

En esta fecha se apertura el Libro de Actas y Acuerdos Municipales para que en él se asiente las decisiones emanadas para el presente año del Concejo Municipal periodo 2015-2018, actas que se llevan de forma física y mecanizadas. **SAN PEDRO MASAHUAT**, a los un día del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO UNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas y treinta minutos** del día **cuatro de enero** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal en Funciones María Maribel Gómez Rodríguez, la señora Sindica Municipal en Funciones Claudia Liseth Rodas Moreno, Sindica Municipal en Funciones y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez

Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente y por acuerdo municipal número uno, de acta cuarenta y dos, como Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, con la ausencia del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por haber solicitado permiso a este Concejo Municipal según acuerdo número uno, de acta número cuarenta y dos, de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, asimismo está ausente la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, no obstante de habersele convocado y de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Alcaldesa Municipal en Funciones, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del señor Alcalde Municipal Licenciado

Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla. Se presenta la agenda a desarrollar:

Reunión Ordinaria: 04 de enero de 2016-Sala de Sesiones Hora: 08:30 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Aprobación de Carpetas Sociales
3. Aportes a diferentes instituciones
4. Autorización de cambio de firma de nuevo Refrendario de Cheque
5. Contratación de los servicios profesionales del Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros como Colaborador de Tesorería
6. Autorizar manejo de fondo circulante
7. Fianzas de fidelidad
8. Refrenda de las abarroterías
9. Reposición de Partida de Nacimiento
10. Nombramiento de Hijos Meritísimos y Noble Amigo de San Pedro Masahuat
2017
11. Lectura y firma del acta anterior
12. Varios

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal habiendo aprobado el presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad en acuerdo municipal número dos de acta número cuarenta y tres, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, es por ello y encontrándose dentro del presupuesto la programación de programa sociales y proyectos; cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestro municipio; con **los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Alcaldesa Municipal en Funciones, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Sindica Municipal en Funciones, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en calidad de Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con la abstención de votos del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, por manifestar no estar de acuerdo en la distribución de los fondos y la distribución de los programas porque hay muchos que no están incluidos, Sr. Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, por manifestar que no aparece la fecha de cada programa y proyecto; por lo que se **ACUERDA:** Aprobar las carpetas sociales siguientes:

Nombre del Programa Social	Fuente de Financiamiento		Técnica o Técnico Responsable
	Fondos FODES 75%	Fondos Propios	
Misión Angelita (Dotación de Canasta Básica)	\$51,118.00	-	Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García
Misión Sonrisa "Daniel Salinas"	\$3,400.00	-	Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García
Misión Ayuda Solidaria	\$12,480.00	-	Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García
Misión Milagro	\$1,950.00	\$1,750.00	Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García
Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana	\$36,960.00	\$3,329.50	Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García
Fortalecimiento a la Salud	\$62,100.00	\$6,550.00	Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García
Apoyo al Deporte Integral	\$70,455.50	-	Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García
Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer	\$20,820.00		Sra. María Verónica Carranza Hércules
Mantenimiento a Vehículos y Maquinaria Municipal		\$28,197.06	Lic. Roberto Manuel Mariona Ramírez
Recolección Desechos Sólidos		\$37,262.35	Lic. Roberto Manuel Mariona Ramírez
Fiestas Titulares	\$46,684.00		Srita. Erlinda Carolina Parras Herrera
Fiestas Patronales	\$19,925.00		
Apoyo al Turismo y la Cultura		\$16,186.00	Licda. Francisca del Carmen Morales Urrutia y Prof. Mauricio Antonio Hernández Burgos
Fomento y Promoción del Desarrollo Económico Local		\$13,900.00	Licda. Francisca del Carmen Morales Urrutia
Programa "Jhony Emprende"	\$6,800.00	-	Licda. Francisca del Carmen Morales Urrutia
Mantenimiento y Ampliación de Red Eléctrica Municipal SPM	\$23,471.12		Tec. Will Alfredo García Hernández
Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud		\$27,747.27	Sra. María Cruz Escobar de Díaz
Fortalecimiento a la Educación		\$42,150.00	Sra. María Cruz Escobar de Díaz

Programa de Alfabetización	\$36,827.41	\$1,149.59	Sr. Santos Antonio Rodas Moreno
Gestión Integral de Riesgos y Desastres.	\$10,532.50	-	Sr. Santos Antonio Rodas Moreno
Gestión Integral de Medio Ambiente	\$7,134.80		Sr. Santos Antonio Rodas Moreno
Fortalecimiento al Desarrollo Comunitario	\$30,000.00		Sr. Santos Antonio Rodas Moreno
Fomento y Promoción del Desarrollo Agropecuario	\$16,300.00		Sr. Santos Antonio Rodas Moreno
Fortalecimiento de Principios y Valores	\$1,779.63	\$4,220.37	Licda. Idalia Nohemí López Escobar
Misión Padre Nieto "Un Techo para mi Hermano"	\$36,000.00		Ing. René Salvador Cardoza Flores
Mantenimiento de calles rurales y urbanas	\$35,000.00		Ing. René Salvador Cardoza Flores
TOTAL	\$529.737.96	\$181,442.14	

Asimismo, se destina del presupuesto municipal la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$309,690.55) para ejecutar PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, con fondos FODES y TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 27/100 DÓLARES (\$351,242.27), fondos de Préstamo Bancario 2016; para proyectos de infraestructura en el Municipio. Autorícese la ejecución de estas carpetas sociales a partir de la presente fecha. Asimismo, Autorícese al Tesorero Municipal, aperturar las cuentas de las Carpetas Sociales para su ejecución en el Banco Promerica, con el nombre que se mencionan, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) cada una. Designese como

refrendarios de las cuentas a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del Tesorero Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con base al acuerdo número dos, de acta número cuarenta y tres, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciséis, en la que se aprobó del presupuesto municipal para el presente año 2017, y en el que se estipula el monto mensual a otorgar a las siguientes instituciones de las cuales esta municipalidad es socia y que nos brindan su apoyo las cuales son: Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), Asociación de Municipios los Nonualcos (ALN), Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), en razón de lo anterior, este Concejo Municipal con la **abstención de votos** de los señores Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, por manifestar desconocer las políticas de la institución ENEPASA, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo en la distribución porcentual y económica a las instituciones de ENEPASA, ALN y COMURES, Sr. Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron su voto; y con **los votos a favor** de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Alcaldesa Municipal en Funciones, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Sindica Municipal en Funciones, Señor Miguel

Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en calidad de Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, por lo que El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal se **ACUERDA:**

1. Conceder un aporte mensual de enero a diciembre del presente año, la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPESA), institución a la cual esta municipalidad es socia.
2. Conceder un aporte mensual de enero a diciembre del presente año, la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para la Asociación de Municipios los Nonualcos (ALN), Asociación a la cual este municipio pertenece.
3. Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil dieciséis, en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el **0.5. % (cero punto cinco por ciento)**, equivalente a SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$779.05) mensuales, en concepto de pago de cuota gremial de la Asociación Corporación de

Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en vista que el señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, presentó su renuncia voluntaria a su cargo como Tesorero Municipal hasta el día 20 de enero de 2017; en razón de ello la Gerencia General solicita al Concejo Municipal realizar el cambio de firmas de refrendarios de cheques de las cuentas que esta municipalidad tiene en diferentes instituciones financieras del país, en consecuencia, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a las Instituciones Bancarias en las cuales esta municipalidad tiene cuentas bancarias, el cambio de firma de los refrendarios de las cuentas así: Ing. Jaime Américo Santos Arévalo (Tesorero Municipal Adhonorem), en sustitución de la firma del Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, a partir del 21 de enero del presente año dos mil diecisiete; con la firma de los refrendarios de cheques Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal de esta Ciudad, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, mediante el informe que presenta la Gerencia General en el que manifiesta que en vista que el señor Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros, por motivos personales, presentó su renuncia voluntaria al Cargo de Tesorero Municipal, pero considerando la Gerencia General que el trabajo que él ha desempeñado es muy importante, ya que conoce el manejo y custodia de

los ingresos y egresos municipales y demás actividades de la unidad financiera institucional, en razón de ello recomienda que se contrate nuevamente por servicios profesionales, con el cargo de Colaborador del Área de Tesorería. El Concejo Municipal en vista que el Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, ha sido un buen empleado y ha desarrollado bien sus funciones y conoce el área en el que se desempeña, en razón de lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad

ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, como Colaborador de Tesorería, devengando los honorarios de QUINIENTOS DÒLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) mensuales; por un periodo de tres meses, a partir del 21 de enero al 20 de abril del presente año dos mil diecisiete. Autorícese al señor Alcalde Municipal la firma del contrato en mención.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren las Leyes Municipales y demás leyes anexas, por unanimidad **ACUERDA:** Refrédense el Fondo Circulante para el presente año dos mil diecisiete, por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00) y asígnese su Manejo y Custodia a la señora Profa. Elsy Carolina De León Paredes, Subjefa del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal con base a informe presentado por el Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y señor Cruz Alberto Méndez Guatemala, Jefe del Cuerpo de Agentes

Municipales CAM, el día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, en donde consta que el personal del CAM, ha realizado inspecciones a los expendios ubicados en el Municipio, determinando que los expendios que cumplen con la legalidad para seguir funcionando son las siguientes:

1. Expendio Elbita, propiedad de la señora Berta Guardado de Romero, ubicada en Cantón El Carmen.
2. Expendio El Chile Feliz, propiedad de la señora Milagro Alfaro de Velis, ubicada en Cantón El Achiotal.
3. Expendio Susana, propiedad de la señora Morena Maribel Hernández, ubicada en Cantón Barahona.
4. Expendio Alexandra, propiedad de la señora Odila Rivas, ubicada en las Flores del Cantón Astoria.
5. Expendio Miramar, propiedad de Juan Montano Ruiz, ubicada en Cantón San Marcelino.
6. Expendio "El Primo", propiedad del señor Boris Wilfredo Ramírez, ubicada en Avenida Rodolfo Duke, de esta ciudad
7. Expendio El Desvío, propiedad del señor José Oscar García Orellana, ubicada en el desvío de San Pedro Masahuat.
8. Expendio Isleteña, propiedad de la Petrona Rodríguez Cabezas, ubicada en Cantón Las Isletas.
9. Hotel Resort, propiedad de Inmobiliaria Italia, ubicada en Cantón Las Hojas.
10. "Puma", propiedad del señor Raúl Rafael Sosa Castellanos, de Cantón El Carmen.
11. Expendio Miraflores, ubicado en Lotificación Miraflores #1, Cantón El Carmen, propiedad del señor William Geovanny Fuentes.

A excepción de los siguientes expendios que no han presentado la respectiva documentación, y que han solicitado prórroga para presentarla. Los expendios son los siguientes:

1. Expendio, de la señora Marta Gladis Ayala, ubicado en Cantón Las Flores, Cooperativa Astoria.
2. Expendio "Yajaira", propiedad de la señora Kenia Catalina Renderos Rosales, ubicada en Cantón Las Isletas.
3. Restaurante Kenny Mar, propiedad de la señora María Elba Ayala de Chávez, ubicada en Cantón San Marcelino.
4. "Supermercado Costa del Sol", propiedad del señor Carlos Arístides Escobar, ubicada en Cantón San Marcelino.
5. Energy Gas, propiedad de la señora Corina Margarita Sosa, ubicada en Carretera a Costa del Sol.

Que visto lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la renovación de la licencia a las abarroterías antes mencionadas que cumplen con todos los requisitos de Ley, para el presente año dos mil diecisiete; y en cuanto a las abarroterías o expendios enunciadas en el párrafo segundo en los numerales 1,2,3,4 y 5, que no han presentado la respectiva documentación y requisitos de ley, se les solicita presentar la documentación en el lapso estipulado según ley, ya que de no ser presentada dicha documentación automáticamente pierde el derecho a la renovación de la licencia y se aplicarán las sanciones o disposiciones legales pertinentes al caso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, considerando que en nuestro municipio tenemos el orgullo de contar con personas destacados en

diferentes áreas de la sociedad tales como: área académica, científica, social, artística, cultural, educativa, deportes, entre otras, quienes han sobresalido a nivel del municipio así como a nivel nacional, considerando que estos logros engrandecen a nuestra Ciudad y a sus habitantes, en tal sentido este Concejo Municipal con el propósito de reconocer tan importante labor y que en virtud de los méritos que cada uno de los nominados posee, es procedente conceder como máxima distinción honorífica que esta municipalidad confiere a personas destacadas del municipio; por tales razones, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Código Municipal y demás leyes anexas y por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar la Distinción Honorífica de Hijos Meritísimos a las personas siguientes:

Área de Académica-Científica:

Ing. Israel Antonio Ticas Chicas: Por su incansable trabajo y destacada labor Académica y Científica como Pionero y Único Criminalista Forense en nuestro país en el Área de Criminología e Investigación Forense, orgullosamente originario de nuestro Municipio de San Pedro Masahuat, quién ha desarrollado más de 25 técnicas y conocimientos de Antropología y Arqueología Forense; lo cual lo constituye en un hijo ejemplar del municipio, digno de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones sampedranas.

Área de Deportes:

Andrés Ernesto Osorio Ponce: Por su destacada participación como integrante de la Selección de Fútbol Playa de El Salvador, en los recientes III Juegos Bolivarianos de Playa Iquique Chile 2016, quién anotó el Triunfo del Oro para nuestro país, dando realce a los talentos y habilidades de los deportistas que posee San Pedro Masahuat; lo cual lo constituye en un hijo ejemplar del municipio, digno de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones sampedranas.

De igual manera este Concejo Municipal tomando en cuenta el gran aporte altruista, humano y social que muchas personas de diferentes instituciones y que no pertenecen al Municipio realizan en beneficio de nuestros habitantes, a través de gestiones exitosas a nivel nacional e internacional, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de nuestra población, en tal sentido este Concejo Municipal reconociendo el valioso y brillante aporte que estas personas realizan, por unanimidad se **ACUERDA:** Otorgar el Título de Noble Amigo a la persona siguiente:

Lic. Santiago Alfredo Flores Amaya: Director de País GIZ-Prevenir. Por su incansable trabajo y entrega para generar mejores condiciones de vida para nuestra sociedad particularmente para la población de San Pedro Masahuat, a través de sus exitosas gestiones desde diferentes instituciones para fomentar el desarrollo humano y social de nuestra ciudadanía, lo cual lo constituye en un ejemplo de Noble Amigo del Municipio, digno de enaltecer por las presentes y futuras generaciones sampedranas. Y para efectos legales y consiguientes COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**

El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **RAFAEL ANTONIO SANCHEZ ZEPEDA**, asentada bajo el folio 1 y 2, partida número 1 del año de 1936.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal en vista que inicia un nuevo año fiscal y es necesario renovar las fianzas de fidelidad para los manejadores de Fondos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, presentar cotizaciones de empresas ofertantes de Seguros para fianzas de fidelidad los Manejadores de Fondos de esta municipalidad.

COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas y treinta minutos** del día **nueve de enero** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal en Funciones Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, la señora Sindica Municipal en Funciones Claudia Liseth Rodas Moreno, Sindica Municipal en Funciones y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente y por acuerdo municipal número uno, de acta cuarenta y dos, como Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, con la ausencia del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por haber solicitado permiso a este Concejo Municipal según acuerdo número uno, de acta número cuarenta y dos, de fecha veintidós de diciembre de dos

mil dieciséis, asimismo está ausente la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, no obstante de habersele convocado y de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, la licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Alcaldesa Municipal en Funciones, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla. Se presenta la agenda a desarrollar:

09 de enero de 2017-Sala de Sesiones Hora: 08:30 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Informe de las Fiestas
3. Puntos varios.
4. Lectura y firma del acta anterior
5. Varios

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal **considerando:**

- I. Que, en el Presupuesto para el presente año, se ha contemplado la aprobación de la Carpeta de Fortalecimiento a la Educación, por lo que uno de los rubros contemplados en la misma es el apoyo a los centros educativos a través del otorgamiento de bonos a maestros y personal administrativo que han presentado su solicitud a este Concejo Municipal, en las que manifiestan la necesidad de personal para atender algunas secciones; asimismo para realizar trabajo administrativo y operativo.
- II. Que es por ello que este Concejo Municipal, ha conocido el informe que la comisión de educación integrada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal y Licda. Idalia Nohemí López Escobar, Subgerenta de Inclusión Social, en el cual presentan el nombre de los Centros Escolares que se les otorgará el bono y personal administrativo que califican para otorgarles el bono solicitado; y que asimismo hay casos de centros escolares que no se les renovará el bono por contar con plaza por parte del Ministerio de Educación.
- III. Que la Comisión de Educación ha realizado trabajo de campo, encontrando la necesidad en cada uno de los centros escolares visitados y que es necesario aportar dicho bono para brindar un mejor servicio educativo a las niñas, niños y jóvenes para un mejor futuro para ellos y nuestro municipio.

Es por lo anterior que este Concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar durante los meses de febrero a noviembre los bonos a los centros educativos según el siguiente detalle:

No.	Nombre	Centro Escolar	Tipo de Bono	Monto Aprobado
1	Serafín Gómez Sánchez	Nemesia Luna	Vigilante	\$125.00
2	Daysi Jeannette Flores de Henríquez	Nemesia Luna	Secretaria	\$125.00
3	Zoila Esperanza Gómez Escobar	Nemesia Luna	Conserje	\$40.00
4	Jannyne del Carmen Zacarías Meléndez	Los Novillos	Maestra	\$75.00
5	René Oswaldo Sánchez Díaz	El Carmen	Maestro	\$100.00
6	Carlos Eduardo Díaz	María Teresa Duke	Maestro	\$57.14
7	José Rogelio López Escobar	Dulce Nombre	Maestro	\$75.00
8	Marvin Antonio González Gómez	El Achiotal	Maestro	\$75.00
9	Sara Gabriela Campos de Escobar	Clara Luna de Samayoa	Maestra	\$75.00
10	Fátima Lisseth Domínguez Burgos	Clara Luna de Samayoa	Maestra	\$75.00
11	Raül Ceròn Cisneros	Clara Luna de Samayoa	Maestro	\$57.14
12	Briseyda Sabrina de la O Guidos	María Olimpia Escobar	Maestra	\$57.14
			TOTAL	\$936.42

Autorícese al Tesorero Municipal erogar la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$936.42) mensuales y un monto anual de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,944.20), asimismo se le autoriza emitir

cheque a nombre de cada una de las personas antes mencionadas, durante los meses de febrero a noviembre, con excepción de las personas de los numerales 1, 2 y 3 a quienes se les brindará el bono desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista, la carta de solicitud que presentan el Comité de Festejos, ADESCO de Miraflores 1B; ADESCO Miraflores 1ª y Concejales de Lot. Miraflores, en la que manifiestan que próximamente estarán celebrando sus fiestas patronales del 3 al 11 de febrero de 2017, en honor a la virgen de Lourdes; en razón de lo anterior y con el ánimo de realizar unas bonitas fiestas para la comunidad; solicitan que se les brinde apoyo con lo siguiente: Contratación de la Discomóvil Súper Activa; La donación de \$1000.00 para poder realizar todas las actividades programadas; un Combo de pólvora china que la Alcaldía siempre les brinda; 8 docenas de cohete de vara; una montura para el día 5 de febrero que se rifará en la tradicional carrera de cinta de caballos; y 3 toritos, el Concejo Municipal en razón de lo anterior con la finalidad de apoyar la sana recreación de las comunidad y el fomento de la cultura y valores religiosos, por unanimidad ACUERDA:

1. Brindar un aporte económico de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00), Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora Edith Yaneth Martínez Merino, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad.

2. Aprobar la compra de un Combo de Pólvora China y 8 docenas de cohetes de vara, por un monto máximo de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y autorizar a la UACI, la compra de la pólvora en mención.

Brindar un aporte económico de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos de una Discomóvil que amenice el baile, el día 11 de febrero de 2017. Se autoriza al señor Tesorero Municipal, cancelar la cantidad en mención, a nombre de la Discomóvil que se contrate o esté disponible para la fecha del baile, o en su defecto emitir cheque a nombre de la señora Edith Yaneth Martínez Merino, miembro del Comité de Festejos de Miraflores, para el pago de la Discomóvil que se contrate. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Lotificación Asturias, en la que manifiesta que próximamente del 17 al 25 de enero de 2017, estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol, por lo que solicitan apoyo en especies para celebrar sus fiestas. En razón de ello, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a la

Lotificación Asturias, con lo que solicitan así: 6 docenas de cohete de vara por \$72.00; 4 cajas de luces de pólvora china, \$164.50; 50 refrigerios para los niños de la comunidad sándwich con fresco \$37.50; 2 piñatas, \$11.00; 4 bolsas de dulces, \$15.00, haciendo un total de \$300.00. Autorícese a la UACI, realizar las compras en mención, por el monto antes detallado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Coordinadora de Grupo de Mujeres de Cantón San Marcelino, en la que solicitan un apoyo económico de \$140.00 para cancelar transporte que trasladará a 30 mujeres a Usulután para realizarse unos exámenes de citología y examen de mama, el día jueves 19 de enero de 2017. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las mujeres de nuestro municipio para mejorar su salud, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Isabel Aguilón Martínez, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal Ausente

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Alcaldesa Municipal en Funciones

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Síndica Municipal en Funciones

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
3º Regidor Propietaria

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **doce horas** del día **dieciséis de enero** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde

Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla.

Agenda:

1. Apertura de la Sesión
2. Informe de las Fiestas
3. Modificación de Permiso del señor Alcalde Lic. Carlos Ramos
4. Arrendamiento de predio de museo y parqueo municipal
5. Puntos varios.

Después de haber aperturado la reunión y haber leído la agenda la que se aprobó por unanimidad, se procedió a brindar un informe de las fiestas titulares. Se concluyó que se han realizado de manera satisfactoria, los barrios fueron muy concurrido en el día que les tocó su celebración y también hubo afluencia de turistas de municipios vecinos, la hora del desfile fue muy acertada; el baile fue bien concurrido, gracias también a la estrategia de preventa de tarjetas. Seguidamente se procede a tomar los siguientes acuerdos, en la que el señor Alcalde manifiesta que modifique el permiso sin goce de sueldo que él solicitó, explicando los motivos, por lo que se procede a tomar los acuerdos a continuación:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con base al art. 30 numeral 25 y por unanimidad

ACUERDA: Modifíquese el periodo de permiso que en el Acuerdo Municipal número uno, de acta número cuarenta y dos, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, permiso sin goce de sueldo del 01 al 31 de enero de 2017, para resolver asuntos familiares y personales, en consecuencia, el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, retoma sus funciones como Alcalde Municipal a partir de este día 16 de enero de 2017, ya que solo utilizó 15 días de permiso sin goce de sueldo; asimismo retoman sus funciones constitucionales la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Tercera Regidora Suplente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en vista que es necesario arrendar el inmueble en el cual se encuentra instalado el Museo y parqueo Municipal, en razón de ello, este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Conformar una Comisión del Concejo Municipal integrada por la señora Síndica Municipal Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sr. Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, para que Pactar Contrato de arrendamiento del local en Mención con el propietario del

inmueble Lic. Roberto Antonio Gamero Sibrian, para lo cual señala reunión el día 20 de enero de 2017, a las 2:00 pm. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **doce horas** del día **treinta y uno de enero** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez

Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla.

Reunión Extraordinaria

Martes 31 de enero de 2017-Sala de Sesiones Hora: 12:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Reposición de Partida de Nacimiento de Sra. Marta Melgar, ya revisada por Sindicatura.
3. Adquisición de Especies Fiscales 2017
4. Acuerdo de refrendarios de cuentas del Banco Hipotecario
5. Reorientación de Fondos de Préstamos para Proyectos y Priorización de Proyectos a Ejecutar Año 2017
6. Póliza de Seguro para manejadores de fondos públicos
7. Prórroga de 17 días Proyecto de Plaza Turística de Las Hojas

8. Nombramiento de Supervisora del Proyecto de Las Hojas por incapacidad medica de la señorita Karla Álvarez
9. Renovación de Contratación por Servicios profesionales a empleados que aún no se han ingresado a la LECAM. Yanci Avalos, Maricela Torres, Kevin Ponce, Geovanny Molina, asimismo la Prorroga de Contrato de Auditor Interno.
10. Nombramiento de Administrador de Polideportivo
11. Arrendamiento de la Vivienda para la Asesora Pedagógica Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión.
12. Solicitud de Festejos de Cantón Barahona, Las Isletas y San Marcelino
13. Solicitudes Ciudadanas: Apoyo a Iglesia Evangélica \$100.00; Solicitud de pago de alquiler Sra. Miriam Portillo \$150.00,
14. Informes del Concejo Municipal Genero, Salud y Medio Ambiente, Comisión de Deportes, Comisión de Arrendamiento de Local del Museo
15. Puntos varios.

Se dio inicio a la apertura de la reunión y se aprobó la agenda por unanimidad, por lo que se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **MARTA MELGAR**, asentada bajo el folio 60, partida número 110 del año de 1942.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No. 4, 31 No. 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No. 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado para sufragar Gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en vista que el señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, presentó su renuncia voluntaria

a su cargo hasta el día veinte de enero de dos mil diecisiete; en razón de ello la Gerencia General solicita al Concejo Municipal realizar el cambio de firmas de Refrendarios de cheques de todas las cuentas bancarias de esta Municipal, en consecuencia el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador el cambio de firmas en todas las cuentas bancarias, la cual será la del Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Tesorero Municipal Adhonorem, en sustitución de la firma del Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, a partir del veintiuno de enero del presente año; se mantienen las firmas de los refrendarios: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal; Sr. Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; para toda operación serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, con fecha 30 de enero del presente año, en la que presenta cuadro de presupuesto de proyectos de infraestructura 2017, para ser ejecutados con fondos de Préstamo Bancario 2016, FODES y Fondos propios, en consecuencia solicita reorientar fondos de remanentes de proyectos que se han realizado con Fondos del Préstamo Bancario para los siguientes proyectos: Compra de Terreno, Construcción de Salón de Usos Múltiples, en Lotificación Miraflores 1B y Construcción de Auditorium en Centro Escolar, Cantón San Marcelino y Asfaltado de Calle en Cantón EL Porvenir. En relación

a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyectos de Infraestructura 2017 y la Reorientación de fondos del Préstamo Bancario 2016 para los Proyectos de Compra de Terreno, Construcción de Salón de Usos Múltiples, en Lotificación Miraflores 1B, Construcción de Auditorium en Centro Escolar, Cantón San Marcelino. Según detalle en cuadro 1,2,3 y 4.

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTARSE CON FONDOS DE PRESTAMO BANCARIO 2016, FONDOS DE PRESTAMO REFUERZO Y FONDOS FODES							
No.	LUGAR	Proyecto Infraestructura	FONDOS PRESTAMO BANCARIO	FONDOS PRESTAMO REFUERZO	FONDOS FODES	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	
1	El Paredón	Construcción de Gaviones en zona de la Cancha	\$40.000,00			\$40.000,00	
2	Miraflores 1A	Asfaltado de calle de la caseta al Centro Escolar.	\$40.000,00			\$40.000,00	
3	El Cabral	Asfaltado de Calle Río Sepaquiapa	\$30.000,00			\$30.000,00	
4	El Sichuute	Asfalto en Calle Principal	\$25.000,00			\$25.000,00	
5	La Sabana	Asfaltado de calle de Barahona hacia desvió el Ángel(MOP)	\$10.000,00			\$10.000,00	
6	Col. 15 de Sept.	Compra de Terreno para Casa Comunal	\$19.000,00			\$19.000,00	
7	Miraflores 1B	Compra de terreno, Construcción de salón de usos Múltiples.	\$35.000,00	\$5.194,00		\$40.194,00	
8	San Marcelino	Construcción Auditorium en Centro Escolar	\$50.000,00	\$2.048,28	\$10.022,33	\$62.070,61	
9	El Porvenir	Terminación de Calle de desvió Las Hojas a El Porvenir		\$15.000,00		\$15.000,00	
10	MUNICIPAL	Pre inversión (Estudios Especiales, Carpetas y supervisión)	\$49.876,05			\$49.876,05	
11		Continuidad de construcción de Gaviones en Polideportivo	\$40.000,00			\$40.000,00	
12		Obras complementarias en Polideportivo			\$44.349,93	\$44.349,93	
13		Mejoras en Clínica Municipal			\$10.927,99	\$10.927,99	
14		Atención a Peticiones de Urgencia Municipal			\$15.000,00	\$15.000,00	
15		Triunfos de la Paz	Cercado de cancha de Futbol			\$12.000,00	\$12.000,00
16		El Achiotal	Adoquinado de pasajes.			\$30.000,00	\$30.000,00
17	Dulce Nombre	Mejora de cancha de BKB			\$5.000,00	\$5.000,00	

18	Santa María El Coyal	Cerca Perimetral de Cancha deportiva.			\$20.000,00	\$20.000,00
19	Tres Ceibas	Ampliación de Red eléctrica			\$5.000,00	\$5.000,00
20	Col. Valladares	Construcción de Baños en Iglesia			\$5.390,30	\$5.390,30
21	El Carmen	Pavimentación a calle al río Sepaquiapa, desvió La Zorra.			\$5.000,00	\$5.000,00
22	Miraflores 5	Introducción de Agua potable domiciliar			\$12.000,00	\$12.000,00
23	Las Isletas	Asfaltado de calles y avenidas			\$40.000,00	\$40.000,00
24	Los Novillos	Construcción de Adoquinado de calle			\$35.000,00	\$35.000,00
25	La Divina Providencia	Compra de Terreno para Casa Comunal y Parque			\$35.000,00	\$35.000,00
26	Las Ilusiones	Complemento de calle de acceso			\$15.000,00	\$15.000,00
27	Buena Vista	Cercado de Cementerio			\$10.000,00	\$10.000,00
			FONDOS PRESTAMO BANCARIO	FONDOS PRESTAMO REFUERZO	FONDOS FODES	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
	SUBTOTALES		\$338.876,05	\$22.242,28	\$309.690,55	\$670.808,88

Autorícese la ejecución de los proyectos antes descritos con su respectiva fuente de financiamiento; asimismo, autorícese la Reorientación de Fondos de Préstamo Bancario 2016; provenientes del remante de la ejecución de diferentes proyectos así:

Cuadro 2

Proyecto: Compra de Terreno, Construcción de Salón de Usos Múltiples, en Lotificación Miraflores 1B

<i>Monto Presupuestado</i>	\$35,000.00
<i>Carpeta Técnica</i>	\$40,200.00
<i>Refuerzo presupuestario de fondos del Préstamo Bancario 2016 del proyecto de Introducción de Agua Potable en Astoria que ya se realizó y se cuenta con un remanente de \$20,194.00</i>	\$5,194.00
<i>Total</i>	\$40,194.00

Cuadro 3

Proyecto: Construcción de Auditorium en Centro Escolar, Cantón San Marcelino

<i>Monto Presupuestado</i>	\$50,000.00
<i>Carpeta Técnica</i>	\$77,892.97
<i>Refuerzo presupuestario de fondos del Préstamo Bancario 2016, remanente de los proyectos siguientes:</i>	
<i>Remanente de Proyecto de Construcción adoquinado de calle en Cantón El Achiotal</i>	\$728.22
<i>Remanente de Proyecto Construcción de Calle en Astoria</i>	\$558.45
<i>Remanente de Proyecto Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para pescadores en Las Hojas</i>	\$349.35
<i>Remanente de Proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples del Cantón Barahona</i>	\$412.26
Total	\$51.320.06

Cuadro 4

Proyecto: Asfaltado de Calle de Acceso a Cantón EL Porvenir

<i>Monto Presupuestado 2016</i>	\$60,000.00
<i>Costo total del proyecto</i>	\$75.000.00

Refuerzo presupuestario de fondos del Préstamo Bancario 2016, remanente del Proyecto de Introducción de Agua Potable en Astoria el cual ya está ejecutado, aporte en concepto de Contrapartida Municipal año 2017

\$15,000.00

Total

\$75.000.00

Autorícese al Banco Promerica proceder a reorientar los fondos de Préstamo Bancario 2016, por la cantidad de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 28/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,242.28) y proceder al descongelamiento de fondos en mención y aplicarlo a las cuentas de los proyectos antes descritos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que expone que el Ingeniero Víctor Manuel Bolaños Torres, Representante Legal de la empresa ACROPOLIS, S.A. de C.V, contratada para realizar el proyecto de Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, solicita prórroga ya que debido a los inconvenientes con los colindantes vecinos; se tuvo que demorar la entrega del espacio para trazar el kiosco que según planos se ubica dentro de la construcción de un usuario de la comunidad y el cual el lote es propiedad municipal, en razón de ello solicita prórroga de 17 días, a fin de ejecutar el proyecto en el tiempo necesario; el Concejo Municipal en vista que dicho retraso en el avance de la obra es por parte de

la comunidad debido a problemas de los colindantes con el proyecto; y asimismo se cuenta con el Visto Bueno de la Supervisora Arq. Ana María Garciaguirre Flores, este Concejo Municipal con base al art. 86 de la LACAP y por unanimidad ACUERDA: Conceder una prórroga de 17 días calendarios a partir del 06 hasta el 22 de febrero de 2017, a la empresa ACROPOLIS S.A. de C.V., ejecutora del proyecto: Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, en el que manifiesta que el 31 de enero de 2017, vencen los contratos por servicios profesionales de los señores Kevin Vladimir Sánchez Ponce, Colaborador de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud; Maricela Verónica Torres de Chávez, Encargada de la Casa de la Mujer, Nelson Geovany Aguilar Molina, Oficial de Información y Colaborador de la Unidad de Comunicaciones y Yanci Aracely Avalos Barahona, Colaboradora de la Unidad Jurídica y Sindicatura Municipal; por lo que solicita que se renueve contrato por tres meses; asimismo se prorrogue el Contrato por servicios profesionales del Auditor Interno Lic. Ramiro Orlando Alfaro; por dos meses mientras se inicia el proceso de contratación de otro profesional que cumpla con la idoneidad del cargo en el ámbito municipal; por lo antes expuesto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con los *votos a favor* del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica

Municipal; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Sexto Regidor Propietario; Sr. Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario; señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y *con la abstención del* Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, con base al art. 44 del Código Municipal por encontrarse familiares dentro del punto de discusión, se **ACUERDA:** Renovar contrato por servicios profesionales de los señores Kevin Vladimir Sánchez Ponce, Colaborador de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud; Maricela Verónica Torres de Chávez, Encargada de la Casa de la Mujer, Nelson Geovany Aguilar Molina, Oficial de Información y Colaborador de la Unidad de Comunicaciones y Yanci Aracely Avalos Barahona, Colaboradora de la Unidad Jurídica y Sindicatura Municipal; por un periodo de tres meses, contados a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2017; asimismo solicítese a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de especial seguimiento al proceso de contratación permanente del personal en mención; asimismo se prórroga el contrato por servicios profesionales del Licenciado Ramiro Orlando Alfaro, Auditor Interno, por el periodo de dos meses, contados del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017, por lo que se instruye a la Gerencia General presentar una terna de profesionales con experiencia en el ámbito de municipalismo, a fin de proceder a una

nueva contratación de Auditor interno. Se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los contratos en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Administrador del Polideportivo al señor Rafael Antonio Sánchez, antes Promotor de la Unidad de Promoción Social, quién estará bajo la dirección de la Gerencia General, a partir del 1 de febrero de 2017; ya que posee experiencia en el control y manejo de personal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en vista que la señorita Técnica Karla Patricia Álvarez Villalta, se encuentra incapacitada; y que según acuerdo municipal número dos, acta número treinta y siete de fecha veintinueve de octubre de 2016, se nombró como Supervisora del Proyecto Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas; en razón de ello y con el Visto Bueno del Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la abstención del voto del señor Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por no tener a la vista la incapacidad, se ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha como Supervisora del proyecto Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, a la Arq. Ana María Garcíaguirre Flores, Jefa de Proyectos, durante el tiempo en el cual la Técnica Karla Patricia Álvarez Villalta se encuentre con incapacidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de festejos que presenta el Comité de Festejo Patronales de Cantón Las Isletas, en el que dan a conocer el presupuesto para las fiestas patronales a realizarse del 09 al 19 de marzo de 2017, en honor a su patrono San José; por lo que solicitan la cantidad de \$6,190.00; para compra de pólvora, pago de banda de viento, sonido y premios para los eventos de belleza; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes aporte para la realización de las Fiestas Patronales de Cantón Las Isletas, según el siguiente detalle:

- Autorícese a la UACI, realizar la compra de un combo de pólvora por el valor de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00) y la compra de un Castillo por MIL DOSCIENTOS DÒLARES (\$1,200.00).
- Brindar un aporte económico de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2000.00), para sufragar gastos de las fiestas; asimismo autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem extender cheque a nombre del señor Oscar Antonio Villafranco López, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación
Tributaria número [REDACTED].

Asimismo, se solicita al Comité de Festejos de Cantón Las Isletas, presentar liquidación de los aportes que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de festejos que presenta el Comité de Festejo Patronales de Cantón Barahona, en el que dan a conocer el presupuesto para las fiestas patronales a realizarse del 01 al 10 de marzo de 2017, en honor a Jesús del Rescate; por lo que solicitan la cantidad de \$,5,385.00; para compra de pólvora, pago de orquesta para baile y torneo de futbol; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes aporte para la realización de las Fiestas Patronales de Cantón Barahona, según el siguiente detalle:

1. Autorícese a la UACI, realizar la compra de un combo de pólvora por el valor de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)

2. Brindar un aporte económico de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00), para sufragar gastos de las fiestas; asimismo autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem extender cheque a nombre de la señorita Fátima Guadalupe Tobar Menjivar, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].

Asimismo, se solicita al Comité de Festejos de Cantón Barahona, presentar liquidación de los aportes que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el requerimiento de prórroga del contrato de arrendamiento de vivienda en la que se hospeda la Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión, por el término del 01 de febrero al 30 de septiembre del presente año 2017, mientras se continúa el programa de Alfabetización en la cual la Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión es la Asesora Pedagógica. El Concejo Municipal con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del programa de Alfabetización para erradicar el Analfabetismo en nuestro municipio, por unanimidad se ACUERDA: Renovar contrato de arrendamiento de vivienda con la señora Reina del Carmen

Villalta Martínez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; por un monto de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÒLARES mensuales (\$166.67), por el periodo del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2017, a fin de garantizar la estadía de la Asesora Pedagógica y Directora del Programa de Alfabetización para declarar Libre de Analfabetismo al municipio. Nómbrase como Administrador del Contrato al señor Santos Antonio Rodas Moreno, Referente Municipal del Programa de Alfabetización. Autorícese al señor Alcalde Municipal la firma del contrato de arrendamiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que en informe de reunión sostenida el día viernes 20 de enero con miembros del Concejo Municipal y el Lic. Roberto Antonio Gamero Sibrian, dueño de un inmueble que esta municipalidad pretende arrendar, con número de matrícula No. 55028143-000, ubicado en Av. Alejandro Merlos del Barrio Santa Rita de este municipio con una superficie de 2,114.11 M2; para el funcionamiento del Museo y Parqueo Municipal;
- II. Que durante los meses de octubre a diciembre de 2016 y de enero a marzo de 2017, para la adecuación del Museo Municipal, esta municipalidad ha realizado inversión en las reparaciones en dicho inmueble, y que al mismo tiempo ha estado funcionado el Museo Municipal, se han resguardado los vehículos

municipales y se ha instalado una bodega; cabe mencionar que la ubicación geográfica de dicha vivienda y área de parqueo favorece las visitas de turistas internos y externos al Museo Municipal por encontrarse en un lugar céntrico y accesible en la zona urbana; por lo que de común acuerdo los meses mencionados no serán cancelados, ya que se compensan con la inversión municipal y se propone arrendarlo a partir del 01 de abril del presente año.

- III. Asimismo, en la reunión el propietario del inmueble hizo la propuesta de adquisición del inmueble a futuro por parte de esta alcaldía.

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales; con *los votos a favor* del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y *con la abstención del voto* del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, quién manifestó no estar de acuerdo con el monto del canon y no estar conforme a las cláusulas del contrato, se **ACUERDA:** Pactar contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad del señor Roberto

Antonio Gamero Sibrian, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], por un periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES mensuales (\$250.00) mas renta, por el inmueble con un área total de 2,114.21 M2; asimismo se establecerán en el contrato que la municipalidad se compromete a velar por la protección de los árboles frutales que existen en el inmueble para la conservación del medio ambiente y la reparación la cornisa, y asimismo la municipalidad podrá hacer uso de todo el inmueble que hoy se arrenda. Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato en mención y se nombra como Administrador de Contrato al Jefe de Servicios Municipales. Asimismo, en cuanto a la propuesta de venta del inmueble, este Concejo Municipal da por recibida la oferta y dará seguimiento al tema presentado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de festejos que presenta el Comité de Festejo Patronales de Cantón San Marcelino, en el que dan a conocer el presupuesto y programa para las fiestas patronales a realizarse del 26 de mayo al 03 de junio de 2017; por lo que solicitan la cantidad de \$2,500.00 en efectivo; \$1,000.00 para la compra de pólvora, y 2 discomóviles y una agrupación para el baile de gala de la comunidad; en razón de lo anterior el Concejo Municipal

con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes aporte para la realización de las Fiestas Patronales de Cantón San Marcelino, según el siguiente detalle:

1. Autorícese a la UACI, realizar la compra de un combo de pólvora por el valor de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)
2. Brindar un aporte económico de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2000.00), para sufragar gastos de las fiestas; asimismo autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem extender cheque a nombre del señor Oscar Antonio Parada Castro, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].
COMUNÍQUESE.

Asimismo, se solicita al Comité de Festejos de Cantón San Marcelino, presentar liquidación del aporte que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos

económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Mirian Guadalupe Portillo Melgar, de Cantón Astoria, en la que solicita ayuda económica con el pago de alquiler de vivienda; ya que tiene 3 hijos y no cuenta con recursos económicos para sufragar el alquiler, ya que su casa fue dañada por un fenómeno natural; el Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a esta familia, ya que su casa fue dañada por las inundaciones de la zona, a causa de fenómenos naturales, por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00)., para el pago de seis meses de alquiler de vivienda, que adeuda del año pasado. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, extender cheque a nombre de la señora Mirian Guadalupe Portillo Melgar, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Iglesia Evangélica De la Fe Apostólica en Cristo Jesús, en la que solicitan una ayuda simbólica, ya que el día 12 de febrero la Iglesia realizará una salida Al Departamento de San Miguel y es necesario contratar un bus, por ello solicitan un

aporte económico, ya que la congregación no alcanza a sufragar los gastos de transporte. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todos los sectores del municipio y fomentar los valores religiosos de la comunidad evangélica, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, extender cheque a nombre del señor Benigno Cruz Alcántara; con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Señor Alcalde Municipal expone ante el Concejo Municipal que en vista que en el año 2016, fueron subastados algunos vehículos municipales que se encontraban en malas condiciones, existe la necesidad de adquirir un nuevo transporte institucional, para cubrir las necesidades de transporte para uso administrativo y operativo para atender las demandas de transporte para la ejecución de los diferentes proyectos y programas que ejecuta la municipalidad, en razón de ello, el Concejo Municipal considerando que es necesario cubrir la demanda de actividades institucionales para el buen desarrollo de la gestión municipal; *con los votos a favor* del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario,

Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, con la abstención del voto del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora, quienes manifestaron no estar de acuerdo en la adquisición de un transporte institucional; se **ACUERDA:** Autorizar a la UACI iniciar el proceso de adquisición de un transporte institucional para mejorar el trabajo administrativo y operativo, asimismo, se solicita a la Unidad Financiera Institucional asignar y reservar los fondos para la adquisición en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor Miguel Ángel Lozano, del Barrio Concepción, en la que solicita una ayuda económica para realizarse una diálisis ya que tiene 12 años de luchar con la enfermedad de Insuficiencia Renal Crónica por lo que solicita una ayuda económica de \$125.00, para realizarse una diálisis. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al señor Miguel Ángel Lozano, ya que se encuentra muy mal de salud y necesita realizarse una diálisis de emergencia, el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor Miguel Ángel Lozano, con Documento Único de Identidad número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria
número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **siete de febrero** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona,

Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión Extraordinaria

Martes 07 de febrero de 2017-Sala de Sesiones Hora: 13:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura del Acta anterior
3. Autorización para firma de convenio de Cooperación con el ISNA y Ratificación de contrapartida municipal
4. Autorizar Orden de Cambio de Proyecto de Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas.
5. Renuncia del Lic. Roberto Mariona e indemnización (Preaviso)
6. Propuesta de nivelación de personal CAM

7. Propuesta sobre Prestaciones de Ley a Empleados
8. Autorización para iniciar a Comisión LECAM iniciar proceso de contratación de recurso humano para Promoción Social
9. Apoyo a Jóvenes del Porvenir \$150.00
10. Informe de Comisión de Educación y Género
11. Varios.

Habiendo leído la agenda, la cual se aprobó por unanimidad, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Cooperación con el Instituto Salvadoreña para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA); en relación al aporte económico mensual que otorgará al Centro de Atención Infantil de la Ciudad de San Pedro Masahuat, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** l) Ratificar el apoyo económico mensual al Centro de Atención Infantil de la Ciudad de San Pedro Masahuat, en cuanto a la contrapartida municipal que consiste en el Pago de infraestructura del local ubicada en el CDELMASAT, donde funcionará el Centro de Atención Infantil de la Ciudad de San Pedro Masahuat, \$200.00 mensuales; Pago de energía eléctrica \$50.00 mensuales; Pago de agua potable \$50.00 mensual; Pago de 3 educadoras \$125.85 mensuales por diez meses; compra de

material didáctico \$377.50; Pago de Encargada de CAI \$300 mensuales.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que remite la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que informa referente al proyecto "Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, en ejecución por el contratante ACROPOLIS, S.A. de C.V., y presenta la orden de cambio No. 1; que contiene las cantidades de obra en las que ha sido necesarios realizar cambios en la ejecución del proyecto, obteniéndose por ello una compensación de obra en aumento y disminución en partidas del plan de ofertas y partidas de nuevas obras necesarias a ejecutar; por lo que se solicita realizar una orden de cambio en el diseño de las nuevas obras que mejorarán el proyecto. El Concejo Municipal en vista que la orden de cambio es necesaria y que no se modificará el monto contractual de ejecución de la obra, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sra. Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación de la

Señora Sindica Municipal Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, señorita Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en representación del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor propietario; y con la abstención de la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, por encontrarse ausente al momento de discutir el tema en referencia, se ACUERDA: Realizar la orden de cambio No. 1, del proyecto "Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas", sin variación al monto contractual por el valor de \$39,256.82, por lo que se autorizan realizar los siguientes cambios:

1. Reubicar el kiosco frente al pasaje peatonal, ubicando el lado más largo de norte a sur, dejando un acceso a la playa con un pasaje ubicado a la par del kiosco con piso de material de baldosa.
2. La partida 1.05 bordillo con bloque de concreto (15X20X40) cm. Se cambiará la unidad de medida de metros cuadrados a metros lineales, ya que por error en el plan de oferta de la carpeta técnica indica metros cuadrados y realizando la memoria de cálculo de medida en metros cuadrados no coinciden las cantidades y si coinciden en metros lineales.
3. El plan de oferta presentado por la empresa ACROPOLIS, S.A. de C.V. tenía una variación mayor de \$0.42 que el monto contractual que es de \$39,256.82 ya que en el plan de ofertas aparece de \$39,257.24. Por lo que se autoriza el cambio en el monto del plan de ofertas que se incrementaba por el valor \$0.42

centavos de dólar y se establece con el valor del monto contractual de \$39,256.82; y se realiza el cambio del precio de la partida 10.1 sobre el rotulo de identificación del proyecto a \$322.88; para cuadrar el monto de lo contractual de *\$39,256.82*.

4. Cambiar el material del piso del pasaje peatonal de adoquín rectangular, partida 1.04 colocación de adoquín por la partida 5.00 Colocación de Baldosa de color en Kiosco, Plaza y Rampa, baldosa rectangular de colores, compensando más área de instalación de baldosa y la construcción de pilotes como contrafuertes en la fundación de las columnas del kiosco frente al mar; para darle más rigidez y afrontar el oleaje fuerte en épocas de marea alta.
5. Se autoriza el cambio de piso de la bodega partida 3.03 piso de ladrillo de cemento 30X30 cms color rojo; incluyendo sócalo de 7X30 cm; por la partida 6.00 hechura de concreto tipo acera FC=180 kgs/cm² (bodega); debido a que la ADESCO manifestó que el piso de ladrillo cemento al mojarse será muy liso y producirá accidentes.
6. El espacio de la bodega en la carpeta técnica no presentaba instalación del sistema eléctrico al cual se le instalará una luminaria y dos tomas corrientes, se instalarán 2 luminarias al kiosco, dos tomas corrientes y se reorientará la ubicación de las 5 lámparas decorativas de 3 luces con farolito.
7. Se realizará la construcción de gradas y rampa de acceso al kiosco

8. Realizar cambio de las puertas y ventas metálicas de la bodega, por material de madera, esto debido a que el salitre dañaría a corto tiempo el metal
9. Se aumentará la instalación del bordillo frente la puerta de bodega y;
10. Se realizará compensación de obra en aumento y disminución teniendo en cuenta los montos siguientes:

Monto Contractual	\$39,256.82
Obra en aumento	\$12,552.95
Obra en disminución	\$12,553.95
Orden de Cambio	\$0.00
Nuevo Plan de Oferta	\$39,256.82

Por lo anterior, Autorícese a la UACI y a la Unidad de Proyectos y Planificación realizar la Orden de Cambio No. 1 del Proyecto Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, asimismo a la Empresa ACROPOLIS S.A. de C.V., realizar los cambios en la ejecución del proyecto que a petición de la ADESCO de Cantón Las Hojas y en consenso con la Supervisión, Administrador de Contrato y como Realizador han propuesto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes relacionadas; por unanimidad da por recibido el Preaviso de

Renuncia Voluntaria que presenta el Lic. Roberto Manuel Mariona Ramírez con base al Art. 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; y en efecto según la opinión jurídica de esta Alcaldía, se le solicita al Lic. Roberto Manuel Mariona Ramírez, expresar su voluntad de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, régimen al cual él se encuentra inscrito. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta que presenta la Gerencia General de realizar la nivelación salarial de los señores Julio Adalberto Rivas Mejía y Jorge Alberto González Argueta, empleados miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); a un salario nominal mensual de \$350.00 con los respectivos descuentos de Ley, a partir del mes de febrero del presente año; asimismo se solicita que dichos empleados sean inscritos al Seguro Social y AFP, para garantizarles sus prestaciones de ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con base a informe que presenta el señor Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, en el que informa que el Jefe de Promoción Social, en vista que se ha realizado traslado de personal a su cargo para fortalecer otras unidades y reestructurar el Programa de Alfabetización y asimismo se ha nombrado como Administrador del Polideportivo, al Sr. Rafael Antonio Sánchez, quién era promotor de la Unidad de Promoción Social; en razón de ello manifiesta que dicha unidad se encuentra con limitantes de recurso humano para realizar actividades

administrativas y operativas de la unidad; por lo que solicita un recurso humano para que apoye en el área administrativa, organice, coordine las actividades de la Unidad de Promoción Social. El Concejo Municipal con el objetivo de fortalecer la unidad de Promoción Social y garantizar el buen cumplimiento de sus funciones y actividades designadas, con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención del voto** del Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, quien manifestó no estar de acuerdo con una nueva contratación, asimismo se abstuvieron el Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sra. Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron su voto, por lo que se ACUERDA: Autorizar a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal iniciar el proceso de contratación de un recursos humano para que ocupe el cargo de colaborador de la Unidad de Promoción Social. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal considerando que contamos con personal municipal que no goza de Seguro Social y AFP; y que como Gobierno local, es necesario garantizarles sus derechos constitucionales para su seguridad social, por

lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que presenta la Gerencia General de Garantizar las Prestaciones de Ley de inscripción al Seguro Social y AFP, por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 95/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$831.95) de erogación de aporte patronal mensual; para el personal municipal siguiente.

No.	NOMBRE	CARGO
1	Sra. Patricia Guadalupe Alvarado	Auxiliar de Limpieza de Oficinas (CDELMASAT)
2	Sra. María Verónica Carranza	Encargada de la Unidad de Género
3	Sra. Maricela Verónica Torres de Chávez	Encargada de la Casa de la Mujer
4	Licda. Yanci Aracely Avalos Barahona	Colaboradora de la Unidad Jurídica y Sindica Municipal
5	Kevin Vladimir Ponce Sánchez	Colaborador de Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud
6	Sr. Nelson Geovany Molina Aguilar	Oficial de Acceso a la Información Pública
7	Sr. Guillermo Arnoldo Morales Ascencio	Encargado de mantenimiento de Rancho Las Hojas
8	Sr. Mauricio Antonio Hernández Burgos	Encargado del Área de Turismo y Cultura.

9	Sr. José Alfredo Méndez Mendoza	Seguridad de Alcalde
10	Sr. Alisandro Ramos	Monitor de Escuela de Futbol
11	Sr. Carlos Antonio Ruano	Auxiliar de Mantenimiento de Polideportivo
12	Sr. David Antonio Rodríguez	Monitor de Escuela de Futbol
13	Sra. Dora Elizabeth López Cruz	Colaboradora Casa de la Mujer Achiotal
14	Sr. Oscar Alexander Orellana	Medico Clínica Municipal de Astoria
15	Sr. Ricardo Eugenio Barahona	Motorista del Tractor Municipal
16	Sr. Oscar Adonay Chanchan Vigil	Auxiliar de Electricista
17	Mario Nelson Cerón Rodríguez	Enfermero Clínica Municipal

Por lo anterior se solicita a los empleados municipales realicen su inscripción para que gocen de sus derechos a partir del mes de marzo de dos mil diecisiete. Asimismo, se solicita a la Unidad Financiera Institucional que realicen los ajustes presupuestarios necesarios para tal efecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Comunidad Católica de Miraflores 1B; en la que solicitan un apoyo con la donación de 6 docenas de cohetes de trueno, flores naturales y un vehículo alegórico (carroza); para celebrar sus fiestas patronales en honor a la virgen de Lourdes; el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a dicha comunidad religiosa y fomentar sus valores, se ACUERDA: Apoyar con 6 docenas de cohetes de vara y la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), a fin de sufragar gastos de la fiesta.

Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo,

emitir cheque a favor de la señora Roxana Elizabeth Acevedo de Ayala, con

Documento Único de Identidad número:

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria

número [REDACTED], asimismo se le solicita

presentar a la Tesorería Municipal la liquidación del aporte que esta municipalidad le

brinda, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de

solicitud que presenta los jóvenes diferentes Club Deportivos de Cantón EL Achiotal,

El Porvenir, Las Moras, Santa María El Coyol, San Marcos Jiboa y Las Hojas; en la que

solicitan un apoyo económico de \$150.00, para llevar a cabo un pequeño convivio

con los jóvenes de la Zona Sur poniente del municipio. El Concejo Municipal con el

objetivo de apoyar a los jóvenes deportistas y fomentar la sana convivencia y

recreación entre las comunidades, por unanimidad de votos el Concejo Municipal

ACUERDA: Brindar un apoyo de CIENTO CINCUENTA DÒLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÈRICA. (\$150.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem

Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a favor del joven José Roberto Pérez

Pérez, con documento único de identidad número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria

número [REDACTED]. Eróguense los fondos de la Carpeta de Apoyo al Deporte Integral. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Concejo Parroquial de esta ciudad, en la que solicitan el préstamo de la cancha municipal de basquetbol; mesas, sillas y manteles y un mariachi, para realizar una cena en el mes del amor y la amistad que la parroquia celebra tradicionalmente. En razón de ello, el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todos los sectores y fomentar valores morales y religiosos en la población para obtener una sana convivencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI, la contratación de una hora de mariachi, para la cena del día del amor y la amistad de la comunidad religiosa de esta localidad. Cárguense los fondos a la Carpeta de Fortalecimiento de Principios y Valores. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal habiendo escuchado el informe que presenta la Comisión de Genero del Concejo Municipal en el que dan a conocer la propuesta de conmemoraciones que se realizarán en el marco del Día Internacional de la Mujer 2017; cuyo objetivo es promover la participación de las mujeres encaminadas a su desarrollo, para que conozcan sus derechos, fortalecer sus conocimientos; la organización y su empoderamiento para lograr la igualdad y equidad a través de la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres; es por ello que se pretenden realizar 4 eventos en los sectores siguientes: Cantón El Achiotal,

día 06 de marzo; San Marcelino, día 07 de marzo; Casco Urbano, día 08 de marzo y, Las Isletas, día 09 de marzo. En dichas conmemoraciones se tiene previsto que participen 600 mujeres del municipio, en cada zona se realizará un convivio en el que se departirá refrigerio, decoración, transporte, actividades teatrales y reconocimientos. Dicha propuesta es por el monto de \$1,480.00, de los cuales esta municipalidad deberá aportar \$700.00; ya que asimismo se contará con el aporte de la Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat (ASOMUSA), la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) y otras instituciones a las cuales se les solicitará apoyo. El Concejo Municipal vista la propuesta que presenta la Comisión de Género del Concejo Municipal en coordinación con la unidad Técnica de la Mujer, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de conmemoración del día Internacional de Mujer 2017, a realizarse en los cantones antes mencionadas junto a las comunidades aledañas, a partir del 06 al 09 de marzo del presente año, por un monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Ana Yolanda Morales Orellana con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED], quien es integrante de ASOMUSA. Asimismo, se solicita a la Comisión de Género, presentar a la Tesorería Municipal la liquidación de los fondos que hoy se aprueban, a más tardar

5 días después de finalizadas las conmemoraciones. Dicha medida en con el objetivo de optimizar de los recursos y garantizar la transparencia del uso de los fondos públicos. Cárquense dichos fondos a la Carpeta de Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de
Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **dieciséis de febrero** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez

Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión Ordinaria

Jueves 16 de febrero de 2017-Sala de Sesiones Hora: 15:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura del Acta anterior
3. Autorización para firma de convenio de PROCOMES
4. Contratación de servicios profesionales para Formulación de Proyectos

5. Aprobación de 1ra. Estimación de Proyecto de Salón de Usos Múltiples de Barahona
6. Apoyo a iniciativas económicas del Programa Jhony Emprende
7. Apoyo a Fiestas Patronales de San José de Luna
8. Apoyo a económico para Comité de Mujeres AMSATI, jóvenes del Fraile, Iglesia.
9. Informe de la Comisión de Desarrollo Económico Local.

Se dio lectura a la agenda y al acta anterior, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en vista que la gestión de apoyo para el programa "Techo para mi Hermano", ha tenido respuesta por parte de la Asamblea Legislativa, el cual tendrá un alcance de 115 familias beneficiadas del municipio de San Pedro Masahuat, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00) y que será ejecutado en conjunto con la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES), durante un plazo de 60 días calendario. En razón de ello, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Cooperación con la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 12/2017 que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional UACI, en la que remite proceso de contratación por servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, quién fue evaluada junto a otras 2 profesionales que presentaron su propuesta a esta municipalidad para brindar sus servicios profesionales, quienes son la señorita Xenia Ivonne Ulloa Cupido, estudiante de Ingeniería Civil y Delmy Roxana Amaya Vigil, Técnica en Ingeniería Civil, lo anterior con base a solicitud que realiza la Unidad de Planificación y Proyectos que manifiesta que ha presentado su plan de trabajo de ejecución de 28 proyectos para ser desarrollados en el año 2017, y asimismo manifiesta que hay muchos proyectos que absorben la mayor parte de tiempo de trabajo administrativo y de campo; por lo que solicita la contratación de un profesional en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura, cuyo objetivo será dar acompañamiento técnico especializado para atender los proyectos de infraestructura que se tiene planificado ejecutarse durante el presente año; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de dinamizar y eficientizar las funciones de la Unidad de Planificación y Proyectos, a fin de dar cumplimiento a la programación de proyectos a ejecutar en el presente año 2017, por unanimidad se ACUERDA: Realizar la contratación de los Servicios Profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, por cumplir con los requisitos a nivel académico universitario, con experiencia de más de 3 años y del domicilio del Municipio de San Pedro Masahuat, por un plazo de diez meses contados a partir del

día 20 de febrero al 20 de diciembre del presente año de dos mil diecisiete, devengando los honorarios de CUATROCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$400.00), los cuales serán cancelados contra entrega de informes de avances de las actividades asignadas, los cuales serán erogados de la cuenta número 10000003011683, Gastos de Pre inversión Préstamo Bancario 2016. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del contrato en mención, y nómbrese como administradora de contrato a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos de esta Alcaldía. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite a este Concejo Municipal la primera Estimación e informes de Supervisión del Proyecto: Construcción de Salón de Usos Múltiples Cantón Barahona, por un monto de \$17,096.45, que comprende el periodo del 23 de noviembre de 2016 al 23 de enero de 2017, registrando un avance a esa fecha del 42.97% de la obra, estimación que ha sido revisada y avalada por la Supervisora Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos y Planificación; y del Administrador del Contrato Técnico William Bladimir Castillo Cerón, Colaborador de la Unidad de Proyectos y Planificación, por lo que solicita que este Concejo Municipal apruebe y autorice el descongelamiento de fondos respectivos ante el Banco Promerica, para cancelar el avance de ejecución de la obra.

El Concejo Municipal habiendo teniendo a la vista la documentación de la primera estimación del proyecto en referencia, siendo esta ya revisada y avalada por la Supervisión y el Administrador de Contrato, en razón de ello, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad

ACUERDA: Aprobar la primera estimación e informes de Supervisión del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES CANTÓN BARAHONA, por un monto de DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$17,096.45). Autorícese al Banco Promerica realizar el descongelamiento de los fondos de la Cuenta Préstamo Bancario 2016, que esta municipalidad tiene en el mismo banco. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar los trámites necesarios para realizar el pago correspondiente al proyecto. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la ADESCO y la comunidad religiosa de San José de Luna, en la que informan que próximamente estarán realizando sus fiestas patronales en honor a su santo patrono San José el día 19 de marzo; por lo que solicitan ayuda económica y en especies para realizar su celebración, en relación a lo anterior este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con base al Art. 4, literal 18 del Código Municipal por unanimidad de votos, se ACUERDA: Brindar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para gastos de las fiestas,

por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor Antonio Cabezas Torres, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo, autorícese a la UACI

realizar la compra de las siguientes ayudas en especies: 7 docenas de cohetes de vara, 3 piñatas con dulces y 150 galletas para fiesta infantil. Eróguense los fondos de la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Comité de Mujeres de la Cooperativa de Asociación de Mujeres Cultivando la Tierra (AMSATI), de Cantón El Achiotal, en la que solicitan un apoyo económico de \$350.00 dólares, para emprender una iniciativa económica de destazo de cerdos y ganado. En relación a lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las iniciativas económicas de mujeres, para el mejoramiento de la economía local a través de dicha iniciativa, por unanimidad se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a favor de la señora María Emma Guzmán Rodríguez, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo solicítese al Comité

de Mujeres AMSATI de Cantón El Achiotal, presentar el presupuesto de la iniciativa económica y la liquidación de los fondos que hoy se aprueban, en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de emitido el cheque. Eróguense los fondos a la Carpeta Técnica Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud los jóvenes del Futbol Club Los Delfines de la Comunidad El Fraile; que lo integran 25 jóvenes, en la que solicitan un uniforme deportivo, ya que no cuenta con fondos suficientes para sufragar dichos gastos; en razón de ello solicitan una ayuda económica DE \$175.00 para la compra de los uniformes para el equipo. El Concejo Municipal con el afán de apoyar los jóvenes y fomentar la sana recreación a través del Deporte, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO SETENTA Y CINCO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$175.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor Juan Alfonso Ramos Romero, Representante del equipo F.C. Delfines, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Eróguense los fondos de la Carpeta Apoyo al Deporte Integral. COMUNÍQUESE.

En cuanto el tema de las Iniciativas Económicas del Programa Jhony Emprende, se remite dicha documentación para revisión y visto bueno de la Comisión del Concejo Municipal de Desarrollo Económico y se le solicita que presente su informe en la

próxima reunión de Concejo para su aprobación. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas** del día **veinticuatro de febrero** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están

presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Viernes 24 de febrero de 2017-Sala de Sesiones Hora: 16:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura del Acta anterior
3. Reposición de Partida de nacimiento de Rosa Mirian Saravia
4. Aprobación de Orden de Cambio 3 y Pago de planilla del MOP según convenio Proyecto de Calle El Porvenir
5. Aprobación de Fondos para iniciativas económicas.
6. Solicitud de apoyo económico de Irma del Carmen Hernández del Achiotal \$150
7. Renuncia Voluntaria del Lic. Roberto Manuel Mariona Ramírez

8. Informe de la Comisión de Deportes.
9. Solicitud de información oficiosa de cada concejal (llenar formulario de la UAIP)
10. Puntos varios.

Se dio lectura a la agenda y al acta anterior, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informó que es probable que el Programa Convivir inicie en el mes de abril en nuestro municipio. Asimismo, informó que tomarán algunas medidas administrativas, de presupuesto y de reducción del gasto. También manifestó que recientemente se ha reunido con algunos cooperantes para hablar sobre temas de gestión de cooperación muy importantes para el municipio como Deportes, Salud, Emprendedurismo. De igual manera se está realizando un análisis del programa de alfabetización para evaluar y mejorar el desarrollo del programa. Después del informe del señor Alcalde, se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la

prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal
ACUERDA:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **ROSA MIRIAN SARAVIA**, asentada bajo el folio 13, partida número 23 del año de 1953. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Arq. Ana María Garciaguirre, Jefa de Proyectos, con fecha 22 de febrero del presente año, en la que manifiesta que ha recibido correspondencia por parte del Director del departamento de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, Ing. Nelson Maldonado, en la que solicita el pago de Planilla correspondiente al mes de febrero de 2017 y se autorice la orden de cambio número 3; lo cual solicitan a través del convenio No. 29/2015, nominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje", donde dicta el aporte de la Municipalidad en el numeral 4, Aporte adicional, conforme a la Cláusula Segunda, el suministro de este insumo, que permitirá la pavimentación la calle del proyecto, en razón de lo anterior y por instrucciones del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, se ha trabajado un cambio de partida en el presupuesto de contrapartida municipal en el que contempla el Pago de Planilla del mes de febrero al personal del MOP, mediante la realización de una orden de cambio

número 3; lo cual permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal con base a "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje", por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la orden de cambio número 3 y Realizar el pago de Planilla correspondiente al mes de febrero de 2017, por la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$19,142.99), monto que será tomado de la contrapartida general presupuestada para tal proyecto, la cual es de (\$60,000.00). Autorícese a la UACI realizar el trámite de desembolso ante el Banco Promerica y a la Tesorería Municipal proceder a realizar el pago de la planilla correspondiente al mes de febrero de 2017. Asimismo, se autoriza al Banco Promerica realizar el desembolso de carácter urgente de los fondos para el pago de la planilla en mención, que hoy se autoriza como contrapartida municipal para continuar con la ejecución del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Comisión del Concejo Municipal de Desarrollo Económico junto a la Unidad de Desarrollo Económico, en la que presenta los resultados que se obtuvieron en la jornada de evaluación del Programa Jhony Emprende, que se realizó el pasado 06 de diciembre de 2016; en la que se evaluaron: 1- Impacto del emprendimiento en la

comunidad o municipio; 2- Interés, perseverancia y responsabilidad que mostraron y aún muestran durante todo este proceso; 3- Si se le ha apoyado como municipalidad a algún participante, se brindará una parte del capital semilla y se apoyará más a aquellos que nunca se les ha apoyado; 4- Cumplimiento de criterios del proceso de formación. Por lo que habiendo sido evaluados resultaron ganadoras 8 iniciativas económicas. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar los pequeños emprendimientos del municipio para reactivar la economía local y fortalecer el desarrollo económico; por unanimidad de votos el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar Capital semilla en herramientas e insumos a las 8 iniciativas económicas por el valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,400.00), que resultaron ganadoras de acuerdo a los criterios de aprobación del proceso de formación, que a continuación se detallan:

Nombre del emprendedor	Emprendimiento	Comunidad	Detalle de Capital semilla (Herramientas e insumos)	Costo
Marina del Carmen Díaz de Paredes	Piñatería	Casco Urbano	Vitrina y material para flores	\$500.00
José Alexander Cruz Rodas	Elaboración de Hamacas	Las Hojas	Cierra circular, soldador, careta, antejo, herramienta de mano	\$500.00
María Magdalena Lovo Santos	Elaboración de Productos de limpieza	Cantón San Marcelino	Plancha, plancha con dos quemadores, material para desinfectantes	\$500.00

Luis Santiago Palma	Recuerdos y Decoraciones	Lot. Miraflores	Vitrina, estante, material para recuerdos	\$500.00
José Fernando Orellana Tobar	Carpintería y estructuras metálicas	Cantón Barahona	Motor Floredón, cepilladora, cierra caladora, cierra circular	\$400.00
Rhina Maritza Flores Casco	Antojitos típicos	Cantón El Paredón	Plancha, licuadora y Refrigeradora	\$400.00
Jesús del Pilar Renderos	Artesanías	Cantón San Marcelino	Dremel Versatip, carretón con bicicleta	\$300.00
David Alexander López Martínez	Video y fotografía	Casco Urbano	Marco, Impresora, Álbum, cartucho	\$300.00
TOTAL				\$3,400.00

Autorícese a la UACI, realizar las compras de cada una de las herramientas e insumos de los emprendimientos antes descritos, de acuerdo a las cotizaciones presentadas por cada una de las iniciativas ganadoras. Cárquense estos fondos a la Carpeta del Programa "Jhony Emprende". COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Irma del Carmen Hernández de Cantón El Achiotal, en la que solicita un apoyo económico de \$900.00; para realizarle una operación de urgencia del Útero y Matriz, a su madre Tomasa del Carmen Hernández y por no contar con recursos económicos solicitan dicho apoyo. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la familia en mención ya que son de escasos recursos económicos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de

CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00).

Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a favor de la señora Irma del Carmen Hernández, con Documento Único de Identidad personal [REDACTED]. Cárguense los

fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el Lic. Roberto Manuel Mariona Ramírez, Jefe de Servicios Municipales, en la que interpone su Renuncia Voluntaria e Irrevocable, a su cargo como Jefe de Servicios Municipales, el cual fue nombrado a partir del uno de enero del presente año, teniendo en cuenta que el Lic. Mariona Ramírez, inició sus labores en esta municipalidad a partir del 01 de diciembre del año dos mil once finalizando el veintiocho de febrero del presente año; en consecuencia manifiesta que "no se me adeuda ninguna percepción por concepto de sueldo, aguinaldo o bonos. Asimismo, su servidor no adeuda en ningún concepto con la Municipalidad"; por lo que presenta su renuncia voluntaria e irrevocable, a partir del 01 de marzo de 2017, amparado bajo el artículo 53-A y 53-B, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, régimen al cual pertenece. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la carta que el empleado Roberto Manuel Mariona Ramírez ha presentado, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia laboral que presenta el Licenciado Roberto Manuel Mariona Ramírez, a partir del 01 de marzo del presente año, quién fungió

como Jefe de Servicios Municipales e indemnícese conforme a ley; asimismo en vista de su renuncia, este Concejo Municipal Nombra como Encargado de la Unidad de Servicios Municipales al señor Técnico Will Alfredo García Hernández, Actual Encargado de Catastro y en su defecto nómbrese como Encargada de Catastro a la señorita Karla Patricia Álvarez Palacios, Asistente de Proyectos, a partir del 01 de marzo del presente año, respectivamente. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO OCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas** del día **uno de marzo** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por

el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión Ordinaria

Miércoles 01 de marzo de 2017-Sala de Sesiones Hora: 16:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Aprobación de reprogramación de presupuesto 2017.
3. Reposición de Partida de nacimiento de Antonio Elmer Alfaro Valladares
4. Cierre de Cuentas Corrientes FISDL-PFGL.
5. Aprobación de estimación 1 Proyecto de Construcción de Plaza turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas.
6. Pago de Ultima estimación de la Supervisión Proyecto de Construcción de Calle del Municipio San Pedro Masahuat.
7. Aprobación pago final de supervisión del proyecto: Construcción de calle principal a la Bocana, Cantón San Marcelino.
8. Puntos varios.

Se dio lectura a la agenda y al acta anterior, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informó sobre reunión con la Cooperativa AMSATI del Achiotal, a quien se les brindará un apoyo para iniciar una Iniciativa Económica de Destazo; así también informó sobre la Apertura del Centro de Atención Infantil y que el ISNA está brindando su aporte para que el CAI funcione en óptimas condiciones. Asimismo, informó que el Programa Convivir comenzará este año y que dichos fondos en gran parte se invertirán en infraestructura para espacios recreativos comunitarios.

Después del informe del señor Alcalde, se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal ACUERDA:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **ANTONIO ELMER ALFARO VALLADARES**, asentada bajo el folio 53 Y 54, partida número 294 del año de 1947.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 2017 que presente la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que informa a este Concejo Municipal que se ha realizado proceso de liquidación de proyectos FISDL-PFGL y que de conformidad a los procedimientos del FISDL para llevar los proyectos al estado de Liquidados en Finanzas, es necesario el cierre de las cuentas respectivas, por lo que solicita que el Concejo Municipal autorice el cierre de las cuentas de los proyectos FISDL-PFGL, para su respectiva liquidación. El Concejo Municipal con el fin de atender los requerimientos necesarios para liquidar cada uno

de los proyectos que se han ejecutado con fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL a través del FISDL, por unanimidad de votos, se ACUERDA: Autorizar al Banco Hipotecario, realizar el cierre de las cuentas bancarias a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat de los proyectos FISDL-PFGL, que a continuación se detallan, por haber finalizado la ejecución de los mismos:

Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Banco	Componente	Solicitud al Banco Hipotecario
Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, San Pedro Masahuat/Construcción de calle principal a la Bocana de San Marcelino/FISDL/PFGL	150146472	Hipotecario	C1	Cierre de la Cuenta
Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, San Pedro Masahuat/Construcción de calles de San Pedro Masahuat/FISDL/PFGL	150146731	Hipotecario	C1	Cierre de la Cuenta
Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, San Pedro Masahuat/FISDL/Gestión de Riesgos.	150145190	Hipotecario	C2,5	Activación y Cierre de la Cuenta
Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, San Pedro Masahuat/FISDL/Rescate Financiero.	150144607	Hipotecario	C2,4b	Cierre de la cuenta

Asimismo, se solicita al Banco Hipotecario que los remanentes de saldos, sean efectuados a esta municipalidad, mediante cheque de caja a nombre de la Tesorería Municipal de San Pedro Masahuat; y para ello se autoriza que firmen los cierres de cuentas al refrendario señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 14/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación que ha presentado la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, para la aprobación del pago final de la Supervisión del Proyecto Construcción de Calle Principal a la Bocana de Cantón San Marcelino, el Informe Final de Supervisión del proyecto que representa el 29.98%, correspondiente al periodo del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2016; por lo que habiéndose revisado los informes por parte de la Administradora de Contrato Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, solicita el pago de final de la Supervisión. En razón de lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar los informes de Supervisión Final del Proyecto de Construcción de Calle Principal a la Bocana de Cantón San Marcelino y Autorizar el pago a la Empresa MZ Arquitectos e Inversiones S.A. de C.V, por un monto de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 83/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,295.83). Por lo que autorícese

al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar en pago en mención a la Empresa Supervisora MZ Arquitectos e Inversiones S.A. de C.V; de la cuenta 100000-03011683 Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016 que antes se detalla. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 14/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación para la aprobación por parte del Concejo Municipal de la estimación final de supervisión del proyecto de "Construcción de calles de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz" (Ilusiones-El Calvario); que ha presentado la Jefa de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, en el que presenta el informe tercero de supervisión del periodo del 14 de octubre de 2016 al 28 de noviembre de 2016 e Informe Final Supervisión del periodo del 29 de noviembre de 2016 al 19 de diciembre de 2016, con el avance de obra ejecutado al último de informe es del 100% por parte de la Empresa Ejecutora RASO ARQUITECTOS S.A. DE C.V; por lo que en razón de lo anterior solicita que se aprueben dichos informes por haber cumplido con las condiciones contractuales establecidas para hacer efectivo el pago. El Concejo Municipal habiendo recibido y tenido a la vista toda la documentación de la Estimación final de Supervisión del proyecto en mención; por

unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Estimación Final de Supervisión del Proyecto "Construcción de calles de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz" (Ilusiones-El Calvario), por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar en pago en mención a la Empresa Supervisora del Proyecto, RASO ARQUITECTOS S.A. DE C.V.; de la cuenta 100000-03011683 Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016 que antes se detalla. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 14/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación para la aprobación de la Primera Estimación del proyecto de Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para pescadores en Cantón Las Hojas, que remite la Jefa de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, dando a conocer la Primera estimación correspondiente a los informes del periodo del 23 de noviembre al 22 de diciembre e informe 2 del periodo del 23 de diciembre de 2016 al 22 de enero de 2017; la cual ha sido avalada por la Supervisión para hacer efectivo dicho pago; por lo que en razón de los anterior solicita que se cancele el pago de la Estimación No. 1 con el monto de \$15,579.74, a la empresa

ejecutora del Proyecto ACROPOLIS, S.A. DE C.V. Por lo antes expuesto El Concejo Municipal habiendo recibido y tenido a la vista toda la documentación de la Estimación No. 1 del proyecto en mención; por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Estimación No. 1 del Proyecto Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para pescadores en Cantón Las Hojas, por un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$15,579.74) Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar en pago en mención a la Empresa Ejecutora del Proyecto, ACROPOLIS, S.A. DE C.V.; de la cuenta 1000000301300900 de la cuenta denominada Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para pescadores en Cantón Las Hojas; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta del proyecto que antes se detalla. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **nueve horas** del día **diez de marzo** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez

Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Viernes 10 de marzo de 2017-Sala de Sesiones Hora: 09:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura del acta anterior
3. Aprobación de reprogramación de presupuesto 2017.
4. Aprobación de Ordenanza Municipal de Polideportivo (Revisada por Sindicatura)
5. Autorización al señor Alcalde Municipal para firma de Convenio con el FISDL Proyecto de Emprendimientos Solidarios.
6. Contratación del auditor interno
7. Bonos de salud
8. Aprobación de Manual Un Techo para mi Hermano

9. Puntos varios.

Se dio lectura a la agenda y al acta anterior, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando:

- I. Que teniendo a la vista el informe que presenta el Equipo Gerencial presidido por el Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, Subgerente Inclusión Social Licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerente de Administración y Proyectos Ing. René Salvador Cardoza Flores y el Jefe de la Unidad Financiera Municipal y Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo; en la que presentan propuesta de Reprogramación Presupuestaria 2017, con el objetivo de fortalecer programas, proyectos y actividades, debido a las necesidades que se han presentado en la ejecución del presupuesto del presente año, el cual fue aprobado por esté Concejo Municipal mediante acuerdo municipal número dos, acta número cuarenta y tres, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciséis.
- II. Que el Art. 81 y 83 del Código Municipal manifiesta que "El concejo podrá modificar el presupuesto, pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto." y que ""Para

cada ejercicio presupuestario el Concejo aprobará la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto” respectivamente;

- III. Que por lo antes expuesto este Concejo Municipal tomando en cuenta que una buena ejecución presupuestaria es esencial para la buena administración de las finanzas públicas municipales y que habiendo revisado todas los proyectos, programas y actividades a realizar, es necesario que se realice una reprogramación del presupuesto a fin de cumplir con las actividades que se tienen proyectado desarrollar; en razón de lo anterior este Concejo Municipal con la abstención de los votos del Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron su voto y con la abstención del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, quién manifestó no estar de acuerdo en la reprogramación de las partidas del presupuesto y *con los votos a favor* del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, y con base a los Artículos 81 y 83 del Código Municipal y Arts. 1,2,47 y 48 de la Ley de Administración Financiera Integrado

(AFI), se **ACUERDA:** Aprobar la ejecución de la primera Reprogramación Presupuestaria 2017, según el siguiente detalle:

CARPETA/RUBRO/ACTIVIDAD ACTUAL APROBADO.	ASIGNACION Presupuesto aprobado	MONTO AUTORIZADO A REORIENTAR	CARPETA/ACTIVIDADES A FORTALECER
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
PROGRAMAS Y PROYECTOS: Techo para Mi Hermano.	\$ 36,000.00	\$ 11,000.00	Convivencia Ciudadana \$6,000.00 Ayuda Solidaria \$ 5,000.00
SUB-TOTAL		\$ 11,000.00	
PROGRAMAS SOCIALES			
Desarrollo económico local (se incluye turismo y cultura antes en carpeta comunicaciones) - Jhony Emprende - Concurso de bandas - Capacitaciones reactivación de CDELMASAT	\$36,386	\$7,800	APOYO A LA SALUD: Habilitación y funcionamiento de dispensario médico en San Marcelino \$4,000 MISION SONRISA: \$1,800 APOYO A LA EDUCACIÓN: Clases de inglés comunitario: \$2,000
Carpeta Fiestas Titulares: Evento de la familia	\$1,000	\$1000	Apoyo a comunicaciones Compra de equipo
(Carpeta apoyo a la Mujer) Talleres vocacionales para mujeres y feria de emprendimientos	\$1,200	\$1,200	Programa de emprendimiento local
Carpeta de Niñez, Adolescencia y Juventud: Apoyo con dieta comité local de derechos (se apoyará por	\$720.00	\$420.00	Misión sonrisa

un periodo de tres meses si el comité se reactiva)			
Carpeta de Apoyo a la Educación: Programa de becas (actualmente son 50 becarios) la propuesta es reducir 10)	\$30,000	\$6,000	Remodelación clínica municipal: \$2,000 Compra de medicamento atención médica en Barahona: \$2,000 Misión Milagro: \$1,000 Apoyo a fortalecimiento a comunicaciones: \$1,000
SUB-TOTAL		\$16,420.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Servicio de Energía Eléctrica	\$147,115.80	\$27,115.80	Mantenimiento polideportivo: \$7,115.80 Compra de Vehículo; \$20,000.00
Salarios, y Servicios Profesionales	\$753,601.28	\$20,941.60	Prestaciones Legales del Personal; aportes Patronales ISSS-AFP Contratación personal
SUB-TOTAL		\$48,057.40	
TOTAL, GENERAL		\$75,477.40	

Autorícese a la Unidad de Presupuesto Municipal realizar la reprogramación del presupuesto que hoy se aprueba. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en vista que próximamente se estará inaugurando el Centro Recreativo y de Formación Integral del Municipio de San Pedro Masahuat, Proyecto Estratégico que esta Administración ha desarrollado con el objetivo de fomentar el turismo en la zona urbana y potenciar el desarrollo económico

local; por lo que dicho Centro Recreativo estará a disposición de instituciones, público en general y turistas; en razón de ello es necesario que dicho proyecto en alguna medida sea auto sostenible para brindarle el mantenimiento necesario y mejoras del mismo para que se encuentre en buenas condiciones para los usuarios y turistas que nos visiten; con la *abstención del voto* del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, y con los *votos a favor* del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Sexto Regidor Propietario, y con base al artículo 30 numeral 4 del Código Municipal se **ACUERDA:** Aprobar la Ordenanza Reguladora de Las Tasas por Servicios Turísticos del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento La Paz, y para ello procede a emitir el siguiente decreto:

DECRETO NÚMERO UNO.

EL Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.

CONSIDERANDO:

- I- Que de acuerdo con el Art. 204 Numeral 1 y 5 de la Constitución Política de la República, es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir

tasas y contribuciones, por la prestación de servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios.

- II- Que conforme a los Art. Numeral 1 y 5 30 21 del Código Municipal dentro de la autonomía y facultades del Concejo Municipal están la de emitir acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por servicios que brinda la municipalidad.
- III- Que conforme al Art. 77 de la **LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL** estipula que compete a los municipios emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos normar la Administración Tributaria Municipal.
- IV- Que debido a la necesidad de un espacio de recreación con instalaciones deportivas sea a construido la infraestructura denominado Centro Recreativo, Deportivo y de formación Integral que sirva para implementar el sano esparcimiento.
- V- Que las tasas vigentes, establecidas en la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios Municipales no se encuentra la prestación de servicios en el área recreativa por lo que este Concejo establece las nuevas tasas municipales en el área Turística.

POR TANTO: Este Concejo, en uso de sus facultades que le señala el Art. 204 ordinal 1° y 5 ° de la Constitución de la República, Art. 30 numeral 4° y 21 del Código Municipal y los Artículos 2, 5 y 7 inciso 2 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

Decreta, la siguiente:

**ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS TURISTICOS DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ.**

CAPITULO PRIMERO

CONCEPTOS GENERALES

OBJETO

Art. 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular el cobro de **TASAS MUNICIPALES**, entendiéndose por tales aquellos tributos que se generan en razón de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica, presentados en el Centro Recreativo, Deportivo y de formación Integral de San Pedro Masahuat.

Art. 2.- Se entenderá por **HECHO GENERADOR**, el supuesto previsto en esta ordenanza, que cuando ocurre en la realidad, da lugar al nacimiento de la Obligación Tributaria.

Art. 3.- Será **SUJETO ACTIVO** de la Obligación Tributaria Municipal, este municipio en su carácter de **ACREEDOR** de los respectivos tributos.

Art. 4.- Serán **SUJETOS PASIVOS DE LA Obligación tributaria Municipal**, los **CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES**.

Se entiende por **SUJETOS PASIVOS**, aquellas personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de las prestaciones pecuniarias, ya sea como contribuyente o responsable.

CONTRIBUYENTE, es el Sujeto pasivo respecto al cual se verifica el Hecho Generador de la obligación Tributaria.

RESPONSABLE, de la Obligación tributaria es aquel que, sin ser contribuyente por mandato expreso de esta Ordenanza deberá cumplir con las obligaciones del contribuyente.

Art. 5.- Serán también **SUJETOS DE PAGO DE LAS TASAS** que se originan por los servicios prestados por esta municipalidad, el Estado, sus Instituciones Autónomas de cualquier naturaleza que fueran; así como los estados extranjeros.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS TASAS.

TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

Art. 6.- Créanse las Tasas por Servicios Públicos Municipales en el Área Turística.

1- CENTRO DE RECREACION

I. Entrada al Centro Recreativo con derecho a uso de piscinas, canchas y resto de instalaciones.

1	Adulto	\$1.50
2	Niños y niñas mayores de 7 años y menores de 12 años	\$0.75
3	Niños y niñas mayores de 12 años hasta 17 años	\$1.00
4	Estudiantes y maestros identificados, previa reservación de Centros Escolares de esta jurisdicción	\$0.50
5	Estudiantes y maestros identificados, previa reservación de Centros Escolares de otros municipios	\$1.00
6	Personas que sean del municipio que deseen jugar partidos en canchas; se pagara por equipo por 1 hora de juego	\$15.00
7	Personas que no sean del municipio que deseen jugar partidos en canchas cerradas; se pagara por equipo por 1 hora de juego	\$25.00
8	Arrendamiento de Chalet del Centro Recreativo a personas naturales o jurídicas, al mes (contrato 12 meses)	\$150.00
9	Alquiler del Centro para Celebraciones o eventos por día	\$75.00

II. Parqueo de Vehículos en el Centro Recreativo hasta ocho horas

1	Vehículos livianos y tipo sedan	\$1.50
2	Buses y Camiones	\$2.00

III. Alquiler de Mobiliario en el Centro Recreativo

1	Alquiler de mesas, cada una	\$0.60
2	Alquiler de sillas, cada una	\$0.45
3	Alquiler de hamacas, cada una	\$1.00
4	Alquiler de una mesa y 4 sillas	\$2.00
5	Por conexión de cualquier tipo de aparato eléctrico con fines comerciales	\$5.00
6	Por conexión de aparatos eléctricos para la realización de cualquier tipo de evento	\$35.00

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 7 – La determinación, verificación, control y recaudación de las tasas, como funciones básicas de la Administración Tributaria Municipal, serán ejercidas por el Concejo Municipal, Alcalde y sus organismos dependientes quienes estarán en la obligación de cumplir la presente Ordenanza.

DE LA VIGENCIA

Art. 8 – La presente Ordenanza entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Modificar el plazo que se estableció en el acuerdo municipal número cuatro de fecha treinta y uno de enero de 2017, en el que se autorizaba prorrogar el Contrato del Auditor Interno Lic. Ramiro Orlando Alfaro Miranda, hasta el 31 de marzo de 2017; y se establece fecha de cancelación de contrato el 15 de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal considerando que mediante acuerdo municipal número tres de acta número nueve de fecha 10 de marzo de 2017; se ha cancelado el Contrato de Servicios Profesionales del Auditor Interno Lic. Ramiro Orlando Alfaro Miranda a partir del 15 de marzo del presente año; y que mediante acuerdo municipal número seis de acta número cuatro de fecha treinta y uno de enero de 2017; se le solicitó a la Gerencia General presentar una terna de profesionales que cumplan con el perfil que esta municipalidad requiere, en cuanto al tema de municipalismo; en razón de ello presenta la propuesta de 3 personas que han presentados sus ofertas de servicios profesionales:

Nombre	Experiencia	Oferta Económica
Lic. Franklin Gamaliel Alvarenga Mártir	Consultor Independiente y Ex Auditor de la Corte de Cuentas,	\$900.00 mensuales con IVA incluido

	como auditor, supervisor, jefe de equipo y jefe regional) Auditor Interno de Alcaldías 25 años de experiencia en el ámbito	
Lic. Antonio Góchez	Consultor Independiente Auditoria Gubernamental, poca experiencia, únicamente como Auditor Externo un año en la Alcaldía de San Martín	\$500.00 mensuales con IVA incluido
Lic. José Giovanni Orellana	Auditor Gubernamental Más de 25 de experiencia	\$1,500.00 mensuales con IVA incluido

En Concejo Municipal habiendo tenido a la vista el curriculum de cada profesional y su oferta económica, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales como Auditor Interno de esta municipalidad al Licenciado Franklin Gamaliel Alvarenga Mártir, por contar con el perfil y cumplir con los requisitos que este Concejo solicita, quién devengará los honorarios de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00) con IVA incluido, a partir del 01 de abril al 30 de junio del presente año; los términos del trabajo se establecerán en el contrato, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del mismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal con base a las peticiones de diferentes Unidades de Salud y Centros de Nutrición, en la que solicitan el apoyo municipal para el pago de bonos para personal

administrativo y enfermeras; este Gobierno Local año con año, con el objetivo de apoyar a aquellas instituciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de nuestro municipio, ya que carecen de recursos económicos para suplir la necesidad de contratar personal para brindar una mejor atención en salud a la población, acuden a esta instancia para obtener apoyo, por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico a las diferentes instituciones de salud que a continuación se detallan:

Institución	Nombre	Valor
Unidad de Salud de San Pedro Masahuat	Fátima Petrona López Escobar	\$75.00
Centro de Nutrición del Achiotal	Mayra Elizabeth Corpeño Aguilar	\$50.00
Unidad de Salud de Cantón Las Isletas	Claudia Verónica Corpeño de Tenorio.	\$100.00
ECOSF Las Marías, Las Moras, El Porvenir, San Marcos Jiboa y Las Hojas	Vanesa Marisol Hernández Henríquez	\$75.00
TOTAL		\$300.00

Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, erogar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00) mensuales y un monto anual de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,200.00), asimismo se le autoriza emitir cheque a nombre de cada una de las personas antes mencionadas, a quienes se les brindará el

bono desde el mes de *marzo hasta el mes de diciembre del presente año*, a excepción de la señora Claudia Verónica Corpeño de Tenorio, quién comenzó a laborar en el mes de enero, por lo que se le brindará el bono desde esa fecha. Cárquense estos fondos a la carpeta de salud. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Cooperación con el Fondo Social para el Desarrollo Local (FISDL); para el Programa de Emprendimientos Solidarios (PES), el cual estará siendo ejecutado en nuestro municipio por parte del FISDL. Asimismo, nómbrase como Referente Técnico al Señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce, Encargado de Emprendimientos Productivos de esta Alcaldía. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, en el que solicitan el apoyo municipal para la contratación de dos buses para llevar a los estudiantes de tercer ciclo y bachillerato al Teatro Nacional, dicha actividad será realizada el día 14 de marzo del presente año; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los estudiantes a que sigan creciendo en conocimiento y cultura para su superación personal y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Apoyar al Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, con una ayuda

económica de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor tesorero municipal emitir cheque a nombre de la Profesora Berta Alicia Navarro de Ramírez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en vista que este Gobierno Local mediante gestiones ante la Asamblea Legislativa se ha obtenido un apoyo de \$40,000.00 para financiar el Programa Un Techo para mi Hermano, el cual será ejecutado por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES), programa en el que se beneficiarán a más de 115 familias del Municipio, y en razón de ello la Subgerencia de Administración y Proyectos, presenta una propuesta de Manual Operativo para implementar los mecanismos de calificación de los beneficiarios, ya que la misión municipal en cuanto al tema de vivienda es reducir los índices de precariedad del hábitat en las familias del municipio. En razón de lo anterior el Concejo Municipal en vista que dicho manual operativo ayudará a mejorar el mecanismo de calificación de los beneficiarios del Proyecto Un Techo para mi Hermano, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Manual Operativo del Programa Un Techo para mi Hermano, el cual consta de 15 folios e impleméntese por parte de la Subgerencia de Administración y Proyectos de esta Alcaldía, a partir de esta fecha a fin de mejorar y

focalizar los recursos a las familias que más lo necesitan mediante el Programa Un Techo para mi Hermano. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 15/2017 que presenta la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que informa que habiendo este Concejo Municipal autorizado mediante acuerdo municipal número uno, de acta número de ocho, de fecha uno de marzo del presente año, realizar el cierre de las cuentas bancarias a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat de los Proyectos FISDL- PFGL por haber finalizado la ejecución de los mismo, de conformidad a los procedimientos del FISDL es necesario que una vez ya liquidados los proyectos y cerradas las cuentas respectivas, solicita que el Concejo Municipal autorice el cierre de las cuentas de ahorro que en financiaban las cuentas corrientes ya cerradas. En razón de lo anterior este Concejo Municipal con el fin de atender los requerimientos necesarios para liquidar cada uno de los proyectos que se han ejecutado con fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL a través del FISDL, por unanimidad de votos, se ACUERDA: Autorizar al Banco Hipotecario, realizar el cierre de las cuentas de ahorro a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat de los proyectos FISDL-PFGL, que a continuación se detallan, por haberse realizado el cierre de las cuentas corrientes que se financiaban.

Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Banco	Autorización al Banco Hipotecario
San Pedro Masahuat/FISDL/PFGL/C1	1150526910	Hipotecario	Cierre de la Cuenta
Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, San Pedro Masahuat/ FISDL/PFGL/C2	1150528786	Hipotecario	Cierre de la Cuenta

Asimismo, se solicita al Banco Hipotecario que los remanentes de saldos más intereses generados, sean transferidos de conformidad a lo siguiente:

De la cuenta: San Pedro Masahuat/FISDL/PFGL/C1, 1150526910, elaborar cheque de caja por \$1,683.64 a nombre de Pagaduría Auxiliar de Transferencias y Obligaciones Generales; y el resto de los fondos emitir cheque de caja a nombre de: Dirección General de Tesorería.

De la cuenta: Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, San Pedro Masahuat/
FISDL/PFGL/C2, 1150528786, emitir cheque de caja por \$18.30 a nombre de Pagaduría Auxiliar de Transferencias y Obligaciones Generales; y el resto de los fondos emitir cheque de caja a nombre de: Dirección General de Tesorería.

En consecuencia, se autoriza que firmen los cierres de cuentas al refrendario señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyecto, en el que manifiesta que como parte del fortalecimiento de proyectos de Cooperación Internacional, se han iniciado gestiones para el apoyo en la realización de un estudio para la "Elaboración de una Estrategia Arquitectónica Urbana y de Desarrollo Local de Mejoramiento de la Habitabilidad de Asentamientos Precarios en Situación de Riesgo y Propuesta de Reforzamiento de Competencias Municipales en Producción de Viviendas en San Pedro Masahuat, la que será ejecutada a través de la Organización No Gubernamental Apoyo Urbano, con sede en Lyon, Francia. Ante ello la ONG Apoyo Urbano a destinado a una profesional para que elabore la propuesta mención por el termino de 4 meses y por lo que como contrapartida municipal requiere el pago de Alquiler y alimentación para la profesional asignada la Arquitecta Andrea Flores de nacionalidad ecuatoriana. EL Concejo Municipal con el objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de los habitantes de San Pedro Masahuat, ya que es una de las demandas más sentidas por todas las familias del municipio que carecen de una vivienda digna, por lo que tomando en cuenta los diversos escenarios de vulnerabilidad del municipio es necesario estudiar y

elaborar una estrategia habitacional que contemple las diferentes condiciones y necesidades que limitan el mejoramiento y de las condiciones de habitabilidad de las familias de San Pedro Masahuat, por lo que este Concejo Municipal en razón de lo anterior y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aceptar el Apoyo de Cooperación de la Organización No Gubernamental Apoyo Urbano; autorizando la Pasantía de la Arquitecta Andrea Flores de nacionalidad ecuatoriana, quién elaborará una Estrategia Arquitectónica Urbana y de Desarrollo Local de Mejoramiento de la Habitabilidad de Asentamientos Precarios en Situación de Riesgo y Propuesta de Reforzamiento de Competencias Municipales en Producción de Viviendas en San Pedro Masahuat, en consecuencia se autoriza Pactar contrato de arrendamiento de una habitación y servicio de alimentación completa por un plazo de 4 meses, a partir del 13 de marzo al 13 de julio del presente año, por un monto de CIEN DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA, libre de renta por el alojamiento y CIENTO CINCUENTA DÒLARES MENSUALES, por servicio completo de alimentación de la profesional en mención. Autorícese al señor Alcalde Municipal la firma del contrato en mención con la señora Daysi Jeannette Flores de Henríquez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], persona que brindará los servicios antes descritos. Nómbrase como Administrador de Contrato al

Ing. René Salvador Cardoza Flores. Subgerente Administrativo y Proyectos.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Comité de Festejos de Cantón Las Isletas, en la que solicitan un apoyo económico de \$500.00, para complementar el pago de la Orquesta, para el baile de Gala que se llevará a cabo el sábado 18 de marzo de 2017, ya que no cuentan con suficientes fondos para sufragar el pago del baile. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a dicha comunidad para poder llevar a cabo la Fiesta Bailable; con los *votos a favor* del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario *y con la abstención del voto* del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que ya se había aprobado un monto para las fiestas de la Comunidad, se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el Comité de Festejos de Cantón Las Isletas, a fin de sufragar gastos de la Fiesta Bailable con

Orquesta San Vicente y Discomóvil. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo emitir cheque a nombre del señor Oscar Antonio Villafranco López, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **veintitrés de marzo** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada por el

Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y presidida por la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, ya que el señor Alcalde se encuentra mal de salud; y con la presencia de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Jueves 23 de marzo de 2017-Sala de Sesiones Hora: 15:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Reposición de partida de nacimiento Señor Jesús González
3. Aprobación de Orden de Cambio 4- El Porvenir
4. Autorización de Pago de Ing. María de Los Ángeles Rivas Mejía Serv. Profesionales (Gastos de Preinversión)
5. Aprobación de Carpeta Técnica de Compra de Inmueble Miraflores 1-B
6. Apoyo a Comunidad Buena Vista para las Fiestas
7. Apoyo para Centro Escolar de Astoria
8. Solicitudes varias: Miraflores 1-B, Iglesias La Marañonera y Lotificación San Miguel
9. Puntos varios.

La sesión inició con la apertura y bienvenida, se leyó la agenda, la que fue aprobada por unanimidad, sesión que está siendo presidida por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ya que el señor Alcalde se encuentra mal de salud, a continuación se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido

a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal

ACUERDA:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **JESUS GONZÁLEZ**, asentada bajo el folio 81, partida número 110 del año de 1955. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorandum 22/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite tres informes de Supervisión de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, los cuales han sido avalados y aprobados por la Unidad en mención; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído los respectivos informes de: Atención a petición de Urgencias Municipales, Misión Padre Nieto "Un Techo para mi Hermano" Fondos de Contrapartida de PROCOMES y Misión

Padre Nieto "Un Techo para mi Hermano", Fondos FODES del periodo del 20 de febrero al 15 de marzo del presente año respectivamente; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar los tres informes de Supervisión de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos; y autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 18/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI; en la que remite documentación presentada por la Unidad de Planificación y Proyectos, que respalda orden de cambio 4 del Proyecto Asfaltado de Calle Principal Cantón El Porvenir; y comunican que dicha solicitud ha sido planteada por el Ingeniero Nelson Maldonado Rodríguez Director de Mantenimiento de la Obra Pública, mediante carta de fecha tres de marzo de 2017; ya que en el acuerdo número dos, de acta siete de fecha 24 de febrero del presente año, se aprobó la orden de cambio 3, relativa a pago de planilla de trabajadores del MOP por un monto de \$19,142.99; pero debido a un error involuntario no se consignó el pago de dos trabajadores que asciende por la cantidad de \$300.00; por tal razón

solicitan la cantidad antes mencionada para poder cubrir el monto correcto de la planilla y para comprobar dicho error presentan la documentación respectiva. El Concejo Municipal habiendo constatado el error involuntario en el que se omitió el pago de dos trabajadores de la Planilla del MOP, que este Concejo Municipal autorizó mediante la orden de cambio número tres, por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar la orden de cambio número 4, del Proyecto Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir, a efectos de realizar el pago de dos trabajadores del MOP, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), en consecuencia se autoriza al Banco Promerica liberar los fondos en mención de la cuenta 10000003013002, denominada Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "Asfaltado de calle Principal en Cantón El Porvenir", a efectos de que el señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo erogue dichos para el pago de los dos trabajadores del Ministerio de Obras Publicas y cubrir el monto correcto de la planilla de trabajadores que se aprobó en la Orden de Cambio No. 3. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 20/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite la carpeta técnica del proyecto: Adquisición de Inmueble para construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores, San Pedro Masahuat, La Paz, por un monto de \$16,521.36, cuya fuente de financiamiento es el crédito bancario 2016 Banco

Promerica. En razón de lo anterior solicita aprobación de carpeta técnica del proyecto: Adquisición de Inmueble para construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores, y apertura de cuenta bancaria para el mismo. El Concejo Municipal en vista que dicho proyecto fue priorizado para su ejecución en el presente año 2017, mediante acuerdo número cuatro, de acta número cuatro, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; solicitado y validado por la Comunidad Miraflores 1B; el Concejo Municipal de conformidad al art. 203; Art. 204 ordinal 3º y Art. 207 inc. Cuarto de la Constitución; Art. 138 y 139 del Código Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica de Adquisición de Inmueble para construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores, San Pedro Masahuat, La Paz, por un monto de \$16,521.36, cuya fuente de financiamiento es el Crédito Bancario 2016 en Banco Promerica; adquisición que se realizará por medio de la venta voluntaria o forzosa de cuatro lotes según el siguiente detalle: **a)** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO UNO UNO TRES SEIS CUATRO DOS-CERO CERO CERO CERO CERO; lote DIECIOCHO, **b)** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO UNO UNO TRES SEIS CUATRO TRES-CERO CERO CERO CERO CERO, lote DIECINUEVE, **c)** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO UNO UNO TRES SEIS CUATRO CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO, lote VEINTE, y

d) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO UNO UNO TRES SEIS CUATRO SEIS - CERO CERO CERO CERO CERO, lote VEINTIUNO, en el Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, La Paz, a favor del señor PEDRO PABLO GUEVARA LARA. Dicho inmueble se adquirirá previo al cumplimiento de los tramites establecidos en la normativa aplicable, y posteriormente se someterá la propuesta final para aprobación de este Concejo Municipal para proceder a la compra de dichos lotes, para poder construir un Salón de Usos Múltiples en el inmueble a comprar, para el sano esparcimiento de las familias de la Comunidad Miraflores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Buena Vista, en la que solicitan colaboración para celebrar las Fiestas Patronales de San José Obrero”, que se realizarán los días 29 y 30 de abril y 01 de mayo de 2017; por lo que solicitan \$500 y 4 docenas de cohete de trueno; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la ADESCO de Cantón Buena Vista. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime

Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Mario Edilberto López Alfaro, presidente de la ADESCO, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo, se solicita a la ADESCO de Cantón Buena Vista, presentar liquidación del aporte que ahora se aprueba, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerente de Inclusión Social, en la que anexa informe de la Unidad de Planificación y Proyectos sobre verificación de campo que se ha realizado al Centro Escolar María Olimpia Escobar, en el que se ha elaborado un presupuesto para la reparación de techo y pintura del área de Parvularia de la Escuela ya que se encuentra bien deteriorado, lo anterior con base a petición que ha sido presentada por el Director de la Escuela el Prof. Otto Oswaldo Candelario Beltrán, en la que manifiestan que dichas aulas se encuentran el mal estado y que en época de invierno afectaría a la población estudiantil, en razón de ello solicitan los materiales y los padres de familia aportarán la mano de obra. Este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la comunidad educativa mejorando la infraestructura para que los niños

obtengan un desarrollo integral educativo; el Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de reparación del Techo del Centro Escolar María Olimpia Escobar de Sibrian de Cantón Astoria, por un monto de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 23/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,597.23). Autorícese a la UACI realizar la compra de los siguientes materiales:

No	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Lamina de Zincalum 5,50ml	13	Unidad	\$27,61	\$358,93
2	Láminas de Zincalum 5,30 ml	13	Unidad	\$26,60	\$345,8
3	pines completos	420	Unidad	\$0,15	\$63
4	Pines 3/4 para traslape	300	Unidad	\$0,10	\$30
5	Capotes Zincalum de 2,00 mts	7	Unidad	\$10,60	\$74,20
6	Pintura de aceite color azul	2	Cubeta	\$152	\$304
7	Pintura de aceite color blanco	2	Cubeta	\$152	\$304
8	Pintura de aceite color rosado	2	Galón	\$26.15	\$52.30
9	Pintura de aceite color celeste nube	2	Galón	\$32.50	\$65.00
				MONTO TOTAL	\$1,597.23

Cárguense los fondos a la Carpeta de Educación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal Miraflores 1" B" y el señor Promotor de Salud Oscar Armando Rosales Bonilla, en la que solicitan el pago del alquiler de abril a diciembre de 2017; de la casa donde funciona la sede del Promotor de Salud de dicha comunidad. El Concejo Municipal con el afán de garantizar que los servicios de salud lleguen a las comunidades para que nuestras familias gocen de buena salud para mejorar su calidad de vida, en razón de ello, este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Apoyar a la ADESCO de Miraflores 1-B, con el pago del alquiler de la Sede del Promotor; por el valor de TREINTA Y TRES DÒLARES MENSUALES incluye renta (\$33.00); de abril a diciembre del presente año. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Oscar Armando Rosales Bonilla, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], para el pago del alquiler en mención.; quién deberá presentar recibo del alquiler de cada mes pagado, extendido por el propietario del inmueble señor Martín Baltazar Ramírez Rosales. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Consejo Católico de la Comunidad Marañonera de esta jurisdicción, en la que solicitan un apoyo económico para el pago de transporte para realizar una

excursión a la Playa El Espino, el domingo 16 de abril; para obtener fondos para construir la Ermita de su comunidad, por lo que acuden a este Concejo Municipal para solicitarle dicho apoyo. El Concejo Municipal con el fin de apoyar a todos los sectores religiosos del municipio, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para sufragar gastos de transporte. Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Presidente del Consejo Católico de la Comunidad Marañonera José Antonio González, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].

Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Iglesia Apóstoles y Profetas de El Salvador ubicada en la Lotificación San Miguel de esta Ciudad, en la que solicitan una colaboración a través de un transporte para el día 14 de abril del presente año, a efectos de realizar un viaje a la Ciudad de San Miguel para asistir a un evento evangélico en dicho lugar. El Concejo Municipal con el fin de apoyar a todos los sectores religiosos del municipio, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para sufragar gastos de transporte. Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a

nombre del señor Miguel Ángel Chavarría Díaz, Pastor de la Congregación, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO ONCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **once horas** del día **treinta de marzo** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez

y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Jueves 30 de marzo de 2017-Sala de Sesiones Hora: 11:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura del acta anterior
3. Adjudicación de Uniformes Deportivos
4. Contrapartida de Proyecto de Asfaltado de Calle en Cantón EL Porvenir
5. Apertura de Cuentas de nuevos Proyectos
6. Seguros de Fianza de Fidelidad
7. Apoyo a Cantón Las Isletas
8. Solicitud de modificación de acuerdo por sustitución de docente para pago de bono a Centro Escolar María Teresa Duke
9. Solicitud de Apoyo de Comunidad Las Moras con un combo de pólvora China
10. Puntos varios.

El señor Alcalde inició dando la lectura de la agenda, la que se aprobó por unanimidad, asimismo se dio lectura al acta anterior, la que fue aprobada y firmada por el Concejo Municipal, posteriormente se procedió a tomar los acuerdos respectivos.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 26/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en el que informa que

en el marco de la ejecución del Programa Deporte Integral 2017, que fue aprobado mediante acuerdo municipal número uno, de acta número uno, de fecha cuatro de enero de 2017; en el que se encuentra la actividad que consiste en Torneo de Fútbol, en la que se entrega Uniformes Deportivos y Balones de Fútbol a los Equipos; en razón de lo anterior se han recibido tres ofertas para la Elaboración de los Uniformes y 1 oferta para la compra de implementos deportivos, así:

DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	EMPRESAS OFERTANTES		
535 uniformes deportivos para Escuelas de Fútbol con numeración y estampado a full color Alcaldía, camisetas para monitores de las Escuelas de Fútbol; 240 uniformes deportivos para Equipo de Papi Fútbol con numeración y estampado a full color, 144 uniformes deportivos para Fútbol Playa con numeración y estampado a full color.	PRODITEX, S.A. DE C.V.	DIPROSECA S.A. DE C.V.	INCOMDI, S.A. DE C.V.
	11,451.17	\$11,850.25	\$12,580.75

Ofertas que se procedieron a evaluarlas por parte del Equipo Gerencial y Encargada de la Carpeta de Deportes; quienes recomiendan adjudicar la compra a PRODITEX, S.A. DE C.V. El Concejo Municipal conscientes de que la actividad deportiva fortalece el sano esparcimiento de la población y que año con año este Concejo Municipal ha

impulsado el deporte en la niñez y juventud creando 7 escuelas de futbol e implementando otras ramas deportivas como tenis de mesa, futbol playa, rugby entre otros, para obtener una generación con principios y valores, en consecuencia este Concejo Municipal por unanimidad de votos, se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de Uniformes Deportivos a PRODITEX, S.A. DE C.V., por cumplir con los requerimientos de esta municipalidad, por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$11,451.17); y por un monto DE UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÒS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$1,522.00), la compra de implementos deportivos, a nombre de DIPROSECA S.A. DE C.V., por cumplir con los requerimientos de esta Alcaldía. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, de fecha 24 de marzo de 2017; en el cual informa de la necesidad de continuar con la ejecución de proyectos financiados con el Crédito Bancario 2016, adquirido con banco PROMERICA, por lo que es necesario realizar ajustes en los montos iniciales aprobados, ya que en el transcurso de la ejecución han surgidos cambios en los montos, y con el propósito de terminarlos de la mejor manera solicita que se autorice los siguientes ajustes:

- a) Que en fecha 23 de junio de 2016, en ACTA No. 20, acuerdo No. 5 la Municipalidad adquirió crédito con banco PROMERICA por un monto de \$600,000, en dicho acuerdo se estableció la distribución de montos asignados a cada proyecto.
- b) Que dentro de dichos proyectos se encuentra el denominado "Pavimentación de Tramo de Calle del Desvío Calle las Hojas Hacia El Porvenir (Tramo I); Con un monto de asignado de \$60,000.
- c) En vista que la comunidad solicita que el proyecto quede totalmente terminado, la Municipalidad con fecha 22 de marzo de 2017, firmo carta compromiso con el Ministerio de Obras públicas-MOP, para ampliar el proyecto a un Tramo II, para lo cual se requiere una contrapartida Municipal de \$50,000
- d) Con base al literal anterior la Unidad de Planificación y Proyectos ha presentado perfil Técnico denominado: Terminación de Calle de Desvío Las Hojas a El Porvenir, por un monto de \$50,000.00 para su aprobación, monto por el cual se está solicitando su reorientación para culminar dicho proyecto.
- e) Por lo que se solicita al Concejo Municipal, con la finalidad de garantizar la finalización de dicho proyecto, autorizar la reorientación de fondos de otros proyectos para financiar lo requerido de \$50,000, según el detalle siguiente:

PROYECTO ORIGEN	MONTO ASIGNADO	PROYECTO DESTINO	AJUSTE SOLICITADO	NUEVO MONTO DISPONIBLE

PROY. INTROD. AGUA POTABLE ASTORIA	\$20,194.00(MONTO DISPONIBLE, PROY. YA NO EJECUTADO.	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$15,000	\$5,194
PROY. ASFALTADO DE CALLE MIRAFLORES 1-A	\$40,000	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$10,000	\$30,000
PROY. ASFALTADO CALLE AL RIO EL CABRAL	\$30,000	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$5,000	\$25,000
PROY. ASFALTADO DE CALLE LA SABANA	\$10,000	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$10,000	.-
PREINVERSION	\$49,876.05	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$10,000	\$39,876.05
	TOTAL, AJUSTE		\$50,000	

f) JUSTIFICACIONES:

- a. PROYECTO INTRODUCCION AGUA POTABLE ASTORIA: La justificación se detalla en resolución de Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2016, acta número 41, acuerdo número DOS.

- b. PROYECTO ASFALTADO DE CALLE MIRAFLORES 1-A: Tomando en consideración la priorización de los proyectos, se ha realizado un ajuste presupuestario de acuerdo a la urgencia de calles de mayor uso dentro de la comunidad. Esto nos ha llevado a determinar que la urgencia está dentro de los \$30,000.00, como aporte complementario a los aportes que dará el MOP, con la dotación de maquinaria, personal y materiales para la construcción.
- c. PROYECTO ASFALTADO CALLE AL RIO EL CABRAL: Tomando en consideración la priorización de los proyectos, se ha realizado un ajuste presupuestario de acuerdo a la urgencia de calles de mayor uso dentro de la comunidad. Esto nos ha llevado a determinar que la urgencia está dentro de los \$25,000.00, como aporte complementario a los aportes que dará el MOP, con la dotación de maquinaria, personal y materiales para la construcción.
- d. PROYECTO ASFALTADO DE CALLE LA SABANA: Este proyecto ya no se ejecutará, por motivos que el MOP, ya no tiene espacio en tiempo de atención para este proyecto durante el presente año. De acuerdo a la programación de obras a nivel nacional, de atención a los diferentes municipios del país, de acuerdo a lo expresado por sus directores.
- e. PREINVERSION: La municipalidad ha recurrido a la elaboración de carpetas técnicas y supervisiones de proyectos con personal institucional, lo anterior ha

permitido tener ahorros en esta partida presupuestaria, ya que se no se ha recurrido a la contratación de personal externo.

- f. Perfil Técnico del proyecto Terminación de Calle de Desvío Las Hojas a El Porvenir, por un monto de \$50,000.00.

En razón de lo anterior, este Concejo Municipal con el objetivo de ampliar el Proyecto de Asfaltado de Calle en Cantón El Porvenir de 850 metros a 1800 metros; y en vista que el Gerente General con el Equipo Financiero Municipal, propone que con dicha reorientación de fondos se podrá finalizar el proyecto tal y como la Comunidad lo ha solicitado y como este Gobierno Local desea que se realice; en mención a lo planteado, el Concejo Municipal con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Julio Henríquez Pineda, Primer Regidor Propietario, señor Miguel Ángel Alvarado, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, *con las abstenciones de votos* del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, por manifestar no estar de acuerdo con el procedimiento jurídico legal para la ejecución del proyecto y no estar de acuerdo en recortar el monto presupuestado inicialmente para otros proyectos, se ACUERDA: Autorizar la Reorientación de Fondos

para complementar la Contrapartida Municipal para ejecutar la ampliación de la obra de 950 metros lineales del Proyecto Asfaltado de Calle de Cantón El Porvenir, por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00); monto que será invertido en el Perfil Técnico: Terminación de Calle de Desvío Las Hojas a El Porvenir por \$50,000.00; en consecuencia se autoriza al Banco Promerica reorientar los fondos a la Cuenta del Proyecto Asfaltado de Calle de Cantón El Porvenir según el siguiente detalle:

PROYECTO ORIGEN	MONTO ASIGNADO	PROYECTO DESTINO	AJUSTE SOLICITADO	NUEVO MONTO DISPONIBLE
PROY. INTROD. AGUA POTABLE ASTORIA	\$20,194.00(MONTO DISPONIBLE, PROY. YA NO EJECUTADO, Según acuerdo de 6/12/2016, Acta 41, Acuerdo No. 2.	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$15,000	\$5,194
PROY. ASFALTADO DE CALLE MIRAFLORES 1-A	\$40,000	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$10,000	\$30,000
PROY. ASFALTADO CALLE AL RIO EL CABRAL	\$30,000	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$5,000	\$25,000

PROY. ASFALTADO DE CALLE LA SABANA	\$10,000	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$10,000	.-
PREINVERSION	\$49,876.05	PROYECTO ASFALTADO DE CALLE EL PORVENIR.	\$10,000	\$39,876.05
	TOTAL, AJUSTE		\$50,000	

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garcíaguirre Flores, Jefa de Proyectos, en referencia al Acta Acuerdo número cuatro, acta número cuatro, de fecha 31 de enero de 2017; se aprobó la priorización de Proyectos de Infraestructura 2017; por lo que solicita la apertura de las cuentas de 8 proyectos que se iniciarán; asimismo solicita que autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, que inicie el proceso de contratación para la elaboración de las Carpetas Técnicas, para la ejecución de los proyectos 2017. En razón de lo anterior, en vista que es necesario aperturar las cuentas bancarias de los proyectos a ejecutarse y mandar a elaborar las Carpetas Técnicas de cada uno de los proyectos, este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad de votos se ACUERDA:

1. Autorizar al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de las cuentas bancarias en el Banco Promerica; por el valor de VEINTICINCO DÓLARES CADA UNA; de los proyectos que a continuación se detallan;

Proyectos de infraestructura 2017.				
No.	LUGAR	Proyecto Infraestructura	FONDOS PRESTAMO BANCARIO	FONDOS FODES
1	El Paredón	Construcción de Gaviones en zona de la Cancha	\$40.000,00	
2	Miraflores 1B	Compra de terreno, Construcción de salón de usos Múltiples.	\$40.184,00	
3	San Marcelino	Construcción Auditorium en Centro Escolar	\$52.048,28	\$10.022,33
4	Casco Urbano	Continuidad de construcción de Gaviones en Polideportivo	\$40.000,00	
5	Casco Urbano	Obras complementarias en Polideportivo		\$44.349,93
6	Triunfos de la Paz	Cercado de cancha de Futbol		\$12.000,00
7	Miraflores 5	Introducción de Agua potable domiciliar		\$12.000,00

2. Nómbrase como refrendarios de las cuentas al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo

Regidor Propietario; siendo indispensable la firma señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo.

3. Asimismo, se autoriza a la UACI, iniciar el proceso de contratación de conformidad a la LACAP para la formulación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos priorizados en el Acuerdo número cuatro, Acta número cuatro, de fecha 31 de enero de 2017; seguidamente se presentarán a este Concejo Municipal las Carpetas para su aprobación y posteriormente presentar ofertas para adjudicación de contratación de la empresa que ejecutará cada obra en mención. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la UACI, según memorándum 21/2017, sobre los seguros de fianzas de fidelidad para los manejadores de fondos de esta municipalidad, en razón de ello, en vista que solo una empresa presentó su cotización y que según la UACI dicho servicio por no exceder de los 20 salarios mínimos no requiere de presentar cotizaciones de otras empresas de conformidad al art. 40 literal b) de la LACAP; por lo antes expuesto, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa Seguros Futuros con una suma asegurada de \$41,000.00, por un monto total a pagar de \$1,274.08; para los manejadores de fondos según el siguiente detalle: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, \$15,000.00, Alcalde Municipal; Sr. Julio Henríquez Pineda, \$5,000.00, Concejal Refrendario; Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, \$5,000.00, Tesorero

Municipal; Sra. Karen Lisseth Martínez de Mena \$5,000.00, Colectora; Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, \$10,000.00, Gerente General y Profa. Elsy Carolina De León Paredes, \$1,000.00, Encargada del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número uno de acta número dos, de fecha nueve de enero del presente año, en el cual se aprobó un bono por el valor de \$57.14 para el Maestro Carlos Eduardo Díaz, del Centro Escolar María Teresa Duke de Lotificación Miraflores, pero en vista que fue acreedor de una plaza, dejó de laborar en la institución; en razón de ello se autoriza brindar el apoyo económico a la Maestra Yaquelin Teresa Méndez de Pérez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], lo anterior con base a petición presentado por la Directora en funciones del Centro Escolar de Miraflores, Profa. Susana Leonor Menjívar. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora María Vilma González de Cruz, de Cantón El Carmen, en la que solicita el apoyo del señor Alcalde y su Concejo Municipal con una ayuda económica de \$100.00, ya que está padeciendo de una lesión en el intestino; y debido a que no cuenta con recursos económicos pide una colaboración económica para realizarse unos exámenes médicos. El Concejo Municipal teniendo a la vista la

solicitud de la señora María Vilma González de Cruz con el afán de solidarizarse y conedores de la situación de salud que ella está padeciendo, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA, a la señora María Vilma González de Cruz, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Autorícese al Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir el cheque a nombre de la peticionaria. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los miembros de la Iglesia Católica de la Comunidad Las Moras, con sede en San Marcos Jiboa, en la que informan que próximamente celebrarán las fiestas patronales en honor a San Marcos Evangelista, los días 17 al 25 de abril, por lo que le solicitan un combo de pólvora china. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Comunidad Religiosa de Cantón Las Moras y San Marcos Jiboa, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un Combo de Pólvora China, por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. Autorícese a la UACI, realizar la compra del mismo. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **cuatro de abril** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez

Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia del señor Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, no obstante de estar convocado; asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del señor Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

En cuanto a la ausencia del Licenciado Rafael Arístides Barahona Martínez, Sexto Regidor Propietario, no obstante, de estar convocado, lo sustituirá la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria: Martes 04 de abril de 2017-Sala de Sesiones Hora: 13:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Intervención de Save The Children
3. Apertura de Cuenta Bancaria para manejo de fondos de Contrapartida con el ISNA para funcionamiento del CAI.
4. Cercado de cancha en Comunidad Triunfos de La Paz
5. Aprobación de Estatutos de la ADESCO Las Flores
6. Lectura del Acta Anterior
7. Puntos varios. (ayudas económicas y aprobación de becas municipales)

Se dio inicio con la lectura de la agenda y luego se hizo presente Save The Children para dar a conocer el trabajo que está desarrollando en el municipio; el cual tiene 7 componentes y 6 años de estar trabajando en San Pedro Masahuat, junto a diferentes instituciones como Ministerio de Educación, Ministerio de Salud. El presupuesto anual de la ONG para dar cobertura en los municipios en los cuales tiene intervención es de \$71,161.64, cuentan con 22 sedes y 24 círculos de familia, los cuales brinda asistencia el MINED. Por lo anterior solicitan que la Unidad de Promoción Social municipal brinde acompañamiento al trabajo que realizan. Finalizada la intervención de Save The Children se procedió a tomar los siguientes acuerdos

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, aperturar cuenta Bancaria denominada: Contrapartida ISNA Funcionamiento Centro de Atención Infantil (CAI), en el Banco Promerica, por el

valor de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00). Nómbrase como refrendario de las Cuentas al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al Señor Julio Henríquez Pineda, Primer Regidor Propietario; siendo indispensable la firma del señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo. Lo anterior con base a lo solicitado por el señor Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, a efectos de garantizar el manejo de los fondos de contrapartida que se recibirá de parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA, mediante convenio suscrito por esta municipalidad con esa institución. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que solicita se adjudique la compra de material para llevar a cabo del proyecto de Cercado de Cancha en Comunidad Triunfos de La Paz, de este municipio. Proyecto el cual ha sido solicitado por el Comité de Deportes de San Marcelino y priorizado realizar en el presente año, mediante acuerdo número cuatro, acta número cuatro, de fecha 31 de enero de 2017. Por lo que el Comité de Deportes presenta el listado de los materiales a necesitar para desarrollar el proyecto. De acuerdo con lo anterior la UACI manifiesta que de conformidad al Art. 40 literal b) de la LACAP, cuyo monto no excede de 20 salarios

mínimos de (\$4,800.00) bastará con una sola oferta, no obstante, presenta dos cotizaciones así: Fábrica y Ferretería Arcoíris cotización de compra de materiales presentada por el monto de \$4,514.75; Centro Distribuidor Ferretero Costa del Sol, por \$4,354.76. En razón de lo anterior este Concejo Municipal, con el objetivo de apoyar a dicha comunidad mejorando sus espacios recreativos; y en vista que también la comunidad aportará la mano de obra para la ejecución del proyecto; por unanimidad de los presentes, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la Ferretería Centro Distribuidor Ferretero Costa del Sol, la Compra de los materiales de construcción para ejecutar el Proyecto de Cercado de la Cancha de la comunidad Triunfos de La Paz, por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 76/100. (\$4,354.76). Autorícese a la UACI realizar la compra de los materiales para desarrollar el proyecto. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, erogar la cantidad de (\$4,354.76), de la cuenta del proyecto en mención; cuya fuente de financiamiento es el 75% de Fondos FODES. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presente Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Flores Astoria, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, , en la que solicitan que este Concejo Municipal les otorgue personalidad jurídica y la aprobación de los Estatutos para su Publicación en el Diario Oficial, por consiguiente presentan el Acta de Constitución, los Estatutos

y la Nómina de sus Miembros, por lo que previamente habiendo sido revisados legalmente por la Unidad de Sindicatura, por lo tanto con base al art. 118 y siguientes del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Flores Astoria, San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, la cual se abrevia ADESCOFA. Apruébense los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Flores Astoria, el cual consta de 41 artículos y Publíquense en el Diario Oficial, los cuales entrarán en vigencia y obligatoriedad ocho días después de su publicación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. EL Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor José Antonio Chicas, Pastor de la Iglesia Nuevo Edén de Cantón Astoria, en la que solicita un apoyo económico para una operación ya que recientemente tuvo un accidente automovilístico y se fracturo 4 costillas y se desvió 4 grados la clavícula, por lo que ha estado internado en el Hospital; y los médicos han manifestado que necesita de una operación. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al Pastor José Antonio Chicas, ya que es una persona de escasos recursos económicos y muy entregada a la labor comunitaria y religiosa; y con el ánimo de solidarizarse con la familia del Pastor Chicas, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para gastos médicos. Por lo que autorícese al señor Tesorero

Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor José Antonio Chicas, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense los Fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Norma Guadalupe Alcántara Calderón de Cantón El Achiotal, en la que solicita al señor Alcalde Municipal y Su Concejo, 3 tubos de cemento para un pozo, ya que no cuenta con servicio de agua potable y no tiene recursos económicos para comprarlos, por lo que pide una colaboración económica de \$84.00 para construir un pozo para obtener el vital líquido. El Concejo Municipal con el afán de garantizar el derecho al agua a través de estas acciones y con ello mejorar la condición de vida de la peticionaria y su familia, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de OCHENTA Y CUATRO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. (\$84.00), para la compra de los 3 tubos para construir un pozo, a razón de \$28.00 cada uno. Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Norma Guadalupe Alcántara Calderón, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quien asimismo deberá

presentar comprobante de la compra efectuada. Cárquense estos Fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista, la solicitud que presentan el Comité de Deportes de la Zona Sur Poniente, en la que solicitan una ayuda económica de \$150.00, para llevar a cabo un torneo relámpago de futbol playa en el Cantón Las Hojas, el cual tiene como objetivo fomentar el sano esparcimiento de la juventud y mantenerlos alejados de la delincuencia. En razón de lo anterior, este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud de la Zona Sur Poniente, por unanimidad se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Manuel de Jesús Rosales, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el objetivo de formar nuevas generaciones de jóvenes académicos que realicen cambios sustanciales en nuestro municipio, a través de una formación universitaria e integral, y que habiendo este Concejo Municipal aprobado la Carpeta de Educación, mediante acuerdo número uno, de acta número uno, de fecha cuatro de enero de 2017; en el cual se refleja el Programas de Becas Municipales, en razón de ello se ACUERDA: Continuar con el Programa de Becas Municipales para el presente año 2017,

brindándoles un bono a partir del mes de febrero a noviembre de 2017, con una erogación mensual de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2,340.00) y un monto anual de VEINTITRÈS MIL CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. Por lo anterior autorícese al Señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a favor de cada uno de los becarios que a continuación se mencionan.

No.	NOMBRE	CARRERA	COMUNIDAD	Valor
1	Ana Alicia Avilés Mena	Ciencias Jurídicas	Barrio San José	\$60.00
2	Ana Astrid Fabela Burgos	mercadeo internacional	Barrio San José	\$60.00
3	Ana Gladys Rivas rivera	Educación	Hacienda Astoria	\$60.00
4	Ana Lilian barrera palma	Trabajo social	Cantón el Paredón	\$60.00
5	Ana mercedes fuentes mundo	Administración de empresas	Lot. Miraflores	\$60.00
6	Beatriz Adriana Ramos Cerón	Idioma Ingles	Barrio Concepción	\$60.00
7	Brenda Maritza Gómez castro	Educación	Miraflores	\$60.00
8	Brayan Alonso Acevedo Lovo	Idioma ingles	Barrio el calvario	\$60.00
9	Elmer Adilio Mendoza Hernández	Administración de empresas	Cantón el porvenir	\$60.00
10	Fátima Nathaly Gómez Lara	Administración de empresas	Barahona	\$60.00
11	Franssis Carolines Guevara Cornejo	Biología	Barrio San José	\$60.00
12	Gabriela Abigail Azucena Cruz	Administración de empresas	Lot. san miguel	\$60.00
13	Hugo Alexander García Martínez	Mercadeo internacional	Cantón las isletas	\$60.00
14	Jairo Vladimir Ramos Sánchez	Educación y Deportes	Barrio Concepción	\$60.00

15	José Esteban Reyes Orellana	trabajo social	Cantón San Marcelino	\$60.00
16	José Fernando Reyes Flores	Ing. en sistemas y computación	Lotf. Miraflores	\$60.00
17	Josué Edgardo Sibrian Cornejo	Sociología	Hacienda Astoria	\$60.00
18	Karla Margarita Martínez García	doctorado en medicina	Cantón dulce nombre	\$60.00
19	Katherine Yamileth Muñoz Amaya	Administración de empresas	Cantón las isletas	\$60.00
20	Kevin Ernesto Castro Castro	Doctorado en Medicina	Cantón las isletas	\$60.00
21	kriscia Elena torres santos	Idioma Ingles	Barrio san José	\$60.00
22	Manuel de Jesús Hernández Rivas	Ciencias Jurídicas	Dulce nombre	\$60.00
23	Marcos Antonio Parada Martínez	Tec. En mantenimiento aren.	Cantón San Marcelino	\$60.00
24	María Aracely cerritos Hernández	Psicología	Cantón El Achiotal	\$60.00
25	Marlene Yamileth Espinoza reyes	Tec. en cocina	Barrio Concepción	\$60.00
26	Marlon Neftalí Gálvez Díaz	Trabajo social	Caserío div providencia	\$60.00
27	Marvin Alexis Raymundo reyes	Ciencias jurídicas	Col. Icaço	\$60.00
28	Mónica Melissa Rodríguez Cuellar	Comunicaciones	Cantón Barahona	\$60.00
29	Nancy Carolina Mena Aguilar	Educación	Cantón el Sicaquite	\$60.00
30	Oscar Alexander Membreño Quezada	Arquitectura	Cantón El Carmen	\$60.00
31	Oscar Manuel Cerna García	ing. industrial	Cantón El Carmen	\$60.00
32	Rosa Carolina Tenorio Sorto	Educación Básica	El Samaritano 1	\$60.00
33	Rosalba Díaz de Mena	Ciencias Jurídicas	Barrio Concepción	\$60.00
34	Roxana del Carmen Espinoza	Trabajo Social	barrio concepción	\$60.00
35	Silvia Nohemí Hernández Castillo	Psicología	Lotf. Miraflores	\$60.00
36	Vanessa Carolina Pérez López	Ciencias de la Educación	Barrio Concepción	\$60.00
37	Yamileth Guadalupe López Méndez	Administración de Empresas	Achiotal	\$60.00
38	Wilson Vladimir Pérez Bermúdez	Administración de empresas	Isletas	\$60.00

39	Debby Lissette Ramírez Rodríguez	Bachillerato	Barrio Santa Rita	\$30.00
40	Selenia Guadalupe Villalta Cerón	Bachillerato	Col. Nicaragua	\$30.00

Asimismo, la Comisión de Educación integrada por este Concejo y el Equipo Técnico Municipal; mantendrá un proceso de evaluación constante del desempeño académico de cada joven beneficiario del programa, a fin de dar cumplimiento a los requisitos y a los objetivos y metas del Programa de Becas. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRECE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **doce horas** del día **doce de abril** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en Cantón San Marcelino, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la

celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, no obstante de estar convocado; asimismo está ausente la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y

la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla. En cuanto a la ausencia del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, no obstante de estar convocado, lo sustituirá la señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Miércoles 12 de abril de 2017-San Marcelino, Hora: 12:00 MD

1. Apertura de la Sesión
2. Orden de cambio 5 (Pago de Planilla MOP, mes de marzo). Proyecto Asfaltado de Calle Principal en Cantón EL Porvenir
3. Aprobación de Perfil del Proyecto: Construcción de adoquinado de Calle de Acceso Principal del Polideportivo y CDELMASAT
4. Aprobación de Perfil del Proyecto: Construcción de Cercado Perimetral y Áreas de Protección en Las Instalaciones del Polideportivo"
5. Solicitudes Ciudadanas
6. Puntos varios.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 30/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI; en la que remite documentación presentada por la Unidad de Planificación y Proyectos, que respalda orden de cambio 5 del Proyecto Asfaltado de Calle Principal Cantón El Porvenir; y comunican que dicha solicitud ha sido planteada por el Ingeniero Nelson Maldonado Rodríguez Director de Mantenimiento de la Obra Pública, mediante carta de fecha 21 y 22 de marzo de 2017; en la que requieren la cantidad de \$1,232.16, para el suministro e instalación de mangueras para alimentación de aire comprimido para maquinaria del MOP y \$3,516.28, para el pago de planilla de trabajadores del MOP del mes de marzo 2017. Dichas peticiones han sido revisada y avalada por la unidad de proyectos de esta Municipalidad. Por tal razón solicita la aprobación de dicha orden de cambio. El Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el objetivo de llevar a buen término el proyecto que nos ocupa; por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la orden de cambio número 5, del Proyecto Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir, a efectos de realizar el suministro e instalación de mangueras para alimentación de aire comprimido para maquinaria del MOP por un monto de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 16/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, asimismo de pago de planilla de trabajadores del MOP correspondiente al mes de marzo del presente año, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS 28/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,516.28), en consecuencia se autoriza al Banco Promerica liberar los fondos en mención de la cuenta 10000003013002, denominada Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "Asfaltado de calle Principal en Cantón El Porvenir", a efectos de que el señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo erogue dichos fondos para realizar el suministro e instalación de mangueras de alimentación de aire comprimido para dicha maquinaria y el pago planilla de trabajadores del MOP del mes de marzo de 2017. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Perfil Técnico del Subproyecto: Construcción de Adoquinado de Calle de Acceso Principal de Polideportivo y CDELMASAT, elaborado y remitido por la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, el perfil es parte del Proyecto de "Obras Complementarias en el Polideportivo, el cual fue aprobado mediante acuerdo municipal número cuatro, de acta número cuatro de sesión extraordinaria de fecha de 31 de enero de 2017, documento que ha sido revisado por parte del Subgerente Administrativo y de Proyectos Ing. René Salvador Cardoza Flores. El Subproyecto consiste en Mejorar la circulación del acceso peatonal y vehicular en la infraestructura del Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral de San Pedro Masahuat denominado comúnmente como "Polideportivo" y del edificio del CDELMASAT, ya que el suelo natural existente se encuentra deteriorado por el desalojo de aguas lluvias de las épocas de invierno que han pasado, y siendo la entrada

principal a las dos construcciones es necesario la realizar la construcción de un adoquinado de calle, para una mejor presentación de la infraestructura y seguridad de circulación a los peatones a las dos construcciones. EL Concejo Municipal en vista que próximamente se inaugurará y aperturará al público el Centro Recreativo y con el con el objetivo de obtener obras de infraestructura en óptimas condiciones para nuestros pobladores y turistas ya que nos visitan, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad de los presentes se **ACUERDA:** Aprobar el perfil del Subproyecto de Construcción de Adoquinado de Calle de Acceso Principal de Polideportivo y CDELMASAT, por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 58/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. (\$8,298.58). Autorícese a la Unidad de Planificación y Proyectos realizar la ejecución de la obra por Administración, en consecuencia, se faculta a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, realizar la compra de materiales y la contratación de la mano de obra calificada y no calificada para la construcción de la obra en mención. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, erogar la cantidad de (\$8,298.58) y realizar los pagos de bienes y servicios que el proyecto requiera. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Perfil Técnico del Subproyecto: Construcción de Cercado Perimetral y Áreas de Protección en las Instalaciones del Polideportivo”, elaborado y remitido por la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores,

el perfil es parte del Proyecto de "Obras Complementarias en el Polideportivo, el cual fue aprobado mediante acuerdo municipal número cuatro, de acta número cuatro de sesión extraordinaria de fecha de 31 de enero de 2017, documento que ha sido revisado por parte del Subgerente Administrativo y de Proyectos Ing. René Salvador Cardoza Flores. El Subproyecto consiste en Construir una cerca de malla ciclón al perímetro de las instalaciones del área de piscina del polideportivo y la entrada principal del CDELMASAT en la infraestructura del Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral de San Pedro Masahuat denominado comúnmente como " Polideportivo", asimismo una cerca lineal en el muro existente entre las dos piscinas, para brindar seguridad de los usuarios principalmente de niños y jóvenes. EL Concejo Municipal en vista que próximamente se inaugurará y aperturará al público el Centro Recreativo y con el objetivo de contar con obras de infraestructura en óptimas condiciones para nuestros pobladores y turistas que nos visitan, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad de los presentes se **ACUERDA:** Aprobar el perfil del Subproyecto de Construcción de Cercado Perimetral y Áreas de Protección en las Instalaciones del Polideportivo, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA 75/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$6,970.75). Autorícese a la Unidad de Planificación y Proyectos realizar la ejecución de la obra por Libre Gestión, en consecuencia, se faculta a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, realizar la contratación de ejecutor de la obra.

Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, erogar la cantidad de (\$6,970.75). para el pago del realizador del proyecto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora María del Socorro Menjívar de Aguillón, de Cantón Barahona, en la que solicita una ayuda económica para su hermano José Teófilo Menjívar Hernández, quién se encuentra muy grave de salud, a consecuencia de Insuficiencia Renal Crónica, lo cual le ha afectado los pulmones y ha estado ingresado en el Hospital Rosales, por lo que siendo de escasos recursos económico, pide una ayuda para su hermano, a quién le han pedido 4 donantes de sangre y compra de medicamentos. El Concejo Municipal como muestra de solidaridad con la situación de salud que atraviesa la familia del señor Menjívar Hernández y en vista que son personas de escasos recursos económicos, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) para sufragar gastos de salud del señor José Teófilo Menjivar Hernández. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora María del Socorro Menjívar de Aguillón, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].
Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. Y no

habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas y treinta minutos** del día **veinticuatro de abril** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado

Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla. Asimismo están presente Marcela Balbina Pineda Erazo, Katy Segovia Martínez, técnicas de ORMUSA y la señora María Verónica Carranza Hércules, Encargada de la Unidad de la Mujer, con el fin de presentar la Actualización de la Política de Género de San Pedro Masahuat.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Miércoles 12 de abril de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 15:30 MD

1. Apertura de la Sesión
2. Intervención de ORMUSA sobre Política de Género
3. Intervención de Andrea Flores sobre Proyecto de Vivienda Social
4. Reposición de Partida de Nacimiento del señor Rafael Antonio Ramos y Jorge Alberto Cerón Navarro
5. Autorizar establecimiento de caja chica para reparación de vehículos municipales por \$1000.00
6. Autorizar Liberación de fondos para pago de Técnico Auxiliar de Proyectos María de Los Angeles Rivas Mejía
7. Propuesta de Celebración del Día de las Madres
8. Misión Oficial a Houston Texas Celebración del día de Las Madres
9. Solicitudes de Fiestas de diferentes comunidades.
10. Puntos varios.

Dio inicio la reunión la apertura de la sesión con la intervención de ORMUSA, quién expuso la Actualización de la Política de Genero Municipal, la cual, habiendo sido planteada y discutida, se procede a tomar el siguiente acuerdo en relación a la Política expuesta.

ACUERDO NÚMERO UNO. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considera: 1) Que valida la declaración Universal de los Derechos Humanos en la cual se establece la libertad e igualdad en dignidad y derechos y es considerada como Ley

desde 1981. 2) Que el Estado tiene la obligación de garantizar la libertad e igualdad en el goce de todos los derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos. 3) Que en el marco de la Participación Ciudadana Activa de las Mujeres, se cuenta con la Asociación Municipal de Mujeres de San Pedro Masahuat (ASOMUSA) 4) Que gracias al apoyo de instituciones Cooperantes, se cuenta con el incondicional apoyo de la Organización de Mujeres Salvadoreña por la Paz (ORMUSA), institución de mujeres que trabaja desde hace treinta años en la búsqueda de igualdad, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de la investigación, la incidencia política y el desarrollo local; por lo que en nuestro municipio ORMUSA, ejecuta el proyecto: "Mejora de las condiciones de acceso a una vida libre de violencia de género para las mujeres de El Salvador, financiado por la Asamblea de Cooperación por la Paz, (ACPP), con Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. 5) Que mediante acuerdo municipal número tres, de acta número trece, de fecha ocho de marzo de dos mil diez, se Aprobó la Primera Política de Equidad de Género de San Pedro Masahuat, con la asistencia técnica de ORMUSA. 6) Que es necesario que dicha política se actualice, por lo que este día se expuso ante el Concejo Municipal su propuesta de actualización 7) Que con base a lo anterior y por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la actualización de la Política de Equidad de Género de San Pedro Masahuat y entre en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. La implementación de la Política de Género contribuirá a desarrollar un municipio libre

de violencia de género en contra de las mujeres y contribuir al cambio de actitudes, conocimientos y prácticas para la construcción de una cultura de respeto, equidad, solidaridad y participación ciudadana en el marco del desarrollo local de esta Ciudad.
COMUNÍQUESE E IMPLEMENTESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal
ACUERDA:

Reponer los asientos de nacimiento de las siguientes personas:

- Partida de nacimiento de **RAFAEL ANTONIO RAMOS**, asentada bajo el folio 133, partida número 188 del año de 1946.
- Partida de nacimiento de **JORGE ALBERTO CERÓN NAVARRO**, asentada bajo el folio 106 y 107, partida número 168 del año de 1953.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorandum 32/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite tres informes de Supervisión de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, los cuales han sido avalados y aprobados por la Unidad en mención; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído los respectivos informes de: 1) Misión Padre Nieto "Un Techo para mi Hermano" Fondos de Contrapartida de PROCOMES, 2) Misión Padre Nieto "Un Techo para mi Hermano", Fondos FODES y 3) Atención de Peticiones de Urgencias Municipales "Reparación de Techo, Mantenimiento de infraestructura de las aulas de Parvularia del Centro Escolar María Olimpia Escobar de Sibrian del periodo del 20 de marzo al 18 de abril del presente año respectivamente; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar los tres informes de Supervisión de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos; y autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren las Leyes Municipales y demás leyes anexas, por unanimidad de votos, se **ACUERDA:** Establézcase Fondo Circulante para el presente año dos mil diecisiete, por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00), para el Gastos Menores, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales. Asígnese su Manejo y Custodia al Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros, Colaborador de Tesorería, lo anterior es con base a memorándum tenido a la vista sobre "Medidas de Ahorro de Recursos" emitidas por el señor Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez y autorizadas por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la Propuesta que presenta la Unidad de Programas Sociales sobre la CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES del Municipio de San Pedro Masahuat, la cual será desarrollada con jornadas de visita a cada una de las comunidades, reparto de refrigerio, rifa de regalos y música de mariachi o solista, a partir del 04 al 24 de mayo, con un monto de \$19,026.45, por tal motivo el Concejo Municipal con la finalidad de agasajar al ser más maravilloso en la vida del ser humano desde su nacimiento, como lo es la madrecita,

persona que se dedica arduamente a realizar las tareas de cuidado y protección, considerándose aún como un trabajo doméstico no remunerado e invisibilizado hasta la fecha, por lo que con estas acciones se pretenden que esas condiciones mejoren para las mujeres de nuestro municipio, en razón de ello el Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Celebración del Día de las Madres de San Pedro Masahuat, por un monto máximo de DIECINUEVE MIL VEINTISEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem realizar los ajustes presupuestarios necesario y erogar la cantidad en mención, según el desarrollo de la propuesta. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan la ADESCO, Comité de Jóvenes, Iglesia Católica y Comité de Festejos de Comunidad San Felipe de esta jurisdicción, en la que informan que el 27 de abril al 04 de mayo de 2017, estarán realizando sus fiestas patronales, para lo cual solicitan una ayuda económica de \$800.00, para distribuirlos a los diferentes comités para celebrar sus actividades. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$500.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem extender cheque a nombre del presidente del Comité de Festejos Selin Alexander Hernández López, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo, se solicita al Comité de Festejos de Cantón San Felipe, presentar liquidación de los aportes que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan la ADESCO y el Comité Promejoramiento del Cantón La Sabana de esta jurisdicción, en la que informan que del 9 al 11 de mayo de 2017, estarán realizando sus fiestas patronales en honor a la virgen de Fátima, para lo cual solicitan una ayuda económica de \$400.00, para la banda musical y carro alegórico y dos combos de pólvora china. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico por la cantidad de

CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). y un Combo de Pólvara China por el valor de DOSCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem extender cheque a nombre del presidente del de la ADESCO el señor José Noel Pérez, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], y a la UACI realizar la compra del Combo de Pólvara china por el valor de \$200.00. Asimismo, se solicita a la ADESCO de Cantón La Sabana, presentar liquidación de los aportes que este día se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan la ADESCO de Cantón Dulce Nombre de esta jurisdicción, en la que informan que del 27 al 31 de mayo de 2017, estarán realizando sus fiestas patronales en honor a la virgen María, para lo cual solicitan una ayuda económica de \$800.00, para la banda musical, carro alegórico y refrigerios, asimismo solicitan combos de pólvora china, 4 bombas #6, 2 toritos y 14 docenas de cohetes de vara, para darle realce, colorido y mucha alegría esta celebración. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y

culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4, literal 18 del Código Municipal, con la abstención del voto del Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por manifestar no estar de acuerdo con el monto económico otorgado a dicha comunidad por ser elevado en comparación a otras comunidades, se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico por la cantidad de OCHOCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00). y un Combo de Pólvora China por el valor de DOSCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem extender cheque a nombre del secretario de la ADESCO el señor René Oswaldo Sánchez con Documento Único de Identidad Personal número cero tres cero seis ocho seis cero ocho guion cero y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero ocho cero cinco guion uno cuatro cero uno siete ocho guion uno cero uno guion cero, y a la UACI realizar la compra del Combo de Pólvora china por el valor de \$200.00. Asimismo, se solicita a la ADESCO de Cantón Dulce Nombre, presentar liquidación de los aportes que este día se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los miembros de la Iglesia Católica de la Marañonera, en la que informan que próximamente celebrarán las fiestas patronales de su comunidad los días 05 al 13 de mayo, por lo que le solicitan 13 docenas de cohetes de vara, 4 docenas de cohetes de luces y tres toritos para darle colorido y alegría a sus fiestas. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la Comunidad Religiosa de la Comunidad Marañonera, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar 13 docenas de cohetes de vara a \$12 c/docena, 4 docenas de cohetes de luces a \$15 c/docena y 3 toritos a \$36.00 c/uno, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$324.00). Autorícese a la UACI, realizar la compra de la pólvora en mención. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

Habiendo tomado los puntos de acuerdo de la agenda, queda pendiente el tema de Misión Oficial a Houston Texas. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **veintiocho de abril** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia la señora Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por presentar permiso por motivos personales; y la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra.

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Viernes 28 de abril de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Solicitud de permiso de Concejala Sandra Catalina Luna de Piche
3. Aprobación de Segunda Estimación de Proyecto de Cantón Barahona
4. Aprobación y Priorización para realización de Proyectos
5. Informe de Propuesta del Día de las Madres
6. Puntos varios.

El Señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, dio lectura a la agenda y se aprobó por unanimidad. Asimismo informó que el próximo 19 de mayo del presente año, se tendrá la visita de la Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL con una Delegación para tratar sobre los Proyectos

Convivir. Asimismo hace mención del permiso de la señora Concejala Sandra Catalina Luna de Piche, y durante su ausencia la sustituirá la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente y se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de permiso que presenta la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria de este Concejo Municipal 2015-2018, en el que solicita permiso del 26 de abril al 11 de junio de 2017, ya que estará ausente durante todo ese periodo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 20 y 25 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Conceder permiso a la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, a partir del 26 de abril al 11 de junio de 2017 y nómbrase en sustitución de su cargo a la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, durante el periodo en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum 35/2017 que presenta la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite a este Concejo Municipal la Segunda Estimación e informes de Supervisión del Proyecto: Construcción De Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores de Cantón Las Hojas", por un monto de \$12,455.86, que comprende el periodo del 06 al 16 de febrero de 2017, registrando un avance a esa fecha del 70.00% de la obra, estimación que ha sido

revisada y avalada por la Supervisora Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos y Planificación; por lo que solicita que este Concejo Municipal apruebe y autorice el descongelamiento de fondos respectivos ante el Banco Promerica, para cancelar el avance de ejecución de la obra. El Concejo Municipal habiendo teniendo a la vista la documentación de la primera estimación del proyecto en referencia, siendo esta ya revisada y avalada por la Supervisión, en razón de ello, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad

ACUERDA: Aprobar la Segunda Estimación e informes de Supervisión del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE PLAZA TURÍSTICA Y CENTRO DE ACOPIO PARA PESCADORES DE CANTÓN LAS HOJAS, por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$12,455.86).

Autorícese al Banco Promerica realizar el descongelamiento de los fondos de la Cuenta número 10000003013009, Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat:

“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA TURÍSTICA Y CENTRO DE ACOPIO PARA PESCADORES DE CANTÓN LAS HOJAS” de fondos de Préstamo Bancario 2016, que esta municipalidad tiene en el mismo banco. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar los trámites necesarios para el pago de la estimación y supervisión en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum

34/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chichas, en el que manifiesta lo siguiente:

- I- Que en Acuerdo municipal número cuatro, de acta número cuatro, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se acordó priorizar los proyectos 2017.
- II- Que en Acuerdo municipal número tres, de acta número once, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, se acordó la apertura de cuentas de proyectos priorizados en acuerdo cuatro del acta cuatro de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, asimismo se autorizó a la UACI, mandar a elaborar las Carpetas Técnicas.
- III- Que de conformidad al Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, cuando el monto de adquisición no excede de 20 salarios mínimos sector comercio, bastará una sola oferta. En tal sentido verificando la asignación presupuestaria para el pago de ambas carpetas el monto es de \$4,749.38, lo cual no excede de los 20 salarios mínimos.
- IV- Que, habiendo presentado a la UACI, memorándum firmado por la Arq. Ana María Garciguirre Flores Jefa de Proyectos de esta Municipalidad, en la que presenta cuadro resumen de Carpetas Técnicas elaboradas por profesionales contratados para su formulación y los perfiles de cuatro proyectos elaborados

por el personal municipal, solicita la aprobación de las Carpetas Técnicas y Perfiles de Proyectos para su ejecución que a continuación se detallan:

V- Asimismo, el Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos, solicita que a efectos de complementar el monto de las Carpetas Técnicas que hoy se aprueben, se solicita que se reoriente la cantidad de \$15,118.45, de la cuenta de Gastos de Preinversión, ya que en esta cuenta se tiene un ahorro por no haberse contratado los servicios profesionales externos para elaboración perfiles y supervisión de proyectos:

Carpetas Técnicas y Perfiles de Proyectos

Nombre del Proyecto / Nombre de la Carpeta	Elaborada por	Costo de Elab. De Carpeta	Fuente de Financiamiento del Proyecto y Monto	Modalidad de Ejecución
Construcción de Gaviones en Zona de la Cancha Cantón El Paredón	Arq. Concha Marina Espinoza Guzmán	\$2,399.76	Préstamo Bancario 2016. \$47,995.37	Contratación por Libre Gestión

Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivos	Arq. Concha Marina Espinoza Guzmán	\$2,374.69	Préstamo Bancario 2016. \$47,493.98	Contratación por Libre Gestión
Perfil Técnico Proyecto: Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y Paso de Calle, en Cantón Dulce Nombre	Arq. Ana María Garciguirre Flores	\$0.00	FODES 75%	Administración y Libre Gestión
Perfil Técnico Proyecto Mejoramiento de Clínica Municipal	Ing. René Salvador Cardoza Flores	\$0.00	FODES 75%	Administración y Libre Gestión

Perfil Técnico	Tec. Will	\$0.00	FODES 75%	Contratación por Libre Gestión
Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en la Comunidad Tres Ceibas, Cantón Las Isletas	Alfredo García			
Perfil Técnico	Tec. William	\$0.00	FODES 75%	Contratación por Libre Gestión
Proyecto: Complemento de Calle de Acceso Lotificación Las Ilusiones, Cantón El Carmen	Bladimir Castillo			

Por lo tanto, de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal en vista que dichas Carpetas Técnicas y Perfiles han sido revisadas y avaladas por la Unidad de Planificación y Proyectos, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las Carpetas Técnicas y los Perfiles de los Proyectos siguientes:

1. Construcción de Gaviones en Zona de la Cancha Cantón El Paredón, por un monto de \$47,995.37, por la modalidad de Ejecución de Libre Gestión.
2. Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivos, por un monto de \$47,493.98, por la modalidad de Ejecución de Libre Gestión.
3. Perfil Técnico Proyecto: Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y Paso de Calle, en Cantón Dulce Nombre, por un monto de \$8,000.00, por la Modalidad de Ejecución de Administración y Libres Gestión.
4. Perfil Técnico Proyecto Mejoramiento de Clínica Municipal, por un monto de \$24,219.30, por la Modalidad de Ejecución de Administración.
5. Perfil Técnico Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en la Comunidad Tres Ceibas, Cantón Las Isletas, por un monto de \$5,500.00, por la modalidad de Ejecución de Libre Gestión
6. Perfil Técnico Proyecto: Complemento de Calle de Acceso Lotificación Las Ilusiones, Cantón El Carmen, por un monto de \$15,000.00, por la modalidad de Ejecución de Libre Gestión.
7. Autorícese a la Unidad Financiera Institucional (UFI) y la Unidad de Presupuesto, realizar la reorientación de fondos por un monto de QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO 45/100 (\$15,118.45), para complementar el monto

de las Carpetas de los Proyectos de Construcción de Gaviones en Zona de la Cancha Cantón El Paredón y Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivo, ya que el monto presupuestado según acta número cuatro, acuerdo número cuatro, de fecha 31 de enero de 2017, fue de \$40,000.00 cada uno.

Autorícese el Pago de los Servicios Profesionales de la Arq. Concha Marina Espinoza Guzmán, por un monto total de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 45/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$4,774.45). Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem, aperturar las cuentas en el Banco Promerica para los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y Paso de Calle, en Cantón Dulce Nombre 2) Ampliación de Red Eléctrica en la Comunidad Tres Ceibas, Cantón Las Isletas, 3) Complemento de Calle de Acceso Lotificación Las Ilusiones, Cantón El Carmen, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) cada una. Designese como refrendarios de las cuentas a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo. Por todo lo anterior descrito se le solicita al señor Tesorero Municipal erogar los fondos para cancelar la elaboración de las Carpetas Técnicas y para la ejecución de proyectos planteados en este acuerdo. Asimismo, se autoriza al Banco Promerica descongelar los Fondos de

para el pago de los servicios profesionales de Formulación de las Carpetas Técnicas, de la cuenta Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016. Finalmente, se faculta a la UACI, realizar los procedimientos pertinentes a fin de coordinar la Supervisión y Ejecución de las obras mencionadas. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora María Luisa Henríquez de Menjivar, en la que solicita una ayuda económica para gastos médicos de su hijo Leonel Alberto Menjívar Henríquez, que padece de insuficiencia renal crónica, ya que es una familia de escasos recursos económicos. EL Concejo Municipal conociendo el padecimiento de salud del Joven Leonel Alberto, y en vista que su familia es de escasos recursos económicos y en el ánimo de solidarizar con dicha causa para mejora el estado de salud de joven en mención, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO SETENTA Y CINCO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora María Luisa Henríquez de Menjívar, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

Con respecto al Informe de la Celebración del día de las madres se da a conocer la calendarización de los día que corresponde a cada comunidad, la coordinación con

las ADESCOS y Juntas Directivas para organizar el evento, asimismo el refrigerio que se instruye a la Comisión que sea elaborado por personas de la misma comunidad con enfoque de desarrollo económico local, asimismo se da a conocer que el presupuesto aprobado; difiere de lo presupuestado, sin embargo se realizarán los ajustes necesarios para cubrir los gastos de dicha celebración, ante lo cual el Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona, se abstiene de la propuesta planteada por manifestar que el monto que se aprobó por unanimidad en la sesión anterior no está acorde a lo presupuestado.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **diecisiete horas** del día **cuatro de mayo** del año dos mil diecisiete.

Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria nombrada según acuerdo número uno, de acta quince de fecha 28 de abril de 2017; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por presentar permiso por motivos personales; y la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia

de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

04 de mayo de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 17:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Solicitudes ciudadanas varias
3. Propuesta de Misión Oficial a Houston Texas y Apoyo económico para el Comité
4. Propuesta de apertura del CAI Las Isletas
5. Apoyo a Fiesta Cantón El Achiotal
6. Adjudicación de Empresa a ejecutar 4 proyectos
7. Apertura de cuenta de Programa de Emprendimientos Solidarios PES
8. Reposición de Pda. De Nacimiento de María Paz Renderos
9. Apoyo al Adulto Mayor Las Isletas
10. Apoyo complemento de materiales Cancha de Colonia Triunfos de La Paz.
11. Cierre.

Se da inicio a la apertura de la sesión por la señora Sindica Municipal Licencia María Maribel Gómez Rodríguez, mientras el señor Alcalde se incorpora a la reunión se procede a dar lecturas a las solicitudes ciudadanas presentadas; y habiéndose incorporado se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista las solicitudes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Divina Providencia y de la Comunidad Bosques de La Paz, La Tekera; en las cuales solicitan un apoyo económico para la reparación de la bomba de agua potable que abastece a las dos comunidades, y en vista que la reparación asciende a \$1,600.00; de lo cual cada directiva aportará \$400.00; en razón de ello solicitan que esta municipalidad les apoye con \$800.00 para complementar el pago de la reparación. El Concejo Municipal conocedores de la necesidad que existe de reparar urgentemente la bomba que abastece de agua potable a dichos pobladores, tiene a bien apoyarles para que las familias obtengan del vital líquido a la brevedad posible y así solventar su derecho humano de acceso al agua, por lo que por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar una contribución económica de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00). Asimismo, autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, extender cheque a nombre del señor Rigoberto Osorio Cañenguez, presidente de la ADESCO de la Colonia Divina Providencia con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta

de Identificación Tributaria número [REDACTED],
quién deberá presentar los recibos de la reparación en mención. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria o en la Carpeta que tenga fondos disponibles para ejecución de obra afines. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. EL Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Parroquia La Resurrección de Cantón Astoria, en la que solicitan un apoyo con un transporte para 120 personas entre ellos niños y jóvenes; para llevarlos a celebrar los cien años del Natalicio de beato Monseñor Romero y visitar los lugares de peregrinación como El Hospitalito, la UCA y la Catedral Metropolitana, con el objetivo de que la comunidad religiosa conozca de la vida de Monseñor Romero. El Concejo Municipal en aras de apoyar a los diferentes sectores del municipio y fomentando sus valores y respetando su fe, en razón de ello, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES para sufragar gastos de transporte. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del Presbítero José Rivelino Pineda Coto, Párroco de la Comunidad Astoria, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria

número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Concejo Parroquial de esta ciudad en la que solicitan un apoyo económico de \$600.00, para la compra de pollo, ya que el día 27 de mayo del presente año, estarán realizando una cena en honor a las madres de la parroquia, que tradicionalmente se celebra y en vista que la iglesia no cuenta con suficientes fondos para sufragar dicho gasto recurren a esta municipalidad. El Concejo Municipal habiendo leído la petición y en vista que dichas acciones fomentan la sana convivencia, fomentan los valores y fortalecen los lazos familiares, en razón de ello este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Manuel Alexander Henríquez, Coordinador Sectorial de la Parroquia, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Julio César De Paz Bolaños de Lotificación Miraflores,

en la que manifiesta que su hijo Cesar Alexis De Paz Reyes de 5 años de edad, padece de una enfermedad oftalmológica desde que tenía meses de nacido, por lo que solicita de su valioso apoyo con \$250.00 para realizarle exámenes médicos ya que son una familia de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a este padre de familia en la difícil situación que se encuentra su hijo y con el ánimo de aportar para contribuir a mejorar su estado de salud, este Concejo Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Otorgar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para gastos médicos. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Julio Cesar De Paz Bolaños, con documento único de identidad número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan los jóvenes del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, de segundo año de bachillerato, en la cual solicitan de su valiosa colaboración para transporte para recaudar fondos para su grado. En razón de lo anterior este Concejo Municipal con el objetivo que los jóvenes del municipio se diviertan sanamente y recauden fondos su grado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar una contribución económica de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para gastos de transporte. Autorícese al señor Tesorero

Municipal Adhonorem emitir cheque a favor de la señora Yessika Sidonea Rosales de Rivas, representante de los padres de familia de la sección; con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].
Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la familiar Hernández Segovia de Cantón El Achiotal en la que solicitan un apoyo económico de \$300.00, a efectos de cubrir gastos de salud de examen médico para realizarle una resonancia magnética a su tío Salvador Hernández, quien se encuentra muy mal de salud y sufre del Síndrome de Parkinson; en razón de ello solicitan que se les brinde una ayuda económica. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la familia en mención, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Flor Idalma Hernández, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Verónica Elizabeth Paredes, del Barrio Concepción de esta ciudad, en la que solicita un apoyo económico de \$165.00; para la compra de un tratamiento médico para cada mes, por cuatro meses, ya que se encuentra padeciendo de Cirrosis Hepática, lo cual le está afectando otros órganos de su cuerpo, por lo que solicita una ayuda económica para comprar el tratamiento que le ha prescrito el médico, ya que tiene 3 niños que mantener y no cuenta con recursos económicos para curarse. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la señora en mención, ya que es una mujer de escasos recursos económico y no posee un empleo para llevar el sustento diario a sus hijos y comprar la medicina recetada, en razón de ello este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$165.00), para la compra de un tratamiento médico. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre de la señora Verónica Elizabeth Paredes, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Adesco las Isletas en la que solicitan el apoyo con dos royos de maya ciclón y \$85 dólares, a efectos de realizar mantenimiento del cementerio de

la localidad, ya que se encuentra en malas condiciones ornamentales, en razón de lo anterior solicitan que se les apoye para realizar la poda de los árboles y compra herbicidas. El Concejo Municipal con el afán de mejorar los espacios públicos del Cantón y evitar reproducir vectores que afectan nuestra salud, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar una contribución económica de OCHENTA Y CINCO DÓLARES E LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Oscar Antonio Villafranco López, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Asimismo, se solicita, presentar liquidación del aporte que hoy se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de extender el aporte, esta medida es con el objetivo de los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Cárguense estos fondos al Presupuesto Administrativo de Servicios Municipales. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora María Juana Rivas, de Lotificación Miraflores, para realizarse una radiografía, ya que le han diagnosticado un tumor en la vejiga y necesita urgentemente realizarse ese examen médico para determinar qué tipo de enfermedad tiene; en razón de ello solicita un apoyo económico. El Concejo Municipal en vista

que la señora en mención es de escasos recursos económicos, no posee empleo y necesita solventar sus gastos de salud, en razón de ello, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para sufragar gastos médicos. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora **MARÍA JUANA RIVAS**, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED]. Cárguese estos fondos a la carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Profesora Carolina Esmeralda Cisneros, directora del Centro Escolar de San Marcos Jiboa, en la que solicitan un aporte económico de \$150 dólares para la celebración del día de las madres del Centro Escolar y por falta de recursos económicos solicitan que se les apoye. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a dicha institución para llevar un momento de alegría y felicidad para las madrecitas de la Escuela, como un estímulo en la que se reconoce su ardua labor en el bienestar de sus familias, en razón de ello, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar una contribución económica de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora María de Los Ángeles Guardado, Encargada de la Función Social de la escuela, de

quién se anexa dui y nit. Cárquense estos fondos a la Carpeta Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Presbítero José Ribelino Pineda Coto, Párroco de la Parroquia La Resurrección de Cantón Astoria, en la que se dirigen al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para solicitarle un apoyo económico de \$400.00, para solventar algunos gastos del Ministerio de Catequesis Básica, ya que necesitan instruir a los niños y juventud en la fe hacia Dios y fomentar valores morales y espirituales para obtener una mejor sociedad. El Concejo Municipal con él animo de apoyar a las comunidades religiosas, para que puedan instruir en buenas costumbres morales y religiosas, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un apoyo económico por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para solventar gastos del Ministerio Catequesis Básica. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Presbítero José Rivelino Pineda Coto, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que ha presentado el Comité Proconstrucción Templo Cantón Dulce Nombre, Parroquia San Pedro Apóstol, La Paz, en la que solicitan la donación de 150 metros de cerámica, 50 bolsas de pegamento y 25 libras de porcelana, materiales que se utilizará para el piso de la referida obra, ya que con la ayuda de personas altruista están realizando dicho proyecto, pero en vista que los fondos no son suficientes, piden el apoyo para que se les done los materiales para el piso. El Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el objetivo de apoyar a la comunidad religiosa de Cantón Dulce Nombre y en vista que también otras personas están aportando a dicha causa, la municipalidad se sumará a este esfuerzo y por lo que por unanimidad de votos,

ACUERDA: Brindar un apoyo económico de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Blanca Rubidia Sánchez de Ramos, Tesorera del Comité; con documento único de identidad número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal considerando:

- I. Que mediante carta gestión enviada al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en fecha 17 de febrero del presente año, en la que

este Gobierno Local solicitaba el apoyo para San Pedro Masahuat, con Programas de Emprendedurismo e Inserción Productiva, y habiendo obtenido respuesta positiva a esa petición, este día el señor alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en nombre y representación de este municipio ha firmado convenio de Cooperación entre el FISDL y esta Municipalidad para ser beneficiados con el Programa Emprendimiento Solidario (PES), el cual tendrá una inversión total de \$52,864.00

- II. Que, habiéndose firmado dicho convenio, se solicita que este Concejo Municipal emita los siguientes acuerdos: a) Nombramiento de un Referente Municipal del Programa b) Apertura de una cuenta de ahorro y dos corrientes, para los depósitos de los desembolsos e iniciar con la ejecución del programa.

En razón de lo anterior este Concejo Municipal en vista que dicho programa traerá mucho apoyo a iniciativas económicas locales, las cuales carecen de herramientas y capital semilla para fortalecer sus negocios, lo cual contribuirá a mejorar la economía del municipio; este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad de votos se **ACUERDA:**

- a) Nombrar como Referente Municipal del Programa al Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Sr. Kevin Vladimir Sánchez Ponce, quien deberá darle

seguimiento a la ejecución del mismo y será el responsable del cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

b) Autorizar al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de tres cuentas bancarias en el Banco Promerica, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) cada una, según se detalla a continuación:

1. Cuenta de Ahorro: SAN PEDRO MASAHUAT/856 FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2017/PES
2. Cuenta Corriente: SAN PEDRO MASAHUAT/856 FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2017/PES/AT.
3. Cuenta Corriente: SAN PEDRO MASAHUAT/856 FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2017/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIE.

Nómbrese como refrendarios de las cuentas al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; siendo indispensable la firma señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo. Y para efectos legales y consiguientes COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Comité de Sampedranos Residentes en Houston Texas, Estados Unidos, para celebrar el día de las Madres Sampedranas en Houston; en razón de ello el señor Alcalde Solicita que

se le autorice para viajar en Misión Oficial a dicho lugar a partir del 12 al 17 de mayo y que se nombre Alcalde en Funciones para esas fechas, asimismo da lectura a carta en donde el Comité le solicita un apoyo económico para la celebración. El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde representa a todos los ciudadanos del municipio dentro y fuera del país y que dicha diáspora constituye una población que por diversos motivos ajenos a su voluntad dejaron de radicar en nuestro país, para encontrar mejoras de oportunidades para sus familias, pero que a pesar de la distancia, son hermanos Sampedranos con los cuales se mantienen relaciones bilaterales de cooperación; y es necesario que este gobierno local estreche los lazos de hermandad, fortalezca su participación y vele por sus derechos, en razón de ello, el señor Alcalde Municipal con su Equipo Financiero proponer apoyar con \$500 al comité y la propuesta de los señores Concejales de ARENA proponen \$300.00; por lo que llevado el punto a discusión por unanimidad se ACUERDA:

1. Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 12 al 17 de mayo del presente año.
2. Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial y para tal efecto se somete a consideración del pleno y se propone al Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo

Regidor Propietario, y que habiendo desistido el Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas a lo planteado por motivos laborales, se propone al señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; sometido el punto a votación por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Nombrar como Alcaldes en Funciones al señor Julio Henríquez Pineda, del 12 al 14 de mayo y al señor Miguel Ángel Alvarado los días 15 al 17 de mayo, según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal.

3. Autorícese los viáticos correspondientes a seis días a \$130.00 c/día, según la tabla de viáticos vigente y la compra del boleto aéreo de \$676.00 haciendo un monto total de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1,456.00).
4. Asimismo con la abstención del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en representación de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; quienes manifestaron haber propuesto un apoyo económico de \$300.00; con los votos a favor de un aporte económico de \$500 para el Comité; con el voto del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez

Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario se APRUEBA: Brindar un aporte económico de QUINIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$500.00), para la Celebración del día de Las Madres para el Comité de Sampedranos Residentes en Houston Texas. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la licenciada *Ana del Carmen Durón de Rivera* con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; Referente del Comité de Sampedranos en Houston Texas en San Pedro Masahuat; quién deberá hacer efectivo dicho cheque para que sea entregado al señor Raúl Rivera, quién es el presidente del Comité en Estados Unidos. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 38/2017, que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en el que remite acta de recomendación de adjudicación para realizar los proyectos que a continuación se detallan:

Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivo	Tobar S.A. de C.V. por \$47,315.12	Asfaltos C&C, S.A. de C.V, por \$47,503.53	Renta Inversiones S.A. de C.V., por \$48,063.74
Construcción de Gaviones en Zona de la Cancha de Cantón El Paredón	Tobar S.A. de C.V. por \$47,803.33	Constructora Durán Vásquez S.A. de C.V, por \$47,932.68	C Proin S.A. de C.V. por \$48,084.52
Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino	Constructora Duran Vásquez S.A de C.V. por \$47,516.32	Asfaltos C&C, S.A. de C.V. por \$47,885.20	C Proin S.A. de C.V. por \$47,994.54
Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Tres Ceibas.	José Sigfredo Dimas Orantes por \$5,525.00	Luis Ramón Membreño por \$6,700.00	William Salvador Rivas Ponce por \$8,209.82

Complemento de Calle de Acceso en la Lotificación Las Ilusiones, Cantón Dulce Nombre	Luis Orlando Quinteros por \$14,972.10	José Alirio Escobar Parada por \$15,293.60	José Ovidio Domínguez por \$15,240.20
---	--	--	---------------------------------------

El Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el objetivo de cumplir con los requerimientos técnicos y legales para la ejecución de los proyectos antes detallados y habiendo escuchado las ofertas y la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas; *con los votos a favor* del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Miguel Ángel Alvarado, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Concepción Yamileth Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en representación de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; y *con la abstención de votos* de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Barahona Martínez, Sexto Regidor Propietario y Máximo Lara Orellana, por manifestar desconocer los aspectos técnicos de los proyectos, se ACUERDA:

1. Adjudíquese a la Empresa Tobar S.A. de C.V. por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE 12/100 (\$47,315.12), la construcción del proyecto Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivo; asimismo nómbrase como supervisora del Proyecto a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores y como Administrador de Contrato al Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos.
2. Adjudíquese a la Empresa Tobar S.A. de C.V. por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES 33/100 (\$47,803.33), la construcción del proyecto Construcción de Gaviones en Zona de Cancha de Cantón El Paredón; asimismo nómbrase como supervisora del Proyecto a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores y como Administrador de Contrato al Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos.
3. Adjudíquese a la Empresa Constructora Durán Vásquez S.A. de C.V. por la cantidad de CUARENTA Y SIETE QUINIENTOS DIECISEIS 32/100 (\$47,516.32), la Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino; asimismo nómbrase como supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas y como Administradora de Contrato Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores.
4. Adjudíquese al señor José Sigfredo Dimas Orantes, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$5, 525.00), la Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Tres Ceibas; asimismo nómbrase como supervisora del Proyecto al Técnico Will Alfredo García Hernández, Encargado de Alumbrado Público y como Administradora de Contrato Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores.

5. Adjudíquese al señor Luis Orlando Quinteros, por la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 10/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,972.10), la ejecución del proyecto Complemento de Calle de Acceso en la Lotificación Las Ilusiones, Cantón El Dulce Nombre; asimismo nómbrase como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas, Técnica auxiliar de la Unidad de Proyectos y como Administrador de Contrato el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores.
6. Autorícese al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los contratos en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **MARIA PAZ RENDEROS**, asentada bajo el folio 62 y 63, partida número 89 del año de 1933.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Angela Ramos Vásquez, en la que solicitan un apoyo económico de CIENTO DÓLARES para el Comité de Adulto Mayor de Cantón Las Isletas de esta jurisdicción, para organizar actividades para recaudar fondos y beneficiar a las personas de la tercera edad. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las personas de la Tercera Edad, ya que se encuentran en una situación muy vulnerable y con el ánimo de fortalecer la organización y el buen funcionamiento del Comité, se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Ángela Ramos Vásquez, presidenta del Comité del Adulto Mayor, con Documento Único de Identidad número cero uno tres cinco ocho cero seis cuatro guion cinco. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la correspondencia 34-A-2017, emitida por el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos, en la que manifiesta que en atención a solicitud de fecha 25 de abril del

presente año, planteada por el Comité de Deportes de San Marcelino en la que solicitan la cantidad adicional de 600 bloques de concreto de 15cm de espesor con el fin de concluir con las obras en el proyecto de Cercado de la Cancha de Comunidad Triunfos de La Paz, de los cuales a la fecha se ha invertido \$4,354.76, lo cual constituye menos del 50% del valor presupuestado; por lo que es del criterio de esa subgerencia proceder a lo solicitado, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria y financiera existente, en consecuencia recomienda ampliar el acuerdo municipal número dos, de acta número doce, de fecha cuatro de abril de 2017 autorizando la compra y entrega de 600 bloques de concreto adicionales para la finalizar el proyecto. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las comunidades a mejorar los espacios de recreación y sana convivencia de las comunidades y en vista que Triunfos de La Paz se ha empoderado de su proyecto aportando la mano de obra para la ejecución del proyecto, lo cual significa un ahorro con la aportación de dicha contrapartida comunitaria; en razón de lo anterior, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo número dos, del acta número doce, de fecha cuatro de abril de 2017; en el sentido de que se autoriza la compra y entrega de 600 bloques de concreto adicionales, para la finalización del proyecto de CERCADO DE CANCHA DE COMUNIDAD TRIUNFOS DE LA PAZ, Autorícese a la UACI, proceder a realizar la compra en mención. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas y treinta minutos** del día **diecinueve de mayo** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado

Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria nombrada según acuerdo número uno, de acta quince de fecha 28 de abril de 2017; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por presentar permiso por motivos personales; y la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

Viernes 19 de mayo de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 08:30 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Informe del señor Alcalde Misión Oficial a Houston Texas
3. Informes de alcaldes en funciones
4. Aprobación de aporte Proyecto Calle El Porvenir, II Tramo (descongelamiento de fondos)
5. Propuesta Festival del Marisco
6. Contratación de los Servicios Profesionales para valúo de inmueble Comunidad Tierras de Israel
7. Nombramiento de Referente Técnico Plan Desarrollo Local Sostenible ALN
8. Reparación de Vehículo Municipal
9. Misión Oficial a España Señor Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe del Departamento de Promoción Social
10. Fiestas de Comunidad El Achiotal
11. Caso IPSFA
12. Escuela de Música Municipal
13. Solicitudes Varias.
14. Cierre.

Se dio inicio con la apertura de la sesión, se dio por leída la agenda y se incorporan dos puntos de agenda por parte de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez,

Sindica Municipal: Caso IPSFA y Escuela de Música. La Sesión inicio con la ausencia del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, por manifestar haber tenido inconveniente al desplazarse a la reunión y en su defecto lo sustituye la señorita Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente. A continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

El señor alcalde hace entrega de su informe por Misión Oficial encomendada, el cual se cita textualmente así: *“Visité a los Sampedranos residentes en Houston Texas con el objetivo de Celebrar el día de las Madres, en cual contó con una asistencia de aproximadamente 100 personas, quienes demostraron su agradecimiento y alegría por ser tomadas en cuenta por la Administración Municipal.*

Durante mi estadía puedo destacar el trabajo del Comité de cara a fortalecer la Organización de Sampedranos en el exterior para gestionar y cooperar para proyectos de beneficios para el municipio, los cuales se pretenden ser ejecutados en el presente año.

Cabe mencionar que dicho comité es parte del Consejo de Comunidades Salvadoreñas en el Exterior, en la actividad se contó con la presencia de la Cónsul General de El Salvador Nancy Guevara López y el Vicecónsul Loc. José Alberto Zamora, quienes expresaron su incondicional apoyo a las gestiones que este comité realiza.

También se tuvo una reunión de trabajo para intercambiar opiniones para fortalecer el trabajo organizativo y de cooperación los residentes del Cantón Barahona en Houston. Dicha reunión se realizó con la señora Estela Quintanilla y la señora Claudia Nòchez con la Cónsul General logrando como acuerdo: El apoyo del Consulado de El Salvador en las actividades que los Barahonenses realicen para proyectos de dicha comunidad.” Finalizado su informe el señor Julio Henríquez Pineda, Alcalde en Funciones manifestó que dio acompañamiento a la Comisión de Deportes en las actividades realizadas, asimismo el señor Miguel Ángel Alvarado, Alcalde en Funciones informó que se tuvo la grata visita de la ministra del Medio Ambiente, Protección Civil, Gobernación La Paz con el objetivo de llevar a cabo un mega proyecto de reforestación denominado Plantatón 2017. Después de los informes de los alcaldes se procede a tomar los acuerdos de la agenda a desarrollar:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 41/2017, que presenta la jefa de la UACI licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que remite pago de Aporte Adicional de Contrapartida Municipal del MOP, según Convenio No. 29/2015 “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje” suscrito entre el MOPTVDU y el Municipio de San Pedro Masahuat, en el cual en el numeral 4 Aporte Adicional, conforme a clausula segunda; se solicita que se realice el pago de la

cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES para los siguientes proveedores: 1) Alba Nueva Esperanza, suministro de Diesel por \$10,000.00; 2) Grupo CNK De El Salvador S.A. de C.V., aplicación de pintura en líneas discontinuas de pintura con un ancho de 10cm, con maquina tipo spray, utilizando pintura existente, con aplicación de microesfera incluida por \$4,508.70; 3) Grupo CNK De El Salvador S.A. de C.V., mano de obra de inicio de premarca en proyecto por \$491.30; 4) Alba Nueva Esperanza, suministro de aceite Diesel por \$10,000.00; la cancelación a estos proveedores, permitirá avanzar con la pavimentación del proyecto de **“Terminación de Calle de Desvío Las Hojas a El Porvenir Tramo II”**. En razón de lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez junto a su Concejo en vista que dicho requerimiento está contemplado en el presupuesto de \$50,000.00 de la Contrapartida Municipal del Proyecto de Asfaltado de Calle en Cantón El Porvenir, por lo antes expuesto con la **abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señora Doris Yaneth Sorto Hernández en sustitución del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario por encontrarse ausente, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en representación de la Octava Regidora Propietaria ausente por haber solicitado permiso personal, por manifestar haberse abstenido en la aprobación de la Contrapartida municipal para la ejecución del proyecto; **con los votos a favor** del señor Alcalde

Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** Realizar el Pago de Contrapartida Municipal en concepto de Aporte Adicional establecido en el numeral 4, clausula segunda de convenio No. 29/2015, suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y esta municipalidad, por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, proceder al pago de los siguientes proveedores así:

- 1) Alba Nueva Esperanza, suministro de Diesel por \$10,000.00.
- 2) Grupo CNK De El Salvador S.A. de C.V., aplicación de pintura en líneas discontinuas de pintura con un ancho de 10cm, con maquina tipo spray, utilizando pintura existente, con aplicación de microesfera incluida por \$4,508.70.
- 3) Grupo CNK De El Salvador S.A. de C.V., mano de obra de inicio de premarca en proyecto por \$491.30.
- 4) Alba Nueva Esperanza, suministro de aceite Diesel por \$10,000.00.

En consecuencia, se autoriza al Banco Promerica liberar los fondos en mención de la cuenta 10000003013002, denominada Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "Asfaltado de calle Principal en Cantón El Porvenir", a efectos de que el señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo erogare dichos fondos para los pagos antes relacionados. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta del "FESTIVAL DEL MARISCO" que presenta la Comisión de Desarrollo Económico integrada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Kevin Vladimir Ponce Sánchez, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, señor Mauricio Antonio Burgos Hernández, Encargado de Turismo y Cultura y Señorita Erlinda Carolina Parras, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, en la cual dan a conocer el presupuesto y actividades que se estarán realizando el día sábado 27 de mayo en la Playa de Cantón San Marcelino. Dicho festival tiene como objetivo posicionar el nombre e imagen del municipio en el concurso Pueblo Vivos, como un destino turístico, destacando los productos que se comercializan en la zona y generando espacios de sano esparcimiento y de desarrollo económico. En razón de ello se han efectuado gestiones de patrocinio de \$700.00 en efectivo, 25 refrigerios, estadía en hotel, entre otros lo cual servirá para sufragar gastos del evento, como un complemento al aporte municipal para su desarrollo. Por lo antes expuesto se solicita la aprobación del presupuesto que presentan por un monto de \$1,141.00, para gastos

de publicidad, transporte y agua para turistas, tarima, sonido y contratación de baño portátil. El Concejo Municipal en vista que dicha actividad se realiza tradicionalmente por 4to. año, con el fin de posicionar el destino turístico que posee el municipio y atraer inversión local para fortalecer la economía de sus habitantes a través de estas actividades, por unanimidad de votos se ACUERDA: Aprobar el presupuesto de la Propuesta de Festival del Marisco, por un monto de UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100. (\$1,141.00), a desarrollarse el día sábado 27 de mayo del presente año en Cantón San Marcelino. Autorícese a la UACI, realizar las gestiones de compras necesarias requeridas para el evento. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en vista que es necesario valuar el inmueble donde se encuentra asentada la Comunidad Tierras de Israel de este municipio con el fin de buscar apoyo ante diferentes instancias para resolver el tema la legalización, es por ello que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad de votos de los presentes **ACUERDA:** Solicitar Adhonorem al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyecto que realice un Valúo del Inmueble donde se encuentra asentada la Comunidad Tierras de Israel de esta jurisdicción; para que posteriormente se realicen las acciones correspondientes al caso. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, **ACUERDA:** Nombrar como Referente Técnico Municipal a la Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia y el Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y Miembro de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Concejo Municipal, quienes brindarán acompañamiento técnico en la elaboración del Plan de Desarrollo Local Sostenible (PDLS), el cual será facilitado y desarrollado por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), con Fondos de Compensación Ambiental el cual está siendo ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN y el Fondo de la Iniciativa para las Américas (FIAES). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de invitación que envía la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador ENEPASA, en la que informan que en el marco del Fortalecimiento Institucional y como resultado de continuas gestiones realizadas con el Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal INCIDEM; se realizó firma de convenio de Cooperación entre INCIDEM y ENEPASA; y este año 2017 se aprobó el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades del Personal de las municipalidades Socias de ENEPASA, a través de desarrollar procesos de formación en Formulación Monitoreo y Evaluación de Proyectos, con especial énfasis en Desarrollo Económico"; en razón de ello ENEPASA y la Organización Centroamérica de Cooperación Intermunicipal hacen extensiva la invitación para una persona Delegada por el señor Alcalde, en este caso el Jefe del

Departamento de Gestión de Riesgos, Promoción Social y Medio Ambiente el señor Santos Antonio Rodas Moreno, para participar en el XIII CURSO DE PASANTÍAS PARA ALUMNOS MUNICIPALISTAS IBEROAMERICANOS, a desarrollarse del 21 de mayo al 09 de junio de 2017, en Madrid, Valladolid, España; con un aporte de gastos de alojamiento, manutención y transporte interior, por lo que el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicita que se autorice a dicho empleado para que pueda viajar en misión oficial a España, durante el periodo en mención y se le apoye con viáticos para los imprevistos que pueda ocasionar el viaje, asimismo se nombre una persona que deba asumir sus funciones en su ausencia; ya que dicho apoyo es parte de los beneficios que esta municipalidad tiene por pertenecer a ENEPASA. El Concejo Municipal con el fin de fortalecer las capacidades de nuestro personal municipal e incentivar la labor que cada uno realizar para mejorar nuestra atención a las competencias municipales que establece el Código Municipal a través de las diferentes áreas o departamento, es necesario potenciar el área de Gestión de Riesgos, Promoción Social y Medio Ambiente, por lo antes expuesto se **ACUERDA:** Autorizar viajar en misión oficial al señor Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, Promoción Social y Medio Ambiente, durante los días del 21 de mayo al 09 de junio, del presente año, asimismo autorícese la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00), en concepto de viáticos para sufragar gastos imprevistos del viaje; asimismo se nombre como

Encargada de la Unidad de Gestión de Riesgos, Promoción Social y Medio Ambiente a la Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia, durante el periodo en el cual deberá asumir las funciones de la unidad, a partir del 21 de mayo al 09 de junio de dos mil diecisiete. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem erogar la cantidad en mención en concepto de viáticos. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Departamento de Servicios Municipales, en la que da a conocer que con base a solicitud presentada por el motorista señor Antonio Ramírez, en la que solicita la reparación del vehículo municipal Nissan Xtrail N-2468; por lo que para ello presenta la cotización del taller de Autoservicio "Hernández", con un costo total de la reparación de \$6,682.02, entregándole un anticipo del 30% para la compra de materiales y cancelar lo restante según avances de la reparación. El Concejo Municipal en vista que es necesario contar con vehículos municipales para realizar las misiones oficiales de cada una de las áreas administrativas, el Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar la reparación del vehículo Nissan Xtrail N-2468, al señor Carlos Enrique Hernández Martínez, propietario del Autoservicio "Hernández", otorgándole el 30% de anticipo para su reparación, seguidamente los pagos con base a los avances de reparación. Cárquense estos Gastos a la Carpeta de Mantenimiento y Reparación de vehículo. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Nora Elizabeth Alfaro Sánchez, de Cantón Dulce Nombre de esta jurisdicción, en la que se dirige al señor Alcalde para solicitarle una ayuda económica para sufragar gastos médicos de su hija Carmen Alicia Mena Alfaro, ya está en tratamiento médico por estar padeciendo de una enfermedad digestiva y por no contar con recursos económico acude a esta instancia para que se le apoye. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo en vista que la señora en mención no cuenta con recursos económicos suficiente para solventar los gastos de salud de su hija, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de CIEN DÓLARES EXACTOS, (\$100.00), para gastos médicos. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Nora Elizabeth Alfaro Sánchez, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Manuel de Jesús Pocasangre Mejía de Cantón El Achiotal de esta jurisdicción, en la cual solicita una ayuda económica para su hijo Irvin Manuel Mejía, ya que sufrió un accidente y perdió un pie; y en vista que han realizado muchos gastos médicos recurren a esta instancia a solicitar apoyo económico. El Señor

Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su concejo municipal tomando en consideración la situación de salud y conociendo que son personas de escasos recursos económicos y en solidaridad con la familia Pocasangre para ayudar a solventar sus gastos médicos de su hijo, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor Manuel de Jesús Pocasangre Mejía con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El Achiotal, ADESCOCACH, en la que dan a conocer las actividades y presupuesto para celebrar sus fiestas patronales de la comunidad del 5 al 13 de junio en honor a San Antonio de Padua, por lo que solicitan que esta municipalidad les apoye para llevar momentos de alegría y sano esparcimiento a las familias achiotaleñas y comunidades circunvecinas. Dentro del periodo de fiestas pretenden realizar las actividades siguientes: Torneo de Fútbol Masculino y Femenino, reparto de atole shuco; convivio con adultos mayores y personas con discapacidad, tesoro escondido, tarde alegre para la niñez, concursos, quema de pólvora entre otras actividades lo cual asciende a \$1,725.00; y la Iglesia

Católica presenta su presupuesto de \$725.00 para la carroza, estímulos para madrinas, decoración de iglesia, compra de pan y compra de pólvora; en razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1. Brindar un aporte económico de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), Se autoriza al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a favor de la señora Angela López, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad.
2. Asimismo, se aprueba los siguientes apoyos para dar realce las fiestas según lo solicitado por la comunidad: Contratación de un Mariachi, Show Artístico y Refrigerio, para los días 09, 12 y 13 de junio del presente año.
3. Aprobar la compra de un Combo de Pólvora China por un monto máximo de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y autorizar a la UACI,

realizar la compra de la pólvora en mención y las contrataciones antes relacionadas.

Asimismo, en vista que la Iglesia Católica de Cantón El Achiotal ha solicitado que se les apoye para realizar sus actividades religiosas, en razón de ello se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Medardo Campos Vásquez, con Documento Único número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud de transporte, presentada por parte de la Parroquia Jesús del Rescate de la Comunidad Barahona, en la cual exponen la necesidad de realizar una excursión hacia el Cerro las Pavas Municipio de Cojutepeque Departamento de Cuscatlán, y al balneario Amapulapa Departamento de San Vicente, lo cual permitirá a la Parroquia cubrir gastos y demás necesidades que le sean presentadas, la cual se llevara a cabo el día 27 de mayo de 2017, ante lo anterior el Concejo Municipal aportando al fomento de valores positivos de sana convivencia para el desarrollo del ser humano,

a fin de reducir el alto índice de violencia que enfrenta el Municipio, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00), para gastos de transporte, Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la Coordinadora del Grupo de la Hermandad de dicha Parroquia la señorita Lucía de La Paz Ramos Lara, portadora de su Documento Único de Identidad Numero: [REDACTED] y con Numero de Identificación Tributaria Numero: [REDACTED], cárguense los fondos a la Carpeta Ayuda Solidaria. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por parte de la Asociación Comunal El Porvenir, en la cual solicitan apoyo con un transporte para realizar una excursión social hacia el Centro Recreativo Termos del Rio, Departamento de Santa Ana, la cual se realizara el día 29 de mayo de 2017, actividad que tiene como finalidad principal recaudar fondos y cubrir necesidades de la Comunidad y de la Asociación, que vista la petición el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la cantidad CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para sufragar gastos de transporte. Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, la emisión de cheque a nombre de la Tesorera de ADESCO, Sra. Vanesa Marisol Hernández Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Numero: [REDACTED] y con Numero

de Identificación Tributaria Numero: [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta Ayuda Solidaria. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud procedente por parte de la Directora del Centro Escolar Caserío el Castaño Cantón Las Isletas, en la cual expresa el deseo de llevar a cabo la celebración alusiva al día de las madres de toda la población estudiantil, pero en vista que los fondos que posee el Centro Educativo, no son suficientes para llevar a cabo la mencionada actividad, es por tal motivo que solicitan una ayuda económica por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el Concejo Municipal teniendo a la vista dicha solicitud por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la cantidad solicitada, autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, la emisión de cheque a nombre de la Directora Luisa del Carmen Ordoñez de Santamaría, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y con Numero de Identificación Tributaria Número [REDACTED],

cárguense los fondos a la Carpeta Ayuda Solidaria. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la ADESCO de Lotificación Asturias en la que hacen propicia la oportunidad para solicitar apoyo con dos puertas balcón para 2 aulas, ya que la comunidad cuenta con un proyecto de TESCO que construyo dos aulas para la

población estudiantil de 200 niños y niñas para que estudien kínder a tercer grado, en razón de ello el Concejo Municipal en vista que la Comunidad se ha movilizad para gestionar sus propios proyectos en beneficio de toda la población estudiantil y gracias al apoyo de TESCO, ya cuentan con 2 aulas, en razón de ello por unanimidad de votos se ACUERDA: Donar 2 puertas balcón para el Centro Escolar de Cantón Asturias. Autorícese a la UACI, la gestión de la compra en mención con un precio máximo de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Educación o en la Carpeta que tenga fondos disponibles para ejecución de obra afines. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Señor Alcalde Municipal y su Concejo, teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo La Gran Familia de R.L. (ACOCREFAM, de R.L.) y la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria, Turismo y Pesca de Servicios Múltiples, Victorias 2000 de R.L (ACPAPTVIC DOS MIL), en la que se dirigen a esta institución para solicitar materiales e insumos para la implementación de un Centro Comunitario Experimental Agrícola, proyecto que va dirigido a la Niñez y Juventud de esa comunidad y otras aledañas, motivo por el cual solicitan diversos materiales: 30 rollo de alambre de púas, 300 pollos de engorde, 30 quintales de concentrado para engorde, 12 costaneras, 5 tablas, 2 rollos de malla para gallinero, 6 libras de clavos y 200 refrigerios. En relación a ello, el Concejo Municipal en vista que dicha iniciativa traerá consigo el bienestar de

diferentes familias, prevendrá la violencia en la niñez y juventud que se dedicarán a aprender y a trabajar la tierra con este proyecto agrícola para forjarse un mejor futuro, en consecuencia, toma a bien que se les apoye y por lo tanto **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$500.00) y 10 rollos de alambre de púas, para que sean invertidos en el proyecto en mención. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, extender cheque a nombre del señor Leonardo Antonio Renderos, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quien deberá presentar facturas y recibos que respalden el uso eficiente de dicho aporte para el proyecto en mención. Autorícese a la UACI realizar la compra de los 10 rollos de alambre de púas. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento y Promoción del Desarrollo Agropecuario. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista Recurso de Apelación que presenta el instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, en el que solicita que este Concejo Municipal admita el recurso de apelación y que emita la resolución que corresponda, a efectos de declarar sin efecto Resolución Denegatoria emitida por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz, OPLAGEST y conceder nuevo plazo para tal efecto, por lo anterior el Concejo Municipal

con base al artículo 37 del Código Municipal ACUERDA: Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA y nómbrese para llevar a cabo la sustanciación del caso a la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal y al Licenciado Rafael Arístides Barahona Martínez, Sexto Regidor Propietario, para que presenten informe del caso en mención a fin de que este Concejo emita resolución legalmente oportuna al caso que se les designa. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la Propuesta de Creación de Banda Orquesta Municipal y Funcionamiento de Banda y Escuela de Música, presentado por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Mauricio Hernández Burgos y Kevin Vladimir Sánchez Ponce, en la que informan sobre el objetivo de dicha propuesta el cual es de crear espacios socio culturales, donde la población sampedrana desarrolle sus capacidades musicales adquiriendo conocimientos en el área musical, como un mecanismo de prevención de violencia para la niñez y juventud, en razón de ello pretenden inaugurar 4 Escuelas de Música en 4 zonas del municipio como los es Las Isletas, El Achiotal, Barahona y Casco Urbano; durante un periodo de 7 meses, con clases de dos veces por semana en cada zona; con un costo gratuito; en el cual enseñará el método de solfeo y ejecución de instrumentos, dicho proyecto dará inicio el 20 de mayo del presente año; y para ello

presentan el presupuesto de este proyecto, para que sea aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Pago mensual	Total
Pago de maestros de la Escuela de Música	\$150.00c/u	\$600.00
2 contrataciones de banda por eventos al mes	\$175.00	\$350.00
Combustible para traslado de los Maestros para las Escuela de Música en las diferentes zonas	\$80.00	\$80.00
TOTAL		\$1,030.00 Mensuales

EL Concejo Municipal en vista que es necesario crear programas y espacios en los cuales la niñez y juventud puedan desarrollar sus talentos y habilidades artísticas, además que es una acción mediante la cual se previene la violencia en este sector de la población; con base a ello, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Propuesta de "Creación de Banda Orquesta Municipal y Funcionamiento de Banda y Escuela de Música en diferentes zonas del municipio de San Pedro Masahuat, la cual tendrá una

erogación mensual de MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,030.00). Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque por el valor de CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100 mensuales, a partir del 20 de mayo al 20 de diciembre de 2017; en concepto de bono para cada uno de los Instructores de la Escuela de Música a nombre de los señores *José Dolores Hernández Rivas*, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; *José Oscar Hernández Lara*, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; quienes son los instructores de la Escuela de Música de Cantón Barahona y Cantón Las Isletas; asimismo emitir cheque a nombre de *Jaime Alexander López Álvarez*, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED] y *José Mauricio Palma Cortez*, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED], Instructores de la Escuela de Música de la Zona Urbana y Cantón El Achiotal. Cárguense los gastos a la Carpeta de Apoyo al Turismo y Cultura. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer

constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **veintisiete de mayo** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo

Regidor Propietario y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria nombrada según acuerdo número uno, de acta quince de fecha 28 de abril de 2017; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por presentar permiso por motivos personales; y la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

27 de mayo de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión

2. Solicitud de ajustes fondos de Crédito Bancario para Proyectos de Gaviones en Polideportivo y Paredón
3. Solicitud de cambio de nombre de proyecto: Atención a Peticiones de Urgencia Municipal por "Pequeñas Proyectos e Infraestructura, aprobación del perfil y apertura de la cuenta bancaria
4. Liberación de fondos para pago de Auxiliar de Proyecto Ing. María de Los Ángeles Rivas Mejía.
5. Adquisición de inmueble Colonia 15 de Septiembre, dejar sin efecto proceso anterior y autorizar nuevo proceso
6. Autorizar Orden de Cambio I Proyecto Asfaltado de Calle Principal, Cantón EL Porvenir, Tramo II
7. Firma de Contrato de PULSEM, Desechos Sólidos.
8. Solicitudes de fiestas comunidades de Iglesia Católica de San Marcelino, Divina Providencia y Los Ranchos.
9. Solicitudes Ciudadanas.
10. Cierre.

Da inicio la reunión con la lectura de la agenda y se aprueba por unanimidad, seguidamente el señor Alcalde informa que San Pedro Masahuat, ya está oficialmente dentro de los 10 municipios que se beneficiarán con el Programa Convivir, y el miércoles se reunirá con el Viceministro de Seguridad y Justicia señor Luis Flores

Hidalgo y vendrá el 21 de junio a esta municipalidad a presentar oficialmente el Programa Convivir. También informa sobre la donación de una planta eléctrica para el Municipio por parte de la Autoridad de Aviación Civil. Asimismo, informa que este día se está desarrollando el Festival del Marisco en San Marcelino y hace extensiva la invitación para que todos participen.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyecto, en el que manifiesta que según acuerdo municipal número cuatro, de acta número cuatro, de fecha 31 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la priorización del proyecto de Construcción de Gaviones en zona de Canchan en Cantón El Paredón y Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivo, por un monto presupuestado de \$40,000.00 cada proyecto; pero en vista que en el acuerdo municipal número quince de acta número dieciséis, de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete se adjudicaron los referidos proyectos por el valor de \$47,803.33 y \$47,315.12 respectivamente, lo cual presenta un incremento a lo presupuestado de \$15,118.45; en razón de lo anterior y a efectos de complementar el monto adjudicado es necesario contar disponibilidad presupuestaria de la partida de Gastos de Preinversión; ya que en dicha cuenta se ha obtenido ahorro de \$15,118.45 por la elaboración de perfiles, carpetas técnicas y supervisiones con el personal cargo de la Subgerencia, ya que no ha sido necesario realizar contratación externa de estos

servicios profesionales, por ello se le solicita que el Concejo Municipal autorice la reorientación de fondos para lo antes planteado. EL Concejo Municipal con el objetivo de garantizar la asignación de fondos para iniciar la ejecución de los dos proyectos a la brevedad posible, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Reorientar la cantidad de QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO 45/100 (\$15,118.45), de la cuenta Gastos de Preinversión, para complementar el monto adjudicado para los siguientes proyectos:

1) Construcción de Gaviones en zona de Cancha en Cantón El Paredón por un monto adjudicado \$47,803.33 2) y Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivo, por un monto adjudicado \$47,315.12; Por lo anterior autorícese al Banco Promerica realizar la reorientación de fondos que hoy se aprueba y depositar en la cuenta del proyecto Construcción de Gaviones en zona de Canchan en Cantón El Paredón la cantidad de \$7,803.33 y \$7,315.12 para el proyecto de Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivo. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, en la que manifiesta que en sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2017, acta número cuatro y acuerdo número cuatro, se aprobó el proyecto "Atención a Peticiones de Urgencia Municipal", por lo que solicita que se le cambie el nombre al referido proyecto por uno que defina y dé a conocer de manera más técnica el objetivo del proyecto, por lo que a continuación se presenta el perfil técnico con el Nombre de

Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI), por lo que además para iniciar su ejecución es necesario, que se apruebe el perfil y se aperture una cuenta bancaria. El Concejo Municipal con la finalidad de resolver las necesidades de pequeñas obras de gran impacto que solicitan las comunidades o instituciones para el mejoramiento de su infraestructura, servicios básicos de la comunidad o pequeñas obras de mitigación; en razón a ello, el Concejo Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Modificar el nombre del proyecto "Atención a Peticiones de Urgencia Municipal" por el nombre de PEQUEÑAS OBRAS DE GRAN IMPACTO SAN PEDRO MASAHUAT (POGI-SPM), asimismo se aprueba el perfil técnico por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, aperturar una cuenta bancaria con el nombre del proyecto en mención, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) en el Banco Promerica. Designese como refrendarios de las cuentas a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorandum 43/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite No. 3

de Elaboración de Perfiles Técnicos y Supervisión de proyectos, del 20 de abril al 19 de mayo; asimismo "Elaboración de Perfiles Técnicos de Proyectos financiados con FODES y Entrega de Pinturas a Centros Escolares" de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, los cuales han sido avalados y aprobados por la Unidad en mención; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número tres; Elaboración de Perfiles Técnicos y Supervisión de proyectos, del 20 de abril al 19 de mayo; asimismo "Elaboración de Perfiles Técnicos de Proyectos financiados con FODES y Entrega de Pinturas a Centros Escolares" este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar le informes número TRES, que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos; y autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente del 20 de abril al 19 de mayo de 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO CUATRO. EL Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 44/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en el que hace referencia que en acuerdo municipal número cuatro, de la acta cuatro, de fecha 31 de enero de 2017, se aprobó la priorización del proyecto Adquisición de Inmueble 15 de septiembre con una asignación de \$19,000.00; por lo que habiéndose revisado el expediente respectivo del año 2014 en el que consta parte del proceso; pero por razones ajenas a la municipalidad no se concretó la venta; asimismo el 13 de marzo de 2017, se solicitó a la Gerencia General, Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente de compra de inmueble; asimismo el día 26 de mayo de 2017, por parte de la Unidad Jurídica se recibió informe en el que recomienda solicitar a este Concejo Municipal se deje sin efecto el proceso anterior y se inicie el nuevo proceso. El Concejo Municipal en vista que dicho proyecto es una de las prioridades a realizar a fin de beneficiar a la comunidad en mención con un proyecto que ellos han solicitado, pero debido a que el inmueble que se pretendía adquirir por razones legales no se pudo concretar su adquisición; este Concejo Municipal con el fin de garantizar un espacio comunal a la Colonia 15 de Septiembre, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Dejar sin efecto el proceso anterior de adquisición de inmueble en Colonia 15 de Septiembre, y se autoriza a la UACI, realizar un nuevo proceso de adquisición de inmueble, el cual será valuado por la Dirección General de Presupuesto

del Ministerio de Hacienda con base al artículo 139 del Código Municipal.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 45/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, con fecha 26 de mayo del presente año, en la que manifiesta que ha recibido documentación presentada por la Unidad de Proyecto, sobre Orden de Cambio I, del Proyecto Asfaltado de Calle Principal, Cantón El Porvenir Tramo II, por requerimiento enviado por parte del Director del departamento de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, Ing. Nelson Maldonado, en la que solicita el pago de Materiales y Construcción de Losas de Concreto para Paso de Rastras por un monto de \$18,558.92, lo cual solicitan a través del convenio No. 29/2015, nominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje", donde dicta el aporte de la Municipalidad en el numeral 4, Aporte adicional, conforme a la Cláusula Segunda, el pago mencionado permitirá la finalización del proyecto, en razón de lo anterior y por instrucciones del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, se ha trabajado en una orden de cambio No. I del presupuesto de contrapartida municipal. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal con base a "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de

Drenaje", por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la orden de cambio número I y Realizar el pago de Materiales y Construcción de Losas de Concreto para Paso de Rastras, del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir, Tramo II. por un monto de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 92/100 (\$18,558.92). Autorícese a la UACI realizar el trámite de desembolso ante el Banco Promerica y a la Tesorería Municipal proceder a realizar el pago antes descrito. Asimismo, se autoriza al Banco Promerica realizar el desembolso de carácter urgente de los fondos de la Orden de Cambio I hoy se autoriza del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir, Tramo II. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la petición que presenta el Concejo Pastoral de San Marcelino, en la que con motivo de las próximas fiestas patronales, la pastoral social es la encargada de elaborar la carroza del santo patrono y es por ello que acuden a esta municipalidad para solicitar \$700 para la carroza y compra de cohetes de vara. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a cada sector y fomentar los valores religiosos de sus habitantes, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo emitir cheque a nombre del presidente de la Pastoral Social Jorge Humberto Domínguez Parada, con documento único de identidad número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la ADESCO Divina Providencia I, en la que con motivo de celebrar los festejos patronales en Honor a la Divina Providencia los días sábado 27 de mayo al 03 de junio del presente año, solicitan su valioso apoyo de \$1,500, para cancelar una discomóvil y un Show de Comedia, batucada para desfile; compra de piñatas y dulces para las diversas actividades. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales que desarrollarán en el marco de la fiesta según su programación; y en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) para sufragar gastos de las diferentes actividades que se realizarán en el marco de las fiestas. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor Rigoberto Osorio Cañenguez, presidente de la ADESCO de la Colonia Divina Providencia con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de

Identificación Tributaria número [REDACTED], quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Comunidad Cristiana Católica del Caserío los Ranchos de esta jurisdicción, en la que solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas de su Comunidad que se llevan a cabo del 05 al 13 de junio del presente año, por lo que solicitan el apoyo económico de \$550.00, para las diferentes actividades religiosas de la Iglesia, como la compra de pólvora, fiesta infantil, arreglo de carrozas, refrigerios para el Ministerio de Alabanza. El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación, sana convivencia, las tradiciones y los valores religiosos y culturales de las comunidades, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$350.00), para cubrir los gastos de las actividades de las fiestas. Autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor José Mario Franco López, Presidente de la Iglesia Católica, del Caserío Los Ranchos, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité de Festejos de Cantón San Marcelino, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal el apoyo con dos discomóviles para llevar a cabo una fiesta bailable con motivo de las fiestas patronales y \$1000.00 para realizar dos Jaripeos; y en vista que no poseen suficientes fondos para realizar esta actividad solicitan que se les apoye con la contratación de dos discomóviles para el baile de apertura y cierre de las fiestas y el apoyo con \$1000.00 para los Jaripeos. En razón de ello el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en vista que es necesario apoyar a la comunidad, la cual es inminentemente una zona turística, ya que dichas actividades ayudan a posicionar al municipio como un destino turístico para los visitantes, en razón de ello, a petición de la comunidad y en el marco del cierre del Festival del Marisco, se **ACUERDA:** Realizar la contratación de UNA DISCOMOVIL para amenizar el Baile de Apertura de las Fiestas de Cantón San Marcelino; y un aporte de MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00), para la realización de dos Jaripeos, los días 3 y 4 de junio. Autorícese a la UACI, realizar la contratación en mención, y al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo erogar los fondos para el pago de lo que hoy se aprueba. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en vista que próximamente iniciará el proyecto de Mejoramiento de la Clínica Municipal y que

para ello es necesario aperturar una cuenta bancaria para iniciar dicho proyecto, por lo anterior en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, aperturar una cuenta bancaria con el nombre de "Mejoramiento de Clínica Municipal con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) en el Banco Promerica. Designese como refrendarios de las cuentas a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y la firma indispensable del Tesorero Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan las señoras Nena Idalia Joya Rojas y Santos Rivera Rivas, de la lotificación Miraflores 1-A, en la que solicitan un apoyo económico para instalar una paja de agua potable, ya que carecen de ese derecho humano como lo es poseer el vital líquido y no cuenta con los recursos económicos para solventar la cantidad de \$400.00, para su instalación En razón de ello, el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a estas familias que necesitan obtener el servicio de agua potable y con ello mejorar su calidad de vida, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Nena Idalia Joya Rojas, con documento único de

identidad número [REDACTED] y tarjeta de
identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense estos fondos a la Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Luis Fernando Ayala, de Cantón San Marcelino, en la que solicita una ayuda económica de \$200.00; para la compra de herramientas para pescar, ya que hace dos meses sufrió un accidente y perdió todas sus herramientas que utilizaba para ganar el sustento diario de su familia. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al señor Ayala, con un pequeño aporte para la compra de sus herramientas que utiliza para la pesca artesanal, en razón de ello, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES EXACTOS, por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor Luis Fernando Ayala, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Blanca Lidia Morales de Menjivar, en la que solicita una ayuda económica para sufragar gastos fúnebres de su hermano José Isaías Morales Peña, quien falleció el pasado 16 de abril a consecuencia de un tumor

maligno; y por ser de escasos recursos económicos solicita ayuda para pagar la caja, ya que se tuvo que recurrir a un servicio funerario y la familia no cuenta con dinero para cancelarlo. El Concejo Municipal con el fin de ayudar a los más desfavorecidos a solventar la situación que adeuda la familia en mención, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Blanca Lidia Morales de Menjivar, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar José Domínguez Orellana Código 74037, en la que solicitan una ayuda económica de \$100, para sufragar gastos de celebración del día de la madre que se realizará el día 29 de mayo, por lo que solicitan una ayuda de parte de esta municipalidad. EL Concejo Municipal con el objetivo de agasajar a las madrecitas en su día, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del Profesor Edwin Amílcar

Alfaro Barraza, Director del Centro Escolar antes mencionado, con Documento Unico de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].
Cárguense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **nueve horas** del día **dos de junio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez,

y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria nombrada según acuerdo número uno, de acta quince de fecha 28 de abril de 2017; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por presentar permiso por motivos personales; y la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno,

a excepción de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

02 de junio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 09:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura del acta anterior
3. Reposición de Partida de nacimiento del señor José Dolores Pineda Rivas
4. Autorizar al señor Alcalde Municipal Firma de Carta Compromiso para Salvaguarda del Programa Emprendimiento Solidario/FISDL.
5. Autorizar al señor Alcalde Municipal Firma de Carta Compromiso para Programa CONVIVIR.
6. Propuesta de Festejos de Junio de 2017
7. Apertura de Cuenta Proyecto de Clínica Municipal
8. Pago de indemnización del señor José Pineda
9. Solicitudes de Fiestas de Comunidades Los Novillos y El Sicahuite
10. Solicitudes Ciudadanas: Juventud, gastos médicos y ayudas solidarias
11. Cierre.

Comenzó la sesión con la lectura de la agenda y las actas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, lo cual constata que dicha asiento de nacimiento está totalmente deteriorado, por lo tanto se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **JOSÈ DOLORES PINEDA RIVAS**, asentada bajo el folio 6, partida número 7 del año de 1950.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de votos

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este municipio, firme Carta

Compromiso de Salvaguarda del Programa de Emprendimiento Solidario, que se suscribirá entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la Municipalidad de San Pedro Masahuat, la que tendrá como objetivo expresar un firme compromiso de unir esfuerzos para garantizar, transparencia, ética y el combate a la corrupción en la ejecución del programa. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que

le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de votos

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos

Rodríguez, para que en nombre y representación de este municipio, firme Carta

Compromiso en el marco de la ejecución del Programa Espacios Seguros de

Convivencia para Jóvenes de El Salvador CONVIVIR, en la que se establecerán las

responsabilidades que asume la municipalidad para desarrollar las acciones que sean

requeridas y que permitan llevar a feliz término la ejecución del programa dentro de

nuestro municipio, contribuyendo así al cumplimiento de las metas establecidas.

COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos

Rodríguez, presenta al Concejo Municipal la propuesta de Celebración de los Festejos

Patronales de San Pedro Masahuat, que se realizarán en el mes de junio de 2017, por

lo que da lectura al presupuesto y las actividades que se realizarán en el marco de la

celebración de las fiestas, por lo que el Concejo Municipal con el objetivo de fomentar, las actividades religiosas, culturales, de recreación y sano esparcimiento de los pobladores de San Pedro Masahuat, en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar las actividades, comisiones de trabajo y presupuesto de la propuesta de Fiestas Patronales que se realizarán del 24 al 29 de junio de 2017, con un monto máximo de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,750.00), para cada una de las actividades que a continuación se detallan:

No.	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
1	Evento de belleza (Incluye transporte para candidatas, alimentación, otros gastos como dulces para seo de carroza)	\$9,000.00
2	5 días de banda de viento	\$900.00
3	Correo Tradicional	\$3,700.00
4	Música para baile de gala	\$3,000.00
5	1500 programas de las fiestas	\$1,875.00
6	Evento de la familia	\$600.00
7	Juegos tradicionales y recreativos	\$950.00

8	Pólvora china	\$1,500.00
9	Pólvora nacional	\$1,000.00
10	Presentación de Mariachi	\$350.00
11	Desayunos, Atol shuco, pan francés y tamales	\$699.00
12	Carroza y carro alegórico	\$1,200.00
13	Seguridad y alimentación	\$200.00
14	Apoyo a la iglesia católica	\$1,000.00
15	Tarimas Culturales	\$300.00
16	Jornada Lúdica	\$300.00
17	Compra de cerdo cocinado	\$750.00
18	Alquiler de sanitarios	\$226.00
19	Publicidad	\$800.00
20	Juegos Mecánicos	\$400.00
TOTAL		\$28,750.00

Asimismo, en vista que el monto presupuestado en la Carpeta de Fiestas Patronales es de \$19,925.00 y el monto a ejecutar es de \$28,750.00, por tal razón se autoriza a la Unidad Financiera Municipal y la Unidad de Presupuesto realizar la siguiente reorientación de fondos, para complementar el déficit de \$8,825.00, así:

Proyecto origen	Monto Asignado	Carpeta Destino	Ajuste aprobado	Nuevo monto disponible
Dietas	\$79,200.00	Fiestas patronales	\$3000.00	\$76,200.00
Bienes y Servicios	\$87,951.03	Fiestas patronales	\$5,825.00	\$82,126.03

De igual manera dentro del marco de las fiestas patronales se encuentra la actividad del Evento de Belleza, la UACI presenta cuadro comparativo de las empresas ofertantes para realizar el evento de elección y coronación de la reina de las Fiesta Patronales Junio 2017 las cuales son las siguientes: Empresa Salvador por un monto \$9,000.00; Empresa YSKL CORPORACIÓN \$6,780.00; Promociones y Eventos, S.A. de C.V por \$7,200.00 (no Incluye impuestos); en razón de lo anterior la Comisión Encargada del desarrollo del evento recomienda Adjudicar a la EMPRESA YSKL CORPORACIÓN POR \$6,780.00. En consecuencia en vista que es necesario realizar la contratación de la empresa para que las señoritas candidatas puedan realizar sus ensayos con anticipación para destacar su participación en el evento y obtener un mejor desempeño para ser acreedora del reinado de las Fiestas de Junio 2017, se ACUERDA: Adjudicar a la Empresa YSKL CORPORACIÓN la realización del evento de Elección y Coronación del Evento de Belleza para elegir a la Reina de las Fiestas Patronales de Junio 2017, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,780.00). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato en mención. De igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del Presbítero Luis Àngel Zepeda Ruiz, Cura Pàrroco de esta Ciudad, en concepto de ayuda económica para la Iglesia Católica, aporte antes detallado en el presupuesto de las fiestas patronales, por un monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00). el cual deberá ser liquidado a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las actividades de las fiestas. Y a efectos que las actividades de cada una de las comisiones se desarrollen de manera eficiente se autoriza a la UACI, realizar las respectivas contrataciones de bienes y servicios que las Comisiones requieran para cada una de las actividades y al Tesorero Municipal, erogar los fondos del presupuesto de cada Comisión que hoy se aprueba, en consecuencia, se solicita que las personas encargadas de cada una de las comisiones liquidar los fondos de cada actividad a más tardar 5 días hábiles después de finalizado el evento. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fiestas Patronales 2017. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la ADESCO y la Iglesia Católica de Caserío Los Novillos, en la que manifiestan que a partir del 08 al 16 de julio del presente año, estarán realizando sus fiestas patronales en honor a la virgen del Carmen, por lo que solicitan un apoyo económico

para brindar un refrigerio en la misa patronal, compra de pólvora, piñatas y pagar la banda instrumental; en razón de lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un contribución económica de DOSCIENTOS CINCUENTA DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), para la ADESCO de Caserío Los Novillos y DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la Comunidad Católica, por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhoren Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de DOLORES ZAVALA, Presidenta de la ADESCO, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; asimismo emitir cheque a nombre de RUBÍA ESPERANZA CHICAS DE CUBIAS, Tesorera de la Comunidad Católica, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. quienes deberán liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta el Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, en la

que solicita se le autorice para proceder al pago de indemnización del señor José Pineda, quién en fecha 08 de mayo presentó su renuncia y agradecimiento por haber laborado en esta institución durante tres años y tres meses (11 de noviembre de 2013 al 25 de marzo de 2017), ya que a causa de una enfermedad de la piel y las constantes incapacidades, le es imposible continuar laborando. El Concejo Municipal en vista que la situación de salud del señor José Pineda es grave y con el objeto de garantizar su derecho a su indemnización por haber laborado arduamente en esta municipalidad, en razón de ello este Concejo Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Indemnizar al señor JOSE PINEDA, de la fecha 11 de noviembre de 2013, al 25 de marzo de 2017, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 57/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$388.57). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de Don José Pineda con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta ciudadanos de la comunidad católica de Cantón El Sicahuite, en la que solicitan una valiosa colaboración para la realización de las fiestas patronales en honor al sagrado corazón de Jesús, a realizarse el día 23 de junio del presente año, por lo que con base a las actividades que pretenden realizar dichos gastos asciende

a \$300.00, para la compra de cohetes, música, flores y refrigerio. En razón de lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un contribución económica de TRESCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para el Cantón El Sicahuite, por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor CATARINO ROGEL ANDRADE, Coordinador de las fiestas patronales, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quien deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **once horas** del día **nueve de junio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria nombrada según acuerdo número uno, de acta quince de fecha 28 de abril de 2017; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria por presentar permiso por motivos personales; y la Segunda Regidora

Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

09 de junio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 11:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Autorización para firma de carta de entendimiento INDES Proyecto Comunitario
Por la vida
3. Aceptación de renuncia voluntaria de agente CAM e indemnización
4. Apoyo a Centro Escolar El Achiotal
5. Aprobación de Informe final de supervisión Proyecto Astoria
6. Aprobación de estimación final del proyecto Astoria
7. Apoyo a Centro Escolar de San José de Luna y El Ángel (Bonos)
8. Apoyo a Fiestas de Astoria

9. Solicitudes ciudadanas para gastos médicos

10. Cierre

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Carta de Entendimiento con el Instituto Nacional de Deportes (INDES), para implementar el proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida" en el municipio de San Pedro Masahuat. Nómbrase como referente del Programa al Sr. Juan Carlos Chanchan, Técnico de Deportes de esta Municipalidad. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el Señor Marcos Benjamín Zamora González, miembro del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), en la que interpone su Renuncia Voluntaria e Irrevocable, a su cargo, el cual fue nombrado a partir del uno de junio del año 2014 y finalizando el doce de junio de 2017; asimismo manifiesta su agradecimiento por haber formado parte del personal operativo de la municipalidad y por el apoyo que le concedieron para cumplir con sus obligaciones familiares, por tener un ingreso económico mensual, y por antes expuesto solicita que se le brinde su derecho de indemnización por el periodo laborado. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la carta que el empleado ha presentado, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia

laboral que presenta el señor Marcos Benjamín Zamora González, a partir del 12 de junio del presente año, quién fungió como miembro del Cuerpo de Agentes Municipales CAM e indemnícese conforme a ley; asimismo en vista de su renuncia, se autoriza a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal iniciar el proceso de contratación de personal para cubrir la plaza vacante, ya que es importante que el Cuerpo de Agentes Municipales CAM, cuente con el personal necesario para desarrollar eficientemente sus funciones. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Elvert Antonio Parada Palacios, Director del Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno", en la que manifiesta que con el objetivo de ampliar los servicios de la institución a la modalidad de bachillerato, el Ministerio de Educación solicita que se cuente con un laboratorio de ciencias, como un requisito para implementar otro nivel académico, en este caso bachillerato; en consecuencia en el mes de junio se debe presentar la documentación para iniciar con el bachillerato presencia; y por falta de recursos económico no se ha equipado el laboratorio, por lo que solicitan la cantidad de \$1,292.00, para comprar lo más necesario para el laboratorio, ya que los padres de familia aportan \$1.15 mensual, lo cual no es suficiente para financiar la compra de cristalería y equipo necesario para el laboratorio. En razón de ello el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en vista que es necesario ampliar los servicios educativos para que jóvenes de la zona

puedan culminar sus estudios medios, ya que nuestro municipio no cuenta con el nivel de Bachillerato, en razón a ello es necesario que este Gobierno Local aporte y apoye las iniciativas educativas, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las futuras generaciones, por lo expuesto, el Concejo Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 (\$1,292.00), para equipar el Laboratorio del Liceo Reverendo Juan Bueno. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Elvert Antonio Parada Palacios, Director del Liceo Reverendo Juan Bueno de Cantón El Achiotal, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; quien deberá presentar liquidación de los fondos que hoy se aprueba, a más tardar 5 días hábiles después de la emisión de este aporte. Cárquense estos fondos a la carpeta de Principio y Valores. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 49/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación para la aprobación de la Estimación del proyecto de Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona, San Pedro Masahuat, que remite la Jefa de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, dando a conocer la Estimación del Proyecto; la cual ha

sido avalada por la Supervisora del Proyecto para hacer efectivo dicho pago; por lo que en razón de los anterior solicita que se cancele el pago de la Estimación Final con el monto de \$22,751.65, al realizador del Proyecto la Empresa JP INVERSIONES S.A. de C.V. Por lo antes expuesto El Concejo Municipal habiendo recibido y tenido a la vista toda la documentación de la Estimación del proyecto en mención; por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Estimación del Proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples de Cantón Barahona, San Pedro Masahuat, por un monto de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN 65/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$22,751.65) Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar el pago en mención a la Empresa JP INVERSIONES S.A. de C.V.; de la cuenta 10000003013010 de la cuenta denominada Construcción de Salón de Usos Múltiples en Cantón Barahona; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta del proyecto que antes se detalla. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 47/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación para la aprobación por parte del Concejo Municipal de la supervisión del proyecto de "Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat; que ha presentado la Jefa de

Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, en el que presenta el informe final de supervisión, revisado y avalado por dicha unidad, con el avance de obra ejecutado al último de informe es del 100% por parte de la Ingeniera Blanca Ruth Gómez de Bonilla; contratada mediante acuerdo municipal número tres, de acta 25, de fecha 27 de junio de 2016; por lo que en razón de lo anterior se solicita que se apruebe dicho informe por haber cumplido con las condiciones contractuales establecidas para hacer efectivo el pago. El Concejo Municipal habiendo recibido y tenido a la vista toda la documentación de la Estimación final de Supervisión del proyecto en mención revisado y avalado por parte de la Administradora de Contrato Arq. Ana María Garciaguirre Flores, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar el Informe Final de Supervisión del Proyecto "Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat", efectuado por la Ingeniera Blanca Ruth Gómez de Bonilla, por un monto de MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,186.50). Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar en pago final de la Supervisión en mención; de la cuenta 100000-03011683 Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016 que antes se detalla. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a

la vista el memorándum 48/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación para la aprobación de la Estimación Final del proyecto de Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, que remite la Jefa de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, dando a conocer la Estimación Final del Proyecto; la cual ha sido avalada por la Supervisora del Proyecto Ingeniera Blanca Ruth Gómez Valladares para hacer efectivo dicho pago; por lo que en razón de los anterior solicita que se cancele el pago de la Estimación Final con el monto de \$4,871.78, al realizador del Proyecto la persona natural Napoleón Martínez Díaz. Por lo antes expuesto El Concejo Municipal habiendo recibido y tenido a la vista toda la documentación de la Estimación Final del proyecto en mención; por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Estimación Final del Proyecto Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$4,871.78) Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar el pago en mención al señor Napoleón Martínez Díaz; de la cuenta 10000003011680 de la cuenta denominada Construcción de Adoquinado de Calle Principal en Hacienda Astoria, San Pedro Masahuat; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar

el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta del proyecto que antes se detalla. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo la vista la carta de solicitud que presentan la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Las Flores, el Comité de Festejos y la Iglesia Católica, nos comunican que del 14 al 27 de junio estarán realizando sus fiestas patronales en honor a la señora de Santa Ana, pero debido a que no cuenta con fondos suficientes para cubrir la totalidad de los gastos que estas requieren, solicitan que les proporcione lo siguiente: Un bono de \$1500, una discomóvil para la fiesta de gala, un paquete de pólvora china y de ser posible un Jarripeo; asimismo la cantidad de \$500.00 para las actividades de la iglesia. Por lo antes expresado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con la finalidad de apoyar la sana recreación de la comunidad y el fomento de la cultura y valores religiosos, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar los siguientes apoyos para la celebración de las Fiestas de Cantón Astoria:

1. Un aporte económico de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1200.00), por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor OSCAR ADONAY CHANCHAN VIGIL, Tesorero del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quien deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad.

2. Autorícese la Compra de un Combo de Pólvora China, por un monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00).
3. Asimismo, se autoriza la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3000.00), como aporte para la realización de un Jaripeo, por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américos Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Domingo Antonio Corpeño, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].
4. Asimismo se autoriza un aporte económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para las actividades que realizará la comunidad religiosa de la Parroquia La Resurrección de Cantón Astoria, por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor EDUARDO TOMASINO SÀNCHEZ, Apóstol Sectorial de la Comunidad Religiosa, con Documento Único de Identidad número

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quien deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad. Cárguense los fondos aprobados en este acuerdo a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora María de Jesús Sánchez García, de Cantón Las Isletas, en la que solicita al señor Alcalde Municipal un apoyo económico para su hija Teresa de Jesús Cabrera Sánchez, de 14 años de edad, a quien le han diagnosticado cefalea en la masa del cerebro, por tal motivo solamente le brindan analgésicos y por ello solicita una ayuda económica de \$350, para la compra de estos medicamentos Acido Valproico y Valproato de sodio 500mg y servicio de transporte para llevarla cada mes a sus controles al centro médico. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal conociendo la situación de extrema pobreza que vive esta familia y con el afán de solidarizarse brindando apoyo económico para la compra de medicamentos y transporte para los controles médicos, este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora María de Jesús Sánchez

García, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense los Fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta la señora Steffany Guadalupe Cuéllar Hernández, de Cantón Barahona, en la que solicita una ayuda económica para su tío Geovanni Enmanuel Cuéllar Hernández, ya que padece de Insuficiencia Renal Crónica, y debido a que en el Hospital Rosales donde le hacen las hemodiálisis no cuentan con el material necesario, cada martes y viernes tiene que gastar \$30.00 en materiales para que le hagan esos procedimientos médicos. En razón de ello le solicita un apoyo económico para solventar sus gastos de salud. El Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal muy conocedor de las circunstancias que atraviesa dicha familia, quienes son de muy escasos recursos económicos, por unanimidad de votos de **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Geovanni Enmanuel Cuéllar Hernández, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. EL Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud de los Centros Escolares de Cantón San José de Luna y Cantón El Ángel, en que la que solicitan el apoyo de esta municipalidad con \$100 mensuales para el pago de un maestro de clases de inglés y \$75.00 para el pago de la maestra de informática respectivamente, ya que como Centros Escolares no cuentan con suficiente personal docente para impartir dichas materiales a los estudiantes; por lo que se avocan a esta municipalidad ya que algunos maestros han comenzado a laborar desde enero y por carecer de recursos económicos no se les ha cancelado, su pago mensual. El Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el objetivo de apoyar a la comunidad educativa para forjar futuras generaciones con conocimientos indispensable para su desarrollo en el área de inglés e informática y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida, por tal razón el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un bono mensual de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00) de febrero a octubre al Centro Escolar San José de Luna para el pago de una maestra Inglés; asimismo brindar un bono mensual de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00) de enero a octubre al Centro Escolar de Cantón El Ángel para el pago de una maestra de la materia de informática. Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones correspondientes y emitir cheque a nombre Claudia Cecibel

Meza Martínez, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; maestra de Inglés del Centro Escolar San José de Luna, asimismo emitir cheque a nombre de Marcela de Los Ángeles Pérez Pérez, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED], Maestra de Informática de Cantón El Ángel. En relación a lo anterior en vista que la Carpeta de Educación no cuenta con suficientes fondos para cubrir esta necesidad imprevista, se autoriza a la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Presupuesto realizar la reorientación de fondos de la Carpeta de Principios y Valores a la Carpeta de Educación, la cantidad de \$750.00, para complementar los fondos para dicha necesidad educativa. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **nueve horas** del día **veintiuno de junio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el

señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

21 de junio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 09:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Presentación del Programa Convivir FISDL, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
3. Nombramiento de Referente del Programa Convivir y Equipo Técnico
4. Aprobación de Torneo de San Marcelino.
5. Aprobación de Subproyecto POGI: Construcción de Muro de bloque con acera peatonal, portón principal, construcción de cerca con malla ciclón y aplicación de pintura en polideportivo y CDELMASAT
6. Aprobación de Subproyecto POGI: Sustitución y estructura de techo del Dispensario Médico de la Comunidad El Buen Samaritano
7. Puntos varios
8. Cierre.

Tal y como lo había informado el señor Alcalde en reuniones anteriores, este día Autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, junto al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, presentaron oficialmente el Programa CONVIVIR, en el cual se dio a conocer las líneas de acción, los pasos a seguir y modelos de proyectos integrales que el programa alcanza, por lo que para iniciar la municipalidad debe priorizar las zonas a intervenir con base al Diagnóstico del Programa de Prevención de Violencia y Convivencia Ciudadana, fomentar las acciones de participación ciudadana para desarrollar proyectos bajo la modalidad PEC; seguidamente es necesario nombrar un referente para que dé seguimiento y cumplimiento de las metas y objetivos por lo que para ello se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Nombrar como Enlace Municipal y Coordinador del Programa Convivir, al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos de esta Municipalidad; quién estará a cargo de la implementación a nivel local del Programa CONVIVIR con la Asistencia Técnica que brindará el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública(MJSP) y la Consultoría de Apoyo y Monitoreo del Programa. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la petición de acuerdo municipal que solicita la Unidad de Programas Sociales, en la que solicita que este Concejo Municipal autorice el pago de los premios para Torneo de Fútbol de Cantón San Marcelino, el cual fue inaugurado en el mes de septiembre de 2016 y finalizará el 25 de junio del presente año, según carta presentada por la ADESCO de Cantón San Marcelino. El Concejo Municipal con el objetivo de fomentar sanas prácticas de convivencia para la prevención de violencia a través del deporte en la niñez y juventud, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un aporte económico de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para los premios los cuales se distribuirán así: 1er. Lugar: \$250.00, 2do. Lugar: \$200.00, 3er. Lugar: \$100.00 y 4to. Lugar: \$50.00. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Roger Iván Larios Gómez, miembro del Comité de Deportes de Cantón San Marcelino, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos, en el que remite Perfil Técnico del Subproyecto POGI: Sustitución de cubierta y estructura de

Techo del Dispensario Médico de la Comunidad Buen Samaritano, elaborado por la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Proyectos; en dicho perfil se pretende realizar la sustitución total de la estructura y cubierta de techo del dispensario con un área total de 80.56m² y construir un área de 19.65m² de piso de concreto, dicha obra es con base a solicitud presentada por la comunidad en fecha 10 de febrero del año 2016, ya que la infraestructura se encuentra en malas condiciones para brindar atención en salud a sus habitantes que lo requieren y para el resguardo de medicamentos y enseres que utilizan. En razón de ello el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ha tomado a bien mandar a la Unidad de Proyectos a realizar una inspección el lugar para verificar la magnitud de la problemática y en consecuencia presentan el perfil del proyecto por un monto de \$1,572.49. El Concejo Municipal con el objetivo de mejorar la infraestructura de los centros de salud que se poseen en el municipio para brindar una mejor atención a nuestros ciudadanos, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el perfil Técnico del Proyecto Sustitución de cubierta y estructura de Techo del Dispensario Médico de la Comunidad Buen Samaritano, por un monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,572.49). Autorícese a la UACI realizar las compras y entrega de materiales para la ejecución del proyecto, y al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo erogar los

fondos para la compra de los materiales. El aporte de la mano de obra será por parte de la comunidad. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta el Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, en la que manifiesta que con el fin de fortalecer la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) solicita el apoyo de la Sindicatura Municipal, tomando en cuenta el recursos humano de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, quien es Abogada y Notario de la República, posee la experiencia en el ámbito municipal, por haber ejercido el cargo de Secretaria Municipal por 12 años, en tal sentido es necesario que la Licenciada Gómez Rodríguez, como Sindica apoye a las unidades antes mencionadas en los diferentes procesos que se encuentran pendientes de cumplir y finalizar; asimismo como los casos de Legalización de Inmuebles Municipales de la Comunidad Las Flores, Legalización de Comunidad Tierras de Israel, Legalización de Pasajes en Deshuso y Hermanamiento con la Ciudad de Watsonville, entre otros, por lo que en razón de ello solicita que se nombre a tiempo completo, devengando un salario de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00), a partir del mes de julio de 2017. El Concejo Municipal considerando que es muy importante fortalecer la Unidad Jurídica Municipal y la Unidad de Administración Tributaria (UATM), asimismo darle seguimientos a los temas de legalización y hermanamiento antes expuestos, en razón de ello, con la ausencia de la Licenciada María Maribel

Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, que con base al art. 44 del Código Municipal, se retiró de la reunión al inicio de abordar, discutir y someter a votación este punto por haber interés en el tema; en razón de ello, por unanimidad de votos de los demás presentes se **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que presenta el señor Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y Nómbrase a la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que ejerza sus funciones de Sindica Municipal a tiempo completo, devengando un salario de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00), a partir del mes de julio de 2017. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **treinta de junio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez

Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

30 de junio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 15:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Renuncia de los señores motoristas Adalberto Carrillo y Julián Velasco
3. Jornada Oftalmológica de Cooperación Sueca
4. Autorización al señor Alcalde para tramites de donación de terrenos del ISTA Programa CONVIVIR
5. Aprobación de Perfil del Proyecto: Sustitución de Estructura, Cubierta de Techo y Ampliación de la Infraestructura del Dispensario Médico de la Comunidad Buen Samaritano
6. Aprobación de la Obra de Paso de Calle Principal en Comunidad Victorias 2000
7. Aprobación de Perfil POGI: Construcción de Muro de Bloque con acera peatonal, columnas de Concreto en Polideportivo y CDELMASAT
8. Aprobación de Perfil Proyecto: Construcción de Cerca Perimetral de Cancha Deportiva y Casa Comunal en Cantón Santa María El Coyol
9. Aprobación de Estimación Final de Supervisión de Proyecto Construcción de Adoquinado de calle que conduce a Unidad de Salud, Cantón El Achiotal, San Pedro Masahuat.
10. Aprobación de Liberación de Fondos para pago de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía
11. Aprobación de bonos para Centro Escolar San Marcelino

12. Festejos de Cantón El Carmen

13. Puntos varios

14. Cierre.

Se dio lectura y se aprobó por unanimidad, excepto por el Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, por no encontrarse presente y se integrará en breve a la reunión.

A continuación se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista carta que presentan los Empleados Julián Antonio Velasco y José Adalberto Carrillo, ambos motoristas de las ambulancias municipales, en la que respetuosamente se dirigen al señor Alcalde y su Concejo Municipal con el único propósito de hacer de su conocimiento la decisión se han tomado de presentar su renuncia de carácter irrevocable, a partir del día 24 de junio del presente año, a la plaza como motoristas; asimismo solicitan el 100% de indemnización sobre su sueldo, vacaciones y aguinaldos proporcionales, ya que con ello pretenden solventar problemas económicos muy serios y por ello solicitan que se les pague de una sola vez, por lo anterior agradecen la oportunidad de adquirir una experiencia más en la vida. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la carta que presentan los señores Julián Antonio Velasco y José Adalberto Carrillo; en razón de ello y con la abstención de los señores Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de

Piche, Octava Regidora Propietaria, por encontrarse ausente al momento de discutir el punto se **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia laboral que presentan los señores Julián Antonio Velasco y José Adalberto Carrillo, a partir del 24 de junio del presente año, quienes fungieron como motoristas de las ambulancias municipales e indemnícense conforme a ley; asimismo en vista de su renuncia, se autoriza a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal iniciar el proceso de contratación de una persona para cubrir 1 plaza vacante, ya que es importante que se cuente con el personal necesario para atender las demandas de emergencias de salud y transportar pacientes con enfermedades crónicas de nuestro municipio hacia diferentes establecimientos hospitalarios. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta de Jornada Oftalmológica en el Municipio de San Pedro Masahuat, que presenta la licenciada Maricarmen de Jesús Cerón de García, de la Unidad de Programas Sociales, en la que da a conocer que en el marco del mejoramiento de la salud de nuestro habitantes, la administración municipal ha programado el desarrollo de jornadas oftalmológicas junto con el apoyo de Madre Cría y la Cooperación Sueca, la cual se desarrollará en el mes de julio en las siguientes fechas: el 20 en el casco urbano, 21 Cantón El Achiotal y sus alrededores y 22 de julio en Cantón Las Isletas y comunidades cercanas, asimismo hace mención de los recursos humanos, financieros, materiales y

equipo que se necesitarán para desarrollar la jornada, por lo que para lo anterior presenta un presupuesto general que consiste en lo siguiente:

1. Aporte económico para logística de la Delegación Sueca los días 20,21 y 22 de julio, por la cantidad de \$1,200.00.
2. Alimentación el día de las jornadas para delegación sueca y personal municipal que estará apoyando cada jornada \$967.50
3. Transporte para traslado de comunidades \$350.00
4. Souvenir para delegación sueca \$60.00
5. Presentación artística para acto protocolario \$200.00
6. Agua \$82.50

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a nuestro pobladores brindando atención en salud visual, ya que muchas personas por ser de escasos recursos económicos no pueden adquirir lentes y en vista que en la jornada se pretende que el costo sea simbólico de \$1.00, siendo un costo accesible por ello se pretende que se beneficien a más de 1,500 personas de todo el municipio en los tres días de jornada; en razón de lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la propuesta de Jornada Oftalmológica por un monto máximo de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 (\$2,860.00). Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del

Ingeniero Martín Alcides Muñoz Durán, con documento único de identidad personal número cero uno nueve nueve ocho cero tres dos guión dos y tarjeta de identificación tributaria número cero ocho dos uno guión cero seis cero nueve seis cinco guión uno cero uno guión cero, Director Ejecutivo de Madre Cría, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), persona que estará a cargo del transporte, alojamiento, alimentación para los médicos oftalmólogos de la Cooperación Sueca, los días 20, 21 y 22 de julio. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Milagro. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos y Enlace Técnico y Coordinador del Programa CONVIVIR, en la que manifiesta que dentro de los lugares priorizados por el Plan El Salvador Seguro, como parte del componente de Mejoramiento de Espacios Públicos, se encuentran tres lugares que se pretenden intervenir y que según la ficha catastral del CNR están a nombre del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA así: Cancha de Fútbol en Cantón Las Isletas, Cancha de Fútbol de Cantón San Marcelino, en Lotificación Triunfos de La Paz y la tercera Cancha de Fútbol en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, por lo que se requiere gestionar ante el ISTA la donación de dichos inmuebles a favor de nuestro municipio y por ello pide que se autorice al señor Alcalde Municipal para realizar dichos tramites. El Concejo Municipal con el fin de agilizar la

intervención del programa CONVIVIR y que dichos inmuebles se encuentren a favor de nuestro municipio para que sean mejorada su infraestructura, en razón de ello el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que solicite ante el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria la donación de los inmuebles en donde está situada la Cancha de Futbol en Cantón Las Isletas, Cancha de Futbol de Cantón San Marcelino ubicada en Lotificación Triunfos de La Paz y Cancha de Futbol en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, asimismo se le faculta para que en nombre y representación de este municipio acepte la donación de dichos inmuebles y firme las respectivas escrituras de donación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 55/100, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en el que remite perfil técnico del Subproyecto POGI: Sustitución de Estructura, Cubierta de Techo y Ampliación de la Infraestructura del Dispensario Médico de la Comunidad El Buen Samaritano, con un nuevo monto de \$2, 835.29, ya que se ampliará las instalaciones de la infraestructura, perfil que fue sometido a consideración de este Concejo Municipal por un monto de \$1,572.49 en fecha 21 de junio de 2017; en razón de lo anterior la UACI solicita que se apruebe el perfil técnico con las modificaciones que se presenta. El Concejo Municipal habiendo conocido anteriormente dicho

Subproyecto y en vista que este perfil se adapta a las condiciones que se necesitan mejorar en la infraestructura del Dispensario Médico de la Comunidad El Buen Samaritano de esta jurisdicción, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Modifíquese el acuerdo número tres, de acta número veintiuno, de fecha 21 de junio de 2017, en la que se aprobó el Perfil Técnico del Proyecto Sustitución de cubierta y estructura de Techo del Dispensario Médico de la Comunidad Buen Samaritano, por un monto de \$1,572.49; por un nuevo monto de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,835.29), ya que se realizará una obra adicional de construcción de una habitación con un área de 12.96m², para ampliar las instalaciones del dispensario médico de la Comunidad El Buen Samaritano. Autorícese a la UACI realizar las compras y entrega de materiales para la ejecución del proyecto y al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, se le autoriza erogar los fondos para la compra de los materiales. El aporte de la mano de obra será por parte de la comunidad. Cárguense los fondos a la cuenta de Pequeñas Obras de Gran Impacto. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 56/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, mediante el cual remite el perfil técnico del proyecto Construcción de Cerca Perimetral de Cancha Deportiva y Casa Comunal en el Caserío Santa María El Coyol, por un monto de \$18,067.39. En razón de lo anterior este Concejo Municipal con el

objetivo de mejorar los espacios de recreación y esparcimiento para los habitantes de la Comunidad Santa María El Coyol, mediante actividades deportivas para fortalecer sus condiciones físicas y mentales para el buen desempeño de sus actividades laborales y de rutina de esa comunidad, se ha tomado a bien mejorar estos espacios de gran utilidad para toda población, en consecuencia por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto de "Construcción de Cerca Perimetral de Cancha Deportiva y Casa Comunal en el Caserío Santa María El Coyol", por un monto de DIECIOCHO MIL SESENTA Y SIETE 39/100, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES 75%, en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, aperturar cuenta bancaria en el Banco Promerica, con el nombre del proyecto antes mencionado, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS (\$25.00); asimismo se nombra como refrendarios de la cuenta al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo. Asimismo, se autoriza a la UACI realizar los procedimientos respectivos de conformidad a la LACAP para la contratación de la empresa o persona natural que desarrollará la ejecución de la obra antes mencionada, que tendrá su orden de inicio de conformidad a lo establecido por el señor Alcalde, la Unidad de Proyectos y la Comunidad Santa María El Coyol.

Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa o persona natural que realizará el proyecto y finalmente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnica Auxiliar de la Unidad de Proyectos y como Administrador de Contrato al Técnico William Bladimir Castillo. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo el memorándum 58/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que remite el Perfil Técnico del Subproyecto: Construcción de Muro de Bloque con Acera Peatonal, Columnas de Concreto en Polideportivo y CDELMASAT, elaborado el Técnico William Bladimir Castillo y remitido por la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores a la UACI, el perfil es parte del Proyecto de "Obras Complementarias en el Polideportivo, el cual fue aprobado mediante acuerdo municipal número cuatro, de acta número cuatro de sesión extraordinaria de fecha de 31 de enero de 2017. El Subproyecto consiste en: Construir un muro de bloque de concreto 77.810 ml con un tramo de 47.70ml sector poniente altura 1.80m, tramo 16.60 altura mayor 1.40 m altura menor 0.80 ubicación sur, tramo de 13.50 ml con una altura de 0.60m sector sur. Este muro será construido con bloque de 15X20X40 con sus respectivos refuerzos horizontales y verticales con Acero de (1/2, 3/8, 1/4) llevando este refuerzo con contrafuerte a cada 4.00ml por módulo terminando con solera de coronamiento. Construcción de acera peatonal con baldoza de concreto

de 0.04X0.20X0.40 y construcción de columnas de concreto de 0.40X0.40, ya que en el proyecto del polideportivo se encuentra la construcción de piscinas y servicios sanitarios, en lugares estratégicos, por lo cual se puede mencionar que en el sector poniente en su línea colindante del inmueble, existe un muro de ladrillo barro, en el cual se encuentra dañado con una inclinación mayor de 5.00 centímetros, estando éste en condiciones críticas a que se desplome en cualquier momento y por tal problemática se requiere la intervención de la construcción de un muro de bloque de concreto antes descrito y asimismo la elaboración de columnas de concreto en acceso principal. EL Concejo Municipal en vista que próximamente se inaugurará y aperturará al público el Centro Recreativo y con el objetivo de obtener obras de infraestructura en óptimas condiciones para nuestros pobladores y turistas que nos visitan, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad de los presentes se **ACUERDA**: Aprobar el perfil del Subproyecto de Construcción de Muro de Bloque con Acera Peatonal, Columnas de Concreto en Polideportivo y CDELMASAT, por un monto de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA 55/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. (\$10,180.55). Autorícese a la Unidad de Planificación y Proyectos realizar la ejecución de la obra por Administración, en consecuencia, se faculta a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, realizar la compra de materiales y la contratación de la mano de obra calificada y no calificada para la construcción del proyecto en mención. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos

Arévalo, erogar la cantidad de (\$10,180.55) y realizar los pagos de bienes y servicios que el proyecto requiera. De igual manera se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnica Auxiliar de la Unidad de Proyectos. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 59/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación para la aprobación por parte del Concejo Municipal de la supervisión del proyecto de "Construcción de Adoquinado de Calle que Conduce a Unidad de Salud, Cantón El Achiotal, San Pedro Masahuat"; en el que la Jefa de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, presenta el informe final de supervisión, revisado y avalado por dicha unidad, con el avance de obra ejecutado al último de informe es del 100% por parte de la Ingeniera Blanca Ruth Gómez de Bonilla; contratada mediante acuerdo municipal número tres, de acta 25, de fecha 27 de junio de 2016; por lo que en razón de lo anterior se solicita que se apruebe dicho informe por haber cumplido con las condiciones contractuales establecidas para hacer efectivo el pago. El Concejo Municipal habiendo recibido y tenido a la vista toda la documentación de la Estimación final de Supervisión del proyecto en mención revisado y avalado por parte de la Administradora de Contrato Arq. Ana María Garciaguirre Flores, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar el Informe Final de Supervisión del Proyecto Construcción de Adoquinado de Calle

que Conduce a Unidad de Salud, Cantón El Achiotal, San Pedro Masahuat”; efectuado por la Ingeniera Blanca Ruth Gómez de Bonilla, por un monto de MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,186.50). Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar en pago final de la Supervisión en mención; de la cuenta 100000-03011683 Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016 que antes se detalla. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 60/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite documentación para la aprobación de la Estimación de cierre del proyecto de Construcción de Adoquinado de Calle que conduce a Unidad de Salud de Cantón EL Achiotal, San Pedro Masahuat, que presenta la Jefa de Planificación y Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores y Administradora del Contrato, dando a conocer la Estimación de Cierre del Proyecto; el cual ha sido avalado por la Supervisora del Proyecto Ingeniera Blanca Ruth Gómez Valladares para hacer efectivo dicho pago; por lo que en razón de los anterior solicita que se cancele el pago de la Estimación de cierre por el monto de \$11,235.16, al realizador del Proyecto la persona natural Esteban Inocente Granados Cortez. Por lo antes expuesto El Concejo Municipal

habiendo recibido y tenido a la vista toda la documentación de la Estimación de Cierre del proyecto en mención; por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Estimación de Cierre del Proyecto Construcción de Adoquinado de Calle que conduce a Unidad de Salud Cantón EL Achiotal, San Pedro Masahuat, por un monto de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$11,235.16) Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar el pago en mención al señor Esteban Inocente Granados Cortez; de la cuenta 10000003011681 de la cuenta denominada Construcción de Adoquinado de Calle que conduce a Unidad de Salud, Cantón EL Achiotal, San Pedro Masahuat; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo de la cuenta del proyecto que antes se detalla. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorándum 58/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite el 4to. Informe de las actividades realizadas de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, las cuales son las siguientes: Supervisión de Proyecto de Complemento de Calle de Acceso en la Lotificación Las Ilusiones Cantón Dulce Nombre; asimismo la elaboración de perfiles de Pequeñas Obras de Gran Impacto; Reconstrucción de espacio de reuniones de

ADESCO y Dispensario Médico Comunidad Samaritano I; Construcción de vestidores y servicio sanitario, en Comunidad Santa Emilia, Cantón Las Isletas; durante el periodo del 21 de mayo al 20 de junio de 2017; por lo que dichos informes han sido avalados y aprobados por la Jefa de la Unidad en mención Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número CUATRO sobre la Supervisión de Proyecto de Complemento de Calle de Acceso en la Lotificación Las Ilusiones Cantón Dulce Nombre; asimismo la elaboración de perfiles de Pequeñas Obras de Gran Impacto; Reconstrucción de espacio de reuniones de ADESCO y Dispensario Médico Comunidad Samaritano I; Construcción de vestidores y servicio sanitario, en Comunidad Santa Emilia, Cantón Las Isletas; durante el periodo del 21 de mayo al 20 de junio de 2017; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar le informes número CUATRO, que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos; y autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10%

del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente al periodo del 21 de mayo al 20 de junio de 2017. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerente de Inclusión Social en la que manifiesta que se ha recibido carta por parte del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, en la que solicitan el apoyo económico para complementar el salario de la secretaria y niñera de la institución, ya que no cuentan con fondos suficientes para el pago de las trabajadoras, asimismo hacen saber que esta administración siempre les ha apoyado, por lo que como Subgerencia de Inclusión Social, a efectos de apoyar a dicha institución es necesario reorientar fondos para la Carpeta de Educación y de esta manera apoyarles. El Concejo Municipal en vista que la población estudiantil del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, es numerosa y que es necesario contar con recurso humano que atienda actividades administrativas de la Escuela y de igual manera en las actividades de la Parvularia, y que para ello es necesario apoyarles para complementar el pago del personal administrativo que no cuenta con un salario base, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Reorientar la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON 14/100 CENTAVOS DE DÓLAR de la Carpeta de Principios y Valores a la Carpeta de

Educación, para apoyar al Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, en consecuencia se AUTORIZA otorgar un bono de CINCUENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES (\$57.14), a la Secretaria de la Escuela Margarita Yoseth Prado de Zepeda y CINCUENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES (\$57.14), para el pago de la niñera de la Parvularia, Carina Guadalupe Rodríguez Robles, a partir del mes de julio a noviembre del presente año respectivamente, por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de las personas antes mencionadas. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Educación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal con base a la petición escrita que realiza el Comité de Apoyo de la iglesia El Carmen, en la que hacen propicia la ocasión para agradecer el apoyo que año con año les brinda esta municipalidad, asimismo informan y solicitan una valiosa colaboración para efectuar las diferentes actividades que realizaran en el marco de las fiestas patronales en honor a la Señora del Carmen, las cuales se celebran del 01 al 15 de julio, asimismo solicitan que se les apoye con \$200 para realizar un Torneo Relámpago el 02 de julio; por lo que solicitan lo siguiente:

- Pólvora China \$800.00
- Carro Alegórico \$400.00
- Banda de Viento \$520.00

• Mariachi	\$450.00
• Decoración de Iglesia	\$500.00
• Torneo Relámpago	\$200.00
TOTAL	\$2,870.00

El Concejo Municipal en vista que dicha comunidad se ha organizado para realizar sus fiestas y para que las familias de ese lugar celebren de la mejor manera sus festejos, practiquen la sana convivencia y fomenten el favor religioso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art.4, literal 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00), para la celebración de las fiestas de Cantón El Carmen. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Aparicio Balmore Martínez, integrante del comité de Apoyo de la Iglesia, con

Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; quién deberá liquidar dicho aporte, a más tardar 5 días hábiles después de finalizada las fiestas de la comunidad. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora Ana Elizabeth Morán Martínez, con documento único de identidad número [REDACTED], por el valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para los premios del Torneo Relámpago a realizarse el 02 de julio del presente año en el marco de las fiestas de la comunidad.

Cárguense los fondos aprobados en este acuerdo a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta el Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, en el que manifiesta que con base a Sentencia 413-2012 EM, de la Sala de Lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, notificada a las quince horas con diez minutos del día veintidós de mayo a esta municipalidad, en la que anula totalmente el proceso de despido en contra del empleado René Mauricio Molina Ramírez, el cual se realizó el veinte de marzo del año dos mil doce, con supuesta vigencia a partir del veintiséis de marzo del año dos mil doce y en la sentencia dictada por la Sala de Lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador, a las quince horas veintitrés minutos del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete; condena a la municipalidad conforme a derecho común, al respectivo reinstalo al cargo que ocupaba el señor René Mauricio Molina Ramírez, como Operador de la Maquina Motoniveladora, por lo que recomienda que se acate a lo dictado en la sentencia 413-2012 EM y se proceda a realizar el REINSTALO, de la misma manera se reactive la plaza, ya que esta no está contemplada en el presupuesto municipal del año 2017, en razón de todo lo anterior el señor Alcalde Municipal y su Concejo Municipal con el objetivo de dar cumplimiento al mandato que expresa la sentencia 413-2012 EM de

la Sala de Contencioso Administrativo, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, se **ACUERDA:** Reactivar la Plaza de Operador de Motoniveladora para los meses de julio a diciembre de 2017 y se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Municipal y Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la reprogramación presupuestaria para dicha plaza, ya que no estaba contemplada en el presupuesto municipal del presente año; en consecuencia se procede a realizar el REINSTALO del señor René Mauricio Molina Ramírez, con el Cargo de Operador de Motoniveladora, devengando un salario de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00), a partir del uno de julio de dos mil diecisiete; empleado que gozará de todas las prestaciones que le garantiza la Ley. Y para los usos legales y consiguientes CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, mediante el informe que presenta la Gerencia General en el que manifiesta que en vista que según acuerdo municipal número cuatro, de acta número nueve de fecha 10 de marzo de 2017, se contrataron los servicios profesionales de Auditoria Interna del Licenciado Franklin Gamaliel Alvarenga Mártir, por el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2017; tiempo que está por finalizar, y considerando la importancia de contar con un Auditor Interno, además que es una obligación legal para las instituciones públicas contar con los servicios de auditoría para garantizar el buen control y el uso eficiente de todos los

recursos de la administración y evitar observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República, por lo que se solicita que se le renueve el contrato. El Concejo Municipal atendiendo la recomendación de la Gerencia General y en vista que el trabajo realizado por el Licenciado Alvarenga Mártir, durante los tres meses que ha laborado en esta municipalidad, ha desempeñado sus actividades con mucha capacidad, experiencia y eficiencia por lo que por unanimidad de votos **ACUERDA:** Prorrogar el contrato del Licenciado Franklin Gamaliel Alvarenga Mártir, por el periodo de tres meses contados a partir del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, devengando los honorarios de \$900.00 dólares con IVA incluido. Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato en mención. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal en relación al acuerdo número dos, de acta número uno de fecha cuatro de enero de 2017, en la que este Concejo Municipal autorizó brindar un aporte mensual a distintas instituciones entre ellas a la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador y la Asociación de Municipio Los Nonualcos; en vista que por error involuntario dicho aporte no se han descontado de las asignaciones mensuales de FODES de enero a junio del presente año; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), descontar del 25% FODES de Gastos de

Funcionamiento que el Estado otorga a este Municipio, la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES a partir de la asignación del FODES del mes de julio hasta la asignación del mes de diciembre de 2017, la cuota mensual que esta municipalidad otorga a la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador ENEPASA, de igual manera descontar del 25% FODES de Gastos de Funcionamiento que el Estado otorga a este Municipio, la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES a partir de la asignación del FODES del mes de julio hasta la asignación del mes de diciembre de 2017, la cuota mensual que esta municipalidad otorga a la Asociación de Municipios de Los Nonualcos (ALN). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el perfil del Subproyecto: Obra de Paso en Calle Principal de Comunidad Las Victorias 2000, presentado por la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Proyecto y elaborado por el Técnico William Bladimir Castillo Cerón, como una obra del Proyecto Pequeñas Obras de Gran Impacto POGI, dicha calle de acceso presenta una problemática con relación a descargas de aguas lluvias de una cañada que pasa en la calle principal, dificultando el tránsito peatonal y vehicular para los habitantes de la zona; por lo que es de suma importancia la construcción de un paso de calle con tubo de concreto con ladrillo y bloque de 15X20X40 con su respectiva fundación. El Concejo Municipal en vista que es necesario darle atención a pequeñas necesidades que benefician en grande a los habitantes de diferentes comunidades con pequeñas

obras que se ejecutan, en razón de ello, el Concejo Municipal con el ánimo de beneficiar a todas las familias de ese lugar con una obra de paso que ha sido solicitada por la comunidad, este Concejo con el fin de que prevalezca el bienestar común y en uso de sus facultades legales por unanimidad de votos se ACUERDA: Aprobar el perfil del Subproyecto: Obra de Paso en Calle Principal de Comunidad Las Victorias 2000, por un monto máximo de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$2,142.99). Asimismo se autoriza a la Unidad de Proyectos realizar la obra bajo la modalidad de administración; y a la UACI realizar la compra de los materiales, bienes y servicios que el proyecto que hoy se aprueba, asimismo se hace constar que la mano de obra no calificada será el aporte de la comunidad para la ejecución de la obra relacionada. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, erogar los fondos antes descritos de la Cuenta Pequeñas Obras de Gran Impacto. Nómbrase como Supervisor a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **seis de julio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria

Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

06 de julio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 13:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Informe del señor Alcalde
3. Reparación de Tractor
4. Aprobación de Premios para Torneo de Zona Sur Poniente
5. Lectura acta anterior
6. Puntos varios
7. Cierre

SE dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda y de las actas, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes y firmadas.

- ✓ El señor Alcalde Lic. Carlos Ramos, informó sobre reunión almuerzo que sostuvo con la ONG Apoyo Urbano en donde hablaron sobre el sobre el Proyecto de

habitabilidad de Cantón Las Hojas, el cual desarrolló la pasante Andrea Flores León y que para el mes de septiembre se prevé tener la visita de recursos humanos en calidad de pasantes para darle continuidad a dicho proyecto para la búsqueda de financiamiento para su implementación.

- ✓ Asimismo informó sobre el aporte que brindará ENEPASA para el desarrollo de proyectos para el municipio, los cuales se definirán próximamente.
- ✓ De igual manera esta municipalidad estará firmando un convenio con el Ministerio de Salud para la dotación de medicamentos y asistencia técnica para el mejoramiento de la atención en Salud Municipal de nuestros habitantes a través de la Propuesta de Centro Medico Municipal y apertura de Casas de Salud en algunos cantones del municipio.
- ✓ Asimismo informa que se reunió con el Señor Naxzo Baeza de la Asamblea de Cooperación por la Paz ACPP para hablar sobre el tema de Hospital móvil para el municipio.
- ✓ También hablo sobre el Hermanamiento con la Ciudad de Watsonville, que nos visitaran en el mes de noviembre; por lo que es necesario garantizar las condiciones para su recibimiento.
- ✓ Así también el señor Alcalde presentó por escrito sobre el reinstalo del señor René Mauricio Molina Ramírez, el cual se transcribe y anexa.

Finalizado su informe se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista, la solicitud que presenta el Comité de Deportes de la zona Sur Poniente del municipio, en la que solicitan el apoyo para darle continuidad al torneo de futbol once, ya que por seis años consecutivos esta municipalidad les ha patrocinado el torneo con estas actividades ayudan a los jóvenes de las comunidades de San José de Luna, El Achiotal, El Porvenir, San Marcos Jiboa, Las Moras, Santa María El Coyol y Las Hojas, en razón de ello en esta ocasión solicitan el apoyo con los premios para el torneo relámpago por \$200.00; 10 fardos de agua, el pago de árbitros para el torneo relámpago por \$60.00 y los premios para la final de \$725.00; el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a nuestra población con actividades que fomenten la sana recreación y en alguna medida ayude a la prevención de violencia en la sociedad; por tal motivo por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Apoyar al Comité de Deportes de la Zona Sur Poniente del Municipio, con la aprobación de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para los premios finales según tabla aprobada por el Concejo Municipal en acuerdo No. 5, de acta No. 16, de fecha 18 de mayo de 2016; así: 1er. Lugar: \$250.00; 2do. Lugar: \$200.00; 3er. Lugar: \$100.00; 4to. Lugar: \$50.00. Asimismo, para el torneo relámpago se autoriza la compra de 10 balones No. 5 para los equipos por \$280.00; Premios para el torneo relámpago por \$250.00; compra de 10 fardos de agua por \$10.00; Transporte para Banda de Paz para el desfile \$50.00 y pago de árbitro para el torneo por \$60.00. Autorícese a la UACI,

realizar las compras necesarias para la realización de esta actividad y al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, erogar los fondos en mención de la Carpeta de Deportes y emitir cheque a nombre del presidente del Comité Señor José Roberto Pérez, quien posteriormente liquidará los premios del torneo relámpago y de la final de esta actividad deportiva. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan jóvenes de la Selección de Fútbol Playa San Marcelino, en que exponen algunos proyectos para beneficio de la juventud de su comunidad; el proyecto que plantean consiste en la remodelación de la cancha de fútbol playa que está ubicada en Cantón San Marcelino, ya que la Selección se está preparando para participar en la Liga Nacional de Fútbol Playa que se llevará a cabo entre los meses de julio hasta diciembre del presente año y como requisito para participar e inscribir al equipo en la liga, solicitan la elaboración de una valla de protección para los jugadores y árbitros; por lo que para ello solicitan los materiales para realizar dicho proyecto que traerá mucho beneficio a la zona por ser altamente turística.

- ✓ 10 lamina Zincalum de 8 metros, numero 24
- ✓ 8 láminas Zincalum de 7 metros, numero 24
- ✓ 24 tubos cuadrados galvanizados de 2cmX2cm
- ✓ 5 bolsas de cemento
- ✓ Graderío desmontable

En consecuencia, la UACI presenta el monto de una empresa ofertante para el desarrollo del proyecto de Cerca Perimetral de Cancha de Futbol Playa así: Hernández Digital \$12,300.00; asimismo presenta cotización de adquisición de materiales por \$1,507.30, lo cual es lo que solicita la comunidad. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud a través del deporte y que como sampedranos y Gobierno Local estamos orgullosos de contar con una selección de futbol playa en nuestro municipio, en razón de ello con el objetivo de apoyarles para desarrollar el talento y habilidades que tienen nuestros jóvenes y potencializar el turismo en la zona, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a la Selección de futbol Playa de Cantón San Marcelino, con la dotación de materiales de construcción que solicitan para elaborar el cercado de Cancha de Futbol Playa de Cantón San Marcelino, a fin de que cumplan con el requisito solicitado para inscribirse en la Liga Nacional de Futbol Playa. Por lo que autorícese a la UACI realizar la compra y entrega del material anteriormente descrito, por un monto máximo de UN MIL QUINIENTOS SIETE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,507.30). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, erogar los fondos para la compra de los materiales. Cárquese esta inversión a la Carpeta de Apoyo al Deporte Integral. COMUNIQUESE.

En cuanto al punto de agenda de reparación de tractor agrícola se delega a los Concejales Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y Licenciado Rafael

Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, para que junto a la unidad de Desarrollo Agropecuario busquen nuevas ofertas para su reparación acorde a la capacidad económica municipal. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ÁCTA NÚMERO VEINTICUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **nueve horas** del día **catorce de julio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, quién se encuentra cumpliendo misión oficial delegada por el señor Alcalde con la Cooperación Sueca y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel

Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señorita Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Propietaria en sustitución del Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y la Segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Agenda Viernes 14 de julio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 09:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Aprobación para compra de Armas para el CAM
3. Aprobación de Propuesta de Festival de la Juventud agosto 2017
4. Autorización para solicitar Banca en Línea al Banco de Fomento Agropecuario
5. Aprobación de Propuesta de Torneo de Softbol en Cantón Las Isletas
6. Aprobación de Premios para Torneo Femenino de Miraflores
7. Solicitudes de ayudas para gastos médicos y ataúd
8. Solicitudes de fiestas de Cantón El Ángel y Colonia Nicaragua
9. Puntos varios y cierre

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal visto el requerimiento de fecha once de julio del presente año, en la que el Director de Agentes Municipales (CAM), el señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, solicita al Señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal, autorizar la compra de armas para equipar a los agentes municipales para que realicen de manera eficiente las tareas de seguridad que les ha sido encomendadas, equipándolos con armas de apoyo. El Concejo Municipal en vista que es necesario que los Agentes Municipales, se encuentren debidamente con sus herramientas de trabajo en este caso; armas para

ejerger sus funciones asignadas en materia de seguridad; para que con ello puedan garantizar la protección y resguardo de los bienes muebles e inmuebles municipales, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatro escopetas doce milímetros, cinco cajas de municiones y dos porta escopetas; armas que serán de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de San Pedro Masahuat. Asimismo, autorícese al señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del CAM, a través de Poder Especial otorgado por esta municipalidad, realizar la respectiva compra de las armas en mención y registrarlas a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, ante las Oficinas de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en vista que es necesario modernizar los servicios municipales del área de Tesorería Municipal a través de las diferentes herramientas tecnológicas que ofrecen los Sistemas Bancarios del país, para hacer más eficiente, oportuna e inmediata la respuesta a las labores del área de tesorería, en razón de ello, el Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** solicitar al Banco de Fomento Agropecuario la Apertura de los Servicios Electrónicos en todas las cuentas activas que esta municipalidad tiene en ese banco, en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar los trámites ante el banco a efectos de que se habilite a la menor brevedad posible la Banca en Línea de los servicios que ofrece el Banco de Fomento

Agropecuario, por lo que se nombra usuarios autorizados para el manejo del Sistema de Banca en Línea al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y el Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, Tesorero Municipal Adhonorem. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta de 1er Torneo de Softbol en Cantón Las Isletas, que presenta la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, jefa de la Unidad de Programas Sociales, en la que con base a carta dirigida al señor Alcalde y su Concejo Municipal de parte de la Directiva de Softbol Fuerte San José de Cantón Las Isletas, solicitan que se les apoye con un Torneo de Softbol Femenino para fortalecer las actividades deportivas en las mujeres que pertenecen a diferentes equipos de la zona. Por lo que presentan el presupuesto para el torneo que consiste en: 12 fardos de agua, 1 resma de papel cartulina para carnet, premios para la final del torneo, 180 piezas de uniformes de softbol para los 12 equipos que participarán, transporte para banda de paz y 65 refrigerios, el cual dará inicio el sábado 29 de julio iniciando a las 8:00 am con un desfile y acto protocolario en Cancha Santa Emilia. El Concejo Municipal con el objetivo de fomentar la recreación en el público femenino a través del deporte y en cumplimiento a una de sus líneas de acción de la política de género municipal sobre el derecho a la recreación de las Mujeres, por unanimidad de votos. Se ACUERDA: Aprobar la propuesta en mención por un monto máximo de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$2,637.00), lo cual incluye lo siguiente: compra de 12 fardos de agua \$12.00; remas de cartulina para carnet \$10.00; premios para la final de torneo por \$600.00; compra de 180 piezas de uniformes de softbol por \$1800.00 para los 12 equipos participantes, transporte para la banda de paz para amenizar el evento por \$150.00 y 65 refrigerios por \$65.00. Autorícese a la UACI, realizar las compras necesarias para la realización del torneo y al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, erogar los fondos en mención de la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presentan el Comité de Deportes Femenino de la Comunidad Miraflores, en la que solicitan el apoyo municipal de \$600.00, para la premiación final del torneo que inauguraron el 3 de junio del presente año, pero en vista que carecen de recursos económicos para proceder a la premiación, solicitan que se les apoye. Por lo anterior el Concejo Municipal en vista que dicho torneo ha sido de gran impacto en la juventud y mujeres de la zona, por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar brindar un aporte económico de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para los premios así: 1er. Lugar: \$250.00; 2do. Lugar: \$200.00; 3er. Lugar: \$100.00; 4to. Lugar: \$50.00.; por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de Sofia Vanessa Pérez González, presidenta del Comité Deportivo de Miraflores, quien deberá

liquidar la entrega de dichos premios. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Apoyo Integral a la Mujer. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud de la Señora Santos Rivera Rivas, quien reside en la Comunidad Miraflores 1A, en la que manifiesta que le han diagnosticado la enfermedad de Hipertensión Artificial Crónica, por lo que debe realizarse diferentes exámenes médicos, los cuales le permitirán someterse a un tratamiento médico, pero manifiesta que por la situación económica no le es favorable sufragarlos con sus medios, ante ello solicita doscientos dólares de Los Estados Unidos de América, para la realización de un Electrocardiograma y Ecocardiograma, es por lo anterior que el Concejo Municipal apoyando la salud de la población por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem, Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, la emisión de cheque a nombre de la señora Santos Rivera Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad Numero: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria Numero: [REDACTED], Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNIQUESE.

ACUERTO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señorita Ana Cecilia Menjivar Hernández, de Cantón Barahona, en la que solicita una ayuda para construir un cuarto para dializa a su hermano José Teófilo

Menjivar Hernández, ya que está padeciendo de Insuficiencia Renal Crónica y por ello solicitan 550 bloques de 15, 90 soleras, 72 dados, 5 quintales de hierro de 3/8, 2 quintales de hierro de 1/4 y 35 bolsas de cemento. El Concejo Municipal con la buena voluntad de apoyar para mejorar la salud de nuestros habitantes, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Apoyar al señor José Teófilo Menjivar Hernández con los siguientes materiales para construir un cuarto para realizarse sus diálisis, la ayuda consiste en: 300 bloques, 50 soletas, 2 quintales de hierro y 10 bolsas de cemento. Autorícese a la UACI realizar la compra en mención. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la Sra. Marínela Hernández, quien reside en la Comunidad Barahona de esta Ciudad, en la que manifiesta que el 06 de julio del presente año, falleció el padre Lázaro Hernández Orellana, a causa de la enfermedad de Neumonía y Hepatopatía Crónica, y en vista de la emergencia familiar, adquirieron la ataúd al crédito por carecer de recursos económicos, y tienen una deuda de gastos fúnebres por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, es por lo anterior que solicitan ayuda para sufragar gastos de sepelio y compra de ataúd, en relación a ello, que vista la petición el Concejo Municipal considerando la difícil situación que enfrenta la familia Hernández Orellana por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar una ayuda de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, autorícese al

Tesorero Municipal Adhonorem, Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, la emisión de cheque a nombre de Marínela Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Numero: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria Numero: [REDACTED], cárguense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud procedente de alumnas y alumnos del Segundo Año Sección "B", del Instituto Nacional Monseñor Tomas Miguel Pineda y Saldaña, en el que manifiestan la necesidad de realizar un Torneo de Futbol el cual tendrá lugar el día 21 de julio de dos mil diecisiete, pero por carecer de recursos económicos no alcanzan a cubrir los gastos para las premiaciones que ascienden a un monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, razón por la cual solicitan la donación de fondos para cubrir los gastos en referencia, que vista la petición el Concejo Municipal apoyando la Educación Deportiva en la juventud del Municipio

ACUERDA: Aprobar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos de premiación correspondientes al primer, segundo y tercer lugar, para los jóvenes de Segundo Año de Bachillerato Sección "B" y autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem, Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, la emisión de cheque a nombre de Cristian Adonay Portillo Domínguez, portador de su Documento Único de Identidad Numero:

[REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria Numero: [REDACTED], cárguense estos fondos a la Carpeta de Deporte Integral. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Concejo Parroquial de la Colonia Nicaragua Niño Jesús de Praga, en la que le solicitan al señor alcalde y su Concejo Municipal un apoyo económico de \$500, para refrigerio, compra de pólvora, banda musical, arreglos florales, carro alegórico, coro y ofrenda para el sacerdote, ya que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor al niño Jesús de Praga, el próximo 03 de agosto del presente año. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las actividades religiosas y culturales de cada comunidad en razón de ello, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), para sufragar los gastos de las fiestas de la Colonia Nicaragua. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Eduardo Villalta, Coordinador del Consejo Parroquial y de quién se anexa dui y nit. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Comité del Divino Niño Jesús de esta Ciudad, en la que muy cordialmente comunican que próximamente la Iglesia Parroquial está celebrando la fiesta en honor

al Divino Niño Jesús, la cual se llevará a cabo el día domingo 23 de julio de 2017; es por eso que se dirigen a este Concejo Municipal solicitando una ayuda económica de \$350.00, para cubrir gastos de arreglo floral. Por lo anterior el Concejo Municipal con el fin de apoyar a todos los sectores religiosos del municipio y fortalecer su fe, para el recate de valores morales y religiosos, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un aporte económico por DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Flor del Carmen Orantes de Cerón, con Documento Único de Identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **veinticinco de julio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, le acompaña la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes las Concejales suplentes así: la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Propietaria, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país; y señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal

Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y la Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Agenda Martes 25 de julio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 14:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Reposición de Partida de Nacimiento de Lidia Flores
3. Solicitud de acuerdo para reorientación presupuestaria para compra de vehículos municipales.
4. Adjudicación de levantamiento topográfico para proyectos de Programa Convivir
5. Solicitudes ciudadanas varias
6. Puntos varios y cierre

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **LIDIA FLORES**, asentada bajo el folio 88, partida número 129 del año de 1947.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad de votos **ACUERDA:** Conceder permiso personal sin goce de sueldo a la señora empleada municipal María Cruz Escobar de Díaz, a partir del día martes 18 de julio al 01 de agosto de 2017, para atender asuntos familiares de salud que requieren de los cuidados de su persona. Dicho permiso se concede con base a petición de la mencionada empleada. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan la Junta Directiva del Barrio Santa Rita, en la que solicitan su valiosa colaboración en donarles la cantidad de \$150.00, para poder comprar electrodomésticos y realizar rifas ya que están a unos pasos para la celebración de las Fiestas Titulares en Honor al Cristo Negro y desean darle realce a las fiestas y al Barrio Santa Rita. En razón de lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar las iniciativas de las directivas que se preocupan por mejorar sus comunidades o barrios, CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para la compra de electrodomésticos para realizar rifas para el mejoramiento del barrio y recaudar fondos para las fiestas. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Rafael Antonio Cerón con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Irvin Manuel Mejía Guzmán de Cantón EL Achiotal, en la que solicita una ayuda económica de \$150.00, ya que el día 20 de abril del presente año, tuvo un accidente de tránsito en motocicleta y debido a ello le amputaron el pie izquierdo, por lo que se desplaza con muletas y para su recuperación necesita ir a

fisioterapia para mejorar su movilidad del pie para que le puedan poner prótesis, en razón de ello solicita que se le ayude para medicamentos y transporte. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al señor Mejía Guzmán ya que tiene dos hijas y por su condición es difícil sostener su hogar y trabajar para sus gastos médicos, por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para gastos médicos y transporte del señor IRVIN MANUEL MEJÍA GUZMÁN y autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del solicitante con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Dolores Zavala, presidenta de la Adesco de Caserío Los Novillos de esta jurisdicción, en la que solicitan la cantidad de \$300.00, para el pago de una discomóvil que amenizó el baile que realizaron el día 15 de julio, ya que debido a todas las actividades que llevaron a cabo, no alcanzaron a recoger los fondos para el pago de la fiesta bailable, por lo que solicitan que por favor se les apoye con \$300.00, para pagar esa deuda. El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a las adescos en sus diferentes actividades que realizan para fomentar la recreación y

sana convivencia de sus habitantes, asimismo ayudarles a solventar las diferentes necesidades que se les presentan, por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar una contribución económica de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la Presidenta de la ADESCO señora Dolores Zavala, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista las solicitudes ciudadanas que presentan el Ministerio de Liturgia Parroquial San José de Las Isletas, Iglesia Profética Ciudad de Sion de Lotificación Miraflores 1ª, Iglesia Católica de Miraflores 1B y la Parroquia de la Resurrección de la Iglesia Católica de Cantón El Achiotal, cartas en las que se dirigen al señor Alcalde y su Concejo Municipal solicitando apoyo con transporte para llevar a cabo diferentes actividades religiosas y recreativas con el fin de recolectar fondos para su congregación. En razón de ello el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores del municipio, fomentando la convivencia ciudadana y fortaleciendo los valores religiosos, por unanimidad de votos **ACUERDA:**

1. Brindar un aporte económico de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Ministerio de Liturgia Parroquial San José de Las Isletas, para recaudar fondos para compra de insumos para el referido ministerio. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Oscar Antonio Villafranco López, miembro del Comité de Festejos, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].
2. Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la Iglesia Profética Ciudad de Sion de Lotificación Miraflores 1ª, para participar en congreso de embajadores y embajadoras de la Congregación en Jiquilisco. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Salvador Argueta Cruz, Pastor de la Congregación de quien se anexa dui y nit, para emitir el cheque.
3. Autorícese a la UACI, realizar la contratación de 1 bus para Iglesia Católica de Miraflores 1B, quienes realizarán una excursión a la feria CONSUMA el día sábado 5 de agosto del presente año, ya que estará recaudando fondos para la construcción de la Ermita de la Comunidad.
4. Autorícese a la UACI, realizar la contratación de 1 bus para la Parroquia de la Resurrección de la Iglesia Católica de Cantón El Achiotal, para realizar una

excursión al balneario de Amapulapa, el día 29 de julio de 2017, dicha excursión es con el objetivo de recaudar fondos para cubrir algunas necesidades de la iglesia. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. EL Concejo Municipal considerando que en acuerdo municipal número 16, de acta 4 de fecha 31 de enero de 2017; se instruyó a la UACI iniciar el proceso de compra para la adquisición de un vehículo institucional y en el acuerdo uno, de acta nueve, de fecha 10 de marzo de 2017; se realizó una reprogramación presupuestaria asignando un monto de \$20,000.00 para la compra del vehículo; y, teniendo a la vista el memorándum que presenta el señor Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, en el que manifiesta que ante la necesidad que viene planteando el Señor Alcalde el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal de invertir en el tema social "Apoyo a la Salud", se hace prioritario la compra de un vehículo: tipo microbús para uso institucional, los cuales serán definidas según las características en las bases de licitación; y por lo anterior solicita la reorientación presupuestaria de los fondos para iniciar con el proceso de compra antes mencionados según el detalle siguiente:

Carpeta/Rubro/Actividad Aprobada	Asignación presupuestaria asignada	Monto a reorientar	Actividad a reorientar
Obras complementarias en Polideportivo	\$44,349.93	\$6,000.00	Compra un microbús de uso institucional y social
Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales	\$35,000.00	\$7,000.00	Compra un microbús de uso institucional y social
Presupuesto existente, Cuenta de Mantenimiento a Vehículos y Maquinaria Municipal		\$20,000.00	
Total, monto presupuestario a asignar		\$33,000.00	Compra un microbús de uso institucional y social

El Concejo Municipal habiendo discutido la propuesta que hace el señor Alcalde ante el Concejo Municipal junto al Gerente General de adquisición de vehículos de uso institucional y social; ya que es necesario brindar un buen servicio a la población, en vista que además la flota de vehículos asignados para atender emergencias y uso institucional para misiones oficiales y comunitarias, se encuentran en malas

condiciones, es por ello que este Concejo Municipal reforzando la posición de contar con un mejor servicio de transporte institucional para cumplir con todas las actividades encomendadas ya sean misiones, oficiales, comunitarias y de uso social, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Reorientar la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del proyecto de Obras Complementarias en Polideportivo; asimismo reorientar la cantidad de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la Carpeta de Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales; ambos destino de fondos para realizar la Compra de Vehículos de Uso Social Municipal, lo cual será un complemento al presupuesto ya establecido de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$20,000.00, en la Carpeta de Mantenimiento a Vehículos y Maquinaria Municipal, con un techo máximo para la obra en referencia de TREINTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese a la Unidad Financiera Institucional realizar los ajustes presupuestarios que hoy se aprueban. Asimismo, se instruye a los concejales señor Julio Henríquez Pineda y el Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, señor Técnico Will Alfredo García Hernández, Jefe de Servicios Municipales, Señor Isaías Rosales, Encargado de Transporte y Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, para que realicen el proceso de Compra de Vehículo; y asimismo den el seguimiento al tema de Mantenimiento, Reparación de los Vehículos Municipales. COMUNÍQUESE.

El señor Alcalde también informó sobre el fallecimiento del licenciado Edin Martínez, Exviceministro de Vivienda y Director Ejecutivo de FUNDASAL, quién desde esa fundación apoyó a nuestro municipio en la construcción de viviendas dignas para más de 3,500 familias que fueron afectadas por los terremotos y por tal razón solicita que puedan acompañar a la velación y brindar un homenaje póstumo en su honor.

Con respecto al punto de adjudicación de levantamiento topográfico para proyectos del Programa Convivir, no se adjudica por considerar demasiado elevado el monto y se le solicita al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores que negocie el costo de dichos estudios y se someta para acuerdo en la próxima sesión.

Asimismo, el señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario manifiesta que el 26 de julio del presente año, será intervenido quirúrgicamente en el Seguro Social de Zacatecoluca. En razón de ello el señor Alcalde manifestó que en su oportunidad se le brindará una ayuda económica para sus gastos de salud.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **diecisiete horas** del día **treinta y uno de julio** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, le acompaña la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, ausente no obstante de haber estado convocado a esta sesión y no se sustituye su voto por no encontrarse otro concejal o concejala suplente de su fracción que lo represente según el art. 41 del Código Municipal; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en sustitución del voto del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario,

ausente por motivos de salud y señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes las Concejales suplentes así: la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente, Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país; y señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, la Segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y la Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Agenda Lunes 31 de julio de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 17:00 Horas

1. Apertura de la Sesión

2. Aprobación del Plan de Acción e Inversión de Proyectos y Programas Sociales de Julio a diciembre de 2017, con sus respectivas reorientaciones presupuestarias, acciones y propuestas necesarias para su ejecución.
3. Recurso de Apelación de Caso de IPSFA.
4. Puntos varios.
5. Cierre

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en vista que señor el Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario del Concejo Municipal 2015-2018, se encuentra convaleciente por haber sido sometido a una intervención quirúrgica por una hernia, el día 26 de julio del presente año, y que para su pronta recuperación necesita cuidados especiales, compra de medicamentos y transporte para asistir a sus consultas médicas; ya que además de la operación que le han practicado padece de los riñones, por lo cual su salud se encuentra muy afectada, por tal motivo a iniciativa del señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal con el fin de solidarizarse con la situación de salud que está atravesando el compañero Concejal señor Máximo Lara Orellana, este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María

Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercer Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en sustitución del voto del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, ausente por motivos de salud y sujeto de este acuerdo y Sandra Catalina Luna de Piche; asimismo con ausencia del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, ausente; no obstante de haber sido convocado a esta reunión y no se sustituye su voto por no encontrarse presenta la concejala suplente de su fracción, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00) al señor Máximo Lara Orellana, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED], dicho aportes es para sufragar gastos médicos de compra de medicamentos y transporte para su pronta recuperación. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciséis, mediante acuerdo municipal número dos, de acta número cuarenta y tres, este Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017; por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,955,099.00).
2. Que en fecha cuatro de enero del presente año, mediante acuerdo municipal número uno, de acta número uno se aprobaron las Carpetas de los Programas Sociales por un monto de \$ 711,910.01 a ejecutar con fondos FODES \$529,737.96 con Fondos Propios \$182,442.05; y la cantidad de \$529,467.96 a ejecutar en proyectos de infraestructura así: con fondos FODES \$309,690.55 y con fondos de Préstamo Bancario 2016 la cantidad de \$351,4242.27; para proyectos de infraestructura en el Municipio.
3. Que, debido a las diversas necesidades, en la ejecución de proyectos y programas para garantizar a la población el bienestar común, este Gobierno Local se ve en la necesidad de reorientar las inversiones en la ejecución del presupuesto de Programas Sociales y Proyectos de Infraestructura acorde a la realidad actual que viven las comunidades y sectores.
4. Es por lo anterior que de conformidad a lo que establece el artículo 81 del Código Municipal en donde expresa "...El Concejo podrá modificar el

presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto”, que con base a lo anterior, el equipo gerencial integrado por el señor Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerente de Inclusión Social, Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos e Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Tesorero Municipal Adhonorem, presentan el Plan de Acción en Inversión de Proyectos y Programas Sociales de Julio a Diciembre de 2017, con sus respectivas reorientaciones presupuestarias para su ejecución, por tal motivo dicho proyecto de Reforma de Presupuesto se somete a consideración del pleno, habiendo el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, dado lectura de los Programas Sociales y Proyectos de Infraestructura que se pretenden realizar de julio a diciembre de 2017; por lo anterior este Concejo Municipal consciente de las necesidades del municipio y en cumplimiento a la misión y visión municipal de llevar desarrollo y progreso a todas las comunidades y habitantes; es necesario realizar una Reforma al Presupuesto Municipal con acciones que se apeguen a solventar los problemas, necesidades y derechos que nuestra población tiene, en consecuencia este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos

Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercer Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en sustitución del voto del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, ausente por motivos de salud y Sandra Catalina Luna de Piche; asimismo con ausencia del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, ausente; no obstante de haber sido convocado a esta reunión y no se sustituye su voto por no encontrarse presente la concejala suplente de su fracción, este Concejo Municipal

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Acción en Inversión de Proyectos y Programas Sociales de julio a diciembre de 2017, para lo cual asimismo se AUTORIZA, realizar las siguientes reorientaciones necesarias para la implementación del plan en referencia según se detallan en tabla 1 y 2 del presente acuerdo:

Tabla 1

REORIENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA JULIO-DIC 2017

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto Aprobado en ACTA 1, ACUERDO 1	Monto Aprobado en ACTA 4, ACUERDO 4	Monto de adjudicación	REFUERZO PRESUPUESTO AUTORIZADO	SALDO AJUSTADO
1	Cercado de cancha de Futbol, Triunfos de La Paz		\$12.000,00	\$4.654,76	-\$7.345,24	\$4.654,76
2	Ampliación de Red eléctrica + transformador en Tres Ceibas		\$5.000,00	\$6.622,49	\$1.622,49	\$6.622,49
3	Complemento de calle de acceso en Las Ilusiones		\$15.000,00	\$14.972,10	-\$27,90	\$14.972,10
4	Pequeñas Obras de Gran Impacto					
	Terracería y conformación de nivel en la cancha El Porvenir.			\$1.416,94		
	Obra de paso en comunidad Victoria 2000			\$2.462,87		
	Techado lado norte de Salón de Usos Múltiples Shafick Handal.			\$2.581,19		
	Reconstrucción de Dispensario Médico en El Samaritano			\$1.977,15		
	Otros proyectos			\$2.000,00		
	Construcción de Triangulo para parada de bus en Las Ilusiones			\$1.500,00		
	Construcción de bodega en Centro Escolar de El Carmen		\$15.000,00	\$559,65	\$7.367,15	\$22.367,15
	Construcción de Cocina en Centro Escolar de San José de Luna			\$1.014,35		
	Casa Comunal de El Carmen			\$185,00		
	Cercado de cancha de Futbol			\$300,00		
	Techado de auditorium en C.E. de San Marcelino			\$3.000,00		
	Obras de mejoramiento en casa comunal de Dulce Nombre			\$3.000,00		
	Ampliación de conexión electrica en Tres Ceibas			\$2.000,00		
Suministro de 2 puertas en C.E. Asturias			\$370,00			
5	Pequeñas Obras de Gran Impacto					
	Construcción de adoquinado de Calle de acceso principal al CEDELMASAT			\$7.419,92		
	Construcción de Muro, acera perimetral y columnas de concreto en Polideportivo		\$44.349,93	\$10.180,55	\$7.357,54	\$51.707,47

	Construcción de Fosa Séptica			\$6.000,00		
	Construcción de Área de Cafetería			\$2.500,00		
	Instalación Electrica de complejo			\$5.000,00		
	Rehabilitación de área de Servicio Sanitario			\$9.000,00		
	Colocación de Baldosa y piso de concreto			\$2.000,00		
	Construcción de cerca perimetral y área de protección en las Instalaciones del polideportivo			\$3.607,00		
	Reorientación de fondos para compra de vehículo			\$6.000,00		
6	Mejoramiento Clínica Municipal, Casco Urbano		\$10.927,99	\$55.000,00	\$44.072,01	\$55.000,00
7	Construcción de Techado de Cancha en Centro Escolar en San Marcelino		\$10.022,33	\$0,00	-\$10.022,33	\$0,00
8	Cerca Perimetral de Cancha deportiva, Sta. Ma. El Coyal		\$20.000,00	\$8.000,00	-\$12.000,00	\$8.000,00
9	Mejora de cancha de BKB y paso de calle, Dulce Nombre		\$5.000,00	\$5.361,61	\$361,61	\$5.361,61
10	Construcción de cordón cunetas y fosa séptica en iglesia en Colonia Valladares		\$5.390,30	\$0,00	-\$5.390,30	\$0,00
11	Compra de Terreno para Casa Comunal y Parque, La Divina Providencia		\$35.000,00	\$0,00	-\$35.000,00	\$0,00
12	Obra de Mitigación en cancha de Futbol, en la Sabana			\$0,00	\$0,00	\$0,00
13	Introducción de Agua potable domiciliar, Miraflores 5		\$12.000,00	\$0,00	-\$12.000,00	\$0,00
14	Cercado de Cementerio, Buena Vista		\$10.000,00	\$0,00	-\$10.000,00	\$0,00
	Mantenimiento de Vías Rurales y Urbanas					
15	Mantenimiento con balastro calle rurales			\$25.000,00		
	Reorientación de fondos para compra de vehículo	\$35.000,00		\$7.000,00	\$2.962,55	\$37.962,55
	Construcción de canaleta de aguas lluvias en Astoria			\$5.962,55		
16	Adoquinado de calle en Cantón El Achiotal		\$30.000,00	\$30.000,00	\$0,00	\$30.000,00
17	Pavimento de calle a rio Sepaquiapa, El Carmen		\$5.000,00	\$0,00	-\$5.000,00	\$0,00
18	Asfaltado de calles y avenidas, Las Isletas		\$40.000,00	\$40.000,00	-\$40.000,00	\$0,00
19	Concreteado de Calles Urbanas, Casco Urbano			\$73.000,00	\$73.000,00	\$73.000,00
20	Construcción de Adoquinado de calle, Los Novillos		\$35.000,00	\$0,00	-\$35.000,00	\$0,00

\$35.000,00	\$309.690,55	\$349.648,13	-\$35.042,42	\$309.648,13
-------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Asimismo, se autoriza la priorización de los proyectos descritos en la tabla 1 y se autoriza a la UACI, realizar los procesos necesarios para llevar a cabo la ejecución de estos proyectos, en consecuencia, se le instruye para que mande a elaborar las Carpetas Técnicas y Perfiles de aquellas obras para iniciar el proceso de ejecución a partir de esta Reforma al Presupuesto de inversión 2017, con el objetivo de cumplir a la brevedad posible los proyectos planteados en este acuerdo.

Tabla 2

SUBGERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL						
No.	NOMBRE PROYECTO	MONTO	EJECUTADO A JUNIO	DISPONIBLE	REQUERIMIENTO	DEFICIT
1	MISION DE ALIMENTOS ANGELITA(Canasta Basica)	\$51.118,00	\$14.127,80	\$36.990,20	\$29.658,80	\$7.331,40
2	MISION SONRISA DANIEL SALINAS	\$3.400,00	\$700,00	\$5.220,00	\$0,00	\$5.220,00
3	MISION AYUDA SOLIDARIA	\$12.480,00	\$15.100,20	\$2.379,80	\$9.800,00	-\$7.420,20
4	MISION MILAGRO	\$3.700,00	\$0,00	\$4.700,00	\$1.350,00	\$3.350,00
5	FOMENTO A LA RECREACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$40.019,50	\$40.968,72	\$5.050,78	\$7.050,00	-\$1.999,22
6	FORTALECIMIENTO A LA SALUD	\$68.650,00	\$26.475,38	\$50.174,62	\$43.576,13	\$6.598,49
7	APOYO AL DEPORTE INTEGRAL	\$70.455,50	\$46.277,65	\$24.177,85	\$47.350,00	-\$23.172,15
8	FIESTAS TITULARES	\$46.684,00	\$46.317,57	\$366,43	\$30.000,00	-\$29.633,57
9	FIESTAS PATRONALES	\$19.925,00	\$19.925,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
10	APOYO AL TURISMO Y CULTURA	\$16.186,00	\$3.415,00	\$12.771,00	\$1.760,00	\$11.011,00
11	FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO ECONOMICO	\$13.900,00	\$2.228,35	\$11.871,65	\$10.561,00	\$1.310,65
12	PROGRAMA "JHONY EMPRENDE"	\$6.800,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00
13	APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$27.747,27	\$8.103,42	\$18.923,85	\$22.628,47	-\$3.704,62
14	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	\$42.150,00	\$13.435,68	\$25.714,32	\$21.688,52	\$4.025,80
15	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	\$20.820,00	\$14.448,24	\$5.171,76	\$4.885,00	\$286,76
16	FORTALECIMIENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES	\$6.000,00	\$1.327,00	\$4.673,00	\$4.000,00	\$673,00

TOTALES		\$450.035,27	\$252.850,01	\$208.185,26	\$234.307,92	\$26.122,66
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS						
No.	NOMBRE PROYECTO	MONTO	EJECUTADO A JUNIO	DISPONIBLE	REQUERIMIENTO	DEFICIT
17	MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y MAQUINARIA MPAL	\$28.197,06	\$10.129,25	\$18.067,81	\$56.889,27	-\$38.821,46
18	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$37.262,35	\$13.474,00	\$23.788,35	\$23.788,35	\$0,00
19	MANTEMIENTO Y AMPLACIOMN A LA RED ELECTRICA MUNICIPAL	\$23.471,12	\$4.272,31	\$19.198,81	\$57.520,60	-\$38.321,79
20	PROGRAMA ALFABETIZACION	\$37.976,91	\$20.216,09	\$17.760,82	\$11.520,00	\$6.240,82
21	GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES	\$10.532,50	\$4.649,61	\$5.882,89	\$9.988,89	-\$4.106,00
22	GESTION INTEGRAL DE MEDIO AMBIENTE	\$7.134,80	\$2.554,03	\$4.580,77	\$4.280,76	\$300,01
23	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO COMUNITARIO	\$30.000,00	\$6.290,05	\$23.709,95	\$12.000,00	\$11.709,95
24	FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO	\$16.300,00	\$5.442,51	\$10.857,49	\$750,00	\$10.107,49
25	MISION TECHO PARA MI HERMANO "PADRE NIETO"	\$36.000,00	\$9.411,46	\$15.588,54	\$9.055,00	\$6.533,54
26	MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES	\$35.000,00	\$868,53	\$34.131,47	\$6.000,00	\$28.131,47
	TOTALES	\$261.874,74	\$77.307,84	\$173.566,90	\$191.792,87	\$18.225,97

En razón de lo anterior y como parte de las acciones a realizar por parte de la Subgerencia de Inclusión Social y de Administración de proyectos se aprueban las siguientes propuesta: Apruébese la propuesta de celebración del mes de la Juventud 2017, por un valor de dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), actividad en la cual se realizarán 5 celebraciones zonales dentro de las cuales se incluyen presentaciones artísticas, concursos de baile y canto, actividades deportivas, festivales gastronómicos entre otros. Cárquense los fondos a la Carpeta de apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Asimismo, se aprueba el Plan de Contingencia contra el Zancudo 2017 para la fumigación de todas las comunidades del municipio, por un valor de seis mil 50/100 dólares de los Estados Unidos de América. El desarrollo del plan consiste en la realización de jornadas de fumigación en todas las comunidades del municipio para contrarrestar la alerta y la prevención de enfermedades transmitidas por los zancudos como el Dengue, Zika y Chikungunya; las cuales están afectando severamente a nuestra población de niños y adultos mayores. Cárguense los fondos a la Carpeta de Gestión de Riesgo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal considerando: Que teniendo a la vista el informe que presenta la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal y el Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, en la que presentan la sustanciación del recurso de apelación por parte del instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, quienes fueron delegados mediante acuerdo municipal número quince, de acta número diecisiete, de fecha diecinueve de mayo del presente año; para sustanciar el caso sobre la resolución emitida por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz, en la que Deniega el Dictamen Técnico de Parcelación Agrícola Las Flores; por lo anterior manifiestan que habiendo revisado las pruebas presentadas las cuales se recibieron en adjunto al recurso de apelación antes relacionado, por lo anterior se ha resuelto lo siguiente:

- I. Que el termino de seis meses concedidos al IPSFA, por medio de su representante legal, por parte de la OPLAGEST, en el memorándum de Devolución II, de fecha 14 de marzo de 2016, venci6 en manos de la Defensoría del Consumidor sin que esta se manifestara al respecto del Dep6sito del contrato modelo
- II. Que fue hasta el 11 de noviembre del presente a6o que la DPC, emiti6 resoluci6n archivando la solicitud de dep6sito gestionada por el IPSFA el 21 de abril de 2016.
- III. Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2016, se tiene la postura emitida por la presidenta de la Defensoría del Consumidor suscrita por la Directora Jurídica de la Defensoría del Consumidor referente a la segunda solicitud del contrato en donde manifiesta que la DPC no es competente para conocer sobre cuestiones de parcelaciones agrícolas conforme a lo establecido en el artículo 2 literales b y k de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones; por lo anterior los miembros del Concejo Municipal facultados para sustanciar el presente recurso recomienda al concejo Municipal: Declarar sin efecto la condici6n a que se refiere el Memorándum Devoluci6n II, de fecha 14 de marzo de 2016, emitido por los t6cnico de la OPLAGEST, Declarar sin efecto la resoluci6n denegatoria emitida por la OPLAGEST, el día 01 de febrero de 2017

y Conceder nuevo plazo al IPSFA a efectos de obtener el Dictamen Técnico respectivo.

En consecuencia, el Concejo Municipal habiendo facultado a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y al Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, para estudiar, sustanciar y recomendar el caso delegado; en razón de lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercer Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en sustitución del voto del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, ausente por motivos de salud y Sandra Catalina Luna de Piche; asimismo con ausencia del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, ausente; no obstante de haber sido convocado a esta reunión y no se sustituye su voto por no encontrarse presente la concejala suplente de su fracción, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

- I. Declarar sin efecto la condiciones a que se refiere el Memorándum Devolución II, de fecha 14 de marzo de 2016, emitido por los técnicos de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio Oplagest, Región La Paz.
- II. Declarar sin efecto la resolución denegatoria emitida por la Oplagest, el día 01 de febrero de 2017.
- III. Conceder nuevo plazo al IPSFA, a efecto de obtener el Dictamen Técnico respectivo.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de que presenta el Licenciado Ernesto Ramírez Valladares, Director y Maestro de la Escuela de Esgrima de San Pedro Masahuat, en la que expresan que habiendo conversado con el señor Alcalde sobre el trabajo y necesidades de la Escuela de Esgrima; en la cual los niños, niñas y jóvenes de la escuela están poniendo en alto el nombre del municipio, en competencias nacionales e internacionales, por tal motivo solicitan que se les apoye brindando una ayuda económica de \$2,060.00; para la compra de 6 espadas eléctricas FIE MAGARIN #5; 4 floretes eléctricos FIE MAGARIN #5; 2 máscaras FIE para Espada de 1600 Newton. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la niñez, adolescencia y juventud del municipio a través de programas que ayuden al desarrollo integral y prevención de violencia, para tener una sociedad con principio y valores que a través del deporte se fomenta, tomando en consideración que las familias de las alumnas y alumnos de la escuela son de escasos recursos

económicos, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre la señora Ana Gloria Escalante Ramírez, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el joven Oscar Ismael Arce Moreno, de Cantón Las Isletas, en la que solicita un aporte económico de \$200.00, que utilizará para viáticos de 2 días e inscripción a la VII Escuela de Biofotónica en Puebla México, ya que estará realizando su tesis de Física Matemática en la especialidad de Física Médica y los viáticos que le brindará la Universidad de El Salvador no cubre la inscripción, el día de llegada y de salida del viaje y su desplazamiento de Ciudad de México hasta Puebla, por lo que solicita que se le brinde un aporte económico para participar en la actividad en referencia. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud a cumplir con sus sueños y aspiraciones de superación para su bienestar y mejorar su calidad de vida a través de la educación y en vista que esta oportunidad académica es con el fin de que el joven se especialice en la implementación de técnicas no invasivas en los casos de diabetes como un método más avanzado que se pretende

implementar en la medicina de nuestro país, en razón de ello, este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presente así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercer Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en sustitución del voto del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, ausente por motivos de salud y Sandra Catalina Luna de Piche; asimismo con ausencia del voto del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, ausente; no obstante de haber sido convocado a esta reunión y no se sustituye su voto por no encontrarse presente la concejala suplente de su fracción, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) al joven Oscar Ismael Arce Moreno, Estudiante de la Universidad de El Salvador de la carrera Física Matemática con la especialidad de Física Médica, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; aporte que se le brinda para sufragar gastos del viaje para participar en la VII Escuela de Biofotónica en Puebla

México. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente con los votos a favor del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietarios y con la abstención de votos de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, por desconocer el contenido y los términos del referido convenio, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Cooperación con Empresa ALBA Petróleos de El Salvador; en relación al aporte económico que la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA), brindará para la ejecución de proyectos en beneficio de las familias del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **tres de agosto** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez

Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

03 de agosto de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Adjudicación y compra de vehículo
3. Adjudicación de levantamiento topográfico y estudio de suelo de proyectos
CONVIVIR
4. 5to. Pago de Supervisión de la Ingeniera María de Los ángeles Rivas Mejía.
5. Aprobación de Perfil Técnico de Proyecto Construcción de canal de desagüe para aguas pluviales en calle principal de la Hacienda Astoria.

6. Adjudicación del realizador del proyecto Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y Paso de calle en Cantón Dulce Nombre.
7. Adjudicación de proyecto de iluminación con sistema LED en la Zona Urbana
8. Aceptación de Zonas Verdes
9. Aprobación de acuerdos de partida etiquetada de presupuesto de la Mujer
10. Acuerdo para la elaboración del Plan de Prevención y Atención de Violencia contra Las Mujeres
11. Firma de Convenio con el ISNA
12. Apoyo a selección de futbol playa
13. Puntos Varios
14. Cierre

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda se incorporan dos puntos a la agenda: Informe de Sindica Municipal y Caso Lotificación La Paz propuesto por la concejala Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se deja pendiente el punto uno sobre la adjudicación y compra de vehículo, se somete a votación la agenda y se aprueba por unanimidad de los presentes, por tal motivo se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 71/2017, que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la

UACI, en el que presenta contraoferta económica de Levantamiento Topográfico por un monto de \$2,490.00, para realizar el levantamiento de los terrenos priorizados por el Programa Convivir, El Salvador Seguro, los cuales están ubicados en Lotificación Miraflores, Cantón Las Flores Hacienda Astoria, Cantón Las Isletas, Cantón El Achiotal, Cantón San Marcelino y Casco Urbano. En razón de lo anterior presenta dos contraofertas de empresas para realizar dicho levantamiento topográfico así: Ing. Alex Francisco Mártir García, Diseño y Construcción de Obras Civiles \$3,050.00 con IVA incluido; A&F Consultores, S.A. de C.V. por \$2940.00 con IVA Incluido; por lo que habiendo presentado anteriores ofertas para la prestación de los servicios profesionales a igual número de terrenos a topografiar, y en vista que dichas contraofertas disminuyen los costos anteriormente presentados, este Concejo Municipal con el ánimo de avanzar en la ejecución de los proyectos en mención a la mayor brevedad posible para el beneficios de las comunidades a intervenir con dichos proyectos, de conformidad a los establecido en el Art. 20, Art. 39 literal b); Art. 40 literal b), Art. 55, Art. 56; y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar los servicios profesionales de Levantamiento Topográfico en terrenos para la construcción de polideportivos en el Municipio de San Pedro Masahuat, a la Empresa A&F Consultores, S.A. de C.V. por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,940.00) con IVA incluido. Los servicios

topográficos incluyen: 1) Levantamiento Topográfico (Altimetría y Planimetría) en cada lugar, 2) Elaboración de planos Topográficos (2 planos), de cada lugar, Entrega de informe en físico de levantamiento y digital conteniendo toda la información. Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato relacionado. Por lo anterior se autoriza al Banco Promerica realizar el descongelamiento de fondos de la cuenta número 10000003011683 Gastos de Preinversión Préstamo Bancario 2016, posteriormente se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, erogar la cantidad de \$2,940.00 para el pago del Levantamiento de los Servicios Topográficos en mención.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorandum 72/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite el 5to. Informe de las actividades realizadas de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, las cuales son las siguientes: Supervisión de Proyecto: "Construcción de techo y obras complementarias en cancha de básquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino"; Proyecto Mantenimiento de Calles Rurales y Urbanas" subproyecto: "Construcción de losa de acceso y cordón cuneta sobre calle adoquinada de la Hacienda Astoria"; Proyecto "Obras Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de muro de bloque con acera peatonal, columnas de

concreto en polideportivo y CDELMASAT” durante el periodo del 21 de junio al 20 de julio de 2017, equivalente al 50% del monto contractual; por lo que dichos informes han sido avalados y aprobados por la Jefa de la Unidad en mención Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número CINCO sobre la Supervisión de los Proyectos en mención; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el 5to. Informe que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos sobre la Supervisión de los proyectos: “Construcción de techo y obras complementarias en cancha de básquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino”; Proyecto Mantenimiento de Calles Rurales y Urbanas” subproyecto: “Construcción de losa de acceso y cordón cuneta sobre calle adoquinada de la Hacienda Astoria”; Proyecto “Obras Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de muro de bloque con acera peatonal, columnas de concreto en polideportivo y CDELMASAT” durante el periodo del 21 de junio al 20 de julio de 2017; en consecuencia, se autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de

CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente al periodo del 21 de junio al 20 de julio de 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista perfil técnico del proyecto de Construcción de Canal de Desagüe para aguas lluvias en calle principal de la Hacienda Astoria, por un monto de \$5,691.55, elaborado y presentado por el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, en el que describe que se construirá una canaleta sobre la calle adoquinada, para desagüe en el drenaje de la Colonia Villas de San Pedro, construcción de rampas de acceso a las viviendas y pasajes; por lo que dicha obra de mitigación es muy necesaria para mejorar los acceso de la población y evitar posibles inundaciones en la zona. En relación a lo anterior el Concejo Municipal en vista que esta obra traerá mucho beneficio para sus habitantes mejorando y protegiendo la calle de acceso a sus viviendas, es por ello que este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Perfil del Proyecto Construcción de Canal de Desagüe para Aguas Lluvias, en Calle Principal de la Hacienda Astoria. Por lo que Autorícese a la Unidad de Proyectos, realizar su ejecución por la modalidad de administración, en consecuencia, se autoriza a la UACI, realizar la compra de materiales y servicios para el desarrollo del proyecto. Nómbrase como supervisora a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnica Auxiliar de Proyectos. Asimismo, se autoriza al Ingeniero

Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones necesarias de acuerdo a los requerimientos y avance de la obra. Cárguense los fondos a la Carpeta de Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 69/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que presenta Acta de Recomendación de realizador de proyecto de Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y Paso de Calle en Cantón Dulce Nombre, perfil de proyecto que se aprobó mediante acuerdo municipal número tres, de acta quince, de fecha 28 de abril de 201; y habiéndose facultado a la UACI, para realizar los procedimientos pertinentes a fin de coordinar la Supervisión y Ejecución de las obras mencionadas en ese acuerdo; la UACI, presenta las ofertas para el proyecto en referencia así: Raúl Arístides Cornejo González por \$5,565.04; Carmen Eliseo Pineda Escobar por \$6,114.71 y Fidencio Avilés Martínez por \$7,197.43, en relación a lo anterior este Concejo Municipal con el objetivo de mejorar los espacios de sano esparcimiento de nuestras comunidades y en vista que la comunidad se ha organizado para velar por el bienestar de su comunidad, por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar al señor Raúl Arístides Cornejo González, la ejecución del proyecto Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y Paso de Calle en Cantón Dulce Nombre, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 04/100 (\$5,565.04). Asimismo, se faculta

al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato de adjudicación. Nómbrase como Supervisora del Proyecto a la señorita Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores; en consecuencia, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar las erogaciones correspondientes a la ejecución del proyecto. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere al Art. 29 del código municipal **ACUERDA: Participar en el concurso de Acciones Afirmativas** por la Promoción y aplicación de los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Tecoluca con Proyección a la Región de los Nonualcos, para lo cual se asigna a la Señora **María Verónica Carranza Hércules**, responsable de la Unidad de Género, con el respaldo de las señoras: **Claudia Lisseth Rodas Moreno, Rosa Elida Martínez y Sandra Catalina Luna de Piche**; concejales representantes de la Comisión de Género, para la elaboración de la propuesta de proyecto Promoción y Aplicación de los derechos Humanos de Las Mujeres del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz. La Municipalidad de San Pedro Masahuat, ha asignado un presupuesto para el año dos mil diecisiete, por un monto de \$20,820.00, para el Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere al Art. 29 del código municipal **ACUERDA: Participar en el concurso de**

Acciones Afirmativas por la Promoción y aplicación de los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Tecoluca con Proyección a la Región de los Nonualcos, para lo cual se asigna a la Señora **María Verónica Carranza Hércules**, responsable de la Unidad de Género, con el respaldo de las señoras: **Claudia Lisseth Rodas Moreno, Rosa Elida Martínez y Sandra Catalina Luna de Piche**; concejales representantes de la Comisión de Género, para la elaboración, aprobación y ejecución del **PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz. La Municipalidad de San Pedro Masahuat, ha asignado un presupuesto para el año dos mil diecisiete, por un monto de \$20,820.00, para el Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y su Concejo Municipal con el objetivo de mejorar el sistema de iluminación en la zona urbana del municipio de Luminarias fluorescentes de 65 watts de potencia, por el Sistema de Luminarias LED de 60 watts de potencia, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes del municipio con una mejor iluminación y renovar las luminarias existentes; esfuerzo que desde la Unidad de Alumbrado Público Municipal se viene planteando a partir del año 2012 con medidas de auditoría energética, para la adecuación paulatina de los requisitos indicados en el Decreto de Eficiencia Energética en las instalaciones de iluminación en escenarios o entornos urbanos de San Pedro Masahuat. En

consecuencia en acuerdo número dos de acta veintiséis de fecha 31 de julio de 2017, en la que realizó una reprogramación del presupuesto municipal 2017 y dentro de todo lo cual se priorizó la realización del Sub-proyecto de Sustitución de Luminaria Existente por luminaria LED en Casco Urbano, y habiéndose instruido a la UACI realizar los procedimientos oportunos para la ejecución de dicho proyecto; presenta las ofertas de las empresas para la obra en mención así: Ecoled Technology met nature por \$46,750.00; Construcción y Negocios S.A. de C.V. por \$53,125.00 y Central de Fachadas y Cerramientos S.A por \$55,250.00; por lo que habiendo leído las ofertas y visto el cuadro comparativo y por las razones antes expresadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 20, Art. 39 literal b); Art. 40 literal b), Art. 55, Art. 56; y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar el proyecto de Sustitución de Luminaria Existente por luminaria LED en Casco Urbano, a la Empresa ECOLED S.A. de C.V., por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,750.00), por ofrecer mejor precio y cumplir con los requerimientos de esta municipalidad. En consecuencia, se autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar la erogación de Cuarenta y Seis mil setecientos cincuenta 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la cuenta 100000-03012694 MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA MUNICIPAL. Por lo anterior se faculta al señor

Alcalde Municipal para que firme el contrato de adjudicación con la empresa en referencia. Nómbrase como Supervisor del proyecto señor Técnico Will Alfredo García Hernández, Jefe del Departamento de Servicios Municipales y Administrador de Contrato al Ing. René Salvador Cardoza Flores, COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Cooperación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA); en relación al aporte económico mensual que otorgará al Centro de Atención Infantil de Cantón Las Isletas, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso

de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** 1) Ratificar el apoyo económico mensual al Centro de Atención Infantil de Cantón Las Isletas de San Pedro Masahuat, en cuanto a la contrapartida municipal que consiste en el Pago de infraestructura del local ubicada en Cantón Las Isletas, donde funcionará el Centro de Atención Infantil de Cantón Las Isletas de San Pedro Masahuat, \$200.00 mensuales incluye descuentos de ley; Pago de energía eléctrica \$50.00 mensuales; Pago de agua potable \$50.00 mensual; Bono de 3 educadoras por \$50.00 mensuales por cuatro meses; compra de mobiliario, equipo y material didáctico por \$4,884.73; Pago de Encargada de CAI Las Isletas \$300 mensuales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan los jóvenes del Equipo Selección San Marcelino, en la que solicitan un apoyo con dos transportes o \$100 dólares para el pago de un transportista particular, para llevar a cabo dos partidos amistosos con la Selección de Apulo y Selección de Rancho Viejo; asimismo le solicitamos \$150 dólares para alimentación ya que estarán realizando una cuadrangular en San Marcelino; y en vista que no cuentan con fondos disponibles para cubrir dichos gasto de transporte y alimentación solicitan que se les apoye. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud del municipio con actividades que fomentan la sana convivencia y prevención de violencia y en aras de fortalecer el deporte de Futbol Playa en la zona; es por ello que este Concejo Municipal

ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del asistente técnico del equipo José Stalin Quijano Parada, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 74/2017; que presenta la Licenciada Karina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que solicita la adjudicación de la reparación de vehículos municipales para su aprobación, por lo

que para ellos presenta propuesta de proveedor para tal efecto, por lo que en razón de lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la reparación del Tractor Marca Case a REDIMAQ S.A DE C.V. por un valor de \$5,500.00 y Ambulancia FORD Ecoline, a Taller y Venta de Repuestos LEOS (José Omar Sorto Chávez); por un valor de \$6,000.00. Autorícese al señor Alcalde la firma del Contrato en mención con los proveedores adjudicados. Cárquense los fondos al presupuesto de Mantenimiento de Vehículos. COMUNÍQUESE.

- ✓ Se da por recibido el informe de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, sobre titulación de inmuebles, caso de Cantón Barahona sobre solicitud de servidumbre; caso de zona verde en Cantón Las Isletas en la que se solicitará al ISTA la donación para 6 familias que habitan desde hace muchos años y tienen sus viviendas construidas; seguimiento al Hermanamiento con Watsonville; gestión de Legalización de inmuebles en deshuso con el MOP y Caso de Tierras de Israel.
- ✓ Se conforma una Comisión de Seguimiento al tema de legalización de calles en Deshuso y zonas de retiro para lo cual se designan a la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor

Propietario se acuerda reunión y visita de campo para el día miércoles 09 de agosto de 2017, a las 8:00 a.m..

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **dieciocho de agosto** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez

Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país y la Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, no obstante de haber sido convocada; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y la Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

18 de agosto de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Adjudicación para compra de vehículo

3. Conformación de Comisión Evaluadora de Contratación de Servicios Profesionales de Técnico Municipal
4. Aprobación de Términos de Referencia para Contratación de Técnico Municipal Programa PES
5. Aprobación de Carpeta Técnica de Compra de Inmueble 15 de septiembre
6. Aprobación de Propuesta del CAI y Arrendamiento de Casa para funcionamiento de CAI Las Isletas.
7. Aprobación de Bono a Empleados Municipales
8. Solicitudes varias
9. Puntos Varios
10. Cierre

Se dio inicio a la sesión aprobando la agenda a desarrollarse, asimismo el señor Alcalde Lic. Carlos Ramos, informó que se tuvo la visita sorpresa del Campeón de Rugby al municipio y que hay 12 jóvenes de la selección de esa rama deportiva que están seleccionados y participarán en Costa Rica, asimismo que próximamente tendremos la visita de un Astronauta y se realizará un acto público para su recibimiento. Asimismo, informa que recientemente se reunió con el señor Naxzo Baeza de la Asamblea de Cooperación por La Paz, oenegé que estará apoyando a esta municipalidad para implementar el tema de Hospital Móvil y para ello es necesario realizar un viaje oficial con el Ayuntamiento de Castilla de la Mancha y Ciudad Burgos

en España. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 78/2017, presentado por la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en el que presenta acta de recomendación de adjudicación de compra de vehículo; en la cual ha participado la comisión designada para tal efecto, según acuerdo municipal número siete, de acta número veinticinco de julio de 2017; los concejales señor Julio Henríquez Pineda y el Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, señor Técnico Will Alfredo García Hernández, Jefe de Servicios Municipales, Señor Isaías Rosales, Encargado de Transporte y Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, para que realicen el proceso de Compra de Vehículo; por lo que habiéndose ratificado la asignación presupuestaria de conformidad al Acuerdo número dos de la acta veintiséis de fecha 31 de julio de 2017; cumplidos dichos procesos la comisión presenta un análisis de las ofertas presentadas en un cuadro comparativo para lo cual recomiendan la Adquisición de un vehículo Tipo Microbús, Marca Toyota, con un precio de \$30,108.82, con una prima de \$7,527.20 y tres cuotas de \$7,527.21, con las siguientes características: Tipo de vehículo: Microbús; Año 2018, Marca Toyota; modelo: KDH202L-REMDY_P301_2018; Combustible: Diesel; Transmisión: mecánica de 5 velocidades; cilindraje de motor: 2500 c. c cuatro cilindros potencia 101HP; número de puerta: 4 puertas, Dirección: Hidráulica; Frenos: disco adelante y tambor atrás; Dispositivo de seguridad: Descansa cabezas delanteros, vidrios laterales con

protección UV, Tercera luz de freno, desempeñados de vidrio trasero, parabrisas laminado de color, barra estabilizadora adelante, cinturones de seguridad en todos los asientos, triángulo extintor; Tamaño y Tipo de llantas: Radiales 195R15-C; Garantía de 5 años o 100,000kms: 3 años o 100,000km. Características de interior: Alfombra de vinil, encendedor de cigarro, abridor remoto de la tapa de combustible, cierres eléctricos, manual de instrucción, dos viceratas tapasol, timón de polipropileno ajustable en altura, palanca de velocidades en tablero, tapicería de tela en asientos, radio CD, MP3, USB y 2 parlantes; reloj digital, tres asientos delanteros, porta vasos, 5°. Fila de asiento abatible 60%, cenicero, calefacción delantera, doble unidad de aire acondicionado, limpia vidrios delanteros y trasero intermitente, vidrios eléctricos en puertas delantera, alfombras delanteras; características exterior: Bompers delantero y trasero de polipropileno, dos espejos exteriores, copas completas, estuche de herramientas, manecillas de puertas negras, gancho de remolque adelante. Este Concejo Municipal habiendo analizado las ofertas y realizando las comparaciones respectivas, con el objetivo de mejorar la calidad de servicio de transporte de uso institucional y social para cubrir las demandas del quehacer municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base a lo establecido en el Art. 20, Art. 39 literal b); art. 40, literal b), Art. 55, art. 56 y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro de Vehículo de Transporte Tipo Microbús,

en el marco del Fortalecimiento Municipal, San Pedro Masahuat, La Paz; por un monto Máximo de TREINTA MIL CIENTO OCHO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con una prima de \$7,527.20 y tres cuotas de \$7,527.21, a la Empresa Distribuidora de Automóviles S.A. DE C.V.; por ofrecer mejor precio y adecuarse a las necesidades de esta municipalidad. En consecuencia, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de cuenta con el nombre de "Adquisición de Vehículo de Transporte Tipo Microbús, Municipalidad de San Pedro Masahuat" en el Banco Promerica, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00); designense como refrendarios de la cuenta a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, los cuales para todo tramite serán necesarias dos firmas e indispensable la del señor Tesorero; asimismo se le autoriza erogar la cantidad de Treinta mil ciento ocho 82/100 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo. Por lo anterior se faculta al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los instrumentos jurídicos necesarios. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 77/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que presenta la propuesta de Conformación de Comisión Evaluadora de Curriculum

Vitae, para la contratación de los servicios profesionales de un Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local y un Asistente Municipal para la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), el cual será ejecutado en coordinación con el FISDL y esta municipalidad para lo cual es necesario conformar la comisión que llevará a cabo el proceso de Contratación del Profesional al cargo en referencia. El Concejo Municipal con el objetivo de dar inicio a la ejecución del programa a la brevedad posible, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Conformación la Comisión Evaluadora de Curriculum Vitae, la que será integrada por las siguientes personas y tendrá a cargo la entrevista y evaluación del curriculum de cada aspirante:

1. Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos
2. Licda. Idalia Nohemí López Escobar Subgerente de Inclusión Social
3. Señor Kevin Vladimir Ponce Sánchez, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local
4. Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas. Jefa de la UACI.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista en memorándum 76/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en el que remite la Carpeta Técnica del proyecto de Adquisición de Inmueble para Construcción de Salón de Usos Múltiples en Colonia 15 de Septiembre, San Pedro Masahuat, La Paz, por un monto de \$19,000.00, proyecto presupuestado según

acuerdo municipal número 4, de acta 4 de fecha 31/01/2017; con fuente de financiamiento Préstamo Bancario 2016; por lo que habiéndose realizado el proceso respectivo; solicita que se apruebe la Carpeta Técnica, apertura la cuenta y consignar la venta forzosa de los inmuebles a comprar. El Concejo Municipal considerando la importancia de realización del proyecto en mención, con el fin de establecer espacios comunitarios que favorezcan el desarrollo de la comunidad a través de espacios comunales y áreas recreativas, el Concejo Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Adquisición de Inmueble para Construcción de Salón de Usos Múltiples en Colonia 15 de Septiembre, San Pedro Masahuat, La Paz, por un monto de \$19,000.00; y se autoriza realizar su Adquisición mediante la venta voluntaria o forzosa de dos inmuebles según detalle siguiente: a) CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO UNO DOS NUEVE UNO TRES CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO; y b) TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO CERO OCHO CINCO CERO SEIS CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO, lote VEINTE, en el Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, La Paz, a favor del señor Rodolfo Guillén Henríquez, para poder construir un Salón de Usos Múltiples en el inmueble a comprar, garantizando con ello el sano esparcimiento de las familias de esa Colonia.

En relación a lo anterior también se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, aperturar cuenta bancaria del proyecto en referencia, en el Banco Promerica, con un monto inicial de Veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00). Designense como refrendarios de las cuentas a los señores Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, para lo cual para todo trámite serán necesarias dos firmas e indispensable la del señor Tesorero. Se faculta al señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los instrumentos jurídicos necesarios al proceso. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerente de Inclusión Social sobre la Apertura de un Centro de Atención Infantil en Cantón Las Isletas, proyecto que ha sido gestionado por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, ante el Instituto Salvadoreño para la Niñez Adolescencia ISNA; y que habiéndolo facultado el Concejo Municipal para la firma de del Convenio y Ratificación de Contrapartida Municipal según acuerdo número 8 y 9, de acta veintisiete, de fecha 03 de agosto del presente año; se presenta la propuesta la cual considera el pago de bonos a tres educadoras del CAI, Pago mensual de servicios de agua y energía eléctrica y pago de alquiler de vivienda para el funcionamiento del CAI por cuatro meses; y la compra de mobiliario, equipo y material lúdico para su funcionamiento. En relación a lo anterior el Concejo Municipal

con el objetivo de mejorar las condiciones nutricionales de nuestra niñez de Cantón Las Isletas, con atención primaria en salud y educación para los niños y niñas de Cantón Las Isletas, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de Apertura del Centro de Atención infantil en Cantón Las Isletas, por un monto máximo de \$6,684.73. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones correspondientes a la ejecución del proyecto, asimismo se autoriza a la UACI realizar las compras de bienes y servicios que correspondan a la apertura del CAI en Cantón Las Isletas. Cárquense los fondos a la Carpeta de Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para el Programa de Emprendimientos Solidarios PES, en cual ejecutará el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Económico Local (FISDL) en coordinación con esta municipalidad. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta de Bonos del Día del Empleado Municipal que presenta el señor Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, en el que manifiesta que por Decreto Legislativo se les concede un Día de Asueto a los empleados y aunado a ello esta administración año con año les brinda un bono en su honor, ya que gracias a su valioso aporte a la gestión municipal, nuestro municipio

va en crecimiento y en busca de un mejor desarrollo social sostenible para toda nuestra población; por lo antes expuesto el Concejo Municipal con el fin de incentivar a todo el personal que realiza todo el Acontecer Municipal y que gracias a sus aportes hemos contribuido a la transformación del municipio, en consecuencia este Concejo por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un bono de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES para las 128 personas que integran esta administración y con base a Decreto Legislativo se conceda como día de asueto el miércoles 30 de agosto de 2017, al personal municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista las solicitudes ciudadanas que presenta la representante de la Iglesia La Ermita de Cantón El Sicahuite, El Comité Juvenil de Cantón San Felipe, La Cooperativa Aves del Jiboa de Cantón San Marcelino, Comité de Adulto Mayor de Cantón Las Isletas, cartas en las que se dirigen al señor Alcalde y su Concejo Municipal solicitando apoyo con transporte para llevar a cabo diferentes actividades religiosas, recreativas, juveniles, con el fin de recolectar fondos para el sector que representan. En razón de ello el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores del municipio, fomentando la convivencia ciudadana, fortaleciendo los valores religiosos y apoyando a la juventud del municipio para asistir a la Feria de Empleo en CIFCO y a la recreación de Adultos Mayores de Las Isletas, por unanimidad de votos **ACUERDA:**

1. Brindar un aporte económico de CIEN 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), a la Iglesia La Ermita de Cantón El Sicahuite, para para recaudar fondos para la iglesia. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Oralia Noemi Rivera, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].
2. Brindar un aporte económico de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00), al Comité Juvenil de Caserío San Felipe de Cantón Las Isletas, para participar en la Gran Feria de Empleo con los jóvenes de esa comunidad. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Juan José Ramírez Valle, con documento único de identidad número [REDACTED].
3. Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), a La Cooperativa Aves del Jiboa de Cantón San Marcelino, para recaudar fondos para su cooperativa. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Dolores Beatriz Serrano Servellón, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

4. Brindar un aporte económico de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), al Comité de Adulto Mayor Josefina Díaz de Cantón Las Isletas, para realizar una excursión al Turicentro Aqua Park, con las personas de la tercera edad, para su recreación y sana convivencia. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Angela Ramos Vásquez, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos según el caso a la Carpeta Misión Ayuda Solidaria, Carpeta de Fomento a Recreación y Convivencia Ciudadana, Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Angela Geraldina Segovia Araujo, del domicilio de Cantón San Marcelino, en la que solicita una ayuda económica de \$100.00; para realizarle una resonancia magnética cervical a su padre el señor José Armando Segovia Rodríguez, quien padece de falta de oxigenación en el cerebro lo cual lo ha dejado imposibilitado para trabajar, por falta de equilibrio para desplazarse; por lo que por los constantes gastos de salud que ha tenido la familia solicitan que se les brinde un apoyo económico para realizarse dicho examen. EL Concejo Municipal con el objetivo de solidarizarse con la familia Segovia Araujo, apoyándoles en lo que solicitan, por lo

tanto se ACUERDA: Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para gastos médicos del señor JOSÉ ARMANDO SEGOVIA HERNÁNDEZ. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Angela Geraldina Segovia Araujo, con documento único de identidad número [REDACTED] y número de identificación tributaria número [REDACTED].
Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

- ✓ Se conforma una comisión para ver el tema del crédito del Préstamo Bancario 2016 y Presupuesto a la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, asimismo dicha Comisión le dará seguimiento al Tema de Hermanamiento de Watsonville, ya que próximamente obtendremos la visita de una delegación a nuestro municipio.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora

Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Lunes 28 de agosto de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 15:30 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura de Actas
3. Proyecto de Comunidad Santa María El Coyol modificación de acuerdo
4. Reorientación de Fondos de la Carpeta de Preinversión para refuerzo de proyectos
5. Solicitudes varias
6. Puntos varios
7. Cierre

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando que en fecha 30 de junio de 2017, en acta número veintidós, acuerdo número cinco, se aprobó el perfil del proyecto de "Construcción de Cerca Perimetral de Cancha Deportiva y Casa Comunal en el Caserío Santa María El Coyol", por un monto de DIECIOCHO MIL SESENTA Y SIETE 39/100, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES 75%, pero en vista actualmente la disponibilidad financiera de la municipalidad cubre solamente una parte del proyecto, se solicita que este Concejo Municipal realice dicha obra mediante dos fases; en razón de lo anterior con la finalidad de apoyar y cumplir con lo solicitado por la comunidad municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Perfil I del Proyecto de Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha de Deportiva de Caserío Santa María EL Coyol de esta jurisdicción por un monto de ONCE MIL SETECIENTOS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,700.94), el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES 75%, en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, aperturar cuenta bancaria en el Banco Promerica, con el nombre del proyecto antes mencionado, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS (\$25.00); asimismo se nombra como refrendarios de la cuenta al

señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo. Asimismo, se autoriza a la UACI realizar los procedimientos respectivos de conformidad a la LACAP para la contratación de la empresa o persona natural que desarrollará la ejecución de la obra antes mencionada, que tendrá su orden de inicio cuando sea emitida por el administrador de contrato, posterior a su adjudicación. Por lo anterior déjese sin efecto el acuerdo número cinco de acta número veintidós de fecha 30 de junio de 2017; asimismo en relación al Perfil II del Proyecto de Construcción de Cerca Perimetral de la Casa Comunal de Cantón de Santa María El Coyol, por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 45/1000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,366.45), se solicita a la Unidad de Planificación y Proyectos, Unidad Financiera Institucional y Presupuesto; asignar fondos para el año 2018 para su aprobación y ejecución. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal considerando:

1. Que este Concejo Municipal con el fin optimizar los recursos económicos del municipio; mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, esta municipalidad contrató los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, devengando los honorarios de \$400.00 mensuales; con el objetivo de apoyar a

la unidad de Planificación y Proyectos para realizar labores de acompañamiento técnico especializado para atender los proyectos de infraestructura que se tiene planificado realizar durante el presente año; lo cual ha implicado asumir tareas de Elaboración de Perfiles, Carpetas Técnicas y Supervisión de proyectos que se están desarrollando.

2. Por lo anterior se presenta cuadro de saldos ejecutados de la cuenta de Gastos de Preinversión por \$38,702.69; se observa que se han ahorrado costos, los cuales han sido asumidos por la Unidad de Planificación y Proyectos y los Servicios Profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, lo expuesto se detalla de la siguiente manera:

Tabla 1

CUADRO DE SALDOS EJECUTADOS DE PRE INVERSION						
No.	Comunidad	Proyecto	ESTUDIOS ESPECIALES	CARPETA TECNICA	SUPERVISION	TOTAL, EJECUTADO
1	El Achiotal	Construcción de adoquinado de calle.	\$0,00	\$1.575,00	\$1.582,00	\$3.157,00
2	San Marcelino	Construcción Auditorium en Centro Escolar	\$0,00	\$1.599,00	\$0,00	\$1.599,00
3		Construcción de calle adoquinada calle la bocana. San Marcelino.	\$0,00	\$0,00	\$3.382,45	\$3.382,45
4	Astoria	Construcción Adoquinado de Calle	\$0,00	\$1.575,00	\$1.582,00	\$3.157,00
5	El Paredón	Construcción de Obra de mitigación en la Cancha de Futbol.	\$0,00	\$2.399,79	\$0,00	\$2.399,79

6	Las Hojas	Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopia para Pescadores	\$0,00	\$1.400,00	\$0,00	\$1.400,00
7	Barahona	Construcción de salón de usos Múltiples.	\$0,00	\$1.350,00	\$0,00	\$1.350,00
8	Las Ilusiones	Construcción de Calles en San Pedro Masahuat (Barrio El Calvario y Lotificación Las Ilusiones)	\$0,00	\$1.275,00	\$4.800,00	\$6.075,00
9	La Sabana	Terracería en cancha de fútbol (MOP)	\$553,50	\$0,00	\$0,00	\$553,50
10	Casco Urbano	Continuidad de construcción de gaviones en el Polideportivo	\$0,00	\$2.374,69	\$0,00	\$2.374,69
11		Contratación de Supervisora de Campo, según acta 6, acuerdo 2, concejo del 16/febrero/2017	\$0,00	\$0,00	\$4.000,00	\$4.000,00
12	Las Isletas	Centro recreativo las Isletas (FISDL)	\$0,00	\$9.254,26	\$0,00	\$9.254,26
SUBTOTAL			\$553,50	\$22.802,74	\$15.346,45	\$38.702,69

3. Lo anterior constituye una disponibilidad de fondos de \$32,297.31; de los \$71,000.00 asignados para Preinversión; de lo cual este Concejo Municipal a efectos de finalizar proyectos en desarrollo, deberá reorientar.

Por lo antes planteado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le Confiere el Código Municipal y demás leyes anexas y en vista que es necesario finalizar las obras que necesitan refuerzo presupuestario y financiero por unanimidad de votos **ACUERDA:** Realizar la reorientación de fondos de remanentes de saldos de la Partida

Presupuestaria de Gastos de Preinversión del Préstamo Bancario 2016; para proyectos que necesitan refuerzo presupuestario y financiero para su ejecución así:

Tabla 2

CUADRO DE UTILIZACION DE REMANENTE DE PRE INVERSION			
No.	DESCRIPCION	REMANENTE	MONTO AUTORIZADO PARA REORIENTAR
1	Saldo Remanente de Utilización de Pre Inversión	\$32.297,31	
2	Complemento de contrato de proyecto Construcción de Gaviones en Zona de la Cancha, Cantón El Paredón		\$7.803,33
3	Ajuste para traslado de fondos de Preinversión a proyecto Asfaltado de Calle El Porvenir, según acta 11, acuerdo 2, concejo del 30/marzo/2017		\$10.000,00
4	Complemento de contrato de proyecto Continuidad de Construcción de Gaviones en Polideportivo		\$7.493,98
5	Descuento de Pago de Comisión por Otorgamiento del Crédito		\$7.000,00
TOTALES		\$32.297,31	\$32.297,31

Autorícese al Banco Promerica realizar las diferentes reorientaciones de fondo para cada uno de los proyectos que se describen en la tabla No. 2, a efectos de finalizar las obras en mención, en consecuencia, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las reorientaciones de fondos que hoy se aprueban. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal considerando que, en el mes de enero de 2018, se estarán celebrando las Fiestas Titulares de este municipio y en vista que es necesario reservar fechas con las empresas musicales, por tal motivo por unanimidad de votos se ACUERDA: Autorizar a la UACI iniciar el proceso de contratación Y escuchar ofertas de grupos musicales y

discomóviles que amenicen la fiesta de baile de gala en esta Ciudad, para posteriormente adjudicar su contratación y firma de contrato. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Parroquia Jesús del Rescate Diócesis de Zacatecoluca, de Cantón Barahona, en la que solicitan el apoyo de \$125.00 para la Ordenanza de la Parroquia durante el mes de septiembre a diciembre del presente año, ya que no cuentan con recursos económico para sufragar dicho gasto; y en vista que la señora Irma Patricia Alvarado Ventura, realiza dicha labor social para la congregación sin ninguna retribución y además de ello su esposo se encuentra mal de salud padeciendo de insuficiencia renal crónica y no puede trabajar para ganar el sustento diario de sus hijos niños, como Parroquia solicitan que se le brinde un bono para apoyarle en su difícil situación familiar que están atravesando. El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a todos los sectores del municipio y con la finalidad de solidarizarse con la familia en mención, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico a la Parroquia Jesús del Rescate de Cantón Barahona, de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES 00/100. (\$125.00), del mes de septiembre a diciembre del presente año. Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre de la señora Irma Patricia Alvarado Ventura con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Silvia Vásquez de Ventura, de Cantón Las Isletas, en la que solicitan un apoyo económico de \$92,00. para la compra de medicamento que se llama desmopresina de acetato, de su hijo Mario Edgardo Ventura Vásquez, de 12 años de edad, ya que padece de Diabetes Insípida y lo tienen en control médico en el Hospital de Niños Benjamín Bloom, pero en vista que no cuentan con recursos económicos, solicitan que esta municipalidad les apoye, ya que por la falta de ese medicamento, su salud se ha visto muy afectada con mareos, dolores de cabeza, sequía y micción frecuente e incontrolable. El Concejo Municipal con el afán de apoyar a las familias que más lo necesitan y con el ánimo de que la salud del niño mejore con la aplicación de esa medicina, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar la compra de medicamento del niño Mario Edgardo Ventura Vásquez. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre de la madre del niño señora Silvia Vásquez de Ventura con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorándum 80/2017, que presenta la Licenciada Karina

Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite el 6to. Informe de las actividades realizadas de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, las cuales son las siguientes: Supervisión de Proyecto: Proyecto "Obras Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de muro de bloque con acera peatonal, columnas de concreto en polideportivo y CDELMASAT"; Proyecto "Construcción de techo y obras complementarias en cancha de básquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino"; Proyecto Construcción de continuidad de calle hacia cancha de futbol, Lotificación Las Ilusiones, durante el periodo del 21 de julio al 20 de agosto de 2017, equivalente al 10% del monto contractual; por lo que dichos informes han sido avalados y aprobados por la Jefa de la Unidad en mención Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número SEIS sobre la Supervisión de los Proyectos en mención; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el 6to. Informe que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos sobre la Supervisión de los proyectos: Proyecto "Obras

Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de muro de bloque con acera peatonal, columnas de concreto en polideportivo y CDELMASAT"; Proyecto "Construcción de techo y obras complementarias en cancha de básquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino"; Proyecto Construcción de continuidad de calle hacia cancha de futbol, Lotificación Las Ilusiones, durante el periodo del 21 de julio al 20 de agosto de 2017; en consecuencia, se autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente al periodo del 21 de julio al 20 de agosto de 2017. COMUNÍQUESE.

Finalmente, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez manifestó que producto del Hermanamiento con la Ciudad de Watsonville, esta municipalidad denominará el nombre de una calle en su honor, se buscará en el mapa catastral de la zona urbana la calle a nombrar.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **dieciséis horas** del día **treinta y uno de agosto** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo

Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Jueves 31 de agosto de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 16:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Propuesta de Misión Oficial Delegación del Concejo a nuestra Ciudad Hermana Watsonville, Estados Unidos
3. Adjudicación de realizador de Construcción de Cercado de Cancha en Caserío Santa María El Coyol

4. Propuesta de Compra y Entrega de instrumentos musicales
5. Festival del Mes Cívico
6. Apoyo a Complejo Educativo de Cantón Las Isletas para pago de instructor de banda
7. Apoyo económico para ADESCO de Lotificación Las Ilusiones para la Construcción de Triángulo y reconstrucción de la Cruz de la Comunidad
8. Apoyo a ADESCO Miraflores IV, para la construcción de Sede del Promotor
9. Solicitud Ciudadana
10. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por nuestra Ciudad Hermana de Watsonville, Estados Unidos, con el objetivo de Coordinar con ante el Concilio de esa Ciudad (Concejo Municipal), acto de suscripción de Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Watsonville y la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, el cual se tiene previsto que se realice entre el 07 y 14 de noviembre del presente año en esta municipalidad; el convenio es con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación y solidaridad entre ambas ciudades; por lo que

es necesario la visita del señor Alcalde a Watsonville y el acompañamiento de dos miembros del Concejo Municipal de esta Ciudad durante los días del 15 al 24 de septiembre de 2017. El Concejo Municipal en vista que es necesario realizar dicha suscripción del convenio con el ánimo de establecer oficialmente la Cooperación, Solidaridad y Hermandad entre los pueblos hermanos, que desde noviembre de 2013 se ha venido estableciendo con la Ciudad de Watsonville, en razón de ello y por unanimidad de votos el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 15 al 22 de septiembre de 2017, junto a su comitiva del Concejo Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal del 18 al 22 de septiembre de 2017; por lo que se le concede permiso con goce de sueldo, por tratarse de una Misión Oficial y al Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, del 18 al 24 de septiembre de 2017.

2. Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial y para tal efecto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Nombrar como Alcaldesa en Funciones a la señora Sandra Catalina Luna de Piche; Octava Regidora Propietaria del 15 al 18 de septiembre de 2017; y a la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos,

Primera Regidora Suplente, del 19 al 22 de septiembre de 2017, según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal.

3. Nómbrase como Síndica Municipal en Funciones a la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, por el periodo del 18 al 22 de septiembre de 2017, según el Art. 30 numeral 25 del Código Municipal.

Autorícese los viáticos correspondientes a cinco días, para el señor Alcalde y los Concejales que acompañarán en Misión Oficial a \$130.00 c/día, haciendo un monto de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,950.00) según la tabla de viáticos vigente y la compra del boleto aéreo así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por \$656.00; Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal por \$695.00 y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario por \$650.00, un monto total de DOS MIL UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2001). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones correspondientes al viaje en referencia, de la Cuenta de Fondo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número uno, acta 29, de fecha 28 de agosto de 2017; se aprobó el perfil del proyecto Construcción de Cerca Perimetral de Cancha Deportiva de Caserío Santa María El Coyol, por un monto de \$11,700.94; por lo que habiéndose autorizado a la

UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: Carlos Rodríguez por \$11,646.68; Leandro Geovanny Carbajal por \$14,329.80 y Agustín de Jesús Villalta Alcántara por \$12,446.90; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la persona que ofrece mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto de Construcción de Cerca Perimetral de Cancha Deportiva en Caserío Santa María El Coyol de esta jurisdicción al señor Carlos Rodríguez, con documento unido de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,646.68). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la persona que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Arquitecta Ana María Garcíaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

de votos se ACUERDA: Aprobar la propuesta que presenta la unidad de Programas Sociales, sobre la compra de instrumentos musicales para diferentes instituciones educativas para celebrar el mes Cívico; por un monto máximo de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.390.21). Cárguense los Fondos a la Carpeta de Apoyo al Turismo y la Cultura.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el Perfil del Proyecto que presenta la Casa de la Cultura de San Pedro Masahuat, presentado por la señora Directora Licenciada Ana Sofia Quintanilla Viuda de Reyes, en la que expresa que con el objetivo de Fortalecer, la Cultura Popular Tradicional se realizará el VII Festival del Farolito nominado "Maribel Gómez", es por ello que se realizará un desfile con farolitos con todas las instituciones locales y centros educativo, se les brindará refrigerios a los alumnos, autoridades y bandas participantes. En razón de ello, esta municipalidad con el ánimo de fortalecer la Cultura y fomentar las tradiciones populares del municipio, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Celebración del VII Festival del Farolito nominado Maribel Gómez, con un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$437.00), para pago de transporte de grupo de zanquistas \$60; Pago de 200 de refrigerios para grupos, banda regimental y autoridades por \$250.00, compra de 15 fardos de agua \$15.00; compra de una galón de pegamento Resistol por \$12; y pago de instructora de elaboración de farolitos al señor Raúl Adán Aguilar (4

talleres). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora directora de la Casa de la Cultura Ana Sofía Quintanilla Viuda de Reyes, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; quién deberá realizar la liquidación respectiva de los fondos que hoy se aprueban. Cárquense los fondos a la Carpeta de Apoyo al Turismo y a la Cultura. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Complejo Educativo de Cantón Las Isletas, en la que manifiestan que con motivo de celebrar las fiestas patrias por los 196 Aniversario de Independencia de El Salvador, solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal un apoyo económico de \$500, para pago del instructor de la Banda de Paz, ya que año con año el objetivo del Complejo Educativo es que el desfile de 15 de septiembre sea muy colorido y los jóvenes puedan expresar su amor a la patria y demostrar sus habilidades artísticas; en razón de ello el Concejo Municipal en aras de apoyar las actividades cívicas y fomentar sus habilidades artísticas en la población estudiantil; en razón de lo anterior por unanimidad de votos ACUERDA: Apoyar al Complejo Educativo de Cantón Las Isletas, con un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), para pago de instructor de banda musical del Complejo Educativo de Cantón Las Isletas. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre de la

señora subdirectora ROSA MARGARITA RODRÍGUEZ DE CLÍMACO, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos la Carpeta de Fomento a la Cultura y Turismo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Lotificación Las Ilusiones de esta jurisdicción en la que solicitan un apoyo económico de \$1,500,00; para la construcción de un triángulo cuyas medidas son de 32 mts x 32 mts, instalación de bancas, lámparas y badén de 12 mts. De largo; asimismo la reconstrucción de la cruz que es parte de la tradición de la comunidad.

El Concejo Municipal en vista que la Junta Directiva de esta Lotificación ha demostrado sus deseos de transformar a su comunidad aportando la mano de obra en anteriores proyectos y que este que solicitan no es la excepción, en razón de ello este Concejo

Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00). Por lo

que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Lidia Dolores García Torres, con documento único de identidad número [REDACTED]

y tarjeta de identificación tributaria número

[REDACTED]; quien junto a la Directiva de la

Lotificación Las Ilusiones deberá liquidar dicho aporte 5 días hábiles después de

finalizada la obra. Cárquense los fondos a la Cuenta del Proyecto de Pequeñas Obras de Gran Impacto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la ADESCO de Lotificación Miraflores IV de esta jurisdicción, en la que solicitan un apoyo económico de \$2,777.30 para compra materiales para llevar a cabo la construcción de la Casa Sede para el Promotor de Salud de su lotificación; el Concejo Municipal con el objetivo de garantizar mejores condiciones para brindar atención en salud a los habitantes de dicha comunidad, por unanimidad de votos de los presente, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo de un monto máximo de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1500.00), en materiales para la construcción de la Sede del Promotor de Salud de Lotificación Miraflores IV. Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar la compra de los siguientes materiales: 1600 bloque entero de 15X30X40 (\$801.98); 50 bolsas de cemento CESSA (\$410.00), 5 quintales de hierro de 3/8 (\$201.00); 1 quintal de hierro de 1/4 (\$33.02); y 2 metros cúbicos de grava No. 1 especial (\$54.00). Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor Jorge Alberto Herrera, de Cantón El Achiotal, en la que solicita una ayuda económica para realizarse exámenes médicos ya que le han diagnosticado un tumor en la pierna izquierda y no cuenta con recursos económicos para solventar su situación. El Concejo

Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos económico, se ACUERDA: Apoyar al señor Jorge Alberto Herrera, con documento único de identidad número [REDACTED], con la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del peticionario, para sufragar gastos médicos. Cárquense los fondos a la carpeta de salud. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **quince horas** del día **cinco de septiembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores

Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

Martes 05 de septiembre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 15:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Presentación del Proyecto Mejora de Vida del FISDL
3. Aprobación de Carpetas Técnicas: Construcción de Parque Recreativo y Salón de Usos Múltiples, en Cantón El Carmen; Recarpeteo de Calle Principal de la Colonia Nicaragua; Iluminación de Fútbol Ing. José Luis Alvarenga y el pago de las misma.
4. Autorización para Liquidación de cuentas bancarias
5. Propuesta de Torneo de Fútbol Playa San Marcelino
6. Solicitud de Apoyo del Comité de Deportes de Torneo en Miraflores
7. Apoyo a Complejo Educativo de Cantón San Marcelino
8. Compra de Transformador para la Comunidad Tres Ceibas
9. Aprobar el Perfil del proyecto de Mantenimiento de calles rurales y urbanas del municipio, el Subproyecto: Mejoramiento de Calles de diferentes Caserío y Comunidades del Municipio de San Pedro Masahuat.
10. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

El Concejo Municipal ha recibido la visita del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Económico Local FISDL para presentar el proyecto piloto de "Fortalecimiento de Capacidades de gobiernos locales para la gestión y ejecución de programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida" ejecutado por el Departamento de Desarrollo Local de esa institución. La Visión del Programa es desarrollar en la población Sampedrana un Enfoque de Mejoramiento de Vida, a través de un cambio de paradigma necesario, principalmente en las zonas rurales salvadoreñas. Este Proyecto fue creado en JAPON y es impulsado por JICA el cual promueve la transformación y cambios de pensamiento y acción de las personas frente a su entorno, que pasa por un reconocimiento y toma de consciencia de su realidad, así como de la transformación de hábitos y patrones culturales y el reconocimiento de sus capacidades y potencialidades para la autogestión personal, familiar y comunitaria que les conlleve a elevar su calidad de vida. Se designa al Departamento de Promoción Social para darle seguimiento y se nombra como referente a la Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia de dicha unidad.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe de Visto Bueno de Carpetas Técnicas que presenta el Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyecto, en relación a proyectos estratégicos que este Gobierno Local pretende realizar para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, en razón de ello y en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal *con los votos a favor* del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, señora Rosa Elida Martínez, Cuarta Regidora Propietaria, y *con la abstención de votos* de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes manifiestan abstenerse en consecuencia de no haber aprobado la firma del Convenio de Cooperación con la Empresa ALBA PETRÓLEOS, el cual se autorizó mediante acuerdo municipal número 6 de la acta 26 de fecha 31 de julio de 2017; con la empresa que financiará los proyectos que a continuación se enuncian, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. Aprobar las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos:
 - ✓ Construcción de Parque Recreativo y Salón de Usos Múltiples, en Cantón El Carmen, Municipio de San Pedro Masahuat, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$47,997.14)
 - ✓ Recarpeteo de Calle Principal de Colonia Nicaragua, Municipio de San Pedro Masahuat, por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(\$19,999.31)

- ✓ Iluminación de Cancha de Fútbol Ingeniero José Luis Alvarenga, Municipio de San Pedro Masahuat; por un monto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,569.66).

2. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de las cuentas con el nombre de los proyectos en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de las cuentas al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo trámite serán necesario dos firmas.
3. Asimismo, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), una vez recibidos los fondos por parte de la Empresa ALBA Petróleos de El Salvador, iniciar el proceso de contratación por Libre Gestión.
4. Autorícese al Banco Promerica liberar los fondos de la Cuenta Gastos de Preinversión para el pago de las Carpetas Técnicas en referencia, por

consiguiente se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones correspondiente para el pago de las carpetas a los profesionales siguientes: Arquitecto Oscar Henríquez Meza, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,399.86); Arquitecta Laura Evelyn Moreno, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$999.00); Ingeniero Manuel Vicente Bardales, por la cantidad de MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que teniéndose a la vista memorándum que presenta el Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, en la que informa sobre el estado de algunas cuentas bancarias que esta municipalidad tiene en el banco PROMERICA, las cuales por razones de control interno es conveniente activarlas y posteriormente liquidarlas; ya que dichos proyectos y programas están finalizados y liquidados; por tal motivo el Concejo Municipal en atención a lo recomendado por la Gerencia General sobre la activación de las cuentas para proceder a su liquidación, para llevar un mejor control interno de las cuentas que esta municipalidad posee en dicho banco, por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:**

Activar las cuentas provenientes del Banco Promerica y para ello se autoriza que el valor de la activación por cada cuenta, se cargue a la cuenta 75% FODES 100000-03007964; según detalle siguiente:

ESTADO DE SALDOS CUENTAS BANCARIAS BANCO PROMERICA				
CUENTAS AÑOS ANTERIORES A LIQUIDAR:				
	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO DE LA CUENTA	REMANENTE
1	3011619	PROGRAMA DE ALFABETIZACION	ACTIVA	\$969,85
2	3011624	FOMENTO A LA CONVI. Y RECRE. CIUDADANA	ACTIVA	\$625.50
3	3011625	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	ACTIVA	\$982,80
4	3011626	FORTALECIMIENTO A LA SALUD	ACTIVA	\$84,13
5	3011627	APOYO AL DEPORTE	ACTIVA	\$610,90
6	3011629	RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS	ACTIVA	\$193,20
7	3011631	FOMENTO Y DESARROLLO ECONOMICO	ACTIVA	\$1.191,74
8	3011632	MANTT. Y AMPL. RED ELECTRICA	ACTIVA	\$118,30
9	3011633	APOYO A LA NIÑEZ	ACTIVA	\$245,46
10	3011634	MISION SONRISA	INACTIVA	\$979,05
11	3011635	PROGRAMA JONHY EMPRENDE	INACTIVA	\$122,80
12	3011636	FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	ACTIVA	\$972,47
13	3011637	CONTRAPARTIDA PROGRAMAS EN COOP.	ACTIVA	\$675,80

14	3011638	MISION TECHO PARA MI HERMANO	INACTIVA	\$122,80
15	3011639	PRINCIPIOS Y VALORES	ACTIVA	\$118,30
16	3011640	MISION MILAGRO	ACTIVA	\$368,30
TOTAL, CTAS. LIQUIDAR				\$8.381.40
CUENTAS AÑOS ANTERIORES A LIQUIDAR:				
17	3011621	MISION ANGELITA CANASTA BASICA	ACTIVA	\$118,30
18	3008708	COMPRA DE INMUEBLE EN CASERIO LA SABANA	INACTIVA	\$122,8
19	3008248	APOYO A LA SALUD	INACTIVA	\$30,08
20	3008251	APOYO A LA JUVENTUD	ACTIVA	\$3,14
21	3008244	MISION AYUDA SOLIDARIA	INACTIVA	\$23.67
22	3008311	PREINVERSION	ACTIVA	\$42,5
23	3008247	APOYO AL SECTOR EDUCACION	INACTIVA	\$12.91
24	3009042	CONST. PUENTE PEATONAL	INACTIVA	\$122,8
25	3008308	RECUPERACION Y ESPAC. PUBLICO CENTRO HISTORICO	ACTIVA	\$0,02
26	3010277	FIESTAS TITULARES Y PATRONALES 2016	ACTIVA	\$446.65
27	3008158	ADQUISICION DE INMUEBLE EL FRAYLE	INACTIVA	\$0.00
28	3011628	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	ACTIVA	\$41.29
TOTAL, CTAS. LIQUIDAR				\$964.16
TOTAL, GENERAL SALDOS LIQUIDAR				\$9,345.56

Así mismo, se autoriza el cierre respectivo de las cuentas mencionadas, y una vez canceladas las mismas, se transfiera el remanente total de las cuentas antes detalladas

a la cuenta 75% FODES 100000-03007964; Debiendo el Tesorero Municipal, realizar todas las diligencias de carácter urgente para activación y cierre de las mismas; todo lo cual en atención al memorando de fecha 04/09/17 firmado por el Gerente General antes referido. - COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, de la Unidad de Programas Sociales, en la que informa que con base a propuesta de Torneo de Fútbol Playa en Cantón San Marcelino, que finalizará el 06 de septiembre del presente año, en razón de ello solicitan que este Concejo Municipal apruebe los premios para Categoría Infantil \$180.00 y Adultos \$600.00. El Concejo Municipal con el objetivo de incentivar a la niñez y juventud practicando deportes para su desarrollo integral, en razón de ello, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$780.00), para los premios en referencia. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Julio Antonio Osorio Beltrán, con Documento Único de Identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité de Deportes de Cantón Las Isletas, en el que solicitan un apoyo económico de \$500, para premiar a los Equipos que

están participando en el torneo de futbol sala en la categoría masculina, femenina e infantil, que próximamente se estará clausurando y en vista que no cuenta con suficientes fondos económicos, solicitan que se les apoye para brindar los premios. El Concejo Municipal en vista que las actividades deportivas y recreativas, fortalecen el desarrollo integral de nuestra población, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un aporte económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que el Comité de Deporte premie las diferentes categorías de manera equitativa así: Masculino, primer lugar \$125, Segundo lugar \$75; Femenino: Primer lugar \$125, Segundo lugar \$75.00; Categoría Infantil: Primer lugar: 75, segundo lugar \$25. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Luis Alonso Alvarado Ventura, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta el Comité de Deportes de Lotificación Miraflores, en el que felicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal por todo el trabajo que realizan en favor de la niñez y juventudes del municipio; en relación a ello también manifiestan que próximamente estarán finalizando el torneo de niños de 8 a 12 años, por lo que solicitan un apoyo económico de \$225.00 para

la premiación. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la niñez del municipio con actividades deportivas que fortalezcan su desarrollo integral, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para los premios del Torneo de Fútbol Infantil de Miraflores. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Juan Francisco Hernández Cañas, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, en la que manifiestan que con motivo de celebrar las fiestas patrias por los 196 Aniversario de Independencia de El Salvador, solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal un apoyo económico de \$300, para pago del instructor de la Banda de Paz, ya que año con año el objetivo es que el desfile de 15 de septiembre sea muy colorido y los jóvenes puedan expresar su amor a la patria y demostrar sus habilidades artísticas; en razón de ello el Concejo Municipal en aras de apoyar las actividades cívicas y fomentar sus habilidades artísticas en la población estudiantil; en razón de lo anterior por unanimidad de votos **ACUERDA:** Apoyar al Complejo Educativo de Cantón San

Marcelino, con un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para pago de instructor de banda musical del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor Profesor Erodito Noel Pocasangre Guerra del Comité Cultural, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos la Carpeta de Fomento a la Cultura y Turismo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista las cartas que presenta la ADESCO de Comunidad Tres Ceibas, en la que expresan que debido al esfuerzo infructuoso de la gestión de donación de transformador para la comunidad Tres Ceibas, para la conexión del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Tres Ceibas desarrollado por esta municipalidad, solicitan a este Concejo Municipal que se les pueda brindar un apoyo con la compra de un Transformador, ya que el transformador existente es propiedad de Del Sur, por lo que para finalizar dicha obra es necesario contar con un nuevo transformador de 25KVA, 13.2 KV, 120/240V. El Concejo Municipal en razón de llevar el servicio básico de energía eléctrica para las familias de esa comunidad, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Apoyar a la Comunidad Tres Ceibas con la donación de un Transformador de energía eléctrica de 25KVA, 13.2KV, 120/240V, para la conexión del servicio de ampliación de energía eléctrica que esta

municipalidad está desarrollando. Autorícese a la UACI realizar la compra en mención y al señor Tesorero Municipal realizar el pago de la compra del transformador de la Cuenta del Proyecto en referencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Planificación y Proyectos, en la que con base a requerimientos de la ciudadanía y adescos en la que manifiestan que las calles de sus comunidades se encuentran en mal estado dificultando el acceso de la población hacia sus viviendas, por tal motivo presenta el perfil del Subproyecto "Mejoramiento de calles de diferentes caserío y comunidades de San Pedro Masahuat", el cual asciende a un monto de \$28,237.50 para reparar las calles internas de Cantón Las Isletas, Caserío Los Ranchos, Santa María El Coyol, Caserío La Finquita, Caserío El Castaño, Acceso a Colonia Santa Emilia, calle de acceso a Policía Nacional Civil de Las Isletas y Comunidad San Felipe. El Concejo Municipal teniendo en cuenta que las calles de dichas comunidades se encuentran en mal estado y que es necesario realizar las reparaciones necesarias ya que con el invierno se dificulta el tránsito de peatones y vehículos, en razón de ello, con la **abstención de los votos** de los señores: Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y **con los votos a favor** del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor

Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Liseth Rodas Moreno, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto regidor Propietario se **ACUERDA:** Aprobar el Perfil del proyecto de Mantenimiento de calles rurales y urbanas del municipio, el Subproyecto: "Mejoramiento de Calles de diferentes Caserío y Comunidades del Municipio de San Pedro Masahuat, por un monto de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,237.50). Autorizar a la UACI iniciar el proceso de contratación, a través de la modalidad de libre gestión. Cárguense los fondos a la Carpeta de Mantenimiento de calles rurales y urbanas del municipio. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **nueve de septiembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos,

Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente en sustitución del voto del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, por encontrarse ausente no obstante de haber sido convocado a esta reunión; señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez,

Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

Martes 05 de septiembre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 15:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Informe de UACI sobre adquisición de vehículo
3. Prórroga de 35 días calendarios a empresa Constructora del Proyecto Construcción de Techo y Obras Complementarias en cancha de basquetbol del Complejo Educativo de San Marcelino.
4. Apoyo económico para realizar el Festival del Maíz
5. Informe de Auditoría interna
6. Aprobación de Liquidación de Obra del Proyecto: Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas.
7. Apoyo a Iniciativa de Mujeres de San Felipe
8. Apoyo a Comunidad El Castaño para fiestas
9. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la UACI, en el que da a conocer la denegación de crédito de la empresa adjudicada, mediante acuerdo municipal número uno, de acta 28, de fecha 18 de agosto de 2017, a la Distribuidora de Automóviles S.A. DE C.V.; para la adquisición del Suministro de Vehículo de Transporte Tipo Microbús, en el marco del Fortalecimiento Municipal, San Pedro Masahuat, La Paz; por un monto Máximo de TREINTA MIL CIENTO OCHO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con una prima de \$7,527.20 y tres cuotas de \$7,527.21,. En razón de ello con los votos a favor del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Señorita Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Propietaria en sustitución del Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, ausente no obstante de haberse convocado; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor

Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se

ACUERDA: Instruir a la Comisión para que junto a la UACI, realicen las cotizaciones necesarias con otras empresas que puedan brindar el suministro del vehículo con las facilidades de pago para su adquisición que esta municipalidad requiere, para que posteriormente que la comisión presente su informe a este Concejo Municipal se proceda a realizar una nueva adjudicación o en su defecto realizar las reservaciones de fondos necesarias para su adquisición al contado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO DOS: El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, en la que manifiesta que el Ingeniero Orlando Américo Durán Vásquez, representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, contratado para la ejecución del proyecto "Construcción de techo y obras complementarias en cancha de basquetbol del Complejo Educativo San Marcelino". Solicita prórroga, por dos razones primordiales: Que el invierno ha sido copioso y ha afectado considerablemente las obras con un tiempo de aproximadamente 20 días; asimismo por la población estudiantil del referido centro escolar, ya que invaden la zona de trabajo y también por las actividades cívicas ya que la señora Directora del Complejo Educativo ha solicitado que se suspendan las labores los días 14 y 15 de septiembre; por esta razón el atraso según la empresa es de 15 días. Asimismo, manifiesta que la empresa que les suministra de la estructura metálica tarda en despachar dicho material

debido a su elaboración, por lo que en concreto solicitan 35 días calendarios de prórroga, los cuales según la Supervisora del proyecto Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía brinda su visto bueno a lo planteado por la constructora. El Concejo Municipal habiendo escuchado las circunstancias por las cuales la empresa está solicitando prórroga de 35 días calendario para finalizar la obra adjudicada; y considerando dentro de ello algunas razones expresadas y que para este Concejo es necesario terminar la obra a la brevedad posible, por unanimidad de votos de los concejales presentes así: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Señorita Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Propietaria en sustitución del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, ausente no obstante de haberse convocado; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** Conceder una prórroga máxima de 15 días calendario a la empresa Constructora Durán Vásquez, para que en dicho término

pueda finalizar a satisfacción la obra de Construcción de techo y obras complementarias en cancha de basquetbol del Complejo Educativo San Marcelino. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la Comisión Comunal de Protección Civil de Cantón El Porvenir, en la que solicitan un apoyo económico de \$300.00, para llevar a cabo el Festival del Maíz a realizarse el domingo 01 de octubre del presente año, cuyo objetivo es cultivar los valores en la juventud y población en general como una acción de prevención de violencia y fomento de la convivencia pacífica entre comunidades. Por lo anterior el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todas las comunidades con acciones que ellos realizan para mejorar en ambiente de convivencia entre las comunidades, prevención de violencia en todos los sectores locales, por unanimidad de votos de los presente así: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Señorita Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Propietaria en sustitución del Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto

Regidor Propietario, ausente no obstante de haberse convocado; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para realizar el Festival del Maíz en Cantón El Porvenir, por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem emitir cheque a nombre del señor Abner Isaías Mendoza Hernández, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Coordinador de la Comisión de Protección Civil El Porvenir, quien deberá liquidar los fondos que hoy se aprueban 5 días después de finalizado el evento en mención. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

- ✓ Se incorpora el Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario a la sesión.
- ✓ Asimismo se da por recibido el informe de Auditoria Interna y se pasará a la Gerencia General para su seguimiento.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 84/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI, en la que informa que

de conformidad al acuerdo municipal número dos de acta 36 del 29 de octubre de 2016, se adjudicó el ejecutor del proyecto: Construcción de Plaza Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, por un monto de \$39,256.82, a la empresa ACROPOLIS, S.A de C.V.; en referencia a ello, la Unidad de Proyecto presenta estimación de liquidación, revisada y avalada por la Unidad y el administrador de contrato Arquitecta Ana María Garcíaguirre Flores y el Técnico Wiliam Bladimir Castillo respectivamente para su respectiva aprobación. En Concejo Municipal teniendo a la vista la documentación relacionada al proyecto en referencia el cual ha sido revisado y avalador por los técnicos competente al caso; por unanimidad de votos así: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** Aprobar la Estimación de liquidación del proyecto "Construcción de Plaza

Turística y Centro de Acopio para Pescadores en Cantón Las Hojas, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,415.56), ejecutado por la Empresa ACROPOLIS S.A. de C.V; en consecuencia se autoriza al Banco Promerica realizar el descongelamiento de fondos de la cuenta 10000003013009 denominada Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, "Construcción de Plaza turística y Centro de Acopio, para Pescadores de Cantón Las Hojas y al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar la erogación de fondos antes descritos, para el pago del realizador de la obra. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité de Mujeres Emprendedoras de Caserío San Felipe de esta jurisdicción en la que solicitan que esta municipalidad les brinde un apoyo de \$270.00 para la compra de materia prima para elaborar pan, ya que desean cumplir sus propósitos para llevar el sustento diario a sus familias y asimismo expresan su compromiso de liquidar con recibos y facturas el aporte que se les brinde. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todas las mujeres del municipio con iniciativas económicas, que ayuden a sacar adelante sus familia y crear acciones de independencia económica para las mujeres por unanimidad de votos de los presentes así: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la

Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se ACUERDA: Brindar un apoyo económico al Comité de Mujeres Emprendedoras de Caserío San Felipe, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$270.00) para fortalecer su iniciativa económica de elaboración de pan. Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora Yanira Beatriz Hernández de Alas, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; quien deberá realizar la liquidación de los fondos 8 días hábiles después de emitido el aporte económico que hoy se aprueba. Cárguense los fondos Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista carta que presenta el Presidente de la Directiva de ADESCO de Caserío El Castaño y

el hermano Ramón Cornejo, Apóstol de Comunidad de ese lugar, en la que informan que con motivo de realizar sus fiestas patronales en honor a la señora del Rosario, a realizarse el día 29 de septiembre al 07 de octubre, solicitan que esta municipalidad les apoye con 12 docenas de cohetes de vara y 4 kit de pólvora china que año con año esta municipalidad les ha apoyado. El Concejo Municipal en aras de apoyar a las comunidades para celebrar sus fiestas para fomentar los valores religiosos, su sana recreación y convivencia por unanimidad de votos así: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se ACUERDA: Brindar 12 docenas de cohetes de vara y un combo de pólvora china de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00), para las fiestas de la Comunidad El Castaño. Por lo que autorícese a la UACI realizar la compra de la pólvora mencionada. Cárguense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI, en la que informa que de conformidad al acuerdo municipal número 15, de acta 16 del 04 de mayo de 2017, se adjudicó el ejecutor del proyecto: Construcción de Gaviones en Polideportivo”, por un monto de \$47,315.12 y Construcción de Gaviones en Zona de Cancha de Cantón El Paredón por un monto de \$47,803.33, a la empresa Tobar S.A. de C.V.; en referencia a ello, la Unidad de Proyectos presenta estimación de liquidación, revisada y avalada por la Arquitecta Ana María Garcíaguirre Flores Supervisora del Proyecto e Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos, quien es el Administrador de Contrato para su aprobación de la Estimación Final de cada proyecto por \$37,315.04 y \$37,357.12. El Concejo Municipal teniendo a la vista la documentación relacionada al proyecto en referencia el cual ha sido revisado y avalador por los técnicos competente al caso; por unanimidad de votos así: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, ausente no obstante de haberse convocado; Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario; Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario; Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria;

Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** Aprobar las Estimaciones de liquidación de los proyectos "Construcción de Gaviones en Polideportivo", por un monto de \$37,315.04 y "Construcción de Gaviones en Zona de Cancha de Cantón El Paredón" por un monto de \$37,357.12, realizados por la empresa TOBAR S.A. DE C.V.; en consecuencia se AUTORIZA al Banco Promerica realizar el descongelamiento de fondos de la cuenta 200000-03011672 Préstamo Bancario 2016, la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) para la cuenta 100000-03012714 denominada Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, asimismo se AUTORIZA al Banco Promerica el descongelamiento de fondos de la cuenta 200000-03011672 Préstamo Bancario 2016, la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) a para cuenta 100000-03012711 denominada Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, "Construcción de Gaviones en Zona de Cancha de Cantón El Paredón"; asimismo se autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar la erogación de fondos antes descritos, para el pago del realizador de la obras. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud mediante la Encargada del

Centro de Atención Infantil, señorita Beatriz de Los Ángeles Pineda Sánchez, en la cual manifiesta que el Gobierno Municipal ha aperturado el Centro de Atención Infantil en Cantón Las Isletas, por tal motivo se solicita que a las tres cuidadoras, se les brinde un apoyo económico de \$50.00 a cada una, por las tareas de educación y cuidados de los niños y niñas inscritos en el CAI. El Concejo Municipal en vista que esta municipalidad ha firmado un Convenio con el ISNA para el funcionamiento del Centro de Atención Infantil de la Zona Urbana y en esta ocasión en Cantón Las Isletas, con el cual se pretende beneficiar a una población de 30 niños y niñas de esa Comunidad y considerando que es necesario garantizar a los niños y niñas su cuidado, protección y educación, se hace necesario contar con personal que ejerza dichas tareas, en razón de ello el Concejo Municipal por unanimidad de votos: **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CINCUENTA DÓLARES MENSUALES 00/100 (\$50.00) mensuales durante el mes de septiembre a diciembre del presente año, a las señoras ADA RUTH GONZÁLEZ LUNA, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; ROXANA ELIZABETH VALLADARES LARA, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; ROSA ESTEFANY RODRIGUEZ FRANCO, con documento único de identidad

[REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; dichas personas comenzaron a realizar sus labores de preparación e inscripción de los niños desde el 01 de septiembre, por lo que se les cancelará el mes de septiembre completo. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones de fondos de la Carpeta de Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 88/2017, que presenta la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que presenta cuadro comparativo de suministro de material balastro, para ser utilizado en el Subproyecto de mantenimiento de calles de diferentes Caserío y Cantones del Municipio de San Pedro Masahuat, en razón de ello presenta cuadro comparativo de los ofertantes para su ejecución así: Terracería y Transporte San Antonio por \$20,592.00; Transporte Abarca por \$22,968.00 y Elemental Proyectos y Soluciones por \$24,552.00; en razón de ello, el Concejo Municipal en vista que en acuerdo municipal número ocho, de acta número treinta y uno, de fecha cinco de septiembre del presente año; este Concejo Municipal aprobó el perfil del subproyecto en mención; teniendo en cuenta que es necesario mejorar las calles de acceso de las diferentes comunidades del municipio ya que con el invierno se dificulta el tránsito de peatones y vehículos, en razón de ello, con la abstención de los votos de los señores: Licenciado

Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Liseth Rodas Moreno, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto regidor Propietario se ACUERDA: Adjudicar el Suministro de Material de Balastro para el proyecto de Mantenimiento de calles rurales y urbanas del municipio, el Subproyecto: "Mejoramiento de Calles de diferentes Caserío y Comunidades del Municipio de San Pedro Masahuat, a Terracería y Transporte San Antonio a su propietario el señor Juan Carlos Soriano, por un monto de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,592.00), por ofrecer mejor precio y adecuarse a las necesidades de esta municipalidad. Nómbrase como Supervisora del Proyecto a la Arquitecta Ana María Garcíaguirre Flores y como Administrador de Contrato al Ing. René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones correspondientes de acuerdo a las cláusulas del contrato, para lo cual se

faculta al señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del mismo. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **catorce de septiembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora

Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Jueves 14 de septiembre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 14:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Apoyo a FUNSADAL

3. Apoyo a Escuela de Música de Barahona
4. Aprobación de bonos para Educadoras del CAI Las Isletas
5. Aprobación de propuesta de actividades cívicas
6. Propuesta Administrativa de creación de nuevo puesto de trabajo
7. Apoyo de Propuesta de Diplomado para Pastores del Municipio
8. Apoyo a la ADESCO San Felipe para introducción de agua potable en Casa Comunal
9. Apoyo a torneo en Cantón El Achiotal
10. Autorizar suscripción de Convenio con MINSAL Proyecto de Centro Medico Municipal y Casas de la Salud.
11. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico a la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima FUNDASAL, por un valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200); para cena benéfica para el programa de Hábitat Cuna de La Paz, La Palma, Chalatenango, ya que dicha institución ha apoyado a nuestro municipio con la construcción de más de 3000 viviendas dignas para las

familias sampedranas. Cárquense los fondos a la cuenta de Fondos Propios. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Junta Directiva de Padres de Familia, Maestros y Alumnos de la Escuela de Música Profesor "Belarmino Rojas" de Cantón Barahona en la que solicitan una colaboración de \$150.00 para el funcionamiento de la Escuela de Música de ese Cantón, la cual cuenta con 65 alumnos; ya que por ser de escasos recursos económicos, se necesita que se realicen los pagos mensuales de agua y energía eléctrica, además de brindar un refrigerio para los niños que asisten a clases todos los días, excepto día domingo, ya que el objetivo de dicha escuela es que la niñez de esa comunidad se aleje de la violencia y aprendan a desarrollar sus habilidades artísticas para construir una mejor sociedad y puedan ganarse la vida con ese bello arte de manera honrada. El Concejo Municipal considerando que la Escuela de Música "Belarmino Rojas" de Cantón Barahona, es una de las acciones que conlleva a prevenir la violencia, desarrollar sus habilidades artísticas y construir una sociedad mejor, es por ello que este Gobierno Local por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES MENSUALES 00/100 (\$150.00), a partir del mes de septiembre a diciembre de 2017; por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Miguel Ángel Martínez Orellana, Presidente de la Directiva de Padres de Familia de la Escuela de Música "Belarmino Rojas" de Cantón Barahona,

con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional y Presupuesto reorientar la cantidad SEISCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$600.00) de la Carpeta de Salud de la ejecución de julio a diciembre 2017; para la Carpeta de Apoyo al Turismo y la Cultura para el pago de los fondos que hoy se aprueban. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el Memorándum que presenta la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud mediante la Encargada del Centro de Atención Infantil, señorita Beatriz de Los Ángeles Pineda Sánchez, en la cual manifiesta que el Gobierno Municipal ha aperturado el Centro de Atención Infantil en Cantón Las Isletas, por tal motivo se solicita que a las tres cuidadoras, se les brinde un apoyo económico de \$50.00 a cada una, por las tareas de educación y cuidados de los niños y niñas inscritos en el CAI. El Concejo Municipal en vista que esta municipalidad ha firmado un Convenio con el ISNA para el funcionamiento del Centro de Atención Infantil de la Zona Urbana y en esta ocasión en Cantón Las Isletas, con el cual se pretende beneficiar a una población de 30 niños y niñas de esa Comunidad y considerando que es necesario garantizar a los niños y niñas su cuidado, protección y educación, se hace necesario contar con personal que ejerza dichas tareas, en razón de ello el Concejo Municipal por unanimidad de votos: **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CINCUENTA

DÓLARES MENSUALES 00/100 (\$50.00) mensuales durante el mes de septiembre a diciembre del presente año, a las señoras ADA RUTH GONZÁLEZ LUNA, con documento único de identidad número cero uno nueve seis cero nueve ocho nueve guión cinco y tarjeta de identificación tributaria número uno uno cero ocho guión cero nueve cero ocho seis seis guión uno cero dos guión tres; ROXANA ELIZABETH VALLADARES LARA, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; ROSA ESTEFANY RODRIGUEZ FRANCO, con documento único de identidad [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; dichas personas comenzaron a realizar sus labores de preparación e inscripción de los niños desde el 01 de septiembre, por lo que se les cancelará el mes de septiembre completo. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones de fondos de la Carpeta de Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la ADESCO de la Comunidad San Felipe, en la que solicitan un apoyo económico de \$250,00; para la compra de materiales, un lavadero y pago de instalación del servicio de agua potable domiciliar en la Casa Comunal, ya que carece de este servicio básico, por tal razón la comunidad solicita

que se le apoye con dicha cantidad de dinero los materiales; ya que la mano de obra no calificada será proporcionada por la comunidad. EL Concejo Municipal con el objetivo de mejorar los espacios públicos comunales, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), para la compra de los materiales, un lavadero y pago de la instalación del servicio de agua potable en la Comunidad San Felipe de esta jurisdicción. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del presidente de la Adesco señor José Odir Rivas Rivas, de quien se anexa dui y nit a este acuerdo; quien deberá liquidar dicho aporte 5 días hábiles después de emitida esta ayuda. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de los presentes se ACUERDA: Aprobar la propuesta de actividades cívicas por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,872.80). Cárquense los fondos Apoyo al Turismo y a la Cultura. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de votos, se **ACUERDA:**

1. Crear el puesto de trabajo de "Jefe Administrativo del CDELMASAT".

2. Nombrar como Jefe Administrativo al Licenciado Miguel Alcides Ramos Escobar
3. Asúmanse las funciones de la Unidad Jurídica por la Sindicatura y su Colaboradora
4. Modifíquese el organigrama institucional de acuerdo a los cambios que hoy se aprueban. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Presidente de la Asociación de Pastores de San Pedro Masahuat y Pastor de la Iglesia Misión Cristiana Edén de Astoria señor José Antonio Chicas en la que solicita un apoyo durante 7 meses, con refrigerio, almuerzo y un bono de \$300 para gastos de logística de un Diplomado para 65 pastores, líderes y lideresas del municipio, denominado Gerencial Social y Pastoral efectiva, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades para el buen desempeño de su rol dentro de la comunidad y para ello solicitan de su apoyo. Por lo que habiendo sido presentada la propuesta por parte de la Subgerencia de Inclusión Social, El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todos los sectores del municipio, para el desarrollo de sus capacidades y convertirse en agentes de cambio sustanciales en el municipio, fomentando principios y valores en la población que ellos presiden, se **ACUERDA:** Apoyar a la Asociación de Pastores de San Pedro Masahuat, con refrigerio, almuerzo para 65 personas y una ayuda económica de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América para los gastos de logística del Diplomado durante siete meses,

periodo durante en el cual se impartirá dicho diplomado. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones correspondiente al pago de alimentación; de igual manera emitir cheque a nombre del presidente de la Asociación de Pastores del Municipio y Pastor de la Iglesia Misión Cristiana Edén de Cantón Astoria José Antonio Chicas, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED], por el valor de TRESCIENTOS DÓLARES mensuales, para el diplomado en referencia. Asimismo, autorícese a la UACI realizar la contratación del servicio de alimentación aprobados. Cárquense los Fondos a la Carpeta de Principios y Valores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Unidad de Programas Sociales, en la que presentan la propuesta de final de torneo de Fútbol en Cantón El Achiotal, en la que solicitan la cantidad de \$800.00 para los premios del Torneo en la categoría Masculino y Femenino, ya que dicha actividad deportiva conlleva a la sana recreación de hombres y mujeres de esa comunidad. El Concejo Municipal en aras de fortalecer las actividades deportivas en la población, para su sana convivencia y recreación por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un aporte económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para los premios de la categoría Masculina y CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para los premios

de la categoría Femenina. Para cada categoría según la Política Municipal de Género, serán distribuidos de manera equitativa entre ambos géneros de la siguiente manera: \$175.00 primer lugar; \$100.00 segundo lugar; \$75.00 Tercer lugar y \$50.00 cuarto lugar. Por lo que ,autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque por el valor de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a nombre del señor OSCAR ANTONIO VELIS MELÉNDEZ, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; quien deberá liquidar los fondos de los premios que hoy se aprueban según la distribución antes descrita, 3 días después de finalizada la final del torneo. Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio Marco de Cooperación con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL) y esta municipalidad; en relación a la Propuesta de Mejoramiento e Intervención en Salud de San Pedro Masahuat, la cual consiste en ampliar la cobertura actual de los servicios de salud con calidad y calidez en lugares y horarios que no cubre el Ministerio de Salud (MINSAL), apoyo para el funcionamiento de las casas de salud del área rural y la apertura de tres

establecimientos con lineamientos y protocolos de dicho Ministerio; asimismo con el suministro de medicamentos de acuerdo al cuadro básico definidos para el primer nivel de atención y otras acciones que en dicho convenio se establezca para cumplir con el objetivo de la propuesta relacionada. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **veintisiete de septiembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora

Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Miércoles 27 de septiembre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 13:00 Horas

1. Apertura de la Sesión

2. Informe de Comisión que viajó en Misión Oficial a Watsonville, California, Estados Unidos.
3. Informe de Alcaldesas en Funciones Señora Sandra Catalina Luna de Piche y Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos.
4. Autorización al señor Alcalde Municipal para suscribir convenio de Hermanamiento con nuestra Ciudad Hermana Watsonville, California, Estados Unidos.
5. Autorización al señor Alcalde para viajar en Misión Oficial a España del 19 al 28 de octubre. Nombrar Alcalde en Funciones.
6. Autorizar la firma de Poder Especial para el Director del CAM para adquisición de armas del CAM
7. Contratación de los Servicios Profesionales de Profesionales Programa PES
8. Contratación de Asesor Jurídico Municipal
9. Acuerdo de Adjudicación de Compra de Vehículo
10. Autorización para participar en Proyecto de Competitividad Económica, Nombrar Referente del Programa y destinar contrapartida municipal para el proyecto.
11. Autorizar Contrapartida Municipal para Proyecto Contemos nuestro Derechos ejecutado en coordinación con ANDRYSAS por \$1,401.50 (Presupuesto de Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer)

12. Aprobación de Ordenanza de Dispensa de Multa e Intereses por 4 meses.
13. Adjudicación de realizador de proyecto de Construcción de Muro en Cementerio de Cantón Buena Vista
14. Modificación de acuerdo para compra de armas del CAM
15. Apoyo a Iglesia de Cantón Barahona
16. Apoyo a la Selección de Fútbol Playa
17. Renovación de Contratos del Personal de Alfabetización
18. Solicitudes varias

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

Se da por recibido el informe de la Comisión que viajó a la Ciudad de Watsonville y dentro de los compromisos que convinieron ambas ciudades está de formalizar la suscripción del Convenio de Hermanamiento; apoyar el Programa de Salud para mi gente, se prevé un apoyo con equipo para las Clínicas Municipales, asimismo se informa que la delegación vendrá al país en noviembre del presente año para ejecutar las acciones antes mencionadas. Asimismo, las Alcaldesas en funciones manifiestan que el desarrollo de sus funciones transcurrieron con normalidad.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad de votos se **ACUERDA:**

Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Watsonville, Estado de California, Estados Unidos de América con el Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, El Salvador Centro América; con el objetivo de Reforzar la Amistad y Cooperación entre las dos ciudades y contribuir al desarrollo de los vínculos de amistad entre ciudadanos, así como también al fomento de las buenas relaciones entre Estados Unidos de América y El Salvador. Y para efectos legales y consiguientes.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Coordinador de la Asamblea de Cooperación por la Paz en Centro América, Delegación de El Salvador señor Ignacio Baeza de Loño, a un gira de trabajo en España, la cual tendrá como objetivos dar a conocer el trabajo de la municipalidad en materia social a instituciones y sociedad civil de San Pedro Masahuat en ese país, así mismo gestionar posibles proyectos e inversiones en el municipio. La agenda contempla visita a Madrid y Castilla de la Mancha, Euskadi; Ciudad Burgos, Castilla y León. En razón de ello el señor Alcalde solicita que se le autorice para viajar en Misión Oficial a dicho lugar a partir del 19 al 28 de octubre y que se nombre Alcalde en Funciones para esas fechas, El Concejo Municipal en vista que es necesario que el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, busque cooperación internacional con países amigos para poder llevar a cabo proyectos que nuestra población demanda

y conscientes que con recursos propios es difícil cumplirle a la población; es por ello que con el objetivo de mantener relaciones bilaterales de cooperación con España, quién apoya constantemente a nuestro municipio a través de ONGS y en este caso específico la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) con diversos proyectos de infraestructura y como muestra de ello cabe mencionar algunos proyectos que se han realizado como la Casa de la Mujer en Cantón El Achiotal, Construcción y Equipamiento del CDELMASAT, entre otros; por tal razón se considera necesario la búsqueda de apoyo para ejecutar proyectos estratégicos municipales; por lo que llevado el punto a discusión por unanimidad se **ACUERDA:**

1. Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 19 al 28 de octubre del presente año.
2. Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial y para tal efecto se somete a consideración del pleno y se propone al señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario y Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y que habiendo desistido el señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario por motivos familiares de salud, se propone a la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; sometido el punto a votación por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Nombrar como Alcalde en Funciones al señor Julio Henríquez Pineda, Primer Regidor Propietario del 19 al 23 de

octubre y a la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria los días 24 al 28 de octubre, según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal.

Autorícese los viáticos correspondientes a diez días a \$130.00 c/día, según la tabla de viáticos vigente y la compra del boleto aéreo por el valor de € 880.00, o su equivalente en dólares de acuerdo a la tasa cambio vigente. Y para efectos legales y consiguientes. Cárguense los fondos a la Cuenta de Fondos Propios. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la solicitud presentada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal en la que solicita que se autorice al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de Poder Especial para que al Director del Cuerpo de Agentes Municipal CAM se le conceda Poder Especial para Tramitar Licencia para la compra de Armas para el CAM ante las oficinas del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional, ya que el anterior Poder que se le otorgó en el año 2015, contenía un error al momento de transcribir el número de identificación tributaria del señor Guatemala. EL Concejo Municipal en vista que el Cuerpo de Agentes Municipales, es el primero de la Región La Paz que se encuentra legalizado; por tal motivo es necesario contar con una licencia para adquirir armas para uso exclusivo de la municipalidad, en consecuencia el Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Otorgar Poder Especial al señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, para que

tramite licencia para compra de Armas, las cuales serán de uso exclusivo para la Municipalidad de San Pedro Masahuat. Mándese a elaborar el respectivo instrumento legal que lo faculte para realizar estos trámites ante el Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. Facúltese al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del mismo; asimismo déjese sin efecto el anterior Poder Especial otorgado al señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del Cuerpo de Agentes Municipales mediante acuerdo municipal número uno, de acta 10, de fecha 08 de agosto de 2015. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 92/2017 que presenta la Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas; en que la manifiesta que mediante acuerdo municipal 2, de acta 28, de fecha 18 de agosto de 2017; se nombró la Comisión Evaluadora de Curriculum para la Contratación de Servicios Profesionales para Técnico y Asistente para el Programa de Desarrollo Económico Local de Emprendimientos Solidarios en el Municipio de San Pedro Masahuat; y asimismo en acuerdo número 5, de acta número 28 de fecha 18 de agosto de 2017, este Concejo aprobó los Términos de Referencia para ambas contrataciones de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por lo que la Comisión nombrada junto con la Asistencia técnica del personal del Fondo de Inversión Social FISDL con base a los establecido en Art. 20, Art. 39 literal b); art. 40 literal b), Art. 55, Art. 56 y Art. 68 de la

Ley de Adquisiciones de la Administración Pública y los Términos de Referencia Aprobado, recomiendan que se contrate como Técnico a la señora Rosa Amelia Montoya Chacón y como Asistente al señor José Reynaldo Moreno Morataya. El Concejo Municipal en vista que esta municipalidad con la visión que en San Pedro Masahuat se desarrolle la actividad económica con programas de emprendimiento para nuestros habitantes de la mediana y pequeña empresa, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, a través de este programa que está siendo ejecutado por el Fondo de inversión Social para el Desarrollo Económico Local; por unanimidad de votos de los presente se **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de la señora ROSA AMELIA MONTOYA CHACÓN como TECNICO y JOSÉ REYNALDO MORENO MORATAYA como Asistente para la Ejecución del Programa Emprendimientos Solidarios, durante un periodo de doce meses, contados a partir del nueve de octubre del presente año, devengando los honorarios estipulados en los Términos de Referencia por un monto anual de QUINCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,600.00) Y SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,600.00), remunerables en doce meses, equivalente a MIL TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$1,300.00) y QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 MENSUALES (\$550.00) para Técnico y Asistente respectivamente. Nómbrase como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos, quien junto al

FISDL deberán validar los productos entregados mensualmente por cada persona contratada para su respectivo pago mensual que lo realizará la municipalidad. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta 100000-03012731 FONDO GENERAL INCLUSIÓN PRODUCTIVA-FISDL. Autorícese al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los instrumentos jurídicos necesarios al respecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal con base a la propuesta que presenta la Gerencia General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales del Licenciado Héctor Saúl Portillo, como Asesor Legal y Gestor de Recuperación de Montos en Calidad de Mora Tributaria en favor de esta Municipalidad, a partir del 01 de octubre a diciembre de 2017; devengando los honorarios de OCHOCIENTOS DÓLARES MENSUALES con IVA incluido por la Asesoría Legal y en relación con la recuperación de montos en calidad mora tributaria, se cancelará en concepto de honorarios el DIEZ POR CIENTO (10%), sobre el monto total o montos parciales que ingresen a la municipalidad en dicho concepto; asimismo se faculta al señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato en mención. Asimismo, este Concejo Municipal en vista de la contratación del Asesor Legal Municipal, **ACUERDA:** Otorgar Poder General Judicial y Administrativo

con Clausulas Especiales al Licenciado Héctor Saúl Portillo; para que en nombre y representación de esta municipalidad pueda diligenciar cualquier tipo de proceso judicial y administrativo en los que tenga interés el Municipio; y aún aquellos que, de acuerdo a la Ley, necesite el otorgamiento de facultades por medio de cláusulas especiales. Se faculta al señor Alcalde Municipal licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para la firma del otorgamiento de la respectivas Escrituras Públicas de Poder; asimismo en relación a lo anterior se cancela el Poder General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales, que esté Concejo Municipal otorgó al Licenciado Miguel Alcides Ramos Escobar, a partir del 01 de octubre de 2017; por habersele asignado otras funciones municipales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 92/2017 que presenta la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas y considerando:

1. Que en acuerdo municipal número 16, de acta 4, de fecha 31 de enero de 2017; el Concejo Municipal acordó: "Autorizar a la UACI iniciar el proceso de adquisición de un transporte institucional para mejorar el trabajo administrativo y operativo, asimismo, se solicitó a la Unidad Financiera Institucional asignar y reservar los fondos para la adquisición en mención"

2. Que en Acuerdo número 1, de acta número 9, de fecha 10 de marzo de 2017; el Concejo Municipal acordó: Aprobar la ejecución de la primera Reprogramación Presupuestaria 2017 y dentro de ella la asignación de fondos para la adquisición de un vehículo por \$20,000.00
3. Asimismo, en acuerdo número 7, de acta número 25, de fecha 25 de julio; el Concejo Municipal acordó reorientar la cantidad de \$13,000.00 para complementar un monto máximo de \$33,000.00. para la adquisición de un vehículo institucional.
4. Que, en relación a lo anterior, en acuerdo municipal número 1, de acta 28, de fecha 18 de agosto de 2017, se adjudicó el Suministro de Vehículo de Transporte Tipo Microbús, a la Empresa Distribuidora de Automóviles S.A. de C.V., por un monto de \$30,108.82.
5. Que habiendo informado la UACI al Concejo Municipal que la empresa adjudicada denegó el crédito de Auto Fácil manifestando que la compra del vehículo podría ser única y exclusivamente de contado contra entrega del vehículo; por tal razón este Concejo Municipal mediante número 1, de acta 32, de fecha 09 de septiembre de 2017; se instruyó a la UACI para que en coordinación con la comisión delegada por el Concejo diera seguimiento con otras cotizaciones para la compra del vehículo.

6. Que habiendo realizado las diligencias respectivas visitando el día 13 de septiembre a la Empresa Grupo Q, por haber resultado en el cuadro comparativo el segundo oferente que cumple con los requisitos que esta municipalidad necesita, con fecha 22 de septiembre de 2017, a través de correo electrónico notifican que está aprobada la calificación del crédito para el financiamiento del vehículo, es decir ofertan con un contado diferido que implica adquirir el vehículo por medio de 4 cuotas así: Prima de \$7,689.65 y 3 cuotas de \$7,690.05 por el termino de 4 meses hasta financiar el monto total del vehículo que asciende a \$30,759.81.

En razón de lo anterior, el Concejo Municipal habiendo conocido todo el proceso de adquisición del vehículo y en vista que es necesario contar con un vehículo para uso social e institucional, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base a lo establecido en el Art. 20, Art. 39 literal b); art. 40, literal b), Art. 55, art. 56 y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, POR UNANIMIDAD DE VOTOS se **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el acuerdo número 1, de acta número 28, de fecha 18 de agosto de 2017; por no contar con disponibilidad financiera para la adquisición del bien mencionado al contado.

2. Adjudicar el Suministro de Vehículo de Transporte Tipo Microbús, en el marco del Fortalecimiento Municipal, San Pedro Masahuat, La Paz; a la Empresa Grupo Q, el suministro de Vehículo de Transporte Tipo Microbús por un monto de TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,759.81), pagaderos en cuatro cuotas así: prima de \$7,689.65 y 3 cuotas de \$7,690.05 por el término de 4 meses hasta financiar el monto total del vehículo que asciende a \$30,759.81, cuya fuente de financiamiento será \$13,000.00 del Fondo FODES 75% y de Fondos Propios la cantidad de \$ 17,759.81; dicha adjudicación se realiza por ofrecer mejor precio, mejores condiciones de pago y por adecuarse a las necesidades de esta municipalidad.
3. Autorícese al señor al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de cuenta con el nombre de "Adquisición de Vehículo de Transporte Tipo Microbús, Municipalidad de San Pedro Masahuat" en el Banco Promerica, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00); designense como refrendarios de la cuenta a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, los cuales para todo trámite serán necesarias dos firmas e indispensable la del señor Tesorero; asimismo se le autoriza erogar la cantidad de Treinta mil

setecientos cincuenta y nueve 81/100 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo.

Por lo anterior se faculta al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los instrumentos jurídicos necesarios. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas por unanimidad de votos

ACUERDA:

1. Expresar nuestro interés para participar en el Proyecto de USAID para la competitividad económica
2. Trabajar en la planificación participativa y priorización de actividades productivas que generen empleos e inversión en el municipio
3. Trabajar junto al sector privado para facilitar el hacer negocios e impulsar la actividad económica en el municipio conformando el Comité de Competitividad Municipal, a través de servicios de simplificación de trámites o Puntos de Atención Empresarial
4. Nombrar como Referente del Programa al señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local.

5. Facilitar información requerida para la actualización de Índice de Competitividad Municipal y generación de datos estadísticos del municipio para el monitoreo y evaluación del proyecto.
6. Desarrollar acciones positivas para la prevención de violencia
7. Asignar a la Comisión de Desarrollo Económico Local del Concejo Municipal para que junto al Referente de la Unidad de Desarrollo Local participen y den seguimiento a las actividades del proyecto

Aportar los recursos de contrapartida que sean necesarios y esté a nuestro alcance para el desarrollo de actividades, proyectos productivos y reportar sobre los mismos al proyecto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la contrapartida municipal de MIL CUATROCIENTOS UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,401.50) del Presupuesto de la Carpeta Técnica Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer como aporte para ejecutar el Proyecto Contemos Nuestros Derechos, "Si te pega no te quiere" que está siendo desarrollado por la Unidad de la Mujer de esta Alcaldía; mediante un premio de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,153.85) ganado por esta municipalidad en concurso realizado por la Asociación de Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreña (ANDRYSAS) con el proyecto Promoción y Aplicación de los Derechos de las Mujeres del Municipio

de Tecoluca con proyección a la Región de Los Nonualcos. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones antes descritas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Emitir el

DECRETO NÚMERO DOS

EL Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.

CONSIDERANDO:

I) Que el Artículo doscientos tres de la Constitución de la República confiere autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo. Estableciéndose además en el Artículo doscientos cuatro, numeral uno de dicho cuerpo normativo, la facultad del Municipio de crear y suprimir tasas. Siendo desarrolladas tales facultades por medio de los Artículos tres, numeral cinco; treinta, numeral cuatro; y treinta y dos del Código Municipal.

II) Que el artículo siete de la Ley General Tributaria Municipal prescribe que es competencia de los Concejos Municipales, crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de una ordenanza, todo acorde a las facultades establecidas por la Constitución de la República.

III) Que la Ley General Tributaria Municipal establece en su Artículo cuarenta y siete que los tributos que no fueren pagados en el plazo correspondiente causarán un interés moratorio.

IV) Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Sentencia Definitiva de Proceso de Amparo Constitucional tramitado bajo el número de referencia 812-99, de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, estableció que: "... si la Asamblea Legislativa tiene la facultad de crear impuestos fiscales y municipales, tasas y contribuciones especiales, y además de condonar el pago de intereses (...) asimismo los Municipios por medio de sus Concejos Municipales al tener la facultad de crear tasas y contribuciones especiales municipales, puede por medio de Ordenanza condonar el pago de multas e intereses al igual que lo hace la Asamblea Legislativa..."

V) Que el Concejo Municipal consciente de la crisis económica por la que actualmente atraviesa el país, la cual afecta la capacidad de pago de buena parte de la población y de personas jurídicas, considera necesario emitir un instrumento jurídico que permita la dispensa del pago de intereses y multas generados por la falta de pago de tasas municipales, a fin de que los contribuyentes morosos puedan solventar su situación y así mantener una adecuada prestación de los servicios municipales que derive en el bienestar de los habitantes del Municipio.

POR TANTO:

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, DECRETA la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE TASAS POR SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT.

Objeto de la Ordenanza.

Artículo 1.- La presente ordenanza tiene como objeto dispensar multas e intereses moratorios a los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden al municipio tasas.

Beneficios.

Artículo 2.- Concédase un plazo de **CUATRO MESES** a partir de la vigencia de esta Ordenanza, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria que adeuden tasas al Municipio de San Pedro Masahuat puedan pagar las mismas dispensándoseles del pago de intereses y multas que hayan generado por su pago extemporáneo.

Otro beneficio de la presente Ordenanza será que, a los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, que por lo elevado de su deuda y su limitada capacidad económica no permita el pago total de lo adeudado al Municipio; se les permitirá formalizar un plan de pago cuyo plazo no excederá de **CUATRO MESES** contados a

partir de su suscripción, gozando a su vez durante ese lapso de la dispensa de intereses moratorios y multas, entendiéndose que el saldo a financiar será únicamente el saldo acumulado en estos conceptos. El Municipio a través de la Unidad correspondiente será el encargado de la evaluación y estudio de cada caso particular en el que los contribuyentes soliciten este beneficio y atenderá principalmente para su concesión a parámetros como el monto de la deuda y la capacidad de pago del sujeto pasivo.

Sujetos de aplicación.

Artículo 3.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza, las personas naturales o jurídicas, incluyendo el Estado y Gobierno de El Salvador y sus correspondientes ministerios y vice-ministerios, instituciones autónomas y semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

Las personas naturales y jurídicas que podrán acogerse a los beneficios establecidos en el inciso anterior son las que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos que, estando inscritos como contribuyentes, se encuentren en situación de mora de las tasas municipales;

- b) Las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito oportunamente al Registro de Contribuyentes o que lo hagan durante la vigencia de la presente Ordenanza;
- c) Los contribuyentes a los que se les haya iniciado proceso de cobro administrativo por tasas incluyendo intereses y multas generados por su impago.
- d) Los contribuyentes de tasas por servicios municipales que se encuentren en proceso de cobro judicial iniciado antes de la vigencia de la presente Ordenanza, en donde no se haya dictado aun sentencia y que se sometan a la forma de pago establecida en ésta.
- e) Los que hayan obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas e intereses por medio de un plan de pago y hayan suscrito el correspondiente convenio.
- f) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que posean bienes inmuebles en el Municipio y que reciban uno más servicios municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito en el Registro de Contribuyentes.

Procedimiento.

Artículo 4.- La presente ordenanza tendrá como periodo de vigencia a partir del 15 de octubre del 2017 al 15 de febrero de 2018.

Artículo 5.- Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán solicitarlo al Departamento de Cuentas Corrientes en un plazo no mayor de la entrada en vigencia de esta ordenanza.

Forma de pago.

Artículo 6.- Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán realizar su pago de forma total o parcial, siempre y cuando estos pagos se realicen dentro del plazo de la vigencia de esta Ordenanza.

Incumplimiento de la forma de pago.

Artículo 7.- Los beneficios de esta Ordenanza cesarán de inmediato en el caso de incumplimiento de dos cuotas de las estipuladas en el correspondiente Convenio de Pago y en consecuencia se hará exigible la totalidad de la obligación para las cantidades que faltaren por cumplirse. La fuerza mayor o el caso fortuito deberán ser calificadas por el Concejo Municipal, para que opere como excepción

Vencimiento de plazo.

Artículo 8.- Vencido el plazo que establece esta ordenanza transitoria, cesará de inmediato y sin previo aviso el beneficio otorgado en la misma.

Vigencia.

Artículo 9.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Masahuat, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Planificación y Proyectos, mediante el cual remite el perfil técnico del proyecto Construcción de Muro con Bloque de Concreto en el Cementerio, Cantón Buena Vista; por un monto de \$16,890.60. En razón de lo anterior este Concejo Municipal con el objetivo de mejorar el cementerio de Cantón Buena Vista, ya que existe una amenaza con el deterioro de las tumbas, donde descansan los difuntos de ese campo santo y además con dicho muro evitar que animales circulen por dicho lugar, por tales razones este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto Construcción de Muro con Bloque de Concreto en el Cementerio, Cantón Buena Vista; por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 60/100, (\$16,890.60), el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES 75%, en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, aperturar cuenta bancaria en el Banco

Promerica, con el nombre del proyecto antes mencionado, con un monto inicial de VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS (\$25.00); asimismo se nombra como refrendarios de la cuenta al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo. Asimismo, se autoriza a la UACI realizar los procedimientos respectivos de conformidad a la ley LACAP para la contratación de la empresa o persona natural que desarrollará la ejecución de la obra antes mencionada, que tendrá su orden de inicio de conformidad a lo establecido en la ley LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas por unanimidad **ACUERDA:** Modifíquese el contenido del acuerdo número uno, de acta número 24, de fecha 14 de julio del año 2017, en el que se autorizó la compra de cuatro escopetas doce milímetros, ocho cajas de municiones y cuatro porta escopetas; armas que serán de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de San Pedro Masahuat, ya que debido a la falta de disponibilidad financiera en dicho rubro, solo se han comprado dos escopetas con las siguientes características: Marca: Maverick, Modelo: 88, Calibre: 12 escopeta, Cañón: 18 ½ pulgadas, Pavón: Negro, Serie: MV0045178 y MV0045234, Código SLV RHA 17. Autorícese al señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del CAM, a través de Poder Especial otorgado por esta municipalidad, para realizar el respectivo registro de

las armas en mención a Nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, ante las Oficinas del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Pastor de la Iglesia Tabernáculo Bautista Amigos de Israel de Cantón Barahona, en la que solicitan un aporte económico de \$125.00 para el pago de un bus, para participar en el Aniversario de la Iglesia el día viernes 29 de septiembre de 2017, a partir de las 16:00 horas hasta las 01:00 de la madrugada en el Estadio Cuscatlán y en vista que se encuentran construyendo la iglesia y no cuenta con suficientes fondos solicitan que se les apoye. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todos los sectores de la población y en vista que estas actividades fortalecen la convivencia ciudadana, reafirma su fe en Dios y fomenta valores morales y espirituales en la población, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), a la Iglesia Tabernáculo Bautista Amigos de Israel de Cantón Barahona, para sufragar gastos de transporte. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Antonio Ramos Beltrán, con documento único de identidad [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El

Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan los jóvenes de la Selección de Fútbol Playa de San Marcelino que participan en la Liga de Fútbol Playa Nacional, en la que solicitan un apoyo económico de \$70,00; para sufragar gastos de transporte para un encuentro deportivo en el Turicentro Costa del Sol. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los jóvenes que se dedican a practicar dicho deporte y que dignamente nos representan a nivel nacional, en razón de ello este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar gastos de transporte para la actividad en mención. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del joven HERIBERTO PARADA MARTÍNEZ, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Deporte Integral. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal considerando:

1. Que en acuerdo número 11, de acta número 42, de fecha 22 de diciembre de 2016; se renovaron los contratos del personal del Programa de Alfabetización de enero a septiembre de 2017.
2. Que teniendo a la vista el informe que presenta el señor Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, en el cual manifiesta el informe

en la que la Asesora Pedagógica, Doctora Lidia Virgen Vaillant Carrión, da a conocer el trabajo realizado por cada uno de los promotores de alfabetización.

3. Que habiéndose establecido que el programa finalizaría el 30 de septiembre de 2017; y que sin embargo después de realizar una evaluación de avance en su ejecución; se determina que es necesario renovar los contratos por tres meses más para el personal en mención; para que el programa quede totalmente liquidado con la documentación necesaria y finalizar con el decreto donde el Municipio sea declarado "Libre de Analfabetismo".
4. Que teniendo a la vista el memorándum que presenta el Subgerente de Administración y Proyectos Ing. René Salvador Cardoza Flores, en la que presenta propuesta de reorientación de fondos para cubrir el pago de los salarios de los promotores de alfabetización para el periodo a renovar; los cuales provendrán de fondos disponibles de proyectos priorizados de infraestructura para el año 2017, aprobados en acta 4, acuerdo 4, de fecha 31 de enero de 2017; y reorientados en fecha 31 de julio de 2017, en acta 26, acuerdo 2; de los cuales del remanente del proyecto de Adoquinado de Calle en Caserío Los Novillos por un monto de \$35,000.00, se tomará un monto de \$7,800.00 para el tema en mención.

El Concejo Municipal en vista que se han logrado las expectativas del programa de Alfabetización, ya que muchas personas del municipio con su implementación han

logrado salir del analfabetismo y con ello obtener una mejor calidad de vida, derecho que les fue negado y que ahora este gobierno municipal ha logrado reivindicar su derecho a la Educación a través de la Alfabetización; por tal motivo, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y **con los votos a favor** del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Sindica Municipal, ausente no obstante de haber sido convocada a esta reunión, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, con **la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron su voto, se **ACUERDA:** Renovar los contratos por el periodo de tres meses de 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, con las mismas cláusulas del contrato anterior, al personal siguiente:

1. Profesor Rolando Antonio Mena Sánchez
2. Señora Angela Beatriz Platero Delgado
3. Licenciado Nelson Heriberto Recinos Larín

4. Señor Mario Alexander Dugón Coreas
5. Ingeniero Jaime Américo Rodríguez Vásquez
6. Licenciada Jacqueline Margarita Nolasco Rivas

Autorícese a la Unidad Financiera Institucional realizar las debidas reorientaciones de fondos de los Proyectos Priorizados de Infraestructura, de un monto disponible de \$31,142.42, según acta número 26, acuerdo 2, de fecha 31 de julio de 2017, la cantidad de \$7,800.00; específicamente del proyecto de Adoquinado de Calles en Caserío Los Novillos que tenía asignado un monto de \$35,000.00, de los cuales se tomará la cantidad de \$7,800.00 para que sean trasladado de a la Carpeta de Alfabetización, para cumplir con los compromisos de pago de planilla aprobados. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **once horas** del día **cinco de octubre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo

Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

Agenda Jueves 05 de octubre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 11:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Informe de Sindica Municipal
3. Reposiciones de 3 partidas de nacimiento: María Cruz López González, María Esperanza Cabezas López e Inés Juárez Acevedo.
4. Adjudicación de realizador de Proyecto de Construcción de Muro en Cementerio de Buena Vista.
5. Adjudicación de instalación de cielo falso y divisiones en Clínica Municipal
6. Pago de Supervisión de María de Los Ángeles Rivas Mejía
7. Solicitudes varias

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido

a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal

ACUERDA:

Reponer el asiento de nacimiento de las siguientes personas:

- Partida de nacimiento de **MARÍA CRUZ LÒPEZ GONZÀLEZ**, asentada bajo el folio 55, partida número 212 del año de 1949.
- Partida de nacimiento de **MARÍA ESPERANZA CABEZAS LÒPEZ**, asentada bajo el folio 65, partida número 80, del año de 1949.
- Partida de nacimiento de **INÈS JUÀREZ ACEVEDO**, asentada bajo el folio 13 Y 14, partida número 22 del año de 1923. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número diez, acta 34, de fecha 27 de septiembre de 2017; se aprobó el perfil del proyecto Construcción de Muro con Bloque de Concreto en el Cementerio, Cantón Buena Vista; por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 60/100, (\$16,890.60), el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES 75%,; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: Julio Heriberto Pérez por \$16,400.00; David Enrique

Corvera Mármol por \$17,346.16 y Carmen Eliseo Pineda Escobar por \$16,904.84; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la persona que ofrece mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto de Construcción de Muro con Bloque de Concreto en el Cementerio, Cantón Buena Vista de esta jurisdicción al señor Julio Heriberto Pérez, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; por un monto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,400.00). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la persona que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Arquitecta Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 98/2017, que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la

Unidad de Adquisiciones Institucionales UACI, en la que remite comparativo de adjudicación y acta de recomendación de ofertantes para la realización del proyecto: Construcción de Divisiones de Tabla roca y otros, en Clínica Municipal, San Pedro Masahuat. El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número tres, acta 15, de fecha 28 de abril de 2017, este Concejo aprobó el Perfil Técnico Proyecto Mejoramiento de Clínica Municipal, por un monto de \$24,219.30, por la Modalidad de Ejecución de Administración y Libres Gestión, con fuente de financiamiento FODES 75%,; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, presenta las ofertas siguientes: Simón Antonio Montes por \$4,754.68 para el Suministro e Instalación de Puertas y Ventanas e INGISAL S.A. DE C.V. José Lázaro Hernández por \$5,848.01 para el Suministro e Instalación de Divisiones; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por los ofertantes en mención por ofrecer mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, de conformidad a lo establecido en Art. 20, Art. 39 literal b); Art. 40 literal b), Art. 55, Art. 56; y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar al señor Simón Antonio Montes el Suministro e Instalación de Puertas y Ventanas por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 68/100 (\$4,754.68) y a INGISAL, S.A. DE C.V.,

representado por el señor José Lázaro Hernández el Suministro e Instalación de Divisiones por un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 01/100 (\$5,848.01); por ofrecer mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con las personas que realizarán el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención y al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones de fondos de la cuenta del proyecto en referencia, según las cláusulas del contrato. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorandum 99/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite el 7to. Informe de las actividades realizadas de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, las cuales son las siguientes: Supervisión de Proyecto: "Construcción de Techo y Obas Complementarias en Cancha de basquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino"; Proyecto Obras Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de muro de bloque con acera peatonal, columnas de concreto en

polideportivo y CDELMASAT”; Proyecto “Mejoramiento de cancha de basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre”, durante el periodo del 21 de agosto al 20 de septiembre de 2017, equivalente al 10% del monto contractual; por lo que dichos informes han sido avalados y aprobados por la Jefa de la Unidad en mención Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número SIETE sobre la Supervisión de los Proyectos en mención; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el 7to. Informe que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos sobre la Supervisión de Proyecto: “Construcción de Techo y Obras Complementarias en cancha de basquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino”; Proyecto Obras Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de muro de bloque con acera peatonal, columnas de concreto en polideportivo y CDELMASAT”; Proyecto “Mejoramiento de cancha de basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre”, durante el periodo del 21 de agosto al 20 de septiembre de 2017; en consecuencia, se autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo

Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual.

Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente al periodo del 21 de agosto al 20 de septiembre de 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo

Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el señor Jacobo Basilio Amaya, del domicilio de Lotificación Miraflores, en la que solicita un apoyo económico de \$150.00, para realizarse unos exámenes médicos, ya que se encuentra mal de salud y

por ser persona de la tercera edad no tiene empleo ni dinero para realizárselos. Es por esa razón que el Concejo Municipal que con el objetivo de ayudar a las personas más desfavorecidas y apoyarles para mejorar su salud, por unanimidad de votos se

ACUERDA: Apoyar al señor Jacobo Basilio Amaya, con la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar gastos médicos. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo

Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del solicitante con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de

identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

SEIS. De acuerdo a solicitud emitida por la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución

de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en el cual consta de 40 futuros beneficiados y a la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado mencionado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan las representantes del equipo de Fútbol Rápido Águilas del Barcelona, quienes manifiestan que han representado dignamente al municipio en el reciente Torneo realizado en el Rosario de La Paz, en la cual quedaron como Subcampeonas; en razón de ello solicitan un apoyo económico de \$100.00, para premiar el esfuerzo de las integrantes del equipo y cancelar gastos de transporte que incurrieron durante el desarrollo del torneo. El Concejo Municipal en aras de fortalecer la actividad física en la población femenina y apoyar el deporte integral de las mujeres, por unanimidad de

votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$100.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo emitir cheque a nombre de la señorita Laura Liseth Flores Hernández, Capitana del Equipo Águilas del Barcelona, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].
Cárguense los fondos a la carpeta de deporte integral. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **doce de octubre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez

Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, no obstante de estar convocada, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Extraordinaria

Agenda Jueves 12 de octubre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 14:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Reposiciones de 2 partidas de nacimiento: María Petrona Renderos y Evangelina Molina
3. Misión Oficial del señor Alcalde a Colombia junto a empleado
4. Programa CONVIVIR: Firma de Convenio, Nombramiento de Referente para el componente de Juventud y Validación de proyectos priorizados por las comunidades.
5. Propuesta de Festejos Enero 2018
6. Apoyo a Centro Escolar Cantón Dulce Nombre para implementación de Laboratorio de Ciencias
7. Apoyo a Jóvenes Sampedranos de la Selección Sub17 de Rugby Nacional
8. Solicitudes Varias
9. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal

ACUERDA:

Reponer el asiento de nacimiento de las siguientes personas:

- Partida de nacimiento de **MARÍA PETRONA RENDEROS**, asentada bajo el folio 38, partida número 54 del año de 1933.
- Partida de nacimiento de **EVANGELINA MOLINA RIVAS**, asentada bajo el folio 230 Y 231, partida número 282, del año de 1959. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), La Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) de EL Salvador, a una Agenda de Intercambio de Experiencias con la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá Colombia; la cual tendrá como objetivo gestionar conocimiento a partir de la práctica de la Alcaldía Mayor de Bogotá y su Secretaría de Planeación en la planificación e implementación del Macroproyecto Urbano Regional Aeropuerto (MURA) para establecer la vinculación aeropuerto-territorio.

Dicha visita es con la finalidad de avanzar en la implementación del Plan Específico del Subsistema Ciudad Aeroportuaria tomando en consideración la carta de entendimiento firmada en el año 2013 entre la Comisión Ejecutiva de CEPA y del Aeropuerto Internación Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez” de El Salvador. Por tal motivo el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez solicita que se le autorice para viajar en Misión Oficial junto al Técnico de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, a Bogotá Colombia del 29 de octubre al 01 de noviembre y que se nombre al Alcalde en Funciones para esas fechas. El Concejo Municipal en vista que es necesario que el señor Alcalde y el Jefe de la UATM, conozca dicha experiencia para avanzar en el tema de aeropuerto- territorio; puesto que el Aeropuerto de nuestro país se encuentra ubicado en el territorio de San Pedro Masahuat y que dicho tema es estratégicos para este Gobierno Local y demás municipalidades de la región ya que año con año se ha venido trabajando y discutiendo para fortalecer la integración del aeropuerto en la planificación del desarrollo de la región, favorecer alianzas con actores claves e incentivar la atracción de inversiones al territorio a través del Plan Específico del Subsistema Ciudad Aeroportuaria y que en este caso cuenta con el Apoyo del Banco interamericano de Desarrollo mediante el proyecto BID-SEINTRA, en razón de ello, este Concejo Municipal llevado el punto a discusión por unanimidad se **ACUERDA:**

1. Autorícese el viaje en Misión Oficial del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana del 29 de octubre al 01 de noviembre del presente año.
2. Nómbrase al alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial y para tal efecto, se propone a la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Cuarta Regidora Propietaria; sometido el punto a votación por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Nombrar como Alcaldesa en Funciones a la señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietario del 29 de octubre al 01 de noviembre, según el art. 30 numeral 25 del Código Municipal.
3. Autorícese los viáticos correspondientes a cuatro días, según la tabla de viáticos vigente así: Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez a \$130 por día y Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de Administración Tributaria Municipal UATM a \$100 por día. Y para efectos legales y consiguientes. Cárguense los fondos a la Cuenta de Fondos Propios.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez

Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente los proyectos; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio Tripartito entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Económico Local y la Municipalidad de San Pedro Masahuat; en relación a la Coordinación Interinstitucional y Acciones encaminadas a garantizar la correcta y efectiva implementación del Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), a ejecutarse en nuestro Municipio de San Pedro Masahuat. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. EL Concejo Municipal considerando: Que como parte de las acciones que hay que desarrollar previo al inicio del programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador **CONVIVIR**, que está siendo

ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, a través de la cooperación alemana, del cual el municipio de San Pedro Masahuat ha sido seleccionado; y que se ejecutará mediante un Convenio Tripartito entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y esta Municipalidad; es requisito indispensable la validación y aceptación de parte del Concejo Municipal de los Proyectos priorizados; por tal motivo este Concejo Municipal agradecidos con Dios por este valioso aporte para nuestro municipio y por estos proyectos que ayudarán a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, gracias al apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales de nuestro país y apoyo técnico y financiero de la Cooperación Internacional, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente los proyectos; este Concejo

Municipal **ACUERDA:** Aceptar y Validar los proyectos priorizados por las comunidades a intervenir y por el Comité Municipal de Prevención de la Violencia, los cuales se detallan a continuación:

1. Centro de Convivencia Ciudadana en Cantón El Achiotal
2. Centro de Convivencia Ciudadana en Lotificación Miraflores
3. Centro de Convivencia Ciudadana en Cantón Las Flores, Hacienda Astoria
4. Centro de Convivencia Ciudadana en Cantón San Marcelino
5. Centro de Convivencia Ciudadana en Cantón Las Isletas
6. Obras Complementarias en el Parque Recreativo, Deportivo y de Formación Integral en el Casco Urbano de San Pedro Masahuat.

Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria,

Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción del CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL **COMPONENTE DE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD** ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del componente 2 del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Componente de Formación Laboral y Empleabilidad y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que **suscriba el**

instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; **c)** Se nombra a **señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce** Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local como Referente Municipal para el programa Formación Laboral y Empleabilidad, bajo el programa CONVIVIR. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta el Profesor Juan Carlos Ramírez Chanchan, Encargado de Deportes de esta municipalidad en la que solicita viáticos para 8 jóvenes y el monitor de nuestro municipio que conforman la Selección Sub 17 de Rugby Nacional y que nos representarán en los Juegos Centroamericanos a realizarse en Costa Rica del 13 al 16 de octubre del presente año; y en vista que son jóvenes provenientes de familias de escasos recursos económicos y que pondrán en alto a nuestro municipio y al nuestro país se propone que se le asignen \$50.00 de viáticos a cada uno. El Concejo Municipal en vista que estos jóvenes representarán dignamente a nuestro país, lo cual enorgullece a nuestro municipio por contar con jóvenes deportistas muy destacados; quienes gracias también al apoyo One Team Envoys de American 300, se ha logrado integrar esta Selección con jóvenes Sampedranos, por las razones antes mencionadas, este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CINCUENTA DÓLARES en concepto de viáticos para cada uno de los integrantes de la Selección Sub 17 de Rugby de El Salvador incluyendo el Monitor del

Equipo. Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la Jefa de la Unidad de Programas Sociales, Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para las 9 personas que integral la misión oficial; quien deberá liquidar dicho aporte 3 días hábiles después de finalizada la misión en referencia. Cárguense los fondos a la carpeta de Deporte Integral. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presentan la Junta Directiva de la Asociación de Futbol Playa Sector San Marcelino, en la que solicitan un apoyo de \$100.00, para un transporte para un encuentro de Futbol Playa a realizarse en el Estadio Nacional de Futbol Playa en Apulo, ya que manifiestan que no cuentan con recursos económicos para el pago de transporte. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los jóvenes de la Selección de Futbol Playa de San Pedro Masahuat, ya que son jóvenes que dignamente representan al municipio, en razón de ello por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para sufragar gastos de transporte. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora María Ercilia

Osorio Rodríguez, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la

Carpeta de Deportes Integral. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El

Concejo Municipal con base a solicitud presentada por Complejo Educativo de Cantón Las Isletas en la que solicitan un apoyo económico de \$160.00; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y por unanimidad de votos

ACUERDA: Apoyar al Complejo Educativo de Cantón Las Isletas, con un aporte

económico de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160.00), para sufragar gastos de transporte para la Banda de Paz de dicho Complejo

Educativo para participar en Concurso de Bandas de Paz en Villa San Luis la Herradura,

Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos

Arévalo, emitir cheque a nombre del Director el señor Profesor Oscar Rivera Ortega,

con documento único de identidad número

[REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la

Carpeta de Apoyo al Turismo y la Cultura. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código

Municipal y demás leyes anexas, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto

Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez,

Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; **y con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por considerar elevado el monto del presupuesto de la carpeta en referencia, no obstante de haberseles leído íntegramente las actividades con su respectivo presupuesto para las Fiestas Titulares de Enero y Patronales de Junio 2018, por lo que se **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica de Fiestas Titulares y Patronales 2018, con un monto de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$66,725.00) para Fiestas Titulares Enero 2018 y VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,200.00), para Fiestas Patronales 2018; haciendo un total general de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$86,225.00), con las actividades que a continuación se detallan:

FIESTAS TITULARES 2018

No.	ACTIVIDAD	GASTOS
-----	-----------	--------

1	Evento de belleza	\$10,000.00
2	7 días de Banda de Viento	\$1,225.00
3	Correo Tradicional	\$6,000.00
4	Música para baile de gala	\$10,000.00
5	Publicidad y perifoneo	\$2,000.00
6	Programas de las fiestas	\$5,000.00
7	Evento de la familia	\$1,500.00
8	Juegos tradicionales	\$800.00
9	Pólvora china	\$3,000.00
10	Pólvora nacional	\$2,500.00
11	Ayuda a los 5 barrios	\$5,000.00
12	Atol chuco y pan francés	\$600.00
13	Alquileres de servicios sanitarios	\$400.00
14	Carroza y carro alegórico	\$4,200.00
15	Tarimas culturales	\$3,000.00
16	Ayuda a la iglesia parroquial	\$1,000.00
17	Evento de reconocimiento de los hijos meritísimos y nobles amigos de San Pedro Masahuat	\$800.00

18	Jaripeo	\$5000.00
19	Juegos mecánicos	\$800.00
20	Seguridad, alimentación	\$500.00
21	Día de residentes sampedranos en el exterior	\$700.00
22	Mañana deportiva	\$500.00
23	Día del Militar	\$1000.00
24	Castillo	\$1,200.00
TOTAL		\$66,725.00

FIESTAS PATRONALES 2018

No.	ACTIVIDAD	GASTOS
1	Evento de belleza	\$6,000.00
2	4 días de Banda de Viento	\$800.00
3	Correo Tradicional	\$1,500.00
4	Música para baile de gala	\$7,000.00
5	Propaganda, perifoneo	\$1,500.00
6	Programas de las fiestas	\$2,000.00
7	Evento de la familia	\$1,000.00
8	Juegos tradicionales	\$500.00
9	Pólvora china	\$1,500.00

10	Pólvora nacional	\$1,000.00
11	Atol chuco y pan francés	\$300.00
12	Alquileres de servicios sanitarios	\$300.00
13	Carroza y carro alegórico	\$1500.00
14	Juegos mecánicos	\$800.00
15	Día de deporte	\$500.00
16	Apoyo a Iglesia	\$1,000.00
TOTAL		\$27,200.00

Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI realizar las contrataciones de los bienes y servicios que se requieran para el buen desarrollo de las actividades aprobadas; y al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones correspondientes a los gastos de las actividades en referencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Las Isletas, en la que solicitan un apoyo de \$150.00; para hacerles un almuerzo a las personas que participarán en la chapoda de la calle y cementerio general de ese cantón, con la presencia de 10 miembros de San Marcelino y 10 de Las Isletas, que ornamentarán el lugar para recibir a los visitantes en buenas condiciones el día de los Difuntos. Por tal motivo con el ánimo de apoyar a las ADESCOS e incentivar la ayuda mutua de la población con acciones encaminadas a

mejorar el ornato de los espacios públicos de sus comunidades, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Blanca Arminda Cubias de Alonso con documento único de identidad número [REDACTED]

y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los Fondos al presupuesto

de la Unidad de Servicios Municipales de la cuenta de Fondos Propios.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la

vista la carta de solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Las Moras, en la que solicitan un apoyo de \$150.00; para el pago de las personas que realizarán limpieza

en la Cancha de la comunidad. Por tal motivo con el ánimo de apoyar a las ADESCOS para mejorar el ornato de los espacios públicos de sus comunidades, por unanimidad

de votos se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al señor

Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Jorge Luis Rodríguez, con documento único de identidad número [REDACTED]

y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los Fondos al presupuesto

de la Unidad de Servicios Municipales de la cuenta de Fondos Propios.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Licenciado Manuel Orlando Rivera López, Director del Centro Escolar Cantón Dulce Nombre, en la que manifiesta que con el objetivo de llevar a cabo el proyecto educativo "Implementación del Laboratorio de Ciencias y Capacitación del Personal Docente en el Desarrollo de Prácticas de Laboratorio en el Centro Escolar Cantón Dulce Nombre de San Pedro Masahuat", en coordinación con la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer y el Consejo Directivo Escolar; en consecuencia solicitan un apoyo económico de \$3000.00, para cubrir parte de la obra física, estantería y cristalería de laboratorio para su implementación; el cual prestará sus servicios a los estudiantes de los centros escolares vecinos en el marco del Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (SI-EITP) del Ministerio de Educación. En razón de ello el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en vista que es necesario ampliar los servicios educativos para que la población estudiantil, para que cuenten con un laboratorio de ciencias y que la niñez y juventud pueda recibir una mejor educación para su desarrollo integral educativo, el Concejo Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de TRES MIL 00/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), para la construcción de la obra física, estantería y cristalería para el Laboratorio de Ciencias del Centro Escolar Cantón Dulce Nombre. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo emitir

cheque a nombre del señor Carlos Alberto Urrutia Merlos, Consejal Padre de Familia Suplente del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón Dulce Nombre, con documento único de identidad número [REDACTED]

y tarjeta de identificación tributaria número

[REDACTED]; quien deberá presentar liquidación de los fondos que hoy se aprueba, a más tardar 5 días hábiles después de la entrega de

este aporte. Por lo que se instruye a la unidad de Unidad Financiera Institucional realizar las debidas reorientaciones de fondos para el pago del aporte en referencia y cárguense los fondos a la Carpeta de Educación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina

Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción del CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL **COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO** ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA, con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la **ejecución del PES** Componente 2 del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Emprendimiento Solidario y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; **c)** se nombra al señor Kevin Vladimir Sánchez Ponce, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local como

Referente Municipal para el programa Emprendimiento Solidario, bajo el programa CONVIVIR. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **diecisiete de octubre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado

Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

Agenda Martes 17 de octubre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 14:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Llenado de información para el banco Promerica
3. Pago de Supervisión de María de Los Ángeles Rivas Mejía

4. Renuncia Voluntaria de Yanci Aracely Avalos de Martínez
5. Solicitudes varias

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorandum 103/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite el 8to. Informe de las actividades realizadas de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, las cuales son las siguientes: Supervisión de Proyecto: "Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de basquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino"; Proyecto "Mejoramiento de cancha de basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre"; Proyecto Obras Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de Paso en Calle Principal de Comunidad Las Victorias 2000; Proyecto de Mantenimiento de Calles Rurales y Urbanas" Subproyecto: Construcción de canal de desagüe de aguas lluvias en Hacienda Astoria" , durante el periodo del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2017, equivalente al 10% del monto contractual; por lo que dichos informes han sido avalados y aprobados por la Jefa de la Unidad en mención Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la

Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número OCHO sobre la Supervisión de los Proyectos en mención; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Informe número 8, que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos sobre la Supervisión de Proyecto: Supervisión de Proyecto: "Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de basquetbol del Complejo Educativo Cantón San Marcelino"; Proyecto "Mejoramiento de cancha de basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre"; Proyecto Obras Complementarias en Polideportivo. Subproyecto: Construcción de Paso en Calle Principal de Comunidad Las Victorias 2000; Proyecto de Mantenimiento de Calles Rurales y Urbanas" Subproyecto: Construcción de canal de desagüe de aguas lluvias en Hacienda Astoria" , durante el periodo del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2017; en consecuencia, se autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente al periodo del 21 de septiembre al 20 de octubre de

2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta la Licenciada Yanci Aracely Avalos de Martínez, en la que presenta su renuncia; al cargo encomendado como Colaboradora de Sindicatura, a partir del 31 de octubre de 2017. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la carta de renuncia voluntaria que presenta la Licenciada Yanci Aracely Avalos de Martínez, en la cual expone sus agradecimientos por la oportunidad laboral que esta municipalidad le brindó, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia voluntaria que presenta la Licenciada Yanci Aracely Avalos de Martínez, a partir del 31 de octubre de 2017 e indemnícese conforme a ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Tabernáculo Bautista de San Pedro Masahuat, a través de su Pastor el señor Doctor Héctor Alfonso Gallardo Jovel, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal el apoyo de \$150.00, para llevar a cabo una jornada médica, el próximo 25 de noviembre, en el Salón de Usos Múltiples de esta Ciudad. El Concejo Municipal en vista que dicha Jornada Médica traerá beneficios a la salud de nuestros habitantes, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), a la Iglesia Tabernáculo Bautista de esta Ciudad. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor José Ángel Bonilla, miembro de la congregación con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y

tarjeta de Identificación Tributaria número

[REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de

Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en

vista que señor el Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario del Concejo

Municipal 2015-2018, se encuentra atravesando una situación muy difícil de salud de

su familia, ya que su hijo William Miguel Alvarado Urías, el 10 de septiembre fue

intervenido quirúrgicamente al sufrir una quebradura del fémur de su pie izquierdo y

le han colocado una platina y cuatro pernos, lo cual lo ha imposibilitado para trabajar;

y en igual condición se encuentra su esposa María Rubidia Urías de Alvarado; a quien

el día 11 de octubre la han operado de la matriz, el día 11 de octubre del presente

año, y que para su pronta recuperación necesita cuidados especiales, compra de

medicamentos y transporte para asistir a sus consultas médicas; por tal motivo a

iniciativa de la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, el señor

Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, uniéndose a esta causa

todo el Concejo Municipal con el fin de solidarizarse con la situación de salud que

está atravesando el compañero Concejal señor Miguel Ángel Alvarado, este Concejo

Municipal por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de

TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00) al señor

Miguel Ángel Alvarado, con documento único de identidad personal número

[REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria

número [REDACTED], dicho aporte es para sufragar gastos médicos de compra de medicamentos y transporte para la familia del Concejal en referencia. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

Se acuerda realizar sesión de Concejo para el día 23 de octubre de 2017.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **once horas** del día **veintitrés de octubre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en Funciones señor Julio Henríquez Pineda, ya que el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez se encuentra en Misión Oficial en España y con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez

Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal en Funciones señor Julio Hernández Pineda, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y del señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por los motivos antes mencionados.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

Agenda Lunes 23 de octubre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 11:00 Horas

1. Apertura de la Sesión

2. Puntos varios.
3. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en vista que los señores del Concejo Municipal por parte del partido ARENA Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, y a excepción del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario de la misma fracción, no estuvieron de acuerdo en llenar los requisitos formales solicitados por el Banco Promerica (formulario PEP) para completar y actualizar el expediente de la municipalidad que dicha institución crediticia lleva para proceder a realizar la apertura de cuenta de los proyectos siguientes: 1-Adquisición de Inmueble en Colonia 15 de septiembre; 2) Adquisición de equipo de transporte (Compra de microbús); y 3) Construcción de Muro de Bloque de Concreto en el Cementerio Municipal, Cantón Buena Vista, por tal motivo el banco cierra las operaciones con esta Alcaldía para aperturar nuevas cuentas bancarias, en razón de ello con **los votos a favor** del señor Julio Henríquez Pineda, Alcalde Municipal en Funciones, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez y Licenciado Rafael

Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, y con **los votos en contra por las razones antes mencionadas** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se ACUERDA: Dejar sin efecto el proceso de apertura de cuentas bancarias en el Banco Promerica de los proyectos: 1-Adquisición de Inmueble en Colonia 15 de septiembre; 2) Adquisición de equipo de transporte (Compra de microbús); y 3) Construcción de Muro de Bloque de Concreto en el Cementerio Municipal, Cantón Buena Vista. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal tomando en consideración el acuerdo número uno, de acta número treinta y ocho de fecha 23 de octubre del presente año, en razón de ello y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, con **los votos a favor** del señor Julio Henríquez Pineda, Alcalde Municipal en Funciones, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y con **los votos en contra** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos

Arévalo, realizar la apertura de las cuentas de los proyectos: 1-Adquisición de Inmueble en Colonia 15 de septiembre; 2) Adquisición de equipo de transporte (Compra de microbús); y 3) Construcción de Muro de Bloque de Concreto en el Cementerio Municipal, Cantón Buena Vista, en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de las cuentas en referencia al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **tres de noviembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el

Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum

constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Agenda de Concejo Municipal

Reunión Ordinaria

Agenda Viernes 03 de noviembre de 2017-Sala de Sesiones, Hora: 08:00 Horas

1. Apertura de la Sesión
2. Reposición de partida de nacimiento de Jesús Orellana.
3. Informe del señor Alcalde de su viaje a España
4. Renovación de Convenio con el CNR
5. Propuesta de Watsonville
6. Nombramiento de Calle Watsonville
7. Aprobación de perfiles de proyectos: Obras complementarias en el proyecto de techado de Cancha en Complejo Educativo de San Marcelino y Obras Complementarias en Proyecto de Cantón Dulce Nombre.
8. Adjudicación de suministro e instalación de aires acondicionados en el proyecto de mejoramiento de clínica municipal

9. Autorizar desembolso del Banco Promerica para liquidación del proyecto El Porvenir I y II Etapa
10. Propuesta de apoyo a Centros Escolares Graduaciones de Parvularia Noveno Grado y Bachillerato.
11. Apoyo con premios a torneos de Miraflores y Astoria
12. Modificación de acuerdo en relación a la fecha de misión oficial autorizada por el Concejo Municipal a Colombia en la que asistirá el Señor Alcalde y Empleado.
13. Solicitudes varias.
14. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

- Se da por recibido el informe del señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, sobre su visita a España durante el periodo del 19 al 28 de octubre de 2017, viaje el cual autorizó el Concejo Municipal por unanimidad de votos, mediante Acuerdo número dos, de Acta 34, de fecha 27 de septiembre de 2017.

A continuación, el detalle de las gestiones realizadas en ese país cooperante:

1. Durante mi estadía sostuve reunión con las concejales María Gil, María José Simón Urbana y Héctor B García Valenzuela del Ayuntamiento de Albacete de la Dirección Acción Social y Cooperación, en la que fui acompañado por el señor Naxzo Baeza de Loño, Director de Cooperación para Centro América de

Asamblea de Cooperación por La Paz, ACPP, en dicha reunión hablamos de la posibilidad de:

- ✓ Establecer una pasantía de un técnico por definir para voluntariado en San Pedro Masahuat, durante 6 meses.
 - ✓ Inversión en el mejoramiento de infraestructura del Centro Escolar de Cantón Astoria
 - ✓ Se logró proponer a 2 personas para becarios para taller escuela de Construcción de embarcaciones de pesca artesanal y la posibilidad de implementar taller de Astillero en nuestra ciudad.
 - ✓ Se destacó el fortalecimiento de ASOMUSA, su organización e incidencia política en el municipio.
2. Reunión con Ramón Lara Sánchez, Director General de Acción Social y Cooperación de la Junta de Castilla de la Mancha.
- ✓ A ellos, se les expresó el agradecimiento de las 75 familias beneficiarias del proyecto Villas de San Pedro, lo cual ha generado mucha satisfacción; asimismo reiteran su compromiso de apoyo con proyectos educativos, de salud y deportes para los beneficiarios de este gran proyecto habitacional.
 - ✓ Se enviará invitación para que asistan a la inauguración del proyecto Villas de San Pedro.

3. Sostuve reunión con el Embajador de El Salvador en España, quién ha reiterado su apoyo en gestionar cooperación para el municipio.
4. Sostuve reunión con Mercedes de Castro y Ana Araúz, Presidenta y Coordinadora de Asamblea de Cooperación por la Paz, respectivamente.
 - ✓ Ellas expresaron su satisfacción por la inversión realizada en San Pedro Masahuat y su disposición de apostarle al municipio con infraestructura y equipamiento de las Casas de Salud y la donación del proyecto Clínica Móvil para el próximo año; como un plan piloto para la mejora de la salud de nuestros habitantes.
 - ✓ Se les enviará invitación para la inauguración del proyecto de Casas de Villas de San Pedro.
5. Participé en dos entrevistas radiofónicas en Radio Ser de Guadalajara Madrid y Radio DIAL de la Ciudad de Burgos España. Se expresó el interés de la Cooperación Española al municipio y se destacó el empoderamiento de las mujeres.
6. Reunión con la Diputación Álava con José Oscoz y Carmen Saralde, responsable de la Cooperación para América Latina; quienes apoyarán a la Organización de Mujeres Salvadoreñas por La Paz, ORMUSA y le apostarán a proyectos de prevención de la violencia en el municipio.

7. Reunión con delegados de Asamblea de Cooperación por la Paz, en Bilbao España, en el cual existe la posibilidad de Hermanamiento para fortalecer el Rugby y realizar pasantías.
8. Reunión con la Cooperación de Burgos, quienes esta semana aprobaron el Proyecto de Mejoramiento del Centro Escolar de Astoria y la posibilidad de hermanamiento con esa Ciudad.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos se ACUERDA:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- Partida de nacimiento de **JESÚS ORELLANA**, asentada bajo el folio 17 y 18, partida número 27 del año de 1930.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas ACUERDA: Renovar Convenio con el Centro Nacional de Registros para la Prestación de Servicios de Transmisión de Información Catastral y Registral en Línea. Autorícese

al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este municipio firme el convenio en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas ACUERDA: Nombrar al señor Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe del Departamento de Promoción Social, Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario y al señor Rubén Darío García Rosales, Encargado de la Unidad Ambiental para Fortalecer y darle continuidad a las Acciones del Comité Local de Humedal Sitio Ramsar Estero de Jaltepeque y sus Comités Zonales; dicho fortalecimiento estará siendo desarrollado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Financiamiento de las Naciones Unidas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, Jefa de la Unidad de Programas Sociales en la que informa que este municipio en el marco de la Firma de Convenio de Hermanamiento con la Ciudad de Watsonville, del Condado de Santa Cruz, California, Estados Unidos de América con San Pedro Masahuat, recibirá la visita de una delegación durante los días 12 al 16 de noviembre de 2017, por tal motivo presenta el presupuesto y el detalle del itinerario de las actividades a realizar junto a la Delegación de Watsonville. El Concejo Municipal en vista que desde el año 2013, este gobierno local ha sostenido relaciones de solidaridad y hermandad y que con el

objetivo de formalizar nuestra amistad, se la logrará suscribir dicho convenio de apoyo mutuo entre ambas ciudades, en razón de ello por unanimidad de votos se ACUERDA: Aprobar el presupuesto y actividades a realizar durante la visita de la Delegación de Watsonville, por un monto máximo de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,975.26), con las siguientes actividades:

- ✓ 12 de noviembre 2017: Recibimiento de la delegación en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero; y evento de Fútbol Playa en San Marcelino.
- ✓ 13 de noviembre 2017: Recorrido Turístico por el Casco Urbano
- ✓ 14 de noviembre de 2017: Feria de Logros Municipales, Festival Gastronómico, Firma de Hermanamiento y Nombramiento de Calle a Watsonville.
- ✓ 15 de noviembre de 2017: Visita de Lugares Turísticos del País
- ✓ 16 de noviembre de 2017: Visita de Proyectos del Municipio.

Autorícese a la UACI, realizar la contratación de bienes y servicios que las actividades en mención requieren, y al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes al evento en referencia. Cárquense los fondos a la Carpeta de Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal considerando:

- I) Que este municipio, desde el año 2013, ha venido sosteniendo relaciones de amistad y solidaridad con la Ciudad de Watsonville, Condado de Santa Cruz, Estado de California, Estados Unidos de América.

- II) Que, como producto de esos lazos de amistad y hermandad entre ambas ciudades, esta relación se ha concretizado a través de donaciones para el área de salud, arte y cultura para nuestra población, contribuyendo con ello al desarrollo de nuestro municipio.
- III) Que, por lo antes expuesto, el día martes 14 de noviembre del presente año, formalizaremos la relación de hermandad entre ambas ciudades mediante la suscripción de un Convenio de Hermanamiento en donde se establecen los compromisos de apoyo mutuo de las ciudades.
- IV) Que uno de los compromisos de este Gobierno Municipal y en reconocimiento a la amistad, apoyo y solidaridad mostrada por la Ciudad de Watsonville para nuestra querida población Sampedrana, se ha tomado en consideración nombrar espacios públicos municipales de San Pedro Masahuat, con el nombre o lugares identitarios de la Ciudad de Watsonville.

Por lo antes relacionado, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con base a los Artículos 2, Artículo 4 numeral 3 y Artículo 30, numeral 11 y por unanimidad de votos se **ACUERDA**: Nominar la calle ubicada al costado sur del Parque Municipal de esta Ciudad, con el nombre de CALLE WATSONVILLE, en honor a nuestra Ciudad Hermana Watsonville del Condado de Santa Cruz, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, como un reconocimiento en agradecimiento a nuestro Hermanamiento que suscribiremos el día 14 de noviembre de 2017, con dicha Ciudad. Y para efectos legales y consiguientes, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 107/2017, que presenta la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la

que informa que esta municipalidad en acuerdo municipal número 4, de acta 4, de fecha 31 de enero de 2017, se aprobó el proyecto de Mejoramiento de cancha de Basquetbol y Paso de Calle, en el Cantón Dulce Nombre, pero en vista que la Asociación de Desarrollo Comunal de esa Comunidad ha solicitado la ampliación de proyecto; por lo que en respuesta a dicha petición la unidad de Planificación y Proyectos de esta Alcaldía presenta perfil técnico de obras adicionales elaborado por la Jefa de la Unidad Ana María Garciguirre Flores, por un monto de \$3,000.00. El Concejo Municipal en vista que es necesario mejorar los espacios recreativos comunales y con el objetivo de que la comunidad pueda realizar sus actividades de arte y cultura, eventos sociales, deportivos, cívicos y religiosos en un espacio con mejores condiciones de infraestructura, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar el Perfil Técnico: Continuidad de Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y Paso de Calle, en el Cantón Dulce Nombre, por un monto de TRES MIL 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3000.00). Autorícese a la Unidad Financiera Institucional cargar dichos gastos a la cuenta de Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI) por un valor de \$3,000.00. Se Autoriza a la UACI realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración; asimismo se faculta para iniciar con el proceso de contratación del personal que ejecutará la obra y la compra de suministro de materiales para el proyecto. En consecuencia, se autoriza al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones de fondos de acuerdo a los avances del proyecto.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 108/2017, que presenta la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que informa que esta municipalidad en acuerdo municipal número 4, de acta 4, de fecha 31 de enero de 2017, se aprobó el proyecto Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, pero en vista que la Directora del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino ha solicitado el mejoramiento de escenario y piso en la zona de la cancha de Basquetbol del Centro Escolar; por lo que en respuesta a dicha petición la unidad de Planificación y Proyectos de esta Alcaldía presenta perfil técnico de obras de mejoramiento de escenario y piso; elaborado por la Jefa de la Unidad Ana María Garcíaguirre Flores, por un monto de \$3,007.12. El Concejo Municipal en vista que es necesario mejorar los centros educativos para que la población estudiantil pueda realizar sus actividades de arte y cultura, eventos sociales, deportivos y cívicos en la cancha que se ha techado, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar el Perfil Técnico del proyecto: Mejoramiento del escenario y piso en zona de Cancha de Basquetbol en el Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, por un monto de TRES MIL SIETE 12/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese a la Unidad Financiera Institucional cargar dichos gastos a la cuenta de Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI) por un valor de \$3,007.12. Se Autoriza a la UACI realizar

la ejecución de la obra por la modalidad de Libre Gestión; asimismo se faculta para iniciar con el proceso de contratación de la empresa o persona natural que realizará la obra. En consecuencia, se autoriza al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones de fondos de acuerdo a los avances del proyecto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora Lucía Margarita Trejo Sánchez, de Caserío El Rio, de Cantón El Carmen de esta jurisdicción, en la que solita un apoyo económico para comprar una cocina tres en uno, para continuar con su negocio de venta de papas, ya que siempre ha utilizado cocina de leña; pero en vista que a su nieto que tiene a su cargo por el abandono de la madre; es alérgico al humo de cocina de leña y tienen que comprarle medicamentos caros (spray); para controlar su padecimiento, en razón de ello solicita que se le apoye con una cocina de gas para continuar con su negocio y con ello ganarse el sustento diario de su familia y su nieto. El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a las familias más necesitadas del municipio, con acciones que les ayuden a mejorar sus condiciones de vida, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), para la compra de una cocina de gas. Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la solicitante con documento único de identidad número [REDACTED]

y tarjeta de identificación tributaria número

[REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Apoyo Integral de la Mujer. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor José Antonio Rodríguez Molina, de lotificación Miraflores, en la que solicita una ayuda económica de \$150.00, para sufragar gastos médicos, ya que se encuentra padeciendo de Insuficiencia Renal Crónica. El Concejo Municipal con el objetivo de solidarizarse con el señor Rodríguez Pineda, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del solicitante con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Modifíquese el acuerdo número dos, de acta número treinta y seis, de fecha 12 de octubre de 2017; en relación a la fecha de que el Concejo Municipal aprobó para realizar misión oficial del señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez y el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal Lic. Edilberto Antonio Ramos Orellana a Colombia, que estaba previsto del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2017; pero en vista que por motivos de fuerza mayor

se postergó el viaje, por lo que se modifica la fecha de la misión oficial para que se realice del *08 al 11 de noviembre de 2017*; en consecuencia se mantienen los mismos términos del acuerdo antes relacionado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

ONCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Comité de Deportes de Lotificación Miraflores, en la que solicitan un apoyo económico de \$600; para los premios del torneo de futbol libre nominado Juan Carlos Zúniga, que estarán finalizando la primera semana de este mes de noviembre; y en vista que no cuenta con fondos para la premiación solicitan que se les apoye con el dinero para los premios. Por tal razón el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud sampedrana, con acciones que ayuden a practicar el deporte y la sana convivencia para prevenir la violencia en los territorios, en razón de ello, el Concejo Municipal

ACUERDA: Brindar un aporte económico de SIESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para los premios del torneo en mención; por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Manuel de Jesús López, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el Comité de Deportes de Cantón Astoria, en el que solicitan un apoyo

económico de \$500.00 y trofeos para premios, ya que están desarrollando un torneo de futbol en la comunidad, el cual iniciará el viernes 10 de noviembre y finalizará el 24 de diciembre del presente año, por tal motivo solicitan \$150.00 para los premios del torneo relámpago y \$350.00 para la final. Por tal razón el Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud sampedrana, con acciones que ayuden a practicar el deporte y la sana convivencia para prevenir la violencia en los territorios, en razón de ello, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$150.00), para el torneo relámpago Y TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00), y la compra de 3 trofeos para los premios de la final del torneo en mención; por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheques a nombre del señor Jesús Heriberto Gracias Ortiz, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Autorícese a la UACI la compra de los trofeos en referencia. Cárquense los fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Benjamín Alexander Velis Domínguez, de Cantón El Achiotal, en la que solicita una ayuda económica de \$200.00; para la compra de medicinas de su hijo Benjamín Alexander Velis Domínguez de 7 años de

edad, quien padece de Neumonía y por ser de escasos recursos económicos solicita que le apoyen para los gastos médicos. El Concejo Municipal con el objetivo de solidarizarse con la familia solicitante, y en vista que son de escasos recursos económicos, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un aporte económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Reinaldo de Jesús Sánchez Hernández, con

documento único de identidad número

[REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria

[REDACTED], para que en representación del señor

Benjamín Alexander Velis Domínguez, con documento único de identidad número

[REDACTED], pueda retirar dicha ayuda económica

ya que el señor Velis Domínguez, carece de tarjeta de identificación tributaria para tramitar el cheque. Cárguense los fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor JESÚS RIVERA, de Caserío Ojo de Agua, del Barrio Concepción de esta ciudad, en la que solicita una ayuda económica de \$80.00; para la compra de medicamentos de dioretik, tricalcio, aldactone, ya que está padeciendo de insuficiencia renal crónica, y por ser una familia de escasos recursos solicitan que se les brinde una ayuda económica y transporte para las consultas médicas. El Concejo

Municipal con el objetivo de solidarizarse con la familia solicitante, y en vista que son de escasos recursos económicos, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un aporte económico de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00) y apoyo con transporte para consultas médicas. Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Jesús Rivera, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el señor Juan Antonio Ramos Orellana, de Lotificación El Frayle de Cantón San Marcelino, en la que solicitan un apoyo de \$170.00, para cancelar el transporte para el entierro de su hermana María del Carmen Ramos Orellana, que falleció a causa de Insuficiencia Renal Crónica, por lo que solicita que se les apoye con un aporte económico ya que son personas de escasos recursos. El Concejo Municipal con el objetivo de solidarizarse con la familia solicitante, y en vista que son de escasos recursos económicos, por unanimidad de votos se ACUERDA: Brindar un aporte económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor Juan Antonio Ramos Orellana, con documento único de identidad número

[REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la

Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**

El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 109/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional UACI; en la que remite documentación presentada por la Unidad de Planificación y Proyectos, que respalda orden de cambio del Proyecto Asfaltado de Calle Principal Cantón El Porvenir Tramo I y II; para lo cual se requiere la cantidad de \$1,090.36, para la compra de suministro de protección y electrodoméstico para la oficinas del MOP de 1 Horno de Microondas de 0.9 C.F y 800 W; Equipo de aire acondicionado (Tipo Mini Split de 12,000btu), 16 guantes de cuero manga corta con refuerzo. Dichas peticiones han sido revisada y avalada por la unidad de proyectos de esta Municipalidad. Por tal razón solicita la aprobación de dicha orden de cambio, en el marco de convenio No. 29/2015, nominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial e Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje" Cláusula 4 del aporte adicional, conforme a la Cláusula Segunda. El Concejo Municipal en razón de lo anterior y con el objetivo de llevar a buen término el proyecto que nos ocupa; y de esta forma apoyar al Ministerio que nos apoyó a lograr la construcción de dicha mega obra para la comunidad El Porvenir; por unanimidad de votos se **ACUERDA:**

Aprobar la orden de cambio de liquidación final del proyecto de Asfaltado de Calle Principal en Cantón El Porvenir Tramo I y II, a efectos de realizar la compra de suministro de protección y electrodoméstico para la oficinas del MOP de 1 Horno de Microondas de 0.9 C.F y 800 W; Equipo d aire acondicionado (Tipo Mini Split de 12,000btu), 16 guantes de cuero manga corta con refuerzo, por un monto de MIL NOVENTA 36/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,090.36), en consecuencia se autoriza al Banco Promerica liberar los fondos en mención de la cuenta 10000003013002, denominada Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "Asfaltado de calle Principal en Cantón El Porvenir", a efectos de que el señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo erogue dichos fondos para realizar los requerimientos del MOP antes detallados. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista las solicitudes de diferentes centros escolares solicitando apoyo para graduaciones de Parvularia, Noveno Grado y Bachillerato; por lo que la Subgerencia de Inclusión Social presenta la propuesta de apoyo para cada centro escolar, por un monto total de \$2,042.24. Por tal motivo el Concejo Municipal con el afán de apoyar a la niñez, adolescencia y juventud de nuestro municipio; con un incentivo de los logros obtenidos en el presente año electivo, en el cual podrán graduarse según el nivel educativo cursado; ya que eso los motiva a seguir escalando un peldaño más en la vida, en razón de ello, el Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA: Aprobar la propuesta

de apoyo con graduaciones a los diferentes centros educativos que a continuación se mencionan, por un monto máximo de DOS MIL CUARENTA Y DOS 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,042.24):

No	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	APOYO QUE SOLICITAN	PROPUESTA APROBADA
1	Centro Escolar Caserío La Divina Providencia 9 grado	62 almuerzos Préstamo de sonido	Contratación de servicio de alimentación de 62 almuerzo \$2.50x62=\$155.00
2	Centro Escolar de Cantón El Achiotal	Solicitan \$350.00, para una excursión incluye: alimentación, transporte y pago al Turicentro Termos del Rio	\$350.00. Emitir cheque a nombre de Guadalupe Zúñiga de López DUI: 01818496-5 y NIT: 0821-180368-101-5.
3	Centro Escolar Nemesia Luna Escuela Parvularia	Préstamo de CDELMASAT, sonido, mesas, sillas y decoración	Contratación de decoración por \$120.00 por la decoración Préstamo de CDELMASAT, sonido, mesas, sillas. Regalos de mochila para 11 niños y 11 niñas. 22X7=\$154
4	Centro Escolar Cantón Barahona.	Solicitan \$200	Se les brindará un apoyo de \$150.00. Emitir cheque a nombre de Milagro

			Guadalupe Rodas Valladares DUI: 01802733-3 y NIT: 0819- 220983-101-0.
5	Centro Escolar Cantón Barahona. 9°. Grado	Solicitan arreglo de la iglesia	Se apoyará con \$80.00. Emitir cheque a nombre de Mirna Elizabeth Rivas de Lara DUI: 02358396-2 y NIT: 0813-101080-101-6
6	Centro Escolar Nemesia Luna Noveno Grado A	Solicitan préstamo del CDELMASAT, decoración, sonido, adecuación del local con sillas, mesas, manteles, etc. Para 100 personas	Contratación de decoración por \$120.00 para decoración, sonido, adecuación del local con sillas, mesas, manteles, etc. Para 100 personas
7	Centro Escolar Nemesia Luna Noveno Grado B	Solicitan el préstamo del CDELMASAT, decoración, sonido, adecuación del local con sillas, mesas, manteles, etc. Para 100 personas	Contratación de decoración por \$120, para decoración, Préstamo del CDELMASAT, sonido, adecuación del local con sillas, mesas, manteles, etc. Para 100 personas
8	Centro Escolar Clara Luna de Samayoa	Apoyo para 13 estudiantes: 8 niños y 5 niñas	Compra de Regalos de 13 mochilas \$7 dólares c/u Total \$91.00

9	Escuela Parvularia de San Antonio Masahuat	Solicitan Apoyo para una excursión. 18 de noviembre de 2017. Misa 2:00pm. Y graduación 3:00pm. 18 niños y 6 niñas	Compra de Regalos mochilas de \$7.00c/u. Total \$168 y Contratación de un BUS (\$100.00). 24 de nov/2017. Manantiales de Jiboa
10	Escuela Parvularia El Porvenir	Apoyo a niños 6 niñas y 8 niños	Compra de Regalos 14 mochilas a \$7.00 cada una. Total \$98.00, sonido y transporte.
11	Centro Escolar El Achiotal	Apoyo para 19 niños y 11 niñas	Compra de regalos 30 mochilas \$7.00 c/u \$210.00
12	Despedida de Segundo Grado de Complejo Las Isletas.	Solicitan apoyo para alimentación para 100 piezas de pollo	Apoyo económico de \$126.34
TOTAL			\$2,042.24

Por lo anterior autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque de las ayudas aprobadas de los numerales 2,4 y 5 y a la UACI realizar la compra de los bienes y servicios que se autorizan en la propuesta aprobada. Cárquense los Fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta la señora Concejala Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente en la que solicita a este Concejo le conceda permiso para ausentarse por motivos personales del 08 de noviembre al 02 de diciembre del

presente año. El Concejo Municipal **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta a la Concejala Concepción Yamileth Aguilar Alfaro del 08 de noviembre al 02 de diciembre de 2017. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA: En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas y treinta minutos** del día **catorce de noviembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona,

Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, por haber solicitado permiso personal a este Concejo; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Martes 14 de noviembre de 2017 Hora: 08:30 hrs. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura de Acta

3. Ayuda para fiestas de Barahona
4. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan el Comité de Santa Cecilia de Cantón Barahona, en la que solicitan la colaboración económica de \$600.00; para tarima y sonido para amenizar el Festival de los Músicos que año con año se realiza, en el marco de la celebración de las Fiestas de Santa Cecilia, que realizarán sus fiestas el 22 de noviembre del presente año, ya que el Cantón Barahona es considerado como la Cuna de los Músicos de El Salvador. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los Músicos Barahonenses, que dignamente nos representan a nivel nacional e internacional con el bello arte de la música; asimismo fomentar las tradiciones y costumbres religiosas de nuestros pueblos, se ACUERDA: Brindar un aporte económico de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para sufragar gastos de sonido y tarima. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor José Dolores Hernández Rivas, Maestro de la Escuela de Música de Cantón Barahona, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria

número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO: En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **catorce horas** del día **dieciocho de noviembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez

Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, por haber solicitado permiso personal a este Concejo; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Ordinaria

Agenda Sábado 18 de noviembre de 2017 Hora: 14:00 hrs. Sala de Sesiones

5. Apertura de la Sesión

6. Reposición de Partidas de Nacimientos de Mirna Olga López Arriaza y de señora Jesús Valladares
7. Renovación de contratos de Promotores de Alfabetización
8. Renuncia de Agente del CAM
9. Permiso de Agente del CAM
10. Aprobación de Ejecución de fondos de Préstamo Bancario 2016 para Banco Promerica
11. Autorización para cambio de nombre bono de nueva educadora CAI Las Isletas
12. Pago de honorarios de Auxiliar de Proyectos la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía
13. Adjudicación de proyecto Construcción de Techo y Obras Complementarias en Canchas de Basquetbol del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino
14. Aprobación de Perfil de Proyecto Construcción de Fosa Séptica, Pozo de Absorción, Construcción de Baldosa en Piso Externo y elaboración de piso de mortero en servicios sanitario en Polideportivo
15. Ayudas varias
16. Puntos varios
17. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada y a continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la

prueba documental, por lo tanto por unanimidad de votos, el Concejo Municipal
ACUERDA:

Reponer los asientos de nacimiento de las siguientes personas:

1. Partida de nacimiento de **MIRNA OLGA LÓPEZ ARRIAZA**, asentada bajo el folio 31, partida número 57 del año de 1942.
2. Partida de nacimiento de **JESÙS VALLADARES**, asentada bajo el folio 76, partida número 149 del año de 1910. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número siete, acta 39, de fecha 03 de noviembre de 2017; se aprobó el perfil del proyecto de Perfil Técnico: Mejoramiento del escenario y piso en zona de Cancha de Basquetbol en el Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, por un monto de TRES MIL SIETE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,007.12), el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, del Proyecto Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI); por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite la ofertas para su adjudicación así: Gerber Antonio Zepeda por \$2,988.24; Fidencio Avilés Martínez por \$3,176.79 y Carmen Eliseo Pineda Escobar por \$3,029.98; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la persona que ofrece mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la

municipalidad, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto de Mejoramiento del escenario y piso en zona de Cancha de Basquetbol en el Complejo Educativo de Cantón San Marcelino, de esta jurisdicción, al señor Gerber Antonio Zepeda, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 24/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,988.24). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la persona que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administradora de Contrato a la Arquitecta Ana María Garciaguire Flores. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Club de Niños y Niñas San Pedro Nonualco, en la que manifiestan que son una organización sin fines de lucro que trabaja por la niñez buscando formas positivas de convivencia a través de programas educativos para la prevención de la violencia, en razón de ello, solicitan un apoyo económico de \$300.00 para una fiesta navideña. El Concejo Municipal es vista que es necesario apoyar a las organizaciones que trabajan por el bienestar de las niñas y

niños del país, en razón de ello se ACUERDA: Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de señor Denys Javier Sánchez Salvador, representante del proyecto, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.** Que en Acuerdo Municipal número 15 de la Acta 16 de fecha 04/05/17 se adjudicó a la Empresa Tobar S.A de C.V., la realización de la construcción de Gaviones del paredón y Polideportivo. **II.** Que dichos proyectos se encuentran ya finalizados, y aún está pendiente de cancelar parte del monto contractual. **III.** Que se tiene a la vista memorándum de la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa UACI mediante el cual informa sobre ejecución de fondos del Crédito 2016 que se tiene con banco Promerica, resumiendo así:

Monto de Crédito	\$600.000,00	Monto Ejecutado	Pendiente de Ejecutar
Asignación para proyectos	\$529.000,00	\$ 459.494,97	\$ 69.505,03
Asignación para Pre Inversión	\$71.000,00	\$ 48.038,90	\$ 22.961,10

III. Que según acuerdo Dos Acta Seis de fecha 16/02/17 se contrató por un monto total de \$4,000.00 a la Ing. María de Los Ángeles Rivas Mejía por un plazo de diez meses, que se cancelan de la cuenta de Pre inversión; y **IV.** Que como municipalidad debemos cumplir con el ordenamiento jurídico respectivo, en consecuencia, cancelar los compromisos asumidos por la alcaldía; **en razón de lo anterior,** este Concejo Municipal de conformidad al Art. 63 numeral 12, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el informe de ejecución de fondos presentado por la Licda. Karina Alejandrina Landaverde Chicas Jefa de UACI, en consecuencia, se solicita que la Licda. Katya María de Aragón Ejecutiva de Banca Empresarial Banco Promerica realice los procedimientos respectivos a fin de agilizar el desembolso de \$17,089.74, de la cuenta de 10000003011683 GASTOS DE PREINVERSION PRESTAMO BANCARIO 2016, según detalle siguiente:

- a) para la cuenta 10000003012714 Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "CONSTRUCCION DE GAVIONES EN POLIDEPORTIVO", se solicita la cantidad de \$7,315.12.
- b) para la cuenta 10000003012711 Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN ZONA DE LA CANCHA DE CANTON EL PAREDON", se solicita la cantidad de \$7,803.33

c) para la cuenta 10000003011683 GASTOS DE PREINVERSION PRESTAMO BANCARIO 2016, se solicita la cantidad de \$1,600.00 para cubrir con el monto contractual.

Así mismo, se autoriza al Ing. Jaime Américo Santos Arévalo Tesorero Municipal Ad Honoren para que una vez desembolsado los fondos solicitados, haga efectivos los pagos correspondientes de las cuentas respectivas. Todo lo cual que se autoriza en atención a la documentación antes relacionada a la vista por medio del Alcalde Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorándum 116/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite el 9o. Informe de las actividades realizadas de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, las cuales son las siguientes: Supervisión de Proyecto: 1-Proyectos Pequeñas Obras de Gran Impacto el Subproyecto: Construcción de Paso en Calle Principal de Comunidad Las Victorias 2000; 2-Proyecto de Mantenimiento de Calles Rurales y Urbanas" Subproyecto: Construcción de canal de desagüe de aguas lluvias en Hacienda Astoria" , 3- Proyecto Pequeñas Obras de Gran impacto el Subproyecto: "Sustitución de Estructura y Cubierta de Techo del Dispensario Médico de la Comunidad El Buen Samaritano" 4-Proyecto: Mejoramiento de cancha de basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre, durante el periodo del 21 de

octubre al 20 de noviembre de 2017, equivalente al 10% del monto contractual; por lo que dichos informes han sido avalados y aprobados por la Jefa de la Unidad en mención Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número NUEVE sobre la Supervisión de los Proyectos en mención; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Informe número 9, que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos sobre la Supervisión de Proyecto: Supervisión de Proyecto: 1-Proyectos Pequeñas Obras de Gran Impacto el Subproyecto: Construcción de Paso en Calle Principal de Comunidad Las Victorias 2000; 2-Proyecto de Mantenimiento de Calles Rurales y Urbanas” Subproyecto: Construcción de canal de desagüe de aguas lluvias en Hacienda Astoria” , 3- Proyecto Pequeñas Obras de Gran impacto el Subproyecto: “Sustitución de Estructura y Cubierta de Techo del Dispensario Médico de la Comunidad El Buen Samaritano” 4-Proyecto: Mejoramiento de cancha de basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre, durante el periodo del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2017; en consecuencia, se autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De

Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente al periodo del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 115/2017, que presenta la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, en la que informa que esta municipalidad en acuerdo municipal número 4, de acta 4, de fecha 31 de enero de 2017, se aprobó el proyecto Obras Complementarias de Polideportivo; por lo que en vista que es necesario mejorar las instalaciones del polideportivo con el fin de dar una mejor atención a los usuarios que lo visiten es necesario Construir una Fosa Séptica, Pozo de Absorción, construcción de baldosa en piso externo y elaboración de poso de mortero en servicios sanitarios del Polideportivo; por lo que la Unidad de Planificación y Proyectos de esta Alcaldía presenta perfil técnico de obras de mejoramiento del proyecto; documento elaborado por la Jefa de la Unidad Ana María Garciaguirre Flores, por un monto de \$10,000.00. El Concejo Municipal en vista que el Polideportivo se encuentre en óptimas condiciones para el mejorar la atención al flujo de visitantes, turistas nacionales y extrajeron que visitarán dicho centro recreativo, con los votos a favor del señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señorita Francisca

Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en representación de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, no obstante de estar convocada, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y con los votos en contra de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche; se **ACUERDA:** Aprobar el Perfil Técnico del proyecto: Construcción de Fosa Séptica, Pozo de Absorción, construcción de baldosa en piso externo y elaboración de piso de mortero en servicios sanitarios del Polideportivo, por un monto de DIEZ MIL 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$10,000.00). Autorícese a la Unidad Financiera Institucional cargar dichos gastos a la cuenta de Obras Complementarias de Polideportivo por un valor de \$10,000.00. Se Autoriza a la UACI realizar la ejecución de la obra por la modalidad de Administración; asimismo se faculta realizar la compra de bienes y servicios para realizar la obra en mención. En consecuencia, se autoriza al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones de fondos de acuerdo a los avances del proyecto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta que presenta la señora Irma Mejía Hernández, en la que presenta su

renuncia; al cargo encomendado como Agente del CAM, a partir del 3 de noviembre de 2017. El Concejo Municipal habiendo leído íntegramente la carta de renuncia voluntaria que presenta la señora Irma Mejía Hernández, en la cual expone sus agradecimientos por la oportunidad laboral que esta municipalidad le brindó, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia voluntaria que presenta Irma Mejía Hernández, a partir del 03 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el señor Julio Adalberto Rivas, miembro del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, en la que solicita permiso sin goce de sueldo, a partir del sábado 18 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, para atender asuntos personales. El Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Brindar el permiso que solicita, a partir del 18 de noviembre al 02 de diciembre del presente año. **ACUERDO**

NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, **ACUERDA:** Autorizar el cambio de nombre a nueva educadora del Centro de Atención Infantil de Cantón Las Isletas por haber renunciado la señorita Roxana Elizabet Valladares Lara. Por tal motivo se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir el cheque del bono correspondiente al mes de noviembre a nombre de Johana Marisol González Ruiz, con documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria

número [REDACTED]. Cárguense los fondos en la Carpeta de Niñez, Adolescencia y Juventud. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA CUARENTA Y DOS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **treinta de noviembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, ausente no obstante de estar convocada a la presente reunión; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo

Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país y Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, por haber solicitado permiso personal a este Concejo; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, señor Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Ordinaria

Agenda Jueves 30 de noviembre de 2017 Hora: 13:00 hrs. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión

2. Autorizar al señor Isaías Rosales Rosales tramitar reposición de placas en Setracen
3. Contratación de pólizas de Seguro
4. Aprobación de Iniciativas Económicas del Programa PESS El Salvador Seguro
5. Apertura de Cuentas del Programa Convivir para Emprendimientos Solidarios y Empleabilidad
6. Nombramiento de Comisión Evaluadora Programa PESS
7. Adjudicación de suministro e instalación de aires acondicionados
8. Solicitudes de Festejos de diferentes comunidades
9. Apoyo a Iglesias
10. Solicitudes Ciudadanas.
11. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada, quedan pendientes el punto 2 de pólizas de seguro y ayudas a las iglesias, las cuales se analizará la disponibilidad presupuestaria y financiera para su aprobación. A continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al empleado señor Isaías Rosales Rosales, para que en nombre y representación del municipio realice los tramites de reposición de placas del vehículo municipal N-3644, doble cabina, pickup color negro, marca Toyota, modelo Hilux, ante las oficinas de Servicios de Tránsitos Centroamericanos S.A. de C.V. (SERTRACEN); y asimismo realice los tramites de reposición de la tarjeta de circulación del vehículo municipal No. 8643, Ambulancia, Color Blanco-Rojo, Marca Ford, Año 2004, No. MOTOR 356760, No.

Chasis VIN 1FDSS34P84HA70344 en SERTRACEN, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de las respectivas Escrituras Públicas de Poder. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

DOS: El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la Técnica Municipal Amelia Montoya, del Programa Emprendimiento Solidario (PESS), en la que informa que a partir del 09 de octubre de 2017, se han realizado visitas a diferentes comunidades priorizadas por el Comité Municipal de Prevención de Violencia, siendo 6 zonas las beneficiadas: San Marcelino, Las Isletas, El Achiotal, Astoria, Miraflores y Casco Urbano; en razón de ello se levantaron 145 fichas de emprendedores en diferentes rubros, de los cuales fueron encontrados 45 emprendimientos, no obstante solo 16 iniciativas cumplen con los criterios de selección que estipula el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, entidad ejecutora del Plan El Salvador Seguro;. En razón de ello se solicita su respectiva aprobación para continuar la segunda fase que es el proceso de capacitación de cada iniciativa. El Concejo Municipal en vista que se han cumplido los requisitos que el Programa de Emprendimientos Solidarios requiere y que con el objetivo de apoyar a nuestros emprendedores del municipio contribuirá a mejorar la economía local, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar las 16 iniciativas económicas, con un total de 50 personas a beneficiar con el Programa de Emprendimientos Solidarios, en el marco del Plan El Salvador Seguro. Las Iniciativas son las siguientes:

1	Bordados Cerón Martínez	Barrio El Calvario
2	Coctelería Sonia	Cantón San Marcelino
3	Reparación de Bicicletas y Motos Calero	Cantón Las Isletas
4	Lorocos Rodríguez	Cantón EL Achiotal
5	Las Venadas Sampedranas	Cantón Las Isletas
6	Pescadores Los Ayalas	Cantón San Marcelino
7	Green View El Salvador	Cantón San Marcelino
8	Piñatería y Variedades Génesis	Cantón El Achiotal
9	Confecciones Fátima	Cantón El Achiotal
10	Antojitos Los Almendros	Barrio El Calvario
11	Típicos Zavala	San Marcelino
12	Loroco Store	Hacienda Astoria
13	Peluquería y Salón de Belleza Cartagena	Cantón San Marcelino
14	Confecciones Dolimar	Cantón San Marcelino
15	Minutas y Helados Reyna	Cantón San Marcelino
16	La FROZELETA	Cantón El Achiotal

Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, para que según Clausula Tercera: Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal de la suscripción del CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL **COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO** ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT,

DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA, solicite al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, la apertura de cuenta de ahorros, con un monto inicial de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1.00), que se denominará: **SAN PEDRO MASAHUAT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017 /PES**, donde serán depositados los fondos de parte del FISDL. Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transacción la firma del Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo; b) Autorizar al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, solicite al BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominará: **SAN PEDRO MASAHUAT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/AT**; con el monto total de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América **(\$1.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda. Toda transferencia deberá llevar como

mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma del Tesorero Municipal. c) Autorizar al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo solicite al BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: **SAN PEDRO MASAHUAT/KFW- CONVIVIR DONACION-2017/PES/Especie**; con el monto total de UN DÒLAR de los Estados Unidos de América **(\$1.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda.. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma del Tesorero Municipal. Las referidas Cuentas Corrientes a las cuales se le transferirán de la Cuenta de Ahorro, los fondos asignados por el FISDL, bajo el programa CONVIVIR. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, para que según Clausula Tercera: Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal de la suscripción del **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD** ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO

MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; solicite al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, la apertura de cuenta de ahorros, con un monto inicial de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1.00), que se denominará: **SAN PEDRO MASAHUAT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017 /LABORAL**, donde serán depositados los fondos de parte del FISDL. Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transacción la firma del Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo; b) Autorizar al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, solicite al BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominará: **SAN PEDRO MASAHUAT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/AT**; con el monto total de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (**\$1.00**).- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Segundo

Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma del Tesorero Municipal. c) Autorizar al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo solicite al BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: **SAN PEDRO MASAHUAT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/BONO**; con el monto total de UN DÒLAR de los Estados Unidos de América **(\$1.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda.. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma del Tesorero Municipal. Las referidas Cuentas Corrientes a las cuales se le transferirán de la Cuenta de Ahorro, los fondos asignados por el FISDL, bajo el programa CONVIVIR. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum 2017 que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI, en la que solicita a este honorable Concejo Municipal que se nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas para el suministro de equipo e insumos para realizar sus labores los Técnicos Encargados del Programa Emprendimiento Solidario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, por unanimidad se **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas para la compra de equipo e insumos para el desempeño de las labores de los Técnicos ejecutores del Programa Emprendimiento Solidario. Se nombra a los señores Técnico Eduardo José Nuila Delgado, Encargado de la Unidad de Informática, Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos; y Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de UACI.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Unidad de la Mujer en la que manifiestan que con el objetivo de sensibilizar y movilizar a la población para lograr un cambio sobre la discriminación que sufren las mujeres por las desigualdades de género, se pretende realizar una Actividad en el marco del Día Internacional de la no violencia contra la Mujer, por ello se presenta el presupuesto y actividades a realizar. El Concejo Municipal con el objetivo de garantizar los cambios generacionales en nuestro país a través de un cambio actitudinal en nuestra población para tener una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva para todas y todos, por unanimidad de votos se ACUERDA: Aprobar la Propuesta de Conmemoración del Día de la No Violencia contra la Mujer 2017, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$743.24). Autorícese al señor Tesorero Municipal erogar los fondos de la Carpeta Fortalecimiento al Desarrollo Integral de la Mujer.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal teniendo a la

vista la carta de solicitud que presenta el Comandante del Destacamento Militar No. 9, General Rafael Osorio H. y Comandante Departamental La Paz, en la que solicita la cantidad de 20 canastas navideñas o \$400.00 para regalos, cena y otras actividades relacionadas a la navidad para agasajar al personal del Destacamento por su esfuerzo y sacrificio para llevar tranquilidad a la población de nuestro municipio. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las personas que se encargan de llevar seguridad a la población sampedrana y de todo el departamento, por unanimidad de votos ACUERDA: Brindar un aporte económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00); por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del Coronel Raúl Esteben Alvarado Cornejo, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Adesco e Iglesia Católica del Cantón El Porvenir, La Adesco, Comité de Jóvenes y Consejo Católico de Cantón El Paredón, Adesco Colonia Valladares, Consejo Sectorial de Caserío El Cabral y Comunidad de Santa María El Coyol; en la que solicitan un apoyo económico para realizar las fiestas de su comunidad en la que desarrollarán diferentes actividades religiosas, recreativas y culturales, por lo que el Concejo

Municipal con el objetivo de apoyar a la recreación y sano esparcimiento de cada una de las comunidad, en uso de sus facultades legales y con base al art. 4, literal 18 del Código Municipal el Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes aportes económicos a las comunidades que a continuación se detallan:

1. Autorícese una ayuda económica de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00), para la ADESCO del Cantón El Porvenir que celebrarán sus fiestas del **1 al 08 de diciembre** del presente año, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor JOSÉ EFRAÍN ALCANTARA FLAMENCO, Tesorero del Comité de Festejos, con Dui:

1 Nit:

2. Autorícese una ayuda económica de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para la Iglesia Católica de Cantón El Porvenir, que celebrarán sus fiestas del **01 al 08 de diciembre** del presente año, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de del señor ROBERTO CERÓN DE LEÓN, Apóstol del Sector de la Iglesia Católica de Cantón El Porvenir, con Dui:

. Asimismo, se autoriza a la UACI, realizar la compra de un combo de pólvora China por el valor SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la quema de pólvora a realizarse el **07 de diciembre a las 7:00 de la noche.**

3. Autorícese una ayuda económica de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00); para la ADESCO de Caserío El Cabral, que celebrarán sus fiestas del **08 al 12 de diciembre**, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora ADELA ELVIRA CAÑAS VIUDA DE CASCO, presidenta del Comité de Festejos, con DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED]. Asimismo, se autoriza a la UACI, realizar la compra de 4 toritos a \$36.00 c/u; y un combo de pólvora China por el valor TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00), para la quema de pólvora a realizarse el 11 de diciembre a las 8:00 de la noche.
4. Autorícese una ayuda económica de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$1000.00, para la ADESCO del Cantón El Paredón que celebrarán sus fiestas del **09 al 13 de diciembre**, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor NELSON ESCOBAR ROSALES, vicepresidente de la ADESCO, con DUI: [REDACTED] y Nit: [REDACTED].
5. Autorícese una ayuda económica de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para el Comité de Jóvenes del Paredón que realizarán un torneo relámpago el día **09 de diciembre de 2017**;

en el marco de las fiestas del Cantón, por consiguiente, se autoriza al señor Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de la Coordinadora del Comité de Jóvenes ANA LILIAN BARRERA PALMA con DUI: [REDACTED] y NIT:

[REDACTED]

6. Autorícese una ayuda económica de MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1000.00); para la ADESCO de la Colonia Valladares, que celebrarán sus fiestas del **24 al 30 de diciembre**, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor EDWIN JAVIER CAÑAS, presidente de la ADESCO, con DUI: [REDACTED] y NIT:

[REDACTED]

7. Autorícese una ayuda económica de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00); para la ADESCO de Caserío Santa María El Coyol, que celebrarán sus fiestas del **24 de diciembre de 2017 al 01 de enero de 2018**, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor BRAYAN ALEXIS MONTANO GÓCHEZ, miembro del Comité de Festejos, con DUI: [REDACTED] y NIT: [REDACTED].

Asimismo, se autoriza a la UACI, realizar la compra de un combo de pólvora China por el valor TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (\$300.00), para la quema de pólvora a realizarse el 01 de enero a las 7:00 de la noche.

Asimismo, se solicita a las Comunidades El Porvenir, Caserío El Cabral, Cantón El Paredón, Colonia Valladares y Caserío Santa María El Coyol, presentar liquidación de los aportes económicos que ahora se aprueban, a más tardar 5 días hábiles después de finalizadas las fiestas, esta medida es con el objetivo de optimizar los recursos económicos y transparentar el buen uso de los fondos públicos. Cárguense los fondos a la Carpeta de Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 119/2017, que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucionales UACI, en la que remite comparativo de adjudicación y acta de recomendación de ofertantes para la realización del proyecto: Suministro e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados para proyecto Mejoramiento de Clínica Municipal, San Pedro Masahuat. El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número tres, acta 15, de fecha 28 de abril de 2017, este Concejo aprobó el Perfil Técnico Proyecto Mejoramiento de Clínica Municipal, por un monto de \$24,219.30, por la Modalidad de Ejecución de Administración, con fuente de financiamiento FODES 75%,; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, presenta las ofertas siguientes: Clima Estación por \$ 7,557.51; William

Salvador Rivas Ponce por \$8,250.00 e Invariable S.A. de C.V. por \$11,030.00 para el Suministro e Instalación de Aires Acondicionados; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por los ofertantes en mención por ofrecer mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, de conformidad a lo establecido en Art. 20, Art. 39 literal b); Art. 40 literal b), Art. 55, Art. 56; y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa Clima Estación el Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para el proyecto de Mejoramiento de Clínica Municipal por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$7,557.51); por ofrecer mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con las personas que realizarán el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención y al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones de fondos de la cuenta del proyecto en referencia, según las cláusulas del contrato. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA CUARENTA Y TRES: En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **treinta de noviembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, ausente no obstante de estar convocada a la presente reunión; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, quien se encuentra

ausente no obstante de estar convocado a la presente reunión, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y el Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario. Asimismo, con el fin de presentar y discutir para su aprobación la política municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de San Pedro Masahuat se encuentran Marta Maritza Flores, Rosalba Díaz del Comité Local de Derechos, Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General, Salvador Escobar, Encargado de Presupuesto, Licenciada María Cruz Escobar de Díaz, Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud y Licenciada Rosa María Hernández, Consultora de Save The Children.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Ordinaria

Agenda Jueves 30 de noviembre de 2017 Hora: 13:00 hrs. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión
2. Intervención de Save The Children Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de San Pedro Masahuat para su aprobación por parte del Concejo Municipal.
3. Propuesta de aguinaldos para personal municipal
4. Propuesta de compra de juguetes
5. Contratación de Música para Baile de Gala de las Fiestas Titulares Enero 2018
6. Contratación de Rodeo Profesional Fiestas Titulares Enero 2018
7. Ayudas económicas de deportes y gastos médicos
8. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considera: 1) Que el año 2009, la Asamblea legislativa decretó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven en El Salvador. 2) Que la LEPINA designa como ente rector al (SNPINA) al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), el que -entre otras funciones- debe diseñar, aprobar y vigilar la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

(PNPNA) y apoyar -en coordinación con cada municipio-técnica y financieramente la creación de los Comité Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLD)

3) Que en el artículo 114 de la LEPINA se señala que "en la elaboración, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia deberán participar la familia, la sociedad civil y el Estado. 4) Que en relación a lo citado con la participación ciudadana de los actores claves como la familia y la niñez de nuestro municipio, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, La Comisión de Niñez y Juventud de este Concejo Municipal, La Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud de esta municipalidad; el Comité Local de Derechos y con el Apoyo Técnico y Financiero de Save the Children se ha realizado un diagnóstico para elaborar la Política Municipal de Protección Integral de La Niñez y Adolescencia de San Pedro Masahuat que ha sido presentada ante este Concejo Municipal para su aprobación. Por lo tanto, el Concejo Municipal reconociendo que la presente política fortalecerá los mecanismos institucionales para que los planes, programas, proyectos, ordenanzas, presupuestos y políticas que ejecute la municipalidad, aseguren el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescencia en el municipio de San Pedro Masahuat, de conformidad al art. 3 numeral 5; art. 4, numeral 1; art. 29 y 30 numeral 4 del Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de votos del señor Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación

de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria se **ACUERDA:** 1) Aprobar la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de San Pedro Masahuat y entre en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. 2) Garantizar la implementación de Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de San Pedro Masahuat mediante las líneas de acción estratégica así: 2.1) Asegurar la gestión, cooperación, co-responsabilidad de los diferentes actores que intervienen por grupo de derechos; 2.2) Garantizar el ejercicio de los derechos de supervivencia y crecimiento integral a todas las niñas, niños y adolescentes del municipio; 2.3) Garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que se respete su Integridad Personal que comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual; 2.4) Garantizar el ejercicio de los derechos de Desarrollo de niñas, niños y adolescentes relacionados a la personalidad, a la educación, la cultura y el

deporte; 2.5) Garantizar el ejercicio de los derechos de participación de niñas, niños y adolescentes en el marco del Desarrollo Local de San Pedro Masahuat. 3) Nómbrase a la Comisión Técnica que acompañara al Comité Local de Derechos en la implementación, monitoreo y evaluación de la política aprobada a la Subgerencia de Inclusión Social, Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, Unidad de Programas Sociales y Unidad de Desarrollo Económico Local de esta municipalidad. COMUNÍQUESE E IMPLEMENTESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal recibe de parte de la Gerencia General la Propuesta para el pago de Aguinaldo para el Personal Municipal, prima que se otorga en cumplimiento a las leyes laborales del país y el Reglamento Interno de Trabajo en su artículo 59, numeral 5), tal prima es un reconocimiento al Capital Humano que ejercen sus labores, en este caso en beneficio de la población de las 56 comunidades de San Pedro Masahuat, por lo que la Gerencia General propone según la disponibilidad financiera y el presupuesto municipal 2017, la siguiente tabla para conceder dicho aguinaldo:

Rango	Monto estipulado
Personal Municipal desde salario mínimo y menor a \$400.00	Prima o monto fijo de \$400.00
Personal Municipal con salario de \$400.00 a más	100% de salario
Nuevo Ingreso	Proporcional según ley
Personal contratado por jornales, tiempo parcial y honorarios	Bono según propuesta presentada

El Concejo Municipal en vista que dicha propuesta es factible y acorde a la disponibilidad financiera y que es necesario de alguna manera, en este caso económico retribuir a todo el Personal Municipal por la ardua labor y el buen desempeño que realizan por el bienestar de todos los habitantes del municipio, poniendo todo su talento y esmero en las actividades encomendadas, en consecuencia analizado este Concejo Municipal que la propuesta que presenta la Gerencia General, es justa y equitativa con respecto a aquél Personal Municipal que serán beneficiados con una prima por un monto fijo de \$400.00, ya que supera al monto igual de su salario, asimismo es necesario recompensar y brindar un bono a aquél personal que de manera temporal brinda sus servicios laborales en la municipalidad, el Concejo Municipal después debatir y analizar la propuesta, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que presenta la Gerencia General para otorgar el Aguinaldo al Personal Municipal, por un monto de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,748.81), para aguinaldo o bono, según propuesta presentada para 142 empleadas y empleados municipales. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 123/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Contrataciones Institucional UACI; en la que presenta con base en la propuesta que presenta la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de

García, Jefa de la Unidad de Programas Sociales, en da a conocer que con motivo de la celebración de la Navidad y en atención a las solicitudes presentadas por todas las comunidades de este municipio para los show y la entrega de juguetes a la niñez; la UACI presenta cuadro comparativo de las empresas ofertantes para la adquisición de juguetes así: Carmenci, S.A. de C.V. por \$15,109.75; Importadora Pineda \$15,647.50 e Importadora Fantasy, S.A. de C.V. por \$16,259.50. El Concejo Municipal con el objetivo de llevar alegría y felicidad a la niñez del municipio en estas época de navidad, por unanimidad de votos de los presente se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de juguetes a la empresa CARMENSI S.A de C.V; por un monto de QUINCE MIL CIENTO NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,109.75); por ofrecer un precio acorde a lo presupuestado y un descuento del 5% sobre el monto total, en razón de ello esta municipalidad cancelará un monto máximo de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$14,354.26). Nómbrase como Administradora de Contrato a la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, Jefa de la Unidad de Programas Sociales. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones de fondos correspondientes de acuerdo a las cláusulas del contrato. Cárguense los fondos a la Carpeta de Niñez, Adolescencia y Juventud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 120/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina

Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Contrataciones Institucional UACI; en la que presenta la propuesta de los grupos musicales a contratar para la realización del Baile de Gala a el día 13 de enero de 2018, en el marco de las próximas fiestas titulares de enero de 2018. El Concejo Municipal en vista que el Baile de Gala, es una de las actividades de mayor relevancia en el marco de la celebración de las fiestas del municipio; ya que se realiza un Carnaval con diferentes orquestas y discomóvil para turistas nacionales y extranjeros; con los **votos a favor** del Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, ausente no obstante de haber sido convocada, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, con la **abstención de votos** de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, no obstante de haber sido convocado, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria ; por no estar de acuerdo con el presupuesto de la Carpeta Técnica de las Fiestas Titulares y Patronales de Enero de 2018; se **ACUERDA:**

Contratar para el día 13 de enero de 2018, la los siguientes grupos musicales: Grupos Musical Miramar por un monto de \$4,520.00; Super Show de los internacional Vásquez de México por un monto de \$7,500.00; Orquesta Premier por \$5,500.00 y Discomóvil Terremoto por \$1,325.00. Nómbrase como Administradora de Contrato a la Encargada de las Fiestas y Jefa de la Unidad de Programas Sociales Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García. Autorícese al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los contratos con las empresas musicales. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones de fondos correspondientes de acuerdo a las cláusulas del contrato. Cárguense los fondos a la Carpeta de Fiestas Titulares y Patronales 2018.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora María Inés De León, del Barrio El Centro de esta ciudad, en la que solicita un aporte económico de \$150.00; ya que le han diagnosticado fibromatosis y se encuentra muy mal de salud y para ello le han recetado exámenes médicos para su tratamiento. El Concejo Municipal considerando la situación difícil que está sufriendo la señora en mención, por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Por lo que autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la solicitante, con documento único de identidad

personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta el joven Heriberto Parada Martínez, representante de la Selección Nacional de Fútbol Playa de San Marcelino, en la que solicita un apoyo económico de \$500.00; para el pago de 4 transportes que adeudan, por 4 encuentros deportivos que han sostenido en Metalío, Barra de Santiago, San Isidro Cabañas y Apulo; y en vista que no cuentan con ningún apoyo económico solicitan que se les ayude a solventar esa deuda. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud sampedrana a través del deporte para su sana convivencia y prevención de violencia, por unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA: Brindar un aporte económico de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), para sufragar gastos de transporte de la Selección de Fútbol Playa Nacional de Cantón San Marcelino. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del joven HERIBERTO PARADA MARTÍNEZ, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED].

Cárguense los fondos a la Carpeta de Deporte Integral. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal considerando que con base a acuerdo municipal número seis, de acta 26, de fecha 31 de julio de 2017; en el cual se autorizó la firma de Convenio de Cooperación con Empresa ALBA Petróleos de El Salvador; en

relación al aporte económico que la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA), brindará para la ejecución de proyectos en beneficio de las familias del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, en razón de ello y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente con los **votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietarios y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, por desconocer el contenido y los términos del convenio en referencia se **ACUERDA**: Aceptar la donación de la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00); de la Empresa ALBA Petróleos de El Salvador, que a través de la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA), brindará para la ejecución del proyecto que este Concejo Municipal **PRIORIZA** para realizar el Recarpeteo de Calle Principal en Colonia Nicaragua Niño Jesús de Praga; por lo cual se ratifica la **AUTORIZACIÓN** para que el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, firme del convenio con ENEPASA. Asimismo, esta municipalidad se compromete a brindar la

contrapartida municipal que de acuerdo al resultado del proceso de libre gestión requiera el proyecto en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 122/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Contrataciones Institucional UACI; en la que presenta cuadro comparativo de las empresas ofertantes para la realización del Evento de Belleza de las próximas fiestas de enero de 2018, así: KREA EVENTOS por \$18,200.00; Eventos Valencia \$16,587.00 y Promociones y Eventos S.A. de C.V. por \$8,800.00. El Concejo Municipal en vista que el Evento de Belleza, es una de las actividades a realizarse en el Marco de la Celebración de las Fiestas Titulares de Enero 2018; con los **votos a favor** del Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, ausente no obstante de haber sido convocada, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, con la **abstención de votos** de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, no obstante de haber sido convocado, señor Máximo Lara Orellana,

Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria ; por no estar de acuerdo con el presupuesto de la Carpeta Técnica de las Fiestas Titulares y Patronales de Enero de 2018; se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del evento de Belleza de las Fiestas Titulares de Enero de 2018, a la empresa PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. DE C.V.; por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,800.00); por ofrecer un precio acorde a la disponibilidad financiera municipal. Nómbrase como Administradora de Contrato a la Coordinadora de la Comisión de Evento de Belleza, señorita Karla Verónica Navarro Morán, Auxiliar de la Unidad de Programas Sociales. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones de fondos correspondientes de acuerdo a las cláusulas del contrato. Cárguense los fondos a la Carpeta de Fiestas Titulares y Patronales 2018. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 121/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Contrataciones Institucional UACI; en la que presenta la propuesta para realizar el evento de Rodeo Profesional, en el marco de las próximas fiestas titulares de enero de 2018. El Concejo Municipal en vista que el Rodeo Profesional, es una de las actividades de mayor relevancia en el marco de la celebración de las fiestas del municipio; con los **votos a favor** del Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez

Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, ausente no obstante de haber sido convocada, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, con la **abstención de votos** de la señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, en representación del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, no obstante de haber sido convocado, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria ; por no estar de acuerdo con el presupuesto de la Carpeta Técnica de las Fiestas Titulares y Patronales de Enero de 2018; se **ACUERDA:** Contratar para el día 14 de enero de 2018, a la Empresa Rodeo Producciones, representado por la señora Karina Mendizábal; por un monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00). Nómbrase como Administradora de Contrato a la Encargada de las Fiestas y Jefa de la Unidad de Programas Sociales Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García. Autorícese al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato con la empresa en mención. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones de fondos

correspondientes de acuerdo a las cláusulas del contrato. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fiestas Titulares y Patronales 2018. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **trece horas** del día **treinta de noviembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora

Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Ordinaria

Agenda Miércoles 20 de diciembre de 2017 Hora: 17:00 hrs. Sala de Sesiones

1. Apertura de la Sesión

2. Renovación del contrato de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía
3. Reforma al artículo 32 del Reglamento Interno Municipal
4. Aprobación de estimación y liquidación proyecto Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol de Complejo Educativo de San Marcelino
5. Aprobación de pago Auxiliar de Proyectos Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía
6. Aprobación de Carpeta Técnica Pavimentación de Calle Alejandro Merlos, Alternativa con Mezcla Asfáltica en caliente.
7. Firma de Convenio con el ISNA para el año 2018
8. Aprobación de Propuesta de CAI Miraflores
9. Autorizar al señor Alcalde la firma de Convenio para Proyecto de Equipamiento del Parque Recreativo, Deportivo y de Formación Integral de San Pedro Masahuat, Nombrar referente y apertura de cuentas.
10. Adjudicación de Evento de Miss Chiquitita 2018
11. Aprobación de Compra de Terreno en Miraflores para proyecto municipal
12. Aprobación de premios para torneo de futbol 11 de la zona urbana
13. Aprobación de Beneficiarios de Tableros Integrales para Serv. De Energía Electrica
14. Apoyo solicitudes varias
15. Cierre

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum que presenta la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, en la que solicita la contratación de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, para que brinde el acompañamiento técnico en la Ejecución de Proyecto del año 2018, ya que anteriormente la mencionada profesional se le contrató por un periodo de 10 meses, para elaborar supervisar y elaborar perfiles de proyectos municipales con fondos del Préstamo Bancario 2016; pero en razón que aún se cuenta con la necesidad de contar con personal técnico especializado para apoyar las funciones de dicha unidad ya que solo cuenta con un auxiliar, por lo tanto solicita que se le contrate nuevamente. El Concejo Municipal teniendo en cuenta que es necesarios fortalecer la Unidad de Planificación y Proyectos para la elaboración de perfiles y supervisión de las obras, a fin de garantizar de forma eficiente el desarrollo de sus funciones, en razón de ello, por unanimidad de votos se ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, a partir de enero a abril de 2018; por un monto mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$400.00) con los respectivos descuentos de ley. En consecuencia, se faculta al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato en referencia. Asimismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en mención contra entrega de informes avalados por la unidad solicitante y de acuerdo

a las cláusulas de contrato, de fondos FODES 25%, de Gastos de Preinversión COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes relacionadas; por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA: Dar por finalizado el contrato laboral de prestación de Servicios Profesionales del Médico de la Clínica Municipal Profesor José Dolores Nuila; Doctor Nelson Adonys Ortiz Díaz, hasta el 31 de diciembre de 2017; lo anterior con por reestructuración administrativa y financiera. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Decreto 143 del Código de Trabajo publicado el 19 de marzo de 2016 y al Decreto No. 404 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, publicado en el Diario Oficial del 12 de agosto de 2013, con la única abstención del voto del señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, quién no razonó su abstención, se **ACUERDA:** Reformar de Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad en el Artículo 32, en donde se establezca el goce de 16 semanas equivalente a 4 meses a las trabajadoras embarazadas de esta municipalidad; en concepto de licencia por maternidad y además se le otorgue el derecho de gozar de una hora diaria de lactancia materna para la niña o niño hasta que éste cumpla 6 meses de edad; para lo cual deberá presentar la partida de nacimiento del recién nacido; dicha hora de licencia será fraccionada en no menos de dos pausas una en la mañana y otra en la

tarde para que el recién nacido sea amamantado de manera oportuna para el sano crecimiento y desarrollo del niño o niña y con ello se cumpla con el espíritu de la referida ley de Lactancia Materna. Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 129/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la UACI, en la que remite estimación, revisada y avalada por la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos y Administradora de Contrato del proyecto Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo San Marcelino por un monto de \$35,637.10, habiéndose ejecutado la obra al 100%. por lo que en razón de lo anterior solicita que se aprueben dichos informes por haber cumplido con las condiciones contractuales establecidas para hacer efectivo el pago. El Concejo Municipal en vista que dicho proyecto fue ejecutado en su totalidad para el beneficio de la comunidad educativa y que habiéndose presentado toda la documentación requerida, por unanimidad de los presentes, se ACUERDA: Aprobar la Estimación y Liquidación del proyecto Construcción de Techo y Obras Complementarias en Cancha de Basquetbol del Complejo Educativo San Marcelino por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,637.10). Por lo que autorícese al Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo realizar en pago en mención a la Empresa ejecutora

del proyecto CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V; de la cuenta 10000003012713 Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat "CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIUM EN CENTRO ESCOLAR SAN MARCELINO, realizado con fondos de Préstamo Bancario 2016; en consecuencia, se autoriza al Banco Promerica, realizar el descongelamiento de los fondos en mención para realizar el desembolso respectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista Memorándum 128/2017, que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite el 9o. Informe de las actividades realizadas de la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, como Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, las cuales son las siguientes: Supervisión de Proyecto: Pequeñas Obras de Gran Impacto, el Subproyecto: 1- Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre, 2- Proyecto: Obras Complementarias en Polideportivo, el subproyecto: Construcción de Fosa Séptica, Pozo de Absorción, Construcción de Cafetería, Colocación de Baldosa en piso externo y elaboración de piso de mortero en servicios sanitarios, durante el periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2017, equivalente al 10% del monto contractual; por lo que dichos informes han sido avalados y aprobados por la Jefa de la Unidad en mención Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores; por lo que solicita se autorice el pago y liberación de los fondos por los servicios profesionales de la Ingeniera María de Los

Ángeles Rivas Mejía, contratación que se autorizó mediante acuerdo municipal número dos, de acta número seis de fecha dieciséis de febrero del presente año; en razón de lo anterior este Concejo Municipal habiendo tenido a la vista y leído el informe número NUEVE sobre la Supervisión de los Proyectos en mención; este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Informe número 10, que presenta la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Técnico Auxiliar de la Unidad de Proyectos sobre la Supervisión de Proyecto: Supervisión de Proyecto: Pequeñas Obras de Gran Impacto, el Subproyecto: 1- Mejoramiento de Cancha de Basquetbol y paso de calle en Cantón Dulce Nombre, 2- Proyecto: Obras Complementarias en Polideportivo, el subproyecto: Construcción de Fosa Séptica, Pozo de Absorción, Construcción de Cafetería, Colocación de Baldosa en piso externo y elaboración de piso de mortero en servicios sanitarios, durante el periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2017; en consecuencia, se autorícese al Banco Promerica liberar los fondos respectivos de la cuenta 1000000301183, Gastos De Preinversión Préstamo Bancario 2016, por un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (\$400.00), lo cual equivale al 10% del monto contractual. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago en antes relacionado, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Cooperación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA); en relación al aporte económico mensual que otorgará al Centro de Atención Infantil de la Zona Urbana y Centro de Atención Infantil de Cantón Las Isletas de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente

ACUERDA: 1) Ratificar el apoyo económico mensual para el año 2018; para el funcionamiento del Centro de Atención Infantil de la Zona Urbana y Centro de Atención Infantil de Cantón Las Isletas de San Pedro Masahuat, en cuanto a la contrapartida municipal que consiste en el Pago de infraestructura del local ubicada en el CDELMASAT y alquiler de vivienda en Cantón Las Isletas, donde funcionará el Centro de Atención Infantil de la Zona Urbana y Centro de Atención Infantil de Cantón Las Isletas de San Pedro Masahuat respectivamente, asimismo el pago de factura de energía eléctrica, pago de factura de servicio de agua potable mensual; y Pago de 3 bonos a educadoras para cada CAI; compra de material didáctico; Pago de Encargada de los CAI mensual. Autorícese al Unidad Financiera Institucional y Presupuesto asignar fondos de contrapartida municipal por un monto estimado de ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la Carpeta de Niñez Adolescencia y Juventud, para la continuidad de la

Atención Integral de la niñez de San Pedro Masahuat. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE SAN PEDRO MASAHUAT” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA

PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del componente 3 del Programa CONVIVIR, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Componente de Formación Laboral y Empleabilidad y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que **suscriba el instrumento**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de San Pedro Masahuat; **c)** Se nombra **al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos** como Referente Municipal para el programa Equipamiento de Parque Recreativo, Deportivo y de Formación Integral de San Pedro Masahuat, del programa CONVIVIR. **d)** Autorizar al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, para que según Clausula Tercera: Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal de la suscripción del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL

PROYECTO EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE SAN PEDRO MASAHUAT”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; solicite al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, LAS APERTURAS DE DOS CUENTAS DE AHORROS**, con un monto inicial de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1.00), las cuales se denominarán: **SAN PEDRO MASAHUAT/KFW-CONVIVIR 85B FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2017, con el monto del proyecto de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 (\$64,730.00) y la cuenta SAN PEDRO MASAHUAT/KFW/CONVIVIR 237 KFW-CONVIVIR-2016, con un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,759.45)**, donde serán depositados los fondos de parte del FISDL y los de la contrapartida municipal. Nombrar refrendarios de las cuentas de ahorro cuya apertura se solicita, al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Segundo Regidor Propietario señor Julio Henríquez Pineda. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transacción la firma del Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo; En las referidas Cuentas de Ahorros se

transferirán los fondos asignados por el FISDL, bajo el programa CONVIVIR. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el memorándum 126/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Contrataciones Institucional UACI; en la que presenta cuadro comparativo de las empresas ofertantes para la realización del Evento de Miss Chiquitita de las próximas fiestas de enero de 2018, así: Eventos Premier Inolvidable por \$6,000.00 libre de impuestos; Gigantes Musicales \$6,550.00 y Arte y Eventos por \$6,200.00. El Concejo Municipal en vista que el Miss Chiquitita, es una de las actividades muy relevantes a realizarse en el Marco de la Celebración de las Fiestas Titulares de Enero 2018; con los **votos a favor** del Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, ausente no obstante de haber sido convocada, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, con la **abstención de votos** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; por no estar de acuerdo con el presupuesto de la

Carpeta Técnica de las Fiestas Titulares y Patronales de Enero de 2018; se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del evento de Miss Chiquitita Fiestas Titulares de Enero de 2018, a la empresa ARTE Y EVENTOS S.A. DE C.V.; por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,200.00); por ofrecer un precio acorde a la disponibilidad financiera municipal. Nómbrase como Administradora de Contrato a la Coordinadora de la Comisión de Evento de Belleza, señorita Karla Verónica Navarro Morán, Auxiliar de la Unidad de Programas Sociales. Asimismo, se faculta al señor alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato con la Empresa Arte y Eventos S.A. de C.V., representada por la Asesora de Ventas, señora Karla María Ramírez Jiménez, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar las erogaciones de fondos correspondientes de acuerdo a las cláusulas del contrato con un Pago del 30% de anticipo; 30 % dos días antes del evento y el 40% al finalizar el evento. Cárquense los fondos a la Carpeta de Fiestas Titulares y Patronales 2018. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** De acuerdo a solicitud emitida por la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos", el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el

Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en el cual consta de 18 futuros beneficiados y a la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado mencionado de Caserío El Cabral y Las Hojas, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Del Sur S.A. de C.V. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista, la propuesta que presenta la Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, Jefa de la Unidad de Programas Sociales, sobre de Torneo de Fútbol 11 que se está desarrollando en el Casco Urbano de esta Ciudad, el cual inició en el mes de junio del presente año; con un torneo relámpago y finalizará el 24 de diciembre de 2017. El torneo tiene como objetivo fomentar el sano esparcimiento de la juventud y mantenerlos alejados de la delincuencia. En razón de lo anterior, este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud de la Zona Urbana y comunidades cercanas por unanimidad de votos de los presentes se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$600.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir

cheque a nombre del señor Gustavo Bladimir Avilés Díaz, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número cuatro, de acta cuatro, de fecha 31 de enero de 2017, se priorizó el proyecto de Adquisición de inmueble en Lotificación Miraflores 1B, para la construcción de un Salón de Usos Múltiples y que en acuerdo número 3, de acta número 28, de fecha 18 de agosto de 2017, se aprobó la Carpeta Técnica y se autorizó a la UACI realizar los procesos correspondientes para su adquisición; por lo que teniendo a la vista el memorándum 127/2017 que presenta la licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI en la que informa que el día 14/12/2017, se ha recibido informe de inspección del valúo para la compra de inmuebles en Lotificación de Miraflores1B, mediante el cual el Sub Director General de Presupuesto Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes, manifiesta que con base al art. 139 del Código Municipal y al estudio técnico realizado, así como a las características del mercado inmobiliario en la zona, se ha determinado que el valúo de los 4 lotes 18, 19, 20 y 21 ubicado en Lotificación Miraflores 1B de esta jurisdicción es por la cantidad total de \$15,840.00 para un área global de 1,012.00m². El Concejo Municipal considerando que se han cumplidos los procesos para la adquisición de los inmuebles para el Proyecto

denominado "Compra de Terreno, Construcción de Salón de Usos Múltiples en Miraflores 1B", y que se ha tenido a la vista el informe del valúo de los inmuebles, por unanimidad de votos se ACUERDA: Realizar la Compra de cuatro de inmuebles ubicados en Lotificación Miraflores 1B, así: a) CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO UNO DOS NUEVE UNO TRES CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO; y b) TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS de naturaleza rústica, inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO CERO OCHO CINCO CERO SEIS CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO, lote VEINTE, inscritos en el Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, La Paz, por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,840.00), a favor del señor PEDRO PABLO GUEVARA LARA, propietario de los inmuebles, en los que construirá un Salón de Usos, garantizando con ello el sano esparcimiento de las familias de Lotificación Miraflores 1B. Asimismo se autoriza al Banco Promerica realizar el desembolso de \$15,840.00, a la cuenta número 10000003012712, Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, "COMPRA DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN MIRAFLORES 1B", en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar el pago de la compra de los inmuebles a nombre de su propietario el señor PEDRO PABLO

GUEVARA LARA, de acuerdo a las cláusulas del contrato. Se faculta al señor alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los instrumentos jurídicos que acredite la compra en referencia. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carta de solicitud que presenta la señora María Luisa Henríquez de Menjivar, en la que solicita una ayuda económica de \$300.00; para exámenes médicos de la persona que donará un riñón a su hijo Leonel Alberto Menjivar Henríquez, quién padece de Insuficiencia Renal Crónica. El Concejo Municipal conociendo la situación de salud del joven Leonel Alberto Henríquez Menjivar y con el objetivo de apoyar a su familia, por unanimidad de votos de los presentes, se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Misión Ayuda Solidaria. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar al buen desarrollo integral de la niñez de diferentes comunidad del Municipio, dentro de las acciones realizadas por este Concejo Municipal junto con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en el año 2017, se han aperturado dos CAI uno en la Zona Urbana y otro en Cantón Las Isletas; este

Gobierno Local con el interés de mejorar la atención a la población infantil del municipio y a través de las demandas ciudadanas se propone aperturar un Centro de Atención Infantil en Lotificación Miraflores, para lo cual la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud de esta municipalidad mediante la Subgerencia de Inclusión Social, presentan el presupuesto anual del funcionamiento de dicho CAI por un monto de \$8,478.80. Este Concejo, en aras de fomentar el desarrollo integral de nuestra niñez, con mejores espacios para su sano crecimiento, recreativo y educacional, por unanimidad de votos se ACUERDA: Aprobar la propuesta de Apertura del Centro de Atención Infantil en Lotificación Miraflores, por un monto anual de contrapartida municipal de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$8,478.80). Autorícese a la Unidad Financiera Municipal y Unidad de Presupuesto incorporar dicha contrapartida en la Carpeta de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud del presupuesto municipal 2018. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme Convenio de Cooperación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA); en relación al aporte económico mensual que otorgará al Centro de Atención Infantil de Lotificación Miraflores, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** l) Ratificar el apoyo económico mensual a partir de enero de 2018, para el funcionamiento del Centro de Atención Infantil de Lotificación Miraflores de San Pedro Masahuat, en cuanto a la contrapartida municipal que consiste en el Pago de infraestructura del local ubicado en Lotificación Miraflores, donde funcionará el Centro de Atención Infantil de Lotificación Miraflores de San Pedro Masahuat, \$165.00 mensuales incluye descuentos de ley; Pago de energía eléctrica \$20.00 mensuales; Pago de agua potable \$20.00 mensual; Bono de 3 educadoras de \$50.00 mensuales para cada una por once meses; bono de \$100 mensual para insumos varios, para compra de mobiliario, equipo y material didáctico por \$3,478.80. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los señores Mario Morán Martínez y Vilma de Jesús Sibrian de Morán, en la que solicitan una ayuda económica de \$750.00; para que su hija la señorita Kathy Stephanie Morán Sibrian participe en el Certamen de Belleza de Miss Teen El Salvador 2017, a realizarse en el mes de diciembre para que represente a nuestro municipio en dicho certamen. El Concejo Municipal en vista que es necesario potenciar y proyectar cultural y turísticamente a nuestro municipio a nivel nacional e internacional, a través de los talentos y habilidades que posee nuestra juventud, por unanimidad de votos se **ACUERDA:** Apoyar con TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), a la joven en mención para que participe en el Certamen de

Belleza Miss El Salvador 2017. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la madre de la participante señora VILMA DE JESÚS SIBRIÁN DE MORAN, con documento único de identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria [REDACTED]. Cárquense los fondos a la Carpeta Apoyo al Turismo y la Cultura. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO: En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **sábado veintitrés de diciembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en el Despacho Municipal, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y de la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos en

representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Ordinaria

Agenda Sábado 23 de diciembre de 2017 Hora: 08:00 hrs. Despacho Municipal

1. Apertura de la Sesión
2. Aprobar una Reorientación de Fondos del Préstamo Bancario 2016 del monto Asignado para Proyectos de Infraestructura, la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47.977.59). Y aprobar Carpeta Técnica Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente.
3. Aprobar la Carpeta Técnica Pavimentación de Avenida No. 2, entre Calle a Rio Jiboa y Calle frente a Centro Escolar Las Isletas, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente.
4. Apruébar Carpeta Técnica Pavimentación de Calle El Tigre en Cantón El Achiotal Alternativa con mezcla asfáltica en caliente
5. Caso Macro Química de El Salvador
6. Aprobar una Reorientación de Fondos del Préstamo Bancario 2016 del monto Asignado para Proyectos de Infraestructura, el remanente final por la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,437.08). y Aprobación de la Carpeta

Técnica "Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat", con lo cual se mejorará la Calle Salvador Marroquín, Avenida Angelita Sibrian de Gamero y Pasaje Los Henríquez del casco urbano.

7. Puntos Varios.

8. Cierre

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que teniendo a la vista informe del Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y su Equipo Gerencial de los fondos provenientes del Préstamo Bancario 2016, en el cual informan que a la fecha se registra una ejecución de fondos así:

MONTO DE CRÉDITO	\$600.000,00	MONTO EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR
ASIGNACIÓN PARA PROYECTOS	\$529.000,00	\$ 460,585.33	\$ 68,414.67
ASIGNACIÓN PARA PRE INVERSIÓN	\$71.000,00	\$ 63,919.14	\$ 7,080.86

- II. Que en vista que esta municipalidad firmó Convenio Marco con el Ministerio de Obras Pública dentro de los cuales se realizarían proyectos de Infraestructura de mejoramiento vial para Lotificación Miraflores, Cantón El Sicahuite y Caserío el Cabral y tomando en cuenta que se ha realizado gestiones ante el MOP a fin de obtener respuesta concreta de inicio de los proyectos que se han acordado mediante convenio respectivo con contrapartida municipal de fondos de Préstamo Bancario 2016 y que a la fecha no se ha obtenido respuesta positiva para tal ejecución, esta municipalidad se ve en la obligación de reorientar dichos fondos para proyectos que se ha programado ejecutarse y finalizarse en este mes de diciembre.
- III. Que ante la necesidad y petición de la población de mejorar las calles de la zona urbana como lo es la Avenida Alejandro Merlos, Avenida Angelita Sibrian de Gamero, Pasajes Los Henríquez y Calle Salvador Marroquín, se hace imperativa la necesidad de realizar una reorientación de fondos de los proyectos que hasta la fecha no fueron posible realizarse mediante convenio con el MOP, cuyo monto asciende a SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,414.67)
- IV. Que los proyectos de Mejoramiento de Calle en Lotificación Miraflores, Cantón El Sicahuite y Caserío El Cabral se realizarán con fondos FODES del año 2018.

- V. Que el Equipo Gerencial solicita que el Concejo Municipal autorice la reorientación de los fondos remanentes de los proyectos de infraestructura antes mencionados que se tenían previstos realizarse con el MOP para Fortalecer el Programa de Mantenimiento de calles rurales y urbanas y los nuevos proyectos de calles enunciados en el romano III.
- VI. Que de los \$7,080.86 remanente de la asignación para Preinversión se mantendrán para lo fines asignados.

En razón de lo anterior, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 63 numeral 12, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, en sustitución del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el informe presentado por el Gerente General Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez y su Equipo Gerencial, por consiguiente se AUTORIZA la reorientación de SESENTA Y OCHO MIL

CUATROCIENTOS CATORCE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,414.67), para ser utilizados en el financiamiento de los proyectos de infraestructura de calles de la zona urbana mencionados en el romano III, en consecuencia, se solicita que la Licda. Katya María de Aragón Ejecutiva de Banca Empresarial Banco Promerica realice los procedimientos respectivos a fin de agilizar el desembolso de conformidad a los requerimientos oportunos, y **SEGUNDO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum 130/2017 que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite carpeta técnica elaborada por la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos sobre la obra a realizarse denominada "Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; por un monto de \$47,977.59. El Concejo Municipal en vista que el proyecto en mención mejorará la accesibilidad de los habitantes del casco urbano, beneficiando directamente a la población estudiantil, además de mejorar la esorrentía superficial de las aguas lluvias, desde el parque municipal hasta el Instituto Nacional de esta ciudad, por lo que además habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto, el Concejo Municipal por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de

la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, en sustitución del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** 1) Aprobar una Reorientación de Fondos del Préstamo Bancario 2016 del monto Asignado para Proyectos de Infraestructura, la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47.977.59). 2) Apruébese la Carpeta Técnica Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,977.59.). Autorícese al Banco Promerica, realizar la reorientación de fondos por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,977.59.), de conformidad a la ejecución de fondos que este Concejo Municipal aprobó en punto PRIMERO de este acuerdo municipal número uno, acta número 45, de esta fecha 23 de diciembre de 2017. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación para la ejecución de la obra mediante la modalidad de libre gestión. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos

Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos a la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite carpeta técnica elaborada por la Arquitecta Ana María Garciguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos sobre la obra a realizarse denominada "Pavimentación de Avenida No. 2, entre Calle a Rio Jiboa y Calle frente a Centro Escolar Las Isletas, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente"; por un monto de \$48,000.00. El Concejo Municipal en vista que el proyecto en mención mejorará la accesibilidad de los habitantes de la comunidad educativa de Cantón Las Isletas, beneficiando directamente a la población estudiantil, por lo que además habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto, el Concejo

Municipal **con los votos a favor** del proyecto de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención de votos para ejecutar el proyecto** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que no hay procesos previos, no obstante de haberseles explicado que es el inicio del proceso de ejecución del proyecto se **ACUERDA:** 1) Apruébese la Carpeta Técnica "Pavimentación de Avenida No. 2, entre Calle a Rio Jiboa y Calle frente a Centro Escolar Las Isletas, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente"; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), el que se realizará con fondos FODES. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación para la ejecución de la obra mediante la modalidad de libre gestión. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión

de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum que presenta la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos a la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en la que remite carpeta técnica elaborada por la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos sobre la obra a realizarse denominada "Pavimentación de Calle El Tigre en Cantón El Achiotal Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; por un monto de \$48,000.00. El Concejo Municipal en vista que el proyecto en mención mejorará la accesibilidad de los habitantes del Sector El Tigre, por lo que además habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto, el Concejo Municipal **con los votos a favor** del proyecto de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio

Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención de votos para ejecutar el proyecto** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que no hay procesos previos, no obstante de haberseles explicado que es el inicio del proceso de ejecución del proyecto, se **ACUERDA:** 1) Apruébese la Carpeta Técnica Pavimentación de Calle El Tigre en Cantón El Achiotal Alternativa con mezcla asfáltica en caliente”; por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000.00), el cual se realizará con fondos FODES. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación para la ejecución de la obra mediante la modalidad de libre gestión. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal considerando:

- I. Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal compete a los municipios "La Regulación y el desarrollo de Planes y Programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la Ley; (7)"; asimismo según el artículo 31 numeral 6 del mismo Código manifiesta que son obligaciones del Concejo: "Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales..."
- II. Que el municipio de San Pedro Masahuat, cuenta con el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres periodo 2015-2020.
- III. Que dentro del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de San Pedro Masahuat, se encuentran los diferentes mapas de riesgos entre ellos el Mapa de Riesgos por Inundaciones y Contaminación Química.
- IV. Que Dentro de la estructura orgánica municipal está creado el Departamento de Promoción Social, Gestión de Riesgos y Medio Ambiente.
- V. Que la Empresa Macro Química de El Salvador S.A. de C.V. ha presentado a esta municipalidad proyecto de establecimiento de un Centro de Almacenamiento de Amoníaco Anhidro, la cual estaría ubicada sobre el kilómetro 56, carretera hacia la Costa del Sol, Hacienda José María, Cantón Las Isletas, municipio de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz; aproximadamente a 400 metros del Río Jiboa y de la Comunidad El Castaño.

- VI. Que teniendo a la vista documento denominado "Sugerencias de la Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental de Proyecto Almacenamiento de Amoníaco de Anhidro DGA 22788; firmado por los señores Rubén Darío García Rosales y el Señor Santos Antonio Rodas Moreno, Responsable del Área Ambiental y Jefe del Departamento de Promoción Social, Gestión de Riesgos y Medio Ambiente de esta Alcaldía respectivamente, en el que plantean sus sugerencias al proyecto en referencia en los temas siguientes: La identificación de la zonificación; Normativa aplicable, Programa de Adecuación Ambiental y Consulta Ciudadana.

- VII. Que con fecha 20 de noviembre de 2017, la Empresa Macro Química de El Salvador S.A. de C.V.; sobre el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Centro de Almacenamiento de Amoníaco Anhidro que pretenden ejecutar, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Observó la no realización de Consultas Ciudadanas con la población afectada, ya que la empresa según consta en Ayuda Memoria de fecha 16 de octubre de 2017; la Licenciada Eugenia Gamero de SEDIMA S.A de C.V., Formulador del Proyecto manifestó que no era necesario consultarlo con los líderes comunitarios ya que no genera ningún riesgo a las comunidades vecinas del proyecto; misma observación que según el numeral que antecede, esta municipalidad sugirió realizarse cuando presentaron el proyecto. Por lo que, con el fin de dar cumplimiento a lo

observado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Municipalidad, la empresa solicitó nuevamente a esta administración que se realizará dicha consulta con los líderes de la zona.

- VIII. Que para tal motivo el Departamento de Promoción Social, Gestión de Riesgos y Medio Ambiente llevaron a cabo el 05, 06 y el 08 de diciembre de 2017 la consulta ciudadana en diferentes zonas del municipio: Zona Sur Poniente en Cantón Los Achiotales, Zona Sur Oriente en Cantón Las Isletas y San Marcelino.
- IX. Que habiéndosele consultado a nuestros ciudadanos y ciudadanas expresaron lo siguiente:
- ✓ Se opusieron rotundamente al proyecto
 - ✓ El Desbordamiento del Rio Jiboa en época de invierno, debido a la susceptibilidad a las inundaciones en la zona baja producirá contaminación de los mantos acuíferos; la contaminación de los pozos aledaños de los cuales se abastecen las comunidades
 - ✓ Los efectos secundarios que produce el líquido (Quemazón en la piel, tos, dificultades respiratorias, dolor de garganta, enrojecimiento de ojos, dolor y ampollas)
- X. Que la Unidad de Medio Ambiente estuvo presente en las consultas públicas del proyecto en mención, para llevar a cabo el proceso de consulta con transparencia; y de acuerdo al aporte técnico de la unidad, de conformidad al

artículo 64 literal a) "Con contaminación no exceda los límites que pongan en riesgo la salud humana y el funcionamiento del ecosistema"; con base a esa razón, expresan el respaldo incondicional a las comunidades que directamente saldrían afectadas por el proyecto; ya que la según nuestro mapa de riesgo a inundaciones por los frecuentes desbordamientos de la Cuenca del Rio Jiboa éste producirá graves afectaciones con la contaminación del agua en las plantas de almacenamiento, contaminando las aguas superficiales y los mantos acuíferos llegando hasta las comunidades que año con año se inundan, produciendo daños severos a la salud de nuestros habitantes y a la flora y la fauna de nuestro municipio.

En virtud de lo anterior y por las razones ya expresadas, este Concejo Municipal de conformidad al art. 2; art. 4, numeral 10; art. 31 numeral 6 del Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, en sustitución del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara

Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** 1) Respetar la Soberanía del pueblo y Respalda a las Comunidades que a través de Consulta Pública han manifestado su oposición al desarrollo del proyecto que la Empresa Macroquímica De El Salvador, S.A. De C.V., pretendía realizar en el municipio de San Pedro Masahuat, 2) NO CONCEDER PERMISO A LA EMPRESA MACRO QUIMICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para establecer un Centro de Almacenamiento y Distribución de Amoníaco de Anhidro en este municipio. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal teniendo a la vista memorándum que presenta la Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UAC, en la que remite a este Concejo, la Carpeta Técnica "Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat", por un monto de \$25,484.19, elaborada la Arquitecta Ana María Garcíaguirre Flores, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en vista que el proyecto en mención mejorará las vías de acceso de las calles urbanas específicamente la Calle Salvador Marroquín, Avenida Angelita Sibrian de Gamero y Pasaje Los Henríquez, casco urbano, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, por lo que además habiéndose realizado una consulta ciudadana en la que los habitantes manifiestan su petición y apoyo a la ejecución del proyecto en mención, el Concejo Municipal **con los votos a favor** del proyecto de

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria **con la abstención de votos para ejecutar el proyecto** del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, por manifestar no estar de acuerdo con el asfaltado; ya que con ello se perderá el empedrado y la identidad cultural del municipio, no obstante se explicó que los habitantes de las calles a intervenir han solicitado el asfaltado de las calles, por lo que se **ACUERDA:**

1. Aprobar una Reorientación de Fondos del Préstamo Bancario 2016 del monto Asignado para Proyectos de Infraestructura, el remanente final por la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,437.08).
2. Apruébese la Carpeta Técnica "Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat", con lo cual se mejorará la Calle Salvador Marroquín, Avenida Angelita Sibrian de Gamero y Pasaje Los Henríquez del casco urbano; por un monto de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,484.19), el cual

se realizará con el remanente final de los fondos de Préstamo Bancario 2016 por la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,437.08) y su complemento de Fondos FODES por la cantidad de CINCO MIL CUARENTA Y SIETE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,047.11) , monto el cual está incluido en el proyecto de presupuesto 2018 para su ejecución.

3. Autorícese al Banco Promerica, realizar la reorientación y el descongelamiento de los fondos por el monto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,437.08), de conformidad a la ejecución de fondos que este Concejo Municipal aprobó en punto PRIMERO de acuerdo municipal número uno, acta número 45, de esta fecha 23 de diciembre de 2017.
4. Autorícese a la UACI realizar el proceso de contratación para la realización de la obra mediante la modalidad de libre gestión.
5. Autorícese al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de la cuentas con el nombre del proyecto en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de la

cuenta al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **ocho horas** del día **miércoles veintisiete de diciembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en el Despacho Municipal, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez con la asistencia de la señorita Francisca Guadalupe Góchez

Renderos en representación de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez quien se encuentra ausente no obstante de estar convocada y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario; señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez de Quintanilla y la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Miércoles 27 de diciembre de 2017 Hora: 08:00 hrs. Despacho Municipal

1. Apertura de la Sesión
2. Presupuesto Municipal 2018 y sus componentes (Proyectos y Programas Sociales)
3. Adjudicación de Proyecto de Pavimentación de Calles Urbanas
4. Nombramiento de Hijos e Hijas Meritísimas y Nobles Amigos de San Pedro Masahuat
5. Contrapartida Municipal Proyecto Convivir Equipamiento del Centro Recreativo
6. Solicitudes Varias
7. Propuesta Administrativa 2018
8. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

En cuanto al tema de presupuesto se sugiere que se reoriente \$10,000.00; del rubro de Fiestas Titulares y Patronales para Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI) para Centros Escolares del municipio, para el buen uso de los fondos se debe definir las obras que se ejecutarán y garantizar la transparencia del fondo asignado a través del

Consejo Directivo Escolar. Discutido el punto se procede a la votación y tomar el primer acuerdo del presupuesto seguidamente la validación de los proyectos de infraestructura y programas sociales 2018, contemplados en el presupuesto 2018.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal habiendo sido presentado el Anteproyecto de Presupuesto Municipal 2018, el cual les fue presentado detalladamente por parte del señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, sobre los ingresos y egresos del municipio para el próximo año 2018 y sometido el punto a votación, **con los votos a favor** del Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención de votos del** Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por manifestar que es un borrador de presupuesto incompleto y no estar equilibrado en cuanto a los diferentes programas sociales; no obstante de habérseles presentado de igual manera a todo el Concejo Municipal en pleno con su debida explicación y discusión sobre los gastos administrativos, los

proyectos de infraestructura y los programas sociales a realizarse en el año 2018; por lo que de conformidad al artículo 30 numeral 7 del Código Municipal y demás leyes anexas se **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,839.973.51). Según el siguiente detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INGRESOS Y EGRESOS 2018		
	INGRESOS	EGRESOS
INGRESOS		
FODES 75%	\$ 1.412.141,53	
FODES 25%	\$ 470.713,92	
FONDO MUNICIPAL	\$ 729.066,00	
REMANENTE PRESTAMO	\$ 192.348,49	
DONACIONES	\$ 1.821.328,24	
REMANENTE DONACIONES	\$ 49.263,14	
SALDOS EN BANCOS	\$ 9.305,54	
CUENTAS POR COBRAR AÑO ANTERIOR	\$ 155,806.65	
TOTAL INGRESOS	\$ 4.839.973,51	
EGRESOS:		
FODES 75%		
INGRESO CORRIENTE	\$ 1.412.141,53	
SALDO EN BANCO	\$ 1.621,79	
CUENTAS POR COBRAR AÑO ANTERIOR	\$ 116,854.99	
CUENTAS POR PAGAR AÑO ANTERIOR		\$ 184.649.52
COMISION POR ADMON PRESTAMO		\$ 3.675,00
AMORTIZACION EMPRESTITOS		\$ 464.023,80
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 288.900,00
PROYECTOS SOCIALES		\$ 589.369,99
	\$ 1.530.618.31	\$ 1.530.618.31
FODES 25%		
INGRESO CORRIENTE	\$ 470.713,92	
SALDO EN BANCOS	\$ 3.100,88	

CUENTAS POR COBRAR AÑO ANTERIOR	\$ 38,951.66	
APORTACION A COMURES		\$ 9,414.24
APORTACION A ENEPASA		\$ 3,600.00
SALARIOS DIETAS, HONORARIOS CUOTAS PATRONALES		\$ 233,710.01
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		\$ 226,042.21
PROYECTOS SOCIALES		
	\$ 512,766.46	\$ 512,766.46
FONDO MUNICIPAL		
INGRESO CORRIENTE	\$ 729,066.00	
SALDO EN BANCOS	\$ 4,582.87	
CUENTAS POR PAGAR AÑO ANTERIOR		\$ 51,769.09
PROYECTOS SOCIALES		\$ 88,930.53
SALARIOS DIETAS, HONORARIOS CUOTAS PATRONALES, ISDEM.		\$ 287,418.38
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		\$ 305,530.87
	\$ 733,648.87	\$ 733,648.87
EMPRESTITO INTERNO		
INGRESO CORRIENTE	\$ 0,00	
SALDO EN BANCOS	\$ 192,348.49	
CUENTAS POR PAGAR AÑO ANTERIOR		\$ 72,408.70
PROYECTOS		\$ 61,080.86
REMANENTE PARA PROYECTOS		\$ 58,858.93
	\$ 192,348.49	\$ 192,348.49
DONACION	\$ 1,821,328.24	
INGRESO CORRIENTE	\$ 0,00	
SALDO EN BANCOS	\$ 49,263.14	
CUENTAS POR PAGAR AÑO ANTERIOR		
PROYECTOS CON DONACIONES		\$ 1,821,328.24
PROYECTOS CON REMANENTE		\$ 49,263.14
	\$ 1,870,591.38	\$ 1,870,591.38
RESUMEN GENERAL	\$ 4,839,973.51	\$ 4,839,973.51

Y para efectos legales y consiguientes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en vista que en acuerdo número uno, de acta 46, de esta fecha 27 de diciembre de 2018, se ha aprobado el Presupuesto Municipal de

Ingresos y Egresos 2018 por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 51/100 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,839.973.51); en razón de lo anterior y con base a la programación de Proyectos de infraestructura y Programas a ejecutar que han presentado el Equipo Gerencial, con los **votos a favor** del Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención de votos del** Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por no haber aprobado el presupuesto municipal de ingresos y egresos 2018; no obstante de haberseles presentado de igual manera a todo el Concejo Municipal en pleno con su debida explicación y discusión sobre los gastos administrativos, los proyectos de infraestructura y los programas sociales a realizarse en el año 2018; por lo que de conformidad al artículo 30 numeral 7 artículo 31 numeral 4 y 5 del Código Municipal y demás leyes anexas se **ACUERDA:** Aprobar la Priorización de Proyectos de Infraestructura 2018 y los Programas Sociales que año con año esta municipalidad desarrolla para mejorar la calidad de vida de la población Sampedrana, según detalle en tabla I, II, III, IV.

Tabla I: Presupuesto de Infraestructura con Fondos FODES 75%

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT					
PRESUPUESTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2018					
FODES 75%					
ITENS	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACIÓN	FF	MONTO	TOTAL
3	ASFALTADO DE CALLE EN CANTON LAS ISLETAS	LAS ISLETAS	FODES	\$ 48.000,00	
4	ASFALTADO DE CALLE EN CANTON LOS ACHIOTALES	LOS ACHIOTALES	FODES	\$ 48.000,00	
5	ASFALTADO DE CALLE EN CANTON EL SICAHUITE	EL SICAHUITE	FODES	\$ 48.000,00	
6	ASFALTADO DE CALLE EN LOTIFICACION MIRAFLORES	MIRAFLORES	FODES	\$ 48.000,00	
7	ASFALTADO DE CALLE EN CANTON EL CABRAL	EL CABRAL	FODES	\$ 48.000,00	
8	AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO	TRES CEIBAS	FODES	\$ 1.900,00	
9	MEJORA DE ESCENARIO EN CENTRO ESCOLAR	SAN MARCELINO	FODES	\$ 3.500,00	
10	CONSTRUCCIÓN E MURO DE CONTENCIÓN	CANT. BUENA VISTA	FODES	\$ 15.000,00	
11	POGI-COL. VALLADARES Y SAN MARCELINO	COL VALLADARES Y SAN MARCELINO	FODES	\$ 7.713,00	
12	OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO	CASCO URBANO	FODES	\$ 4.500,00	
13	PREINVERSION (CARPETAS PROGRAMA CONVIVIR)			\$ 16.287,00	
					\$ 288.900,00

Tabla II: Presupuesto de Infraestructura con Fondos de Donaciones 2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT					
PRESUPUESTO CON DONACIONES 2018					
ITEMS	NOMBRE DE PRO	UBICACIÓN	FF	MONTO	TOTAL
1	RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL	COL.NICARAGUA	ENEPASA	\$ 18.000,00	
2	ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL	CASCO URBANO	ENEPASA	\$ 17.000,00	
3	CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL SALA Y PARQUE	CANTON EL CARMEN	ENEPASA	\$ 48.000,00	
	TOTAL, DONACION ENEPASA				\$83.000,00
1	APOYO A 50 EMPRENDEDORES CON CAPACITACION Y FONDOS SEMILLA		SOLIDARIO - FISDL	\$ 52.864,00	\$52.864,00
1	INTERVENCION DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO		CONVIVIR - FISDL	\$ 85.030,00	
2	INTERVENCION EN FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD		CONVIVIR - FISDL	\$ 41.285,00	
3	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTON EL ACHIOTAL		CONVIVIR - FISDL	\$ 150.000,00	
4	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTON LAS ISLETAS		CONVIVIR - FISDL	\$ 250.000,00	
5	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTON LAS FLORES HACIENDA ASTORIA		CONVIVIR - FISDL	\$ 100.000,00	
6	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOTIFICACION MIRAFLORES		CONVIVIR - FISDL	\$ 150.000,00	
7	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN SAN MARCELINO		CONVIVIR - FISDL	\$ 90.000,00	
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE RECREATIVO,		CONVIVIR - FISDL	\$ 75.000,00	

	DEPORTIVO Y DE FORMACION INTEGRAL EN EL CASCO URBANO				
9	EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACION INTEGRAL EN EL CASCO URBANO		CONVIVIR - FISDL	\$ 80.000,00	
					\$1.021.315,00
1	COMPONENTE DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO		CONVIVIR - FISDL	\$ 268.000,00	
2	COMPONENTE DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS		CONVIVIR - FISDL	\$ 31.193,00	
3	COMPONENTE DE OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS		CONVIVIR - FISDL	\$ 134.896,45	
4	COMPONENTE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS		CONVIVIR - FISDL	\$ 129.611,10	
5	COMPONENTE DE SERVICIO A LA FAMILIA		CONVIVIR - FISDL	\$ 96.236,69	
6	COMPONENTE DE ATENCION A VECINAS		CONVIVIR - FISDL	\$ 4.212,00	
					\$ 664.149,24
					\$1.821.328,24

Tabla III: Presupuesto de Infraestructura con Fondos Préstamo Bancario 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT				
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 OBRAS CON PRESTAMO BANCARIO 2016				
ITEMS	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO	TOTAL
1	PREINVERSION		\$ 7.080,86	
2	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
3	COMPRA TERRENO	COL.15 DE SEPT	\$ 19.000,00	
4	COMPRA TERRENO	LOT.MIRAFLORES	\$ 35.000,00	
	TOTAL, PROYECTOS CON PRESTAMO			\$ 61.080,86

Tabla IV: Presupuesto de Programas Sociales con Fondos FODES 75%

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT				
PRESUPUESTO PROYECTOS SOCIALES 2018				
FODES 75%				
ITEMS	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	TOTAL	
UNIDAD RESPONSABLE: Programas Sociales Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García				
1	MISION DE ALIMENTOS AGELITA (CANASTA BASICA)	\$ 43,113.20		
2	MISION AYUDA SOLIDARIA	\$ 19.800,00		
3	FOMENTO A LA RECREACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 38.000,00		
4	FORTALECIMIENTO A LA SALUD	\$ 120.589,00		
5	APOYO AL DEPORTE INTEGRAL	\$ 82,382.00		
UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de la Mujer, Sra. Verónica Carranza				
6	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LA MUJER	\$ 24.900,00		
UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Comunicaciones, Srita. Carolina Parras				

7	FIESTAS TITULARES	\$ 70.000,00	
8	FIESTAS PATRONALES	\$ 26.000,00	
UNIDAD RESPONSABLE: Encargado de Museo Municipal, Prof. Mauricio Burgos			
9	APOYO AL TURISMO Y LA CULTURA	\$ 8,257.91	
UNIDAD RESPONSABLE: Encargada de la UNAJ, Licda. María Cruz Palma de Díaz			
10	APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 75,993.00	
11	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	\$ 20.200,00	
UNIDAD RESPONSABLE: Encargado de la Unidad DEL, Sr. Kevin Bladimir Sánchez Ponce			
12	FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO ECONOMICO	\$ 8.000,00	
UNIDAD RESPONSABLE: Encargado del Departamento de Promoción Social, Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, Sr. Santos Antonio Rodas Moreno			
13	GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES	\$ 8.000,00	
14	GESTION INTEGRAL DE MEDIO AMBIENTE	\$ 7.134,88	
15	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 10.000,00	
16	FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 12.000,00	
UNIDAD RESPONSABLE: Subgerencia de Inclusión Social, Licenciada Idalia Nohemy López Escobar			
17	FORTALECIEMIENTO DE PRINCIPIO Y VALORES	\$ 5.000,00	
UNIDAD RESPONSABLE: Subgerencia de Administración y Proyectos Ingeniero René Salvador Cardoza Flores			
18	MISION TECHO PARA MI HERMANO "PADRE NIETO"	\$ 10.000,00	
	TOTAL		\$ 589.369,99

Tabla V: Presupuesto de Complemento para financiar Programas Sociales con Fondo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT PRESUPUESTO PROYECTOS SOCIALES 2018 FONDO MUNICIPAL			
ITENS	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	TOTAL
UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Servicios Municipales Tec. Will Alfredo García			
1	MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y MAQUINARIA MPAL	\$ 28.197,06	
2	RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS	\$ 37.262,35	
3	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION RED ELECTRICA MPAL	\$ 23.471,12	
			\$ 88.930,53

Asimismo, Autorícese la ejecución de los proyectos y programas antes descritos con su respectiva fuente de financiamiento y se faculta a las Unidades responsables elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los mismos; para que junto al Equipo Gerencial se le brinde el seguimiento oportuno de acuerdo a las disposiciones legales

para su realización; por lo consiguiente se autoriza al señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar la apertura de las cuentas con el nombre de los programas en referencia en el Banco de Fomento Agropecuario, con un monto inicial de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), pago el cual se realizará mediante la emisión de cheque; en consecuencia se nombra como refrendarios de las cuentas al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, de lo cual para todo tramite serán necesario dos firmas. Y para efectos legales y consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal considerando que en ; se aprobó el perfil del proyecto "Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; por un monto de \$47,977.59, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento Préstamo Bancario 2016; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$50,791.17; TOBAR S.A. DE C.V. por \$47,904.79 y F. C y E, S.A. de C.V. (Construcción Caminos y Equipos) por \$63,952.38; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el

Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto de Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente”; a la Empresa TOBAR S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,904.79). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo,

autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, tomando en cuenta que en nuestro municipio tenemos el orgullo de contar con personas destacados en diferentes áreas de la sociedad tales como: área social, artística, cultural, educativa, deportes, espiritual entre otras, quienes han sobresalido a nivel del municipio así como a nivel nacional e internacional; y considerando que estos logros engrandecen a nuestra Ciudad y a sus habitantes, en tal sentido este Concejo Municipal con el propósito de reconocer tan importante labor y que en virtud de los méritos que cada uno de las nominadas y nominados posee, es procedente conceder como **máxima distinción honorífica** que este Gobierno Municipal confiere a personas distinguidas de San Pedro Masahuat; por unanimidad de votos se **ACUERDA:**

- I) **Otorgar Distinción Honorífica de Hijas e Hijos Meritísimos a las personas siguientes:**

Área de Educación:

Profesora Nelly Larín de Recinos: Por su incansable trabajo y destacada labor docente, por su valioso aporte, entrega, sacrificio y dedicación a la Comunidad Educativa de San Pedro Masahuat y Comunidades Aledañas, generando desarrollo y

progreso a través de la Educación de nuestra población; lo cual la constituye en una hija ejemplar del municipio, digna de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

Licenciada Ana del Carmen Durón de Rivera: Por su brillante y destacada trayectoria profesional dentro y fuera del municipio, su incansable trabajo en la formación de docentes en diferentes áreas; por su valioso aporte, entrega, sacrificio y dedicación a la educación de niñas, niños, jóvenes y población educativa en general de San Pedro Masahuat y comunidades aledañas, generando desarrollo y progreso a través de la educación a nuestra población; lo cual la convierte en una hija ejemplar del municipio, digna de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

Área de Arte y Cultura:

Señora María del Socorro Menjivar de Aguillón: Por su importante y significativa contribución al Arte y Cultura a través de la música y su desarrollo para beneficio de la niñez, juventudes y de la población en general; contribuyendo con ello a que esta Ciudad posea una nueva generación de excelentes ciudadanos y ciudadanas con principios y valores positivos para la sociedad a través de la música; lo cual la convierte en una hija ejemplar del municipio, digna de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

Área de Deportes:

Señor Julio Antonio Osorio Beltrán: Por su importante y significativa contribución como Promotor para el Fomento del Deporte de Fútbol Playa en diferentes categorías masculino y femenino en la niñez, juventudes y de la población de Cantón San Marcelino y comunidades aledañas; contribuyendo con ello a que esta Ciudad posea una nueva generación de excelentes ciudadanos y ciudadanas con principios y valores positivos para la sociedad a través de la práctica del deporte; lo cual lo convierte en un hijo ejemplar del municipio, digno de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

De igual manera este Concejo Municipal tomando en cuenta el gran aporte que personas altruistas que no pertenecen al Municipio brindan en beneficio de nuestros habitantes, a través de gestiones nacionales e internacionales, mejorando con ello la calidad de vida de nuestra querida población Sampedrana, en tal sentido este Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:**

II) Otorgar el Título de Nobles Amigas y Amigos a las siguientes personas:

Licenciada Emma Aracely Ramos de Velásquez: Por su incansable y perseverante trabajo, por su valioso aporte, entrega, sacrificio, dedicación y alto compromiso para mejorar las condiciones de salud del Pueblo Sampedrano, mediante su amor a sus semejantes brindando una atención esmerada y con calidez humana para forjar una

población saludable en nuestra niñez, juventudes, mujeres, hombres y personas adultas mayores; lo cual la constituye en una Noble Amiga del municipio, digna de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

Señora Yesenia Beatriz Torres Montano: Por su incansable y perseverante trabajo, por su valioso aporte, entrega, sacrificio y dedicación para contribuir al desarrollo económico y turístico de Cantón San Marcelino y Comunidades Aledañas, generando empleo y progreso para las familias mejorando las condiciones de vida de nuestra población; lo cual la constituye en una Noble Amiga del municipio, digna de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

Señor Robert Powers: Por ser el pionero en la implementación, difusión y fomento del Deporte Rugby en San Pedro Masahuat, con lo cual se ha proyectado a nuestros jóvenes a nivel nacional e internacional en dicha disciplina deportiva; contribuyendo con ello a que esta Ciudad posea una nueva generación de excelentes ciudadanos y ciudadanas con principios y valores positivos para la sociedad a través de la práctica del deporte; lo cual lo convierte en un Noble Amigo del municipio, digno de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

Profesor Oscar Rivera Ortega: Por su incansable trabajo y destacada labor docente, por su valioso aporte, entrega, sacrificio y dedicación a la Comunidad Educativa de

Cantón Las Isletas y Comunidades Aledañas, generando desarrollo y progreso a través de la Educación de nuestra población; lo cual lo constituye en un Noble Amigo del municipio, digno de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

Asimismo, este Concejo Municipal con el objetivo de reconocer la labor de personas que de manera inesperada entregaron su alma al Creador, pero que con su ejemplo y amistad han dejado su legado de buenos principios y valores en nuestros corazones, por unanimidad de votos este Concejo Municipal **ACUERDA:**

III) Otorgar Homenaje Póstumo a Hijo Meritísimo en el Área Espiritual a:

Pastor Señor Juan Ramírez de León: Por ser pionero de las Iglesias Evangélicas de esta Ciudad y su incansable trabajo en la construcción de familias con principios y valores cristianos en el municipio, de lo cual dio ejemplo como buen amigo, ciudadano, padre y esposo; lo que lo convierte en un hijo ejemplar digno de imitar y enaltecer por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo municipal número ocho, acta cuarenta y cuatro, de fecha 20 de diciembre del presente año, este Concejo aprobó la suscripción de CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT,

DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE SAN PEDRO MASAHUAT”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA; Se autorizó las aperturas de cuentas de ahorros y se nombró al referente municipal, por lo que en razón de lo anterior, en vista que es necesario adecuar las instalaciones para el Equipamiento de Parque Recreativo, Deportivo y de Formación integral, San Pedro Masahuat, La Paz, para lo que se necesita que esta municipalidad destine fondos de contrapartida para ejecutar dicho proyecto y adecuar el sistema de eléctrico; por lo tanto **con los votos a favor** del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y **con la abstención de votos** de los señores Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche,

Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron sus votos, no obstante que habérseles explicado detalladamente el proyecto CONVIVIR; este Concejo Municipal, ACUERDA: Brindar en concepto de contrapartida municipal para la adecuación del sistema eléctrico del proyecto Equipamiento Del Parque Recreativo, Deportivo Y De Formación Integral De San Pedro Masahuat”, En El Marco Del Programa Espacios Seguros De Convivencia Para Jóvenes En El Salvador (CONVIVIR), la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,530.33), los cuales serán asignados de los fondo FODES y cargados al proyecto de “Adecuación de Sistema Eléctrico de CDELMASAT, para el equipamiento del Parque Recreativo, Deportivo y de Formación Integral. Autorícese a la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto asignar fondos para el pago de dicha contrapartida. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la ADESCO de la Colonia Valladares, en la que solicitan un apoyo de \$400.00; para el pago del Show de los Gatos del Norte que estarán realizando en el marco de las fiestas de la comunidad, y en vista que no cuentan con suficientes fondos, solicitan que la municipalidad les apoye. El Concejo Municipal en con el fin de apoyar a las comunidades en la práctica de la buena convivencia y sano esparcimiento de la población, se **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime

Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre del señor EDWIN JAVIER CAÑAS, presidente de la ADESCO, con DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED].

Cárguense los gastos a la Carpeta Fomento a la Recreación y Convivencia Ciudadana.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora Mariana Minero Flores, de Cantón San Marcelino de Caserío El Fraile, Colaboradora del Comité del Fútbol Playa de San Marcelino, en la que solicita una ayuda económica para gastos de alimentación y transporte para la Selección de Fútbol Playa de esa comunidad, ya que no cuentan con fondos suficientes para solventar los gastos que implica pertenecer a dicha liga y los integrantes no cuentan con un empleo para realizar los pagos en mención. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la niñez y juventud a través del deporte y proyectar a la zona turísticamente, se ACUERDA: Brindar un apoyo de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$125.00). Autorícese al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, emitir cheque a nombre de la señora en mención con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal teniendo a la vista la Propuesta Administrativa que presenta la Gerencia General presidida por el Licenciado Jorge

Alberto Valladares Domínguez, en la que con el objetivo de Mejorar la Administración Municipal optimizando el Capital Humano que posee este gobierno local, para eficientizar las actividades municipales en favor del bienestar de nuestra población; en razón de ello de acuerdo al Análisis Administrativo del Quehacer Municipal realizado junto a las Subgerencias de Administración y Proyecto y Subgerencia de Inclusión Social, se plantea lo siguiente:

- I. CREAR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- II. PROGRAMAS DE INCENTIVOS AL PERSONAL
- III. REUBICACIÓN DE PERSONAL
- IV. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL
- V. REFRENDA DE JEFATURAS DEL PERSONAL MUNICIPAL
- VI. APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL

Por lo anterior el Concejo Municipal de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 3 y artículo 30, numeral 14 del Código Municipal consientes que dichos cambios ayudarán a fortalecer esta administración, con los votos a favor del Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora

Claudia Lisseth Rodas Moreno Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, con la **abstención de votos** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez

Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por no haber aprobado el presupuesto municipal de ingresos y egresos 2018; asimismo por manifestar no estar de acuerdo con la renovación de contratos del personal y el bono de antigüedad de los empleados; asimismo el Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, quién se abstiene de votar únicamente en el punto II sobre el Bono de Antigüedad al Personal Municipal; no obstante de haberseles presentado cada detalle de la propuesta con su respectiva justificación; se

ACUERDA:

- I. **CREASE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, la cual tendrá las siguientes funciones:**
 - ✓ Coordinar los procesos de selección y contratación de personal municipal.
 - ✓ Controlar y resguardar los archivos físicos y digitales de los expedientes de personal, y el responsable de la Unidad será nombrado como Registrado Municipal, ante ISDEM, en cumplimiento a la LCAM, Ley de la Carrea Administrativa Municipal.
 - ✓ Formular y ejecutar los planes de capacitación del personal.
 - ✓ Control y archivo de permisos, licencias y vacaciones del personal.

- ✓ Control y archivo de los descuentos del personal, correspondiente a préstamos y otros descuentos según la ley.
- ✓ Elaboración y Control de Planillas de pago del personal, y trasladar a Tesorería mensualmente para el proceso de pago.
- ✓ Otras funciones que el puesto lo requiera relacionado al personal, como control y ejecución de prestaciones al personal. etc.

II. MEJORESE EL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL PERSONAL MUNICIPAL.

a) Aprobación de Bonos al personal:

- ✓ Mejorar el bono actual del día del cumpleaños de \$25.00 a \$50.00
- ✓ Mejorar el bono actual del día del empleado municipal de \$75.00 a \$100.00
- ✓ Crear un bono para ser entregado en el mes que ingresó a trabajar en la institución de \$100.00

b) Asimismo, se aprueba la asignación de viáticos por alimentación del personal municipal, que por razón de sus labores tenga que desplazarse fuera de la sede o lugar de trabajo; los viáticos serán otorgados de acuerdo al reglamento de viáticos vigente y a los procesos de autorización y la debida justificación.

c) La propuesta de incentivos al personal antes detallado, está incluida en el presupuesto municipal 2018.

III. REUBICACIÓN DE PERSONAL

I. ADMINISTRACION DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO.

- a) Nómbrase como Encargado de Cobros y Manejo de Inventarios. Al Sr. Nelson Heriberto Recinos Larín, actual Promotor de Alfabetización.
- b) Nómbrase como Encargado de Mantenimiento, al Sr. Carlos Alberto Acevedo Cortez
- c) Nómbrase como Personal de Mantenimiento del Centro Recreativo y Deportivo al Señor Carlos Antonio Ruano y Señor Eduardo Granados.
- d) EL horario de atención y los días de trabajo en la semana del Centro Recreativo será de 8:00 am a 5:00 pm. De martes a domingo, otorgando los días de descanso al personal, de manera rotativo en la semana.
- e) La dependencia jerárquica y operativa de la Administración del Centro será la Subgerencia de Administración y Proyectos.

- #### II. UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:
- En Vista que es necesario fortalecer el trabajo de capacitación y formación de los diferentes sectores poblacionales en el municipio, se solicita asignar personal, que tenga el perfil adecuado, para realizar planificar y dirigir los diferentes talleres vocacionales que se deban impartir en el CEDELMASAT, por tal motivo:

- a) Nómbrase al Ing. Jaime Américo Rodríguez, actual Promotor del Programa de Alfabetización, como Colaborador de la Unidad de Desarrollo Económico Local, quien estará coordinando y ejecutando los talleres vocacionales que se impartan.

III. UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

- a) Nómbrase como colaborador administrativo al señor Mario Dugón, actual Promotor de Alfabetización; en vista que se hace necesario apoyar en labores a dicha Unidad para cubrir los diferentes eventos municipales.

IV. PROMOCION SOCIAL.

- a) Nómbrase como Promotora Social a la señorita Angela Beatriz Platero Delgado, actual Promotora de Alfabetización; en vista que se hace necesario apoyar en dichas labores al departamento.
- b) Nómbrase como Promotor Social al Sr. Rolando Mena Sánchez, Actual Promotor del Programa de Alfabetización.
- c) Nómbrase como Promotor Social al Señor Roberto Carlos Albeño, actual Promotor de Alfabetización.

- ### **V. PROGRAMA SALUD PARA MI PUEBLO:** Con el propósito de optimizar el recurso humano existente se hace necesario reacomodar personal

existente, para que asuma labores correspondientes a la ejecución del Programa Salud para mi Pueblo el cual entrara a ejecutarse en el mes de enero 2018.

- a) Nómbrase como Polivalente de la Casa de Salud de San Marcelino, Isletas y Barahona al Sr. Wilfredo Alfredo Portillo y David Arnulfo Sibrian, actuales Motoristas.
- b) Nómbrase como Asistente Administrativa del Centro Médico Municipal Profesor José Dolores Nuila a la señorita Jackeline Margarita Nolasco Rivas, actualmente Promotora de Alfabetización.

IV. RENOVAR CONTRATOS DEL PERSONAL: En vista que próximamente se vencerán los contratos de personal municipal que labora por Servicios Profesionales se solicita al Concejo autorización para renovar los contratos del personal administrativo y operativo, que se encuentra bajo la modalidad de contratos, para el periodo de el 1º de enero al 31 diciembre de 2018. Con los votos a favor del licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta

Regidora Propietaria y Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, con los **votos en contra** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se ACUERDA:

- Renovar contrato por servicios profesionales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 al siguiente personal:

Alba Verónica Renderos	Cuidadora del CAI
Ana Gloria Alfaro Domínguez	Cuidadora del CAI
Elsy Margarita Barraza de Cortez	Cuidadora del CAI
Juan Carlos Chanchan	Coordinador de Deportes

- De igual forma se autoriza la renovación de contratos de servicios profesionales al siguiente personal independiente por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2018:

Licenciado Franklin Gamaliel Alvarenga Mártir	Auditor Interno
Licenciado Héctor Saúl Portillo	Asesor Jurídico

- Autorícese al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de los contratos en mención.

V. REFRENDA DE JEFATURAS DEL PERSONAL MUNICIPAL: El Concejo Municipal en vista que ya fue aprobado el presupuesto 2018, **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos de las plazas permanentes del personal de jefaturas, para ser aplicadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2018 en cual ya fue aprobado en esta misma sesión.

1. Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General
2. Licenciada Idalia Nohemy López Escobar, Subgerente de Inclusión Social
3. Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos
4. Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, Jefe de UFI y Tesorero Municipal
5. Tec. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, Secretaria Municipal
6. Licenciado Emilio Gómez Cornejo, Jefe del Departamento de Contabilidad
7. Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Planificación y Proyectos
8. Licenciada Karina Alejandrina Landaverde Chicas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI

9. Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón de García, Jefa de Programas Sociales
10. Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe del Departamento Promoción Social, Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
11. Tec. Will Alfredo García, Jefe de Servicios Municipales
12. Srita. Erlinda Carolina Parras Herrera, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Acceso a la Información y Turismo
13. Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal
14. Licenciada Flor de María Villalta Cerón, Registradora de Familia I
15. Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)

VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Apruébese y autorícese la nueva estructura orgánica institucional con los nuevos cambios administrativos que hoy se aprueban, los cuales surtirán efecto a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho. Y para efectos legales y consiguientes: COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

ACTA CUARENTA Y SIETE. En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las **siete horas y treinta minutos** del día **domingo treinta y uno de diciembre** del año dos mil diecisiete. Encontrándose, reunido en el Despacho Municipal, de esta Ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez con la asistencia de la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria; Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor

Propietario; señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria; asimismo están presentes la Concejala suplente así: Señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarta Regidora Suplente, con la ausencia de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente; teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, por encontrarse fuera del país y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente.

A continuación, se da lectura a la agenda a desarrollar:

Reunión de Concejo Municipal Extraordinaria

Agenda Domingo 31 de diciembre de 2017 Hora: 07:30 hrs. Despacho Municipal

1. Apertura de la Sesión

2. Adjudicar el proyecto de Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente.
3. Adjudicar el proyecto Pavimentación de Avenida No. 2, entre Calle a Rio Jiboa y Calle frente a Centro Escolar Las Isletas, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente.
4. Adjudicar el proyecto Pavimentación de Avenida No. 2, entre Calle a Rio Jiboa y Calle frente a Centro Escolar Las Isletas, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente.
5. Adjudicar el proyecto Pavimentación de Calle El Tigre en Cantón El Achiotal Alternativa con mezcla asfáltica en caliente
6. Adjudicar el proyecto Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat.
7. Cierre.

Se dio apertura a la sesión con la lectura de la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación, se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número uno, acta 45, de fecha 23 de diciembre de 2017; se aprobó el perfil del proyecto "Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; por un monto de \$47,977.59, el cual se realizará bajo la modalidad de

Libre Gestión, con fuente de financiamiento Préstamo Bancario 2016; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$50,791.17; TOBAR S.A. DE C.V. por \$47,904.79 y F. C y E, S.A. de C.V. (Construcción Caminos y Equipos) por \$63,952.38; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, por unanimidad de votos de los presentes así: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto de Pavimentación de calle Alejandro Merlos, Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; a la Empresa TOBAR S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO 79/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,904.79). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número dos, acta 45, de fecha 23 de diciembre de 2017; se aprobó el perfil del proyecto "Pavimentación de Avenida No. 2, entre Calle a Rio Jiboa y Calle frente a Centro Escolar Las Isletas, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente"; por un monto de \$48,000.00, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: F. C y E, S.A. de C.V. (Construcción Caminos y Equipos) por \$55,240.40, CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$47,788.76; C-PROIN S.A. DE C.V. por \$61,216.26; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto de la carpeta técnica del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por

la municipalidad, el Concejo Municipal **con los votos a favor** del proyecto de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención de votos** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por haberse abstenido en la aprobación de la Carpeta Técnica se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto "Pavimentación de Avenida No. 2, entre Calle a Rio Jiboa y Calle frente a Centro Escolar Las Isletas, Alternativa con Mezcla Asfáltica en Caliente"; a la Empresa CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$47,788.76. por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,788.76). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo,

autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número tres, acta 45, de fecha 23 de diciembre de 2017; se aprobó el perfil del proyecto "Pavimentación de Calle El Tigre en Cantón El Achiotal Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; por un monto de \$48,000.00, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento FODES; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro comparativo de los ofertantes así: F. C y E, S.A. de C.V. (Construcción Caminos y Equipos) por \$58,477.11, CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$53,027.47; TOBAR S.A. DE C.V. por \$47,751.52; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto de la carpeta técnica del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, el Concejo Municipal **con los votos a favor** del proyecto de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en sustitución de la Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, **con la abstención de votos** del Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas,

Quinto Regidor Propietario, Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por haberse abstenido en la aprobación de la Carpeta Técnica se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto "Pavimentación de Calle El Tigre en Cantón El Achiotal Alternativa con mezcla asfáltica en caliente"; a la Empresa TOBAR S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,751.52). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal considerando que en acuerdo número cinco, acta 45, de fecha 23 de diciembre de 2017; se aprobó el perfil del proyecto "Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat", por un monto de \$25,484.19, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con fuente de financiamiento Préstamo Bancario 2016 y fondos FODES; por lo que habiéndose autorizado a la UACI realizar los procedimientos respectivos para la realización de dicha obra, remite el cuadro

comparativo de los ofertantes así: CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ S.A. DE C.V. por \$25,691.22; F. C y E, S.A. de C.V. (Construcción Caminos y Equipos) por \$26,238.80; y TOBAR S.A. DE C.V. por \$24,024.90; por lo que se recomienda que dicha obra sea ejecutada por la empresa que ofrece mejor precio acorde al presupuesto del perfil del proyecto. El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista las ofertas para el Proyecto en referencia y que cumple con lo solicitado por la municipalidad, el Concejo Municipal **con los votos a favor** del proyecto de Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Sindica Municipal, Señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria **con la abstención de votos para ejecutar el proyecto** del Licenciado Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, por haberse abstenido de votar en la aprobación de la Carpeta Técnica, manifestar no estar de acuerdo con el asfaltado; ya que con ello se perderá el empedrado y la identidad cultural del municipio, no obstante se explicó que los habitantes de las calles a intervenir han solicitado el asfaltado de las calles, por lo que se **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto "Construcción de Asfaltado de Calles Urbanas de San Pedro Masahuat", el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, con

fuelle de financiamiento de remanente final de Préstamo Bancario 2016 y fondos FODES; a la Empresa TOBAR S.A. DE C.V. por un monto de VEINTICUATRO MIL VEINTICUATRO DÒLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÒLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,024.90). Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del Contrato con la empresa que realizará el proyecto; por lo consiguiente se nombra como Supervisora del Proyecto a la Ingeniera María de Los Ángeles Rivas Mejía, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Proyectos y como Administrador de Contrato al Ingeniero René Salvador Cardoza Flores, Subgerente de Administración y Proyectos. Asimismo, autorícese la elaboración del instrumento jurídico en mención a la unidad que corresponda. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno
Tercera Regidora Propietaria

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez
4º Regidora Propietaria

Lic. Gilberto Atilio Ramírez Villegas
5º Regidor Propietario

Lic. Rafael Arístides Martínez Barahona
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez
Renderos.
1ra. Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro
4ª Regidora Suplente

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez
Secretaria Municipal

En esta fecha se cierra el presente libro de actas y acuerdos municipales que se llevó durante el año dos mil dieciséis, que contienen los acuerdos municipales emanados del Concejo Municipal. Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal